



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGÍA



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNAM.

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

DE LA TABLA DE SUBDIVISIÓN COMÚN DE LUGAR PARA MÉXICO (72)

UTILIZADA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO

1974

T E S I S A
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA

Presenta
GLORIA VARGAS SESMA

ASESOR: DR. FILIBERTO FELIPE MARTÍNEZ ARELLANO





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	1
--------------	---

CAPITULO I LA CLASIFICACIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1 Aspectos generales	7
1.2 ¿Qué es la Clasificación?	8
1.3 Objetivos	8
1.4 La Clasificación en las bibliotecas	9
1.5 Antecedentes históricos	12

CAPÍTULO II LA CLASIFICACIÓN DECIMAL DE DEWEY

2.1 Aspectos generales	15
2.2 Antecedentes de la CDD	16
2.3 Características de la CDD	17
2.4 Esquemas y Tablas Auxiliares	19
2.4.1 Esquemas	19
2.4.2 Características	19
2.4.3 Las Tablas Auxiliares	21
Características	22

CAPÍTULO III
CLASIFICACIÓN DECIMAL UNIVERSAL

3.1	Antecedentes	30
3.2	Características	31
3.3	Esquemas y Tablas Auxiliares	32
3.3.1	Esquemas	32
3.3.2	Tablas Auxiliares	34
3.3.2.1	Tablas Auxiliares Comunes	34
3.3.2.2	Auxiliares especiales	39

CAPÍTULO IV
LA TABLA DE SUBDIVISIÓN COMÚN DE LUGAR PARA MÉXICO (72) : UTILIZADA EN LA
BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO.

4.1	Antecedentes	41
4.2	Estructura y Características	45
4.3	Características	49
4.4	Aplicación	50

CAPITULO V

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE SUBDIVISIÓN COMÚN DE LUGAR PARA MÉXICO (72) : UTILIZADA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

5.1	Introducción	52
5.2	Metodología	53
5.3	Aplicación	56
5.4.....	Propuesta de Actualización	1-68
CONCLUSIONES		57
OBRAS CONSULTADAS		61
APENDICE A		
APENDICE B		

INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional de México es el órgano bibliográfico nacional que tiene como funciones el adquirir, organizar y conservar todas las obras publicadas en el país. Sus antecedentes históricos son parte de la historia misma de México, puesto que varios fueron los intentos que pretendieron establecer a la Biblioteca Nacional, pero estos siempre se vieron afectados por los acontecimientos políticos y de gobierno que se vivían en el país. Finalmente y por decreto presidencial de D. Benito Juárez, el 30 de noviembre de 1867 quedó formalmente establecida la Biblioteca Nacional de México ratificando los anteriores decretos de 1833, 1846 y 1857.

Otro aspecto de suma importancia fue el establecimiento de un mecanismo que les permitiera incrementar la colección, independientemente de los fondos bibliográficos con los que ya se contaba; como el de la “Biblioteca de la Real y Pontificia Universidad” y los fondos conventuales. Originando que en 1857 se expidiera la Ley de Depósito Legal, con la que se que lograría el incremento de las colecciones, al obligar a impresores y autoridades civiles a depositar dos ejemplares de sus impresos y aquellos que no cumplieran con esta disposición se exponían a ser multados.

Con el paso del tiempo, el tema de la Ley de Depósito Legal fue retomado para quedar formalmente ratificado el 15 de enero de 1965. Actualmente, el acervo de la Biblioteca Nacional de México sigue incrementándose a través de la Ley de Depósito Legal, con la cual se asegura la adquisición de los materiales bibliográficos producidos en el país obligando a editoriales e instituciones, ya sean públicas o privadas, a depositar dos ejemplares de las obras que publican.

La finalidad de la Ley de Depósito Legal es la de garantizar la preservación y disposición de los materiales producidos en el país, por lo que la Biblioteca Nacional de México es la encargada de vigilar que se cumplan estos fines.

Con respecto a la preservación y disposición de los materiales bibliográficos se lleva a cabo una serie de procedimientos que se inician en el Departamento de Adquisiciones, que es el encargado de adquirir y registrar cada una de las obras que ingresan a la biblioteca. Concluido el ingreso de las obras, estas son puestas a disposición del Departamento de Catalogación, donde se lleva a cabo la catalogación descriptiva y temática de cada una de las obras, así como de su encuadernación. Este departamento comprende tres secciones: catalogación descriptiva, catalogación temática y encuadernación. Las actividades realizadas por cada una de estas secciones son muy específicas, por lo que sólo me concretare a una de las actividades que se realizan en la Sección de Catalogación Temática que es la CLASIFICACIÓN.

La clasificación utilizada actualmente en la Biblioteca Nacional de México es el Sistema de Clasificación Decimal Dewey 20ª y la 21ª edición, pero como esta última edición presenta una gran variedad de adiciones y cambios se ha acordado controlar algunas numeraciones con la edición vigésima, esto es por políticas internas.

El Sistema de Clasificación Decimal fue creado por el bibliotecario Melvil Dewey en 1873 y puesto a disposición de las bibliotecas en 1876. Fue tal la aceptación que tuvo la clasificación decimal, que para 1915 se decidió cambiar del método de clasificación Namur utilizado por José María Vigil al de Melvin Dewey para la organización de las colecciones.

Pero, conforme se iba dando la aplicación de la Clasificación Decimal empezó a notarse la falta de números específicos para la subdivisión geográfica de México, esta situación ponía de manifiesto que el número para México no presentaba un desarrollo acorde con la totalidad de sus municipios. Precisamente la necesidad de contar con números específicos para el aspecto geográfico fue lo que motivó la estructuración de la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México.

La estructuración de la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México fue un trabajo desarrollado por la Mtra. Gloria Escamilla González en 1973 y que más adelante lo daría a conocer a la comunidad de la Biblioteca Nacional con el nombre de "Anteproyecto de Ampliación de la Subdivisión Común de Lugar Dedicada a México en la Clasificación Decimal Universal (72)".

Prácticamente la estructuración de la tabla de clasificación para México partió de la necesidad de contar con una numeración particular para cada uno de los lugares de México. Por lo que para llevarla a cabo debió de partir de la revisión tanto de la Tabla Auxiliar de Subdivisión Común de Lugar de la Clasificación Decimal Universal (CDU) (1907), como de la Tabla de Areas Geográficas” de la Clasificación Decimal de Dewey (CDD) 18ª ed. (1971).

Además de la revisión del cuadro de clasificación que empleaba la Secretaría de Hacienda (1958) para la organización de sus documentos y el cuadro de clasificación propuesto por el bibliotecario Juan B. Iguíniz. (Véase Apéndice “A”)

Otra información revisada fue la de la Dirección General de Estadística (1973) dependiente de la Secretaría de Industria, que informaba de la totalidad de los municipios de las entidades federativas con el registro oficial de sus nombres.

Recopilada y comparada toda la información, la maestra definió el formato adecuado para la estructuración de la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México. La cual quedó estructurada de acuerdo a los lineamientos establecidos en el *Manud du répertoire bibliographique universelle*, que más adelante se conocería como la *Clasificación Decimal Universal* publicada en 1907 por el Instituto Internacional de Bibliografía en Bruselas.

Concluido el proyecto, este fue publicado en el Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas en México, (no. 10, jul-dic. 1973) con el título de “Anteproyecto de Ampliación de la Subdivisión Común de Lugar Dedicada a México en la Clasificación Decimal Universal (72)”

La aplicación del anteproyecto fue de inmediato, ya que existía la necesidad de una obra precisa y confiable que registrara cada uno de los nombres de los municipios y sus respectivas cabeceras municipales. El orden de los municipios es alfabético y junto a cada uno aparece su número principal; mientras que las cabeceras municipales además de registrar el número principal llevan la indicación -2) Esta indicación fue tomada de las Tablas de Subdivisión Común de Lugar de la Clasificación Decimal Universal, que comprende la circonscriptions locales en général: Villes ou communes y al final del nombre de la cabecera municipal le fue agregada la abreviatura (Cab.) entre paréntesis. Al final aparece el índice alfabético con los nombres de los estados y su número principal

Desde hace cerca de tres décadas el “Anteproyecto de Ampliación de la Subdivisión Común de Lugar”, mejor conocido en el departamento de catalogación de la B.N., como la “Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México” sigue estando vigente para clasificar todas aquellas obras que involucran información geográfica de México. Pero con el paso del tiempo y los avances que se han dado en el levantamiento de la información geográfica de México, tanto de población como de territorio empezaron a reportar cambios en la división municipal de algunos estados. Estos cambios tienen que ver con la aparición de municipios nuevos, municipios que modificaron ortográficamente su nombre, o de municipios que fueron fusionados a otro con un mayor número de habitantes.

Todos estos cambios fueron reportados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en el Censo de Población y Vivienda de 1990, cambios tanto de municipios que se dieron de alta, como de modificaciones en el nombre de algunos otros municipios y de sus cabeceras municipales. Al conocerse los resultados definitivos, estos fueron comparados con la “Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México” llegándose a la conclusión de que los municipios nuevos no tendrían un número específico para identificarlos, lo mismo sucedería con los que modificaron su nombre. Situación que empezó a valorarse con la llegada de información alusiva a estos lugares, puesto que estos no estaban registrados y para clasificarlos solo se daban soluciones inmediatas, tales como el alfabetizar los nombres nuevos al final de cada estado y clasificarlos con el número del estado, añadir los nombres modificados junto a la forma conocida y asignarles el mismo número, entre otras. Respecto al número de clasificación inmediato para los municipios nuevos, lo que se hizo fue asignarles el número principal del estado correspondiente. (Véase Apéndice B)

Era evidente que estas medidas no resolverían a futuro esta situación y si tomamos en cuenta que la Biblioteca Nacional México representa el órgano bibliográfico nacional, que lleva a cabo el control bibliográfico nacional y que debe de procurar la estandarización de sus procesos técnicos con fines de uniformidad y de compatibilidad. Por todo esto la Biblioteca Nacional debe de procurar apoyar los procesos técnicos utilizando herramientas con información confiable, uniforme, comprensible y actualizada.

Por lo que el principal objetivo que persigue el presente trabajo es presentar una Propuesta de “Actualización de la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México utilizada en la Biblioteca Nacional” La actualización tiene como finalidad registrar tanto los municipios nuevos, como las variantes en los nombres, así como una vez registrados asignarle a cada uno su número particular, de esta manera la información actualizada de la tabla seguirá siendo precisa y confiable, al ofrecer la totalidad de los municipios que integran la República Mexicana.

La actualización de la tabla consiste en la integración de los municipios nuevos y de los que modificaron su nombre, respetando tanto el orden alfabético, como los lineamientos en la numeración. Es por eso que a los municipios nuevos solo se les agregó de uno a dos dígitos (1-99), con la finalidad de crearles su propio número acorde a los lineamientos establecidos en la tabla. En cuanto a los municipios que modificaron su nombre, estos fueron reubicados de acuerdo al orden alfabético y numerados como se hizo con los municipios nuevos; en cuanto al nombre anterior del municipio se determino que no cambiara de lugar. En cuanto a las omisiones se determino omitir la cabecera municipal y el número con el que estaban registrados, con la finalidad de evitar que se utilicen dos número para un mismo lugar y que el clasificador se vaya familiarizando con el nombre actual y su respectiva cabecera y ahora aparezca en ese lugar un envío de “véase” con el nombre actual.

Esta es una de las ventajas de la clasificación decimal, que tiene que ver con la flexibilidad de su numeración, que permite ampliar la notación agregándole más dígitos. Lo que permitirá en adelante si fuera el caso la incorporación de otros municipios, o de cualquier otra modificación pertinente.

La actualización de la tabla incluye la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) (1997), también la información de la base de datos del Centro Nacional de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) (1995) parte de lo que incluye esta base es lo emitido por el INEGI. Otra obra consultada fue el Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México en su última edición (1995). En esta última obra fueron verificados los nombres oficiales tanto de los municipios como de sus cabeceras municipales. Una vez reunida y cotejada la información, con todo el conocimiento real de todas las localidades que integran el territorio nacional se dio inicio a la actualización.

Como se ha mencionado el principal objetivo de la Actualización de la Tabla es el asignar números nuevos para cada uno de los municipios nuevos y los que fueron modificados en el nombre. La utilidad que puede prestar también la Actualización es la de ofrecer información actual y confiable de todos los municipios que integran la República Mexicana, al registrar el nombre oficial de cada municipio. Si en un momento dado el catalogador tiene que asignar un encabezamiento geográfico para México, este encontrara en la tabla la forma actualizada del nombre geográfico. Además de que esta propuesta de actualización permitirá a futuro la inserción de nuevos nombres, puesto que la distribución territorial en nuestro país sigue siendo dinámica y en cualquier momento esta puede sufrir cambios.

El presente trabajo contiene los siguientes capítulos: el primer capítulo aborda de manera general aspectos de la clasificación, antecedentes y como se aplica; el segundo capítulo esta dedicado a describir una de las clasificaciones reconocida y aplicada por muchas bibliotecas la Clasificación Decimal de Dewey sus antecedentes históricos y su estructura; de igual manera el tercer capítulo describe a la Clasificación Decimal Universal, sus antecedentes históricos, su estructura y aplicación.

Mientras que el capítulo cuatro aborda los aspectos sobre la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México, antecedentes de su estructura, características y aplicación; el capítulo cinco presenta la propuesta de actualización, como esta propuesta su aplicación, que contribución pretende dar en los procesos técnicos de la Biblioteca Nacional. Al final viene las Conclusiones, también se ha incluido dos apéndices para mostrar los elementos que se usaron para estructurar el Anteproyecto y que para mostrar la aplicación del Anteproyecto y de la Actualización.

Capítulo I. *LA CLASIFICACIÓN BIBLIOGRÁFICA*

1.1. Aspectos generales.

Clasificar es una de las acciones que realizamos a diario ya sea de manera consciente o inconsciente, como puede ser al separar todo aquello que nos agrada de los que nos disgusta; o bien, al hacer alguna distinción de los objetos que nos rodean tomando en cuenta sus características en común, como por ejemplo: documentos, productos, ocupaciones, etc. Pero para que se lleve a cabo la clasificación es necesaria la observación, puesto que con base en esta podemos conocer las características y propiedades de lo que pretendemos clasificar, al tener pleno conocimiento de ello, automáticamente empezaremos por separar y agrupar todo aquello que tiene algo en común. Si no aplicáramos el principio de ordenar los objetos de acuerdo a sus características en común nos enfrentaríamos a diario con un verdadero caos.

A partir de este principio, los trabajos que se han hecho sobre la clasificación bibliográfica han sido encaminados a garantizar el ordenamiento del conocimiento universal por medio de un sistema de clasificación específico. Por lo que los sistemas de clasificación deben de estar al tanto de la información generada en cualquier área del conocimiento, que cubra todos y cada uno de los aspectos de la materia de estudio.

1.2 ¿Qué es la Clasificación?

La gran mayoría de los autores coinciden en definir a la clasificación como el elemento que permite representar cada una de las materias y aspectos de estudio particulares, por medio de un código o símbolo. Pero para una mejor comprensión de la clasificación veremos algunas definiciones, las más representativas: Hunter (1988) define a la clasificación como “la agrupación de cosas y objetos de acuerdo a alguna característica, o cualidades en común” (p. 13)

Chan (1981) define a la clasificación como “el acto de organizar el universo de conocimientos, por medio de un orden sistemático” (p. 209)

Para Sayers (1975), la clasificación significa “el arreglo de los libros en los estantes, o el ordenamiento sistemático de los catálogos y demás instrumentos en la forma que sea más efectiva para quienes los leen” (p. 25)

Entendiéndose por clasificación bibliográfica el orden sistemático del conocimiento diseñado para detallar y organizar cada uno de los materiales que ingresan a las bibliotecas. Puesto que las bibliotecas son las encargadas de organizar y recuperar cada uno de estos materiales bibliográficos de la manera más rápida y eficaz con la aplicación de la clasificación.

1.3 Objetivos

Chan, (1981) distingue dos objetivos para la clasificación: 1) ayudar a los usuarios a identificar y localizar una obra a través de un número, 2) agrupar todas las obras que traten temas similares. (p. 201)

R. Lafuente, (1993) menciona que “El objetivo que persiguen los sistemas bibliotecológicos de clasificación es hacer factible la creación de procedimientos para codificar los contenidos temáticos de los documentos”. (p. 36)

Chan (1981) dice que, “Los sistemas de clasificación tienden a enumerar todas las materias y sus correspondientes subdivisiones, asignando símbolos particulares para cada tema”. (p. 211)

Tanto Chan como Lafuente coinciden al mencionar que la clasificación es el elemento que permite representar cada una de las materias y demás aspectos de estudio por medio de un código o símbolo. Entendiéndose entonces por clasificación como el ordenamiento lógico de las colecciones por medio de un sistema y que este sistema representa cada una de las disciplinas.

1.4. La Clasificación en las bibliotecas

Los objetivos principales de toda biblioteca son los de reunir, organizar y poner a disposición de quién lo solicite todo el universo de conocimientos contenidos en sus acervos. Es por eso que, para el logro de estos fines las bibliotecas realizan una serie de actividades que van desde la selección, organización y conservación de las obras que integran la colección.

Respecto a la organización de sus colecciones las bibliotecas aplican la catalogación descriptiva y la catalogación temática. Una responde a la necesidad de reconocer y describir las características de presentación de cada uno de los materiales, tales como autor, título, autores secundarios, etc., mientras que la catalogación temática comprende la asignación de temas y clasificación previo análisis del contenido de la obra, con la finalidad de reconocer el tema o temas principales que involucra la obra.

Determinado el tema, la clasificación complementa el proceso técnico y que de acuerdo a lo mencionado la clasificación consiste en la asignación de una simbología previamente establecida. F. Martínez (1977) menciona que “Los sistemas de clasificación comúnmente utilizados en nuestras bibliotecas y otras unidades de información, tienen como principal función el reunir dentro de la estantería en una secuencia de lo general a lo particular todos aquellos materiales existentes sobre un asunto para facilitar su localización”. (p. 110)

Los sistemas de clasificación parten de una división lógica del conocimiento humano, que lo agrupan y que a su vez lo van dividiendo en estados sucesivos, ya sea en clases, subclases, divisiones y subdivisiones y que van de lo general a lo particular.

R. Lafuente (1993) los define como “...instrumentos de conocimiento y comunicación, tienen una capacidad de sistematización de los documentos tienden a establecer un orden gnoseológico; se utilizan para poner en orden (y en secuencia) un universo heterogéneo, el de la cultura”. (p. 35)

Gracias a los sistemas de clasificación los materiales bibliográficos tienen un lugar específico dentro de la colección, la cual puede estar dispuesta en dos formas: estantería cerrada y estantería abierta. Cuando hablamos de estantería cerrada, significa que los materiales bibliográficos son proporcionados por el personal a cargo del servicio de la biblioteca. La finalidad de este tipo de estantería es la de llevar a cabo un mejor control en cuanto a la consulta de los materiales, aunque esto representa una limitante en cuanto al contacto con otras obras afines. Por otro lado, la estantería abierta permite el libre acceso al acervo y la búsqueda de la información es por los usuarios, permitiéndoles familiarizarse con la clasificación. Los usuarios, al tener acceso a la estantería pueden recorrer con más amplitud el área de su interés, lo que les permite ampliar su consulta a otras obras afines.

La elección del sistema de clasificación adecuado para la organización de la colección es un asunto de suma importancia, por lo que algunos autores señalan que todo sistema de clasificación debe cubrir ciertos requisitos. Estos requisitos deben ser evaluados acorde a las necesidades de trabajo de cada biblioteca. Por consiguiente para elegir la clasificación adecuada, Margaret M. Herdman, (1972) señala seis puntos:

- “1. Que incluya y capte los temas nuevos
2. Que tengan un orden lógico sus clases principales
3. Que tengan un orden lógico sus divisiones y subdivisiones
4. Calidad en la terminología
5. La practicabilidad de su notación
6. La utilidad de su índice “ (p. 5)

Por otro lado, M.H. Downing (1981) señala que un sistema de clasificación para la organización de los materiales debe tener las siguientes características:

- 1) que cumpla con el principio de la clasificación, de agrupar los materiales bibliográficos en un lugar determinado.
- 2) que proporcione por medio de la clasificación los puntos de acceso tales como: el tema, la forma, función y tiempo.
- 3) que permita el establecimiento de clases principales recíprocamente exclusivas.
- 4) expansibilidad infinita y capacidad de modificación
- 5) coherencia, orden y comprensión
- 6) que maneje un sistema de notación simple, definitivo y flexible (p. 58)

Wahlin (1975) menciona que los sistemas de clasificación juegan un papel muy importante en las bibliotecas, ante todo son instrumentos de orden y pueden tener diferentes aplicaciones. En consecuencia, las bibliotecas, al elegir un sistema de clasificación deben de contemplar cada uno de los puntos que se han mencionado haciendo un profundo análisis de la clasificación que satisfaga sus necesidades de organización. (p. 407-408)

Otros aspectos muy importantes que deben de considerar las bibliotecas antes de elegir el sistema de clasificación con el que organizarán su colección. Esto tiene que ver con el tipo de servicio que pretenden prestar y en consecuencia con el carácter de la colección ya sea este general, ó especial. La colección general contiene obras sobre diversos temas, mientras que una colección especial contiene una selección de obras, cuyo contenido gira alrededor de un determinado tema. Por lo que, es importante un análisis previo de los objetivos, funciones y necesidades de cada biblioteca.

1.5. Antecedentes históricos.

Desde la aparición de las primeras bibliotecas y hasta nuestros días, los bibliotecarios siempre han buscado el mejor arreglo de sus colecciones. Esta práctica se ha llevado a cabo desde hace muchos años en las bibliotecas, con el único objeto de facilitar la ubicación y localización de cada una de las obras en la estantería.

Los orígenes de la clasificación se remontan al tercer siglo antes de Cristo con el poeta Callimachus quien no era precisamente un bibliotecario. Sin embargo, como Callimachus pasaba mucho tiempo en la gran “Biblioteca de Alejandría” ideó un catálogo clasificado arreglado en 120 clases. Las divisiones principales de su catálogo fueron: escritos épicos, escritos dramáticos, escritos sobre leyes, escritos filosóficos, escritos históricos, oratoria, retórica y miscelánea. Callimachus incluyó en su catálogo no sólo el título del trabajo, también incluyó un breve análisis del contenido y una nota biográfica del autor.

Otro personaje importante en la historia de la clasificación fue Sir Francis Bacon (1605) como lo menciona Herdman (1972) que Bacon desarrolló un sistema de clasificación cuyas bases fueron:

“El sentido es la puerta del intelecto, este es afectado por los objetos. Las imágenes de estos objetos, son recibidas por las sensaciones, estas son fijadas en la memoria. Estas impresiones son procesadas y revisadas por la mente. La mente revisa esas impresiones. Si sólo las repasa, tenemos la memoria; si hace imitaciones fantásticas resulta la imaginación, si analiza y clasifica, tenemos la razón.”(317)

El análisis que hizo Bacon sobre el razonamiento lo fundamentó en la filosofía griega, principalmente en la filosofía de Aristóteles, al afirmar que todo conocimiento era captado principalmente por los sentidos. Conforme fue pasando el tiempo las propuestas por encontrar un sistema de clasificación fueron incrementándose, como en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, en donde destacaron personajes como Thomas Jefferson, tercer Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica. Al adaptar ciertos elementos de la obra de Francis Bacon y diseñar un esquema de clasificación no sólo para organizar su propia biblioteca, sino también para aplicarlo en la organización de otras bibliotecas más grandes. También destaca la labor de otro norteamericano William Torrey Harris, quien retomó el trabajo de Bacon y lo invierte, contribuyendo también en las propuestas de la clasificación. (p.317)

En 1873 Melvil Dewey diseñó su “Sistema de Clasificación Decimal” publicado por primera vez en 1876. La Clasificación Decimal de Dewey (CDD) partió del principio decimal, al utilizar las fracciones decimales para designar sus diez clases principales que van del 0 al 9 que pueden expandirse indefinidamente. Cada clase está dividida en diez divisiones y cada división está dividida en diez secciones logrando en cada división un mayor grado de especificidad en cada tema. El reconocimiento que obtuvo la CDD pronto se veía al ser usado por muchas bibliotecas, tanto por sus características, como por su facilidad de adaptación y que más adelante fuera elegida como base para el desarrollo de otro sistema de clasificación conocido como la “Clasificación Decimal Universal”.

La Clasificación Decimal Universal (CDU) fue dada a conocer en 1905 con el título “Manuel du repertoire universel bibliographique”. Este sistema lo diseñaron Paul Otlet y Henri La Fontaine procedentes de Bélgica. El patrocinio para el desarrollo de esta clasificación corrió a cargo de la Federación Internacional de Información y Documentación (FID). La base de la Clasificación Decimal Universal partió de la Clasificación Decimal Dewey, al permitirles que ampliaran la numeración no sin antes prometerle a Dewey que respetarían los principios de construcción de su clasificación, por lo que implementaron la utilización de una serie de signos y símbolos que se sumarían en la formación del número.

Otras clasificaciones que también hicieron su aparición fueron la Clasificación Expansiva diseñada por el bibliotecario Charles Ammi Cutter (1837-1903), publicada en 1891. Esta clasificación la representan las letras del alfabeto en mayúsculas y las subdivisiones van en letras minúsculas de la a-z. En 1902 se dio a conocer la Clasificación de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, la cual tiene representadas sus clases principales con letras en orden alfabético, cada letra representa una clase principal, mientras que las divisiones están representadas con números.

Conforme se fueron dando a conocer estos y otros sistemas de clasificación, las bibliotecas pudieron optar por el sistema de clasificación que mejor se adaptara a sus necesidades de organización, siendo la Clasificación Decimal de Dewey una de las más utilizadas.

Capítulo II. *LA CLASIFICACION DECIMAL DE DEWEY*

2.1. Aspectos Generales

La “Clasificación Decimal de Melvil Dewey” es un esquema difundido y utilizado en los cinco continentes. Ha sido traducido alrededor de 30 idiomas figurando entre ellos el español. El autor de este sistema de clasificación fue Melvil Louis Kossuth Dewey (1851-1931) mejor conocido por su segundo apellido. Dewey empezó trabajando como estudiante asistente en la biblioteca de Amhrest College. En donde nota que el sistema utilizado para la organización de la colección resultaba una verdadera pérdida de tiempo, puesto que cada vez que la colección rebasa la capacidad de los estantes, originaba que se tuviera que reclasificar la colección.

Esta situación, lo motivo a buscar un sistema de clasificación que se adecuara a la organización de la colección en la biblioteca. En un principio Dewey se dio a la tarea de visitar más de 50 bibliotecas, con la finalidad de conocer como organizaban sus colecciones en la estantería; esa investigación dio como resultado, que hasta ese momento ninguna biblioteca contaba con un sistema de clasificación lo suficientemente práctico. Por algún tiempo, Dewey continuó investigando todo lo concerniente a la clasificación hasta que finalmente dio con la solución al problema. La solución era nada menos que la aplicación de la numeración arábica, la cual le permitiría arreglar la numeración sobre la base del sistema decimal. Con esta solución Dewey revolucionaría la manera de organizar las colecciones en las bibliotecas, al facilitarles la ubicación y localización de cada una de las obras en la estantería.

2.2 Antecedentes de la CDD.

Dewey empezó a trabajar con su propuesta desde 1873 y no fue sino hasta 1876 que por primera vez su obra era editada con el título “A Classification and Subject Index for Cataloguing and Arranging the Books and Pamphlets of a Library”. Esta clasificación era la solución que las bibliotecas públicas y escolares de los Estados Unidos, lo mismo que algunas bibliotecas universitarias esperaban. Poco a poco la CDD, no solo se difundía en los Estados Unidos sino que con el paso del tiempo esta se fue internacionalizando.

Herdman (1972) menciona que: “la primera edición de la CDD apareció en 1876 y que esta constaba de 12 páginas de Tablas y 18 páginas de índice”. (p. 19)

Esta primera edición abreviada se destinó para uso de bibliotecas escolares y grandes bibliotecas públicas. A partir de esa primera edición, le siguieron otras más lo que propició que se diera una mayor aplicación en un mayor número de bibliotecas. Cada una de las siguientes ediciones fue presentando cambios muy importantes tanto en su contenido como en su presentación.

Chan (1996)

“la segunda edición completamente revisada y ampliada se publicó en 1885. Esta edición fue la que estableció la forma y la estructura del esquema.” (p.4)

Bloomberg (1976)

Menciona que la 10ª edición abreviada de la Clasificación Decimal de Dewey fue publicada en un volumen, con 529 páginas. “Esta edición incluía una introducción, una guía para la construcción del número de clasificación, un glosario de términos utilizado en la clasificación, cuatro tablas auxiliares para la construcción del número y dos tablas que indicaban los números discontinuados y su actual ubicación” (p.17)

Las siguientes ediciones tuvieron avances importantes, como la 17ª (1965) edición, que introdujo una tabla para las subdivisiones geográficas. La 18ª (1971) edición publicada en tres volúmenes: v.1, introducción y tablas auxiliares, v.2, los esquemas y v. 3, índice). Mientras que la edición 20ª (1989) publicada en cuatro volúmenes y en CD-ROM llamado Dewey Electrónico que incluye algunos casos representados a través de diagramas de flujo. Actualmente la edición 21ª (nov. 2000) disponible en cuatro volúmenes, en CD-ROM versión 2.10 para windows.

2.3 Características de la CDD.

Una de las características principales de la CDD es su estructura “jerárquica”, que significa que cada número está subordinado a uno principal y que conforme se van agregando dígitos al número principal este va creciendo hasta lograr la especificidad que se busca, es decir que se parte de lo general a lo particular.

Bloomberg (1976) define a la CDD como una clasificación “jerárquica” la cual va del lo general a lo específico en relación con la disciplina y el tema (pág. 17).

Esto es muy importante ya que la clasificación decimal se construyó sobre la premisa de que una clase puede contener todos los aspectos de un tema dado. El arreglo y desarrollo de los temas es por disciplinas, la clasificación decimal contempla los diferentes aspectos que puede guardar un tema en relación con los diferentes números de clasificación, por ejemplo: el tema mujeres dentro de las ciencias sociales se encuentra tratado desde el punto de vista antropológico, cultural, laboral, legislativo, etc., que hay temas multidisciplinarios que pueden estar tratados desde el punto de vista social, político, económico, legal, etc.

Es importante mencionar que la CDD es una clasificación flexible que permite adaptar alguno de los números a las necesidades de los usuarios para la creación de una numeración específica situación que ya la tenía contemplada Dewey.

Una característica importante de la CDD es la “mnemotecnia” de su numeración, esto es que en los esquemas se utiliza la misma combinación de números para representar el mismo aspecto. Esta combinación facilita el recuerdo de los números principales y la relación que guardan las divisiones y las subdivisiones. Algunos principios que rigen a la CDD deben de tomarse en cuenta en el momento de construir el número como es la notación, que según Chan (1996) es un conjunto (único) de símbolos sin mezcla, de 0 a 9”. (p. 7)

Todo número principal debe de constar de tres cifras, cada una de estas cifras representa una notación y después del punto decimal la extensión de la notación puede extenderse hasta siete o más cifras, pero lo que nunca debe darse es que ningún número debe de terminar en cero.

Otras características las constituyen su gran variedad de notas y símbolos, utilizados tanto en los esquemas como en las tablas auxiliares. Las notas ayudan a construir y complementar el número de clasificación, permiten entender el orden como se va ir adicionando la numeración, también indican la estructura y subordinación del número a agregar y esta se dividen en:

- Notas de definición, explicación y alcance
- Notas que identifican tópicos en espera y que se identifican con las palabras (incluye, contiene, ejemplos)
- Notas de clasifique aquí
- Notas que remiten a otras clases (clasifique en)
- Notas de véase además y notas sobre la formación del número
- Notas que envían al uso del manual, el cual se encuentra al final del Índice Relativo. (v. 4)

Todas estas notas se encuentran distribuidas a lo largo de los esquemas y solo es cuestión de seguir sus indicaciones para definir, identificar, o remitirnos a la numeración que nos indiquen.

La simbología utilizada en los esquemas es variada, pero los de mayor uso son los corchetes [] y el asterisco *. Los corchetes [] indican que el número captado no es válido, que no debe de asignarse puesto que el tema no tiene suficiente bibliografía y lo correspondiente a ese número ha quedado incluido en otro. El asterisco * indica adición y siempre se encuentra junto al número, y/o al pie de página para remitir en una nota la localización de la instrucción de adición apropiada

A partir de la 20ª edición la CDD incluyó un manual, que contiene información sobre las políticas establecidas por la División encargada de la Clasificación Decimal, además cuenta con explicaciones breves sobre la aplicación de ciertos números que pueden prestarse a confusión e incluye ejemplos de construcción para cada uno de estos casos. El manual se encuentra incluido al final del volumen 4, y el ordenamiento que presenta es de acuerdo a la numeración de las tablas y luego a las clases principales.

En conclusión, las características de la Clasificación Decimal, lo hacen un sistema práctico y adaptable a cualquier biblioteca, que es utilizado en las bibliotecas de más de 135 países. Cabe destacar que la CDD esta en constante actualización, por lo que cada edición presenta cambios importantes tales como números nuevos, cancelaciones y reubicaciones de otros, etc.

2.4 Esquemas y Tablas Auxiliares

2.4.1 Esquemas.

Los esquemas están divididos en cuatro volúmenes:

El volumen 1, contiene la introducción, glosario y las siete tablas auxiliares, estas últimas abordan los aspectos más específicos de un tema y en su gran mayoría no aparecen en los esquemas.

Los volúmenes 2 y 3, contienen los esquemas: que es la organización del conocimiento en la numeración que va del 000-999. Los esquemas están divididos en nueve grandes clases, más una reservada para el registro de las obras generales, en total diez clases principales.

El volumen 4, contiene el índice relativo, en este índice aparecen todos los términos posibles por los que podría buscarse un tema, también aparecen los términos sinónimos, y formas diferentes de nombres, junto con sus respectivos envíos de véase y véase también. El índice relativo es el que indica precisamente la relación que guardan los temas con las disciplinas. Una de las maneras por las que se puede ingresar a los esquemas es consultando el índice relativo. Al final del índice se encuentra el "Manual" que proporciona información para distinguir un número de aquellos otros de dudosa aplicación.

2.4.2 Características de los Esquemas.

Los esquemas representan la totalidad de los números de la CDD y para su consulta estos se han dividido en dos volúmenes: v. 1. del (000-500); v. 2. del (600-900); como ya se ha mencionado los esquemas incluyen una serie de notas y de símbolos que orientan al clasificador sobre la aplicación de los números. La estructura básica de los esquemas es las diez divisiones llamadas clases principales; cada una de las clases principales contiene todos los aspectos sobre un determinado tema.

CLASES

- 0 Obras Generales
- 1 Filosofía
- 2 Religión
- 3 Ciencias Sociales
- 4 Lenguas
- 5 Ciencias Naturales y Matemáticas
- 6 Tecnología (Ciencias Aplicadas)
- 7 Arte
- 8 Literatura
- 9 Geografía y Historia

Cada clase contiene todos los aspectos de un tema dado, puesto que la base de su ordenamiento es por disciplinas y un tema dado puede estar contenido en cualquier otra disciplina. Conforme cada clase principal va aumentando de cifras la especificidad en el tema se va haciendo notorio, por lo que los números quedan escritos en centésimos, 100, 200, 300, etc., Un principio de la Clasificación Decimal de Dewey especifica que todo número debe estar representado por tres dígitos significativos.

Después de cada clase principal le siguen las diez divisiones, las cuales están representadas con el segundo dígito de la notación, ejemplo: 01, 02, 03, etc

DIVISIONES

- 00 Generalidades
- 01 Bibliografía
- 02 Bibliotecas y Ciencia de la información
- 03 Enciclopedias generales
- 04 No se usa
- 05 Publicaciones en serie
- 06 Organizaciones generales y museología
- 07 Periodismo y publicación
- 08 Colecciones generales
- 09 Manuscritos y libros raros

Cada una de las divisiones se subdividen en diez secciones, con lo que se obtiene información más específica. Las secciones están representadas con un tercer dígito en la notación, ejemplo: 011, 012, etc.

SECCIONES

010	Bibliografías y catálogos
011	Bibliografías y catálogos
012	Bibliografías individuales
013	B. de obras por clases específicas de escritores
014	B. de anónimos y trabajos seudónimos
015	B. de lugares específicos
016	B. de disciplinas y temas específicos
017	Catálogos generales por temas
018	Catálogos generales por autores y onomástico
19	Catálogos generales diccionario

Cada clase principal, contiene divisiones y cada división secciones; en cuanto a la numeración esta se va dando en progresión jerárquica. La progresión jerárquica significa que la numeración va de lo general a lo particular con la adición de un dígito más. Dewey empleó los números arábigos del 0 al 9 en cada nivel de la jerarquía. A medida que se va dando la especificidad en los temas la cadena de los número va creciendo, ya que cada dígito que se anexa va aportando una mayor especificidad al tema, como por ejemplo:

600	Tecnología (Ciencias Aplicadas)
610	Ciencias médicas. Medicina
611	Anatomía humana
611.3	Organos del tracto digestivo
611.34	Intestino
611.347	Intestino grueso

2.4.3 Las Tablas Auxiliares

Cualquier número de las tablas auxiliares, puede sumarse a los números de los esquemas, siempre y cuando no aparezca alguna señal que limite o impida la utilización de las mismas. En cuanto a las instrucciones correspondientes de cómo aplicar las tablas auxiliares, estas pueden aparecer en el número que se ha seleccionado, o al inicio de las tablas mismas.

Las tablas auxiliares reúnen todos los aspectos más detallados por los que un tema puede estar tratado. Aspectos que no se encuentran contemplados del todo en los esquemas y dependiendo de la especificidad del tema se hará uso de las tablas auxiliares. Según Chan (1996) las Tablas Auxiliares “permiten representar temas complejos en una clasificación detallada, nunca se usan solas; pero se usan cuando es necesario especificar aspectos de un tema no expresado en los números principales de los Esquemas”. (p. 13)

Las tablas auxiliares en el volumen 1 son las siguientes:

Tabla 1 Subdivisiones comunes

Tabla 2 Áreas geográficas, periodos históricos, personas.

Tabla 3 Subdivisiones para literatura, para géneros específicos: para obras por o acerca de autores individuales, por o acerca de más de un autor y para obras que tratan temas específicos en literatura

Tabla 4 Subdivisiones de lenguas individuales

Tabla 5 Grupos raciales, étnicos, nacionales

Tabla 6 Lenguas

Tabla 7 Grupos de personas

2.4.4 Características de las Tablas Auxiliares

Tabla 1. Subdivisiones Comunes. Las subdivisiones comunes permiten resaltar la presentación de la información e indicarla en la clasificación: como podría tratarse de un diccionario sobre derecho, una enciclopedia de mercadotecnia, una publicación periódica sobre Investigación, etc. Otros elementos, que pueden destacarse por medio de las subdivisiones comunes pueden ser el tratamiento específico de un tema, ya sea el aspecto histórico, o de investigación. Sea cual sea el punto a destacar, las subdivisiones comunes pueden aplicarse a cualquier número principal, a menos que aparezca alguna otra indicación.

El sumario principal de las subdivisiones comunes es el siguiente:

- 01 Filosofía y teoría
- 02 Miscelánea
- 03 Diccionarios, enciclopedias, concordancias
- 04 Aspectos especiales
- 05 Publicaciones en serie
- 06 Organizaciones
- 07 Estudio, investigación, tópicos relacionados
- 08 Colecciones
- 09 Historia, tratamiento geográfico y biografía

Ej.: 574.191072 *Métodos de investigación en biofísica*

574.191+072 = 574.191072
574.191 = Biofísica
072 = Investigación

297.12203 *Diccionario del Corán*
297.122+03 = 297.12203
297.122 Corán
03 Diccionarios, enciclopedias, concordancias

La presidencia imperial ascenso y caída del sistema político mexicano, 1940-1996

320.972+0904 = 320.9720904
320.972 = Política y gobierno de México
0904 = Historia (siglo XX)

Las subdivisiones comunes por lo general van al final del número principal, aunque en algunos números la subdivisión común ya está incluida, como por ejemplo, en los siguientes números ya contienen la subdivisión común:

- 407 Educación, investigación, tópicos relacionados
- 503 Diccionarios, enciclopedias, concordancias
- 705 Publicaciones periódicas de arte

La gran mayoría de los números de la CDD cuentan con las indicaciones apropiadas para la aplicación de las subdivisiones comunes que se encuentran distribuidas en los esquemas, lo único que se necesita para adicionarlas es seguir las indicaciones.

Tabla 2. *Áreas geográficas.* La tabla 2 es la más extensa de todas las tablas puesto que trata de abarcar la totalidad de los países y sus principales divisiones políticas. En esta tabla se encuentran representadas todas las áreas geográficas principales, países y sus divisiones geográficas de todo el mundo. En comparación con las demás Tablas Auxiliares esta tabla abarca gran parte del vol. 1. Para adicionar los números de la tabla 2 solo se necesita seguir las indicaciones que se encuentran bajo cada número de los esquemas e inclusive en las mismas tablas. Las indicaciones que se dan en los esquemas o tablas por lo general dicen así “agregar al número base la notación de la tabla 2...”. En algunos casos, el número de partida 9 ó 09 ya viene indicado en el número principal y en los casos en que no aparece ninguna indicación puede especificarse el lugar agregando el -09 de la tabla 1 de las subdivisiones comunes.

Al revisar la numeración de los países anglosajones como Estados Unidos (73), Canadá (71), Inglaterra (42) y otros, es de notarse el gran desarrollo que presentan sus áreas geográficas, situación que no se dio en los demás países. Es de suponerse que como el origen de Dewey es norteamericano, este conoce mucho mejor todo lo concerniente tanto de su país, como de los países que comparten su mismo idioma.

En cuanto a la organización de la tabla de auxiliares de lugar su organización es la siguiente: primero aparece el número del continente, enseguida el número del país y bajo ese mismo número están las subdivisiones respectivas de los estados, provincias, condados, etc.

- 1 **Áreas, regiones, lugares en general**
- 2 **Personas**
- 3 **El mundo antiguo**
- 4 **Europa. Europa occidental**
- 5 **Asia. Oriente. Extremo Oriente**
- 6 **Africa**
- 7 **América del Norte**
- 8 **América del Sur**
- 9 **Islas del Océano. Otras partes del mundo y mundos extraterrestres.**

A partir de la notación de -4 al -9 queda comprendido el mundo moderno, cada número representa un continente y bajo ese número quedan desarrollados los países.

Ejemplo:

- 4 Europa
- 41 Islas Británicas
- 42 Inglaterra
- 43 Alemania
- 44 Francia
- 45 Italia
- 46 España
- 47 Rusia
- 48 Escandinavia
- 49 Otras partes de Europa

Nótese que el número principal de la clase 900 Historia y Geografía que es el 9 no aparece y solo aparece el número que le corresponde al continente, país y ciudad. Es importante, que al construir el número de lugar se observen las indicaciones previstas en cada número, con la finalidad de saber como se va adicionar el número de lugar, ya sea con subdivisión común -09 de la T-1 y luego la numeración de la T-2; o que sea directamente la numeración de la T-2.

Ej.: América Latina, economía y política 330.98
330 = Economía
.98 ↔ América Latina
American trade with Russia and the Baltic .382.09470973
382 = Comercio
.09470973 = Rusia y Estados Unidos

Por ejemplo para América del Norte y los países que comprende quedan así:

- 7 América del Norte
- 71 Canadá
- 72 México
- 73 Estados Unidos, etc.

- Ej.: 304.809Z2 Compendio estadístico-gráfico de migración (México)
 327.Z3 La doctrina Monroe y el expansionismo norteamericano
 331.29Z1 Wages, prices, profits and economic policy (Canadá)

Tabla 3. Para *literaturas individuales*. El uso de la tabla 3 es exclusivamente para literatura, sobre todo para las literaturas de determinada lengua que van del 810 al 890. La tabla 3 consta de tres partes: Tabla 3 A (para autores individuales), Tabla 3 B (cuando tiene que ver con obras por o acerca de más de un autor) y la Tabla 3 C (para características específicas, temas y tipos de personas) aspectos que pudieran darse en alguna obra literaria.

Las tablas 3 B y 3 C tienen la posibilidad de especificar cualquier aspecto, característica literaria de descripción, de crítica y apreciación literaria, aplicando las subdivisiones: -08 y -09.

La subdivisión -08 se utiliza para especificar si la obra es una colección,

La subdivisión -09 se utiliza para especificar la historia, descripción, crítica y apreciación de la literatura de una obra. Dependiendo de la especificidad de la obra será la elección que se haga de la subdivisión a aplicar, sin descuidar cada una de las instrucciones que aparecen enseguida.

Los aspectos que se deben de tomar en cuenta en la construcción del número por medio de la clase principal 800 son los siguientes: lengua de la obra literaria (español, inglés, francés, etc.), el género literario (poesía, novela, teatro, etc.) y el periodo en que fue escrita la obra.

Determinados estos aspectos, el orden de los elementos en la construcción es el siguiente: clase principal + lengua + género + periodo + la aplicación de las tablas 3A, 3B, ó 3C si es necesario.

Tabla 4. Para lenguas individuales. Los números auxiliares de la Tabla 4 se aplican exclusivamente con la clase 400 y el rango que cubren es del 420 al 490. Combinando el número básico con los números de la tabla 4 se obtiene un número más específico.

Los números que agrupa esta tabla son los siguientes:

- 2 etimologías
- 3 diccionarios
- 5 sistema estructural
- 6 prosodia
- 7 variaciones historia y geografía
- 8 uso estándar de la lengua

Ej.: 467.97 Ensayos sobre el español de América
 46 número base
 7 notación T-4
 .97 notación T-4

468.1.1.1 Acento, 2: cuaderno de ortografía
 46 número base
 8 notación T-4
 .1 notación T-4

Tabla 5. Para *grupos raciales, étnicos, nacionales*. La notación de la tabla 5 sirve para distinguir a los grupos de personas de acuerdo a su origen étnico, racial y nacional. Puede agregarse a cualquier número base mediante la subdivisión de la tabla 1 (-089) el cual sirve para designar a las personas por su origen. En cualquier otro caso solo será cuestión de seguir las instrucciones de lo que aparezca en los esquemas para remitirnos a la notación de la tabla 5.

Ejemplo:

- 1 norteamericanos
- 2 anglosajones
- 3 nórdicos
- 4 pueblos latinos modernos
- 5 italianos, rumanos
- 6 españoles y portugueses
- 7 otros pueblos
- 8 griegos
- 9 otros grupos raciales, étnicos, nacionales

Ej. 305.86872073 Frontera norte: chicanos, pachucos y cholos
 305.8 número base
 -6872 notación de la T-5

305.892408 Judíos en América Latina
 305.8 número base
 -924 Notación de la T-5

Tabla 6. *Lenguas*. En esta tabla quedan agrupadas las lenguas específicas de todo el mundo, así como su familia lingüística.

Ejemplo:

- 1 lenguas indoeuropeas
- 2 inglés (anglosajón)
- 3 lenguas germánicas
- 4 lenguas romances
- 5 italiano, rumano, retorromano
- 6 español y portugués
- 7 lenguas itálicas
- 8 lenguas helénicas
- 9 otras lenguas

Ej. 497.415 Maya : for travelers and students :

497 Número base

-97415 Notación de la T-6 se agregan los números que siguen

Tabla 7. *Grupos de personas*

Esta es la última tabla auxiliar la cual agrupa a las personas por ocupación y por ciertas características específicas. La notación de la tabla 7 puede agregarse directamente a cualquier número siempre y cuando se den las instrucciones pertinentes.

El sumario de la Tabla 7 es el siguiente:

- 01-09 [personas según varias características no ocupacionales]
- 1 personas que se ocupan de la filosofía, psicología
- 2 personas que profesan o se ocupan de la religión
- 3 personas que se ocupan de las ciencias sociales
- 4 personas que se ocupan de la lingüística y de la lexicografía
- 5 personas que se ocupan de las ciencias naturales
- 6 personas que se ocupan de las ciencias aplicadas
- 7 personas que se ocupan de las artes
- 8 personas que se ocupan de la escritura
- 9 personas que se ocupan de la geografía, historia, disciplinas y actividades relacionadas.

Ej. Una obra que trata sobre un grupo religioso:
 305.685044 Cientifistas cristianos en Francia

305.6 Número base
 85 Tabla 7 al grupo cristiano
 44 Tabla 2 Francia

Una vez familiarizados tanto con los esquemas como con las tablas auxiliares se estará en condiciones de aplicar la clasificación. Para clasificar hay que determinar el contenido temático, tomar en cuenta el punto de vista del autor, la forma de presentación de la información con la finalidad de especificarlo por medio de las tablas auxiliares. Determinados estos aspectos, el clasificador podrá empezar a ubicar el tema en la clase principal correspondiente, enseguida en la división y/o sección que mejor especifique el contenido temático de la obra.

Para obtener un número bien construido, es importante seguir cada una de las indicaciones incluidas tanto en los esquemas como en las siete tablas auxiliares. El Sistema de Clasificación Decimal de Melvil Dewey en la actualidad puede consultarse tanto en libro, como en forma electrónica. Podemos afirmar que el Sistema de Clasificación Decimal Dewey es una de las mejores contribuciones para la clasificación y ordenamiento de las colecciones. Es un sistema utilizado en más de 135 países, sus ediciones contemplan los avances en la información, en las ciencias y todo aquello que sea motivo de estudio.

Capítulo III. CLASIFICACIÓN DECIMAL UNIVERSAL

3.1. Antecedentes

La Clasificación Decimal Universal fue desarrollada sobre la base de la Clasificación Decimal de Dewey y publicada por primera vez en 1905 con el título “Manuel du répertoire universel bibliographique”. La creación de este sistema de clasificación corrió a cargo de la Federación Internacional de Información y Documentación conocido con las iniciales de FID. Esta Federación fue creada a raíz de la Primera Conferencia Internacional sobre Bibliografía efectuado en Bruselas en 1895. En un principio se le conoció como el Instituto Internacional de Bibliografía (IIB), pero con el tiempo el Instituto fue cambiando de nombre hasta convertirse en la Federación Internacional de Información y Documentación.

La finalidad de estructurar la CD fue la de contar con un sistema de clasificación amplio y universal. Winj (1985) comenta que la estructuración de este sistema quedó en manos de dos científicos originarios de Bélgica, Paul Otlet y Henri La Fontaine, quienes se dieron a la tarea de examinar todos los sistemas de clasificación existentes. Ellos tenían en mente el desarrollo de una clasificación muy amplia y de aplicación universal, por lo que se propusieron investigar que sistema de clasificación reuniera estos requisitos.

Fueron precisamente las investigaciones realizadas por Otlet las que dieron con la Clasificación Decimal de Dewey 5ª edición, por lo que para consultarla mejor decidieron trasladarse al Museo Británico. (p.6)

En cuanto analizaron la clasificación de Dewey, coincidieron en que este sistema reunía las cualidades y características que ellos requerían para el trabajo que pretendían realizar.

Decidieron entrevistarse con Dewey; en cuanto logran contactarlo le plantean el proyecto que tenían en mente, el cual consistía en ampliar la numeración de los esquemas y agregarle otros elementos pertinentes. Dewey acepta la propuesta pero con la condición de que el orden de las clases principales y el de las tablas auxiliares se mantuviera intacto.

Obtenida la autorización de Dewey, Oulet y La Fontaine procedieron a ampliar la numeración de las clases principales y de las tablas auxiliares. Finalmente, en 1905 el trabajo apareció con el título de “Manuel du répertoire bibliographique universel”, que más adelante llevaría por título Clasificación Decimal Universal. Con el paso del tiempo la aplicación de esta clasificación en Bibliotecas, Centros documentales y de investigación en todo el mundo ha ido en aumento; sobre todo porque la CDU esta disponible en forma completa y abreviada. Estas dos presentaciones permiten que cada biblioteca o Centro de Investigación utilice la edición que más se ajuste a sus necesidades.

3.2. Características.

La CDU permite la recuperación de todos aquellos elementos importantes en la formación del número de clasificación, para lo cual la CDU incluye signos que al combinarse con la numeración permiten precisar el número de clasificación. Otra característica es que es una clasificación numérica, la cual basa su ordenamiento en el principio de los números decimales. La Federación Internacional de Bibliotecas (FID, 1971) señala que la “CDU es un esquema comprensivo, actualizado y útil para indizar la información, puede también ser almacenada de una manera metódica y fácilmente recuperable desde diferentes puntos de vista (h. 1)

Prácticamente la CDU es una clasificación que ofrece la posibilidad de clasificar artículos de revista, publicaciones periódicas, los llamados no libros, folletos, informes técnicos, tesis, actas, etc. Puesto que la CDU ofrece la posibilidad destacar cualquier elemento que sea considerado importante incluirlo en la clasificación. Esto es porque, la clasificación permite precisar con detalle la relación del tema con otros aspectos tales como lugares, lenguas, épocas, puntos de vista, etc.

En su obra Raju (1991) menciona que la CDU esta basada en los siguientes principios:

- Esta es una clasificación que ofrece la posibilidad de un ordenamiento sistematizado ya sea de una idea, o de conceptos afines, etc.
- Es una clasificación universal puesto que en sus contenidos están representados todos los campos del conocimiento humano.
- Su construcción recae en el principio de precedencia que va de lo general a lo particular, por lo cual permite seleccionar de entre varios aspectos lo más específico
- Le da una gran atención a los aspectos relacionados con los asuntos de lo nacional y racial.
- Emplea ciertas técnicas notacionales que consisten en que cada clase principal conlleva a otros números principales, o a las tablas auxiliares ya sea de lugar, de tiempo, o de otras categorías.
- Su notación consiste en la numeración Indo-Arábica y usa los decimales (p. 8-9)

Las características que menciona Raju sobre la CDU permiten darnos cuenta que estamos ante una clasificación muy completa y con grandes posibilidades de aplicación, al encontrar que puede destacarse todos aquellos aspectos de importancia.

3.3. Esquemas y Tablas Auxiliares.

3.3.1. Esquemas.

El Sistema de Clasificación Decimal Universal esta basado en la Clasificación Decimal de Dewey, 5ª ed., por lo tanto el ordenamiento de las clases principales y divisiones principales resultan ser las mismas.

Las clases principales, representan cada una de las áreas del conocimiento humano, están representadas por una unidad y esta unidad se divide en otra numeración que da como resultado las diez primeras divisiones.

El ordenamiento de las clases principales es la siguiente:

- 0 Generalidades
- 1 Filosofía
- 2 Religión
- 3 Ciencias sociales, Estadística, Política, Economía, Derecho, Administración
- 4 sin ocupar
- 5 Ciencias puras. Ciencias exactas y naturales
- 6 Ciencias aplicadas. Medicina. Técnica
- 7 Arte. Artes Industriales. Fotografía. Música. Juegos. Deportes
- 8 Lingüística. Filología. Literatura. Crítica literaria
- 9 Geografía. Biografía. Historia

Como se menciona antes, la numeración de la CDU va acompañada de una serie de símbolos, que le permiten una mayor amplitud en la especificidad del número.

Cuando Paul Otlet y Henri La Fontaine decidieron seguir la misma estructura de la Clasificación de Melvil Dewey pensaron en agregarle cierta simbología que permitiera separar la numeración y lograr la especificidad en la construcción del número de clasificación. La siguiente lista presenta la simbología aplicada por la CDU:

- . El punto, se utiliza para dividir los números en grupos de tres cifras, facilitando su lectura
- : Dos puntos, nombrados “signo de relación”, estos se utilizan para unir dos referencias, de los conceptos que están relacionados.
- :: Doble dos punto, llamados doble colon, se aplican en el caso de que un concepto que debe ser expresado por dos números no se quiere que se expresen por separado.
- ... Puntos suspensivos, para mostrar ejemplos, para indicar el lugar de los números.
- / Diagonal, para reunir un grupo de números
- Guión, para anotar entre ellos las determinantes cronológicas, es un auxiliar especial
- () Paréntesis, para anotar entre ellos el auxiliar de lugar
- “ “ Comillas, para anotar entre ellas al auxiliar de tiempo
- = Signo de igualdad, para expresar el auxiliar de lengua
- + Signo de adición para unir dos materias cuyos asuntos son diferentes
- (0...) Paréntesis con un cero, para indicar un auxiliar común de forma

Cada uno de estos símbolos es parte de la numeración de las tablas auxiliares y sirven como apoyo en la construcción de cualquier número principal, al permitir la especificidad que se requiera. La construcción del número implica la aplicación del principio de la subdivisión jerárquica; este principio consiste en que se parte de un número general hasta obtener el más específico, con la finalidad de que este quede acorde con el tema que se está clasificando.

3.3.2. Tablas auxiliares

La Clasificación Decimal Universal se complementa con una serie de números agrupados en las Tablas Auxiliares, los cuales sirven para especificar conceptos que el número principal no capta. Las tablas auxiliares se dividen en dos tipos: comunes y especiales. Las tablas auxiliares comunes relacionan los aspectos de presentación o tratamiento del tema principal, como por ejemplo, una obra sobre “el arte” puede presentarse en forma de enciclopedia o estudiar los aspectos del arte en un determinado lugar, etc. Las tablas auxiliares especiales son aplicables en cuanto al tratamiento del tema, su aplicación queda restringida para algunas clases, por lo que es necesario respetar todas las indicaciones que sobre estos auxiliares se hacen en los esquemas.

3.2.1 Tablas Auxiliares comunes.

Las tablas de los números auxiliares comunes comprenden aspectos tales como: lengua, forma, lugar, raza, nación, tiempo y punto de vista. Estas tablas son aplicables a cualquier número principal y cada una sirve para especificar determinados aspectos.

Las tablas de números auxiliares *comunes de lengua*, ayudan a especificar la forma idiomática de la materia, o de la obra. Estos números van acompañados con el signo de igual =

Por ejemplo:

- =20 (en) inglés
- =30 (en) alemán
- =40 (en) francés
- =60 (en) español
- ..99 (en) catalán
- =00 multilingüe o políglota

Por ejemplo: Un directorio de la industria bancaria en la India en Inglés
664.6 (540) (058) =20
664.6 industria bancaria
(540) India
(058) directorio
=20 inglés

Las tablas de números auxiliares *comunes de forma* se utilizan para especificar la forma de presentación de un tema que se anexará al final del número principal, aparecen representados con el símbolo de un cero entre paréntesis (o...). Estos números indican que se trata de una enciclopedia, de un mapa, o de una bibliografía, etc.

Por ejemplo: (03) obras de referencia
(031) enciclopedias
(043.5) disertaciones sobre un tema
(058) directorios, anuarios
(84-3-1) imágenes cartográficas

El orden de cita, en la construcción de un número con una subdivisión de forma es el siguiente:

Por ejemplo: "Anuario del Seguro por enfermedad"
368.42 (058)
368.42 Seguro por Enfermedad +
(058) anuario

Por ejemplo: "Revista sobre política en inglés"
32.(05)-20
32. política +
(05) revista +
=20 idioma inglés

Las tablas de números auxiliares *comunes de lugar* se utilizan para indicar el área geográfica, localidad, o otros aspectos del tema que denoten lugar, aparecen representados entre paréntesis y con las cifras del 1 al 9. Estas tablas representan el grueso de las tablas de números auxiliares comunes y su utilidad se deriva en precisar el área geográfica en el número principal. Son aplicables para los siguientes casos:

- a) Para indicar zonas físico-geográficas, cuando el tema geográfico indica el estado de la superficie y valoración ecológica. El número auxiliar común es (...-92) y puede combinarse con los números (4/9).
- b) Si se desea clasificar una parte de la superficie terrestre se utiliza la subdivisión (16)
- c) Aspectos físico-geográficos (estado físico, morfológico), estos aspectos se clasifican Mediante el número (2)
- d) Para los países del mundo antiguo se aplica el número (3).
- e) Para los países del mundo actual (4/9).

El desarrollo de esta numeración es la siguiente, primero aparecen agrupados por Continentes:

- (4) Europa
- (5) Asia
- (6) Africa
- (7) América del Norte y Central
- (8) América del Sur
- (91/98) Australia y Oceanía
- (98) Artico
- (99) Antártico

Bajo cada continente están agrupados los países que siguen el mismo desarrollo.

Ejemplo:	Continente Americano (7/8)
	América del Norte y Central (7)
	Canadá (71)
	México (72)
	América Central (728)

Las tablas de números auxiliares *comunes de raza y nacionalidad* consisten en un número encerrado entre paréntesis y con el signo de igual (=). La numeración se deriva de los auxiliares comunes de lengua y se aplican para denotar aspectos tales como la nacionalidad o aspectos étnicos tratados en un tema.

Ejemplo: “Literatura folclórica de la India” 398.5 (=911)

398.5 Literatura folclórica +
(=911) de la India.

Ejemplo: “Ornamentos de las razas de Etiopía” 391.7 (=063)

391.7 Ornamentos de las razas
(=063) de Etiopía

Las tablas de *números de tiempo* se representan anotando la fecha, o un rango de tiempo entre “comillas”, las fechas son indicadas acorde con el Calendario Cristiano. El orden de cita para representar la fecha: “año.mes.día”.

Ejemplo: Agosto 22 de 1999

“1999.08.22”

Las tablas de números auxiliares de *punto de vista* sirven como su nombre lo indica, para considerar los puntos de vista de un tema. Su utilización permite considerar una serie detallada de conceptos tales como teoría, conceptos, función, actividad, procesos, organización, producción, instalación, etc. Estos números se representan por un punto y dos ceros .00 más los números que son tomados a través de un esquema especial en las clases principales 5, 6 y 7.

El siguiente sumario presenta las tablas de los números auxiliares de punto de vista:

.000.1/.9	Dividido como las clases principales que van del 1/9, ejemplo:
.000.5	Punto de vista científico
.001	Punto de vista teórico: programas, planes, investigación
.002	Punto de vista práctico: producción, materiales, etc.
.003	Punto de vista económico
.004	Punto de vista de operación y servicio
.006	Punto de vista de situación (acomodo)
.007	Punto de vista del personal, fuerza humana

Ejemplo: “Laboratorio de investigación en antibióticos”

577.18.001.53

577.18 antibióticos

.001.53 investigación

Ejemplo: “Punto de vista económico del transporte ferroviario”

656.2.003.1

656.2 transporte ferroviario

.003.1 punto de vista económico

Otros aspectos tomados en cuenta por los auxiliares comunes son los que sirven para representar a grupos de personas y sus características personales, estos están señalados con el número -05. Algunas veces los temas secundarios de una obra tienen que ver con grupos de personas y sus características, para destacar estos aspectos se aplica el número adecuado que aparece en los auxiliares comunes con la numeración que va del -053/-058.

-053.2 Niños

-055.1 Hombres, masculino

-055.2 Mujeres, femenino

-057 Ocupación

-058 Clase social

Ejemplo: 301 Sociología

301.05 Sociólogos

Como puede observarse, cada una de las Tablas de Números Auxiliares Comunes agrupa aspectos que pueden estar tratados en cualquier trabajo intelectual, científico, o de entretenimiento, etc.

Entendiéndose que la aplicación de las tablas de números auxiliares comunes, da la posibilidad de construir una clasificación más detallada, que este acorde con el propósito de la obra.

Además de que estos números auxiliares comunes son aplicables a cualquier número principal, siempre y cuando no aparezca alguna otra restricción.

3.3.2.2. Auxiliares especiales

La aplicación de los auxiliares especiales se debe a la necesidad de lograr una estructuración más clara y apegada a las características de la materia. Estos números pueden aplicarse en casi todos los números de la CDU. Aparecen indicados con un guión -1/-9, con un punto y cero .01/.09 y con un apóstrofe '1/'9 y dependiendo del lugar en que aparecen será su aplicación.

- a) Con un guión, -1/-9. Estos números sirven para denotar aspectos del tema como elementos, compuestos, propiedades y otros detalles en el número principal. Cada serie de números esta contenida dentro de otro, pero el número principal será el que rija la aplicación estos números.

Por ejemplo en 62/69 aparecen enlistados los números 62-1/9 y sirven para denotar detalles sobre la "ingeniería y la mecánica";

Ejemplo:

61-11 Diseño general y construcción
621.32-11 Diseño general y construcción de bombas eléctricas.

En el número de la literatura: 82/89 en donde se indican formas o géneros literarios y bajo estos números aparecen los números especiales 82-1/9.

Ejemplo:

82-13 Poemas épicos,
891.2-13 Poemas épicos en Sánscrito

- b) Con punto y cero .01/.09. Su uso es más diverso y a menudo son desarrollados con mucho más detalle que en el primer tipo -1/-9. Esta serie de números sirve para resaltar aspectos tales como estudios sobre un tema, actividades, procesos, operaciones, partes de maquinaria, aparatos, proyectos y equipo.

Ejemplo: a través de 31/39 se aplican los números especiales 3.07/08.

3.071 Origen. Establecimiento,

351.745 Política urbana,

351.745.71 Establecimiento de la política urbana.

c) Con apóstrofe, '1/ '9. Esta es la última categoría de los auxiliares especiales tienen principalmente una función de síntesis, o integración y sobre todo se aplican para la construcción de números de materia compuestos. En ciertas partes de los esquemas se dan las instrucciones pertinentes para el uso de estos auxiliares especiales.

Ejemplo: 329.14 Socialistas

329.17 Nacionalistas

329.17'14 (914) Partidos políticos Nacionalistas-Socialistas en Filipinas

Ejemplo: Acero-níquel-cromo 669.15'24'26

669.15 Acero

669.24 Níquel

669.25 Cromo

Los números auxiliares especiales representan todos aquellos aspectos que se consideran necesarios para especificar aun más el contenido de la obra.. Es por eso que las tablas auxiliares de la CDU representan una gran posibilidad para clasificar colecciones especiales, archivos, etc. Porque esta clasificación contempla todas las posibilidades por las que un tema puede estar tratado y que puede quedar captado através de las Tablas Auxiliares, que como ya se describió utilizan una combinación de símbolos y números, que es precisamente lo que le ha dado a la Clasificación Decimal Universal el carácter de universal.

Lasso de la Vega (1973) escribe que la CDU "ha alcanzado micro-subdivisiones específicas de extraordinaria profundidad, imposibles de hallar en ningún otro sistema de clasificación" (p.227) Por lo que podríamos mencionar que la CDU sigue siendo una opción para bibliotecas, centros docentes y de investigación que requieran de un sistema con el que puedan detallar todos aquellos elementos indispensables para su organización.

Capítulo IV. LA TABLA DE SUBDIVISIÓN COMÚN DE LUGAR PARA MÉXICO (72) : UTILIZADA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

4.1. Antecedentes

La creación de la Biblioteca Nacional de México responde al deseo de una nación libre e ilustrada, puesto que al revisar la historia de la biblioteca encontraremos testimonio de los intentos que hubo para consolidarla, pero la situación política y de gobierno que vivía el país no le daban todas las garantías para su creación. Pero finalmente la Biblioteca Nacional quedó establecida por decreto del entonces presidente D. Benito Juárez, el 30 de noviembre de 1867.

De inmediato le asignaron el edificio del Ex-Convento de San Agustín y como primer director a don José María Lafragua, que fue el encargado de organizarla. Con el paso del tiempo la Biblioteca Nacional de México tendría varios cambios sobre todo en cuestión de dirección.

Siendo uno de estos cambios el de 1929 cuando el estado dejó a la Biblioteca Nacional México bajo la custodia de la Universidad Nacional Autónoma de México. Como lo menciona Moreno de Alba, J.G. (1999) ...”desde que el estado dejó a cargo de la administración de la Biblioteca Nacional de México a la Universidad Nacional Autónoma de México, esta se ha encargado, con muy buenos resultados, de establecer los vínculos con la alta administración del país y, así, la Biblioteca Nacional de México siempre ha contado con los recursos para cumplir con sus funciones”. (p.167)

Funciones y objetivos que al igual que otras bibliotecas nacionales debe de cumplir, tales como el compilar toda la información producida en el país, procesarla y ponerla a disposición de todo aquel usuario que la requiera. Estas funciones y objetivos fueron estudiados por la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, de donde partió la propuesta de un control bibliográfico universal. Esta propuesta tenía como objetivo principal la promoción de un sistema mundial de control e intercambio de información bibliográfica, rápido e internacionalmente aceptable.

Pero, para que se diera este control universal se tendría que partir de un control bibliográfico nacional y para llevarlo a cabo serían cada biblioteca nacional las indicadas, para identificar y registrar cada una de las publicaciones editadas en su país. Por lo que cada biblioteca nacional debía de comprometerse a utilizar estándares bibliográficos reconocidos internacionalmente, para la elaboración de sus registros bibliográficos, con la finalidad de lograr un intercambio de información.

La respuesta de la Biblioteca Nacional de México ante el control bibliográfico nacional fue de inmediato, al colaborar con la elaboración y publicación de la "Bibliografía mexicana", publicación que registraba cada una las obras ingresadas por el depósito legal, también publicó la "Lista de encabezamientos de materia" utilizados en la biblioteca y una obra que también serviría para la estandarización de la clasificación en sus registros fue la "Ampliación de la tabla de subdivisión común de lugar para México".

Con respecto a la publicación de la Bibliografía mexicana (1958) antes debieron de establecerse los elementos con los que aparecerían los registros: autor, título propiamente dicho, pie de imprenta, descripción física y serie, en un principio la clasificación con la que aparecían los registros era con la Clasificación Decimal Universal.

Conforme pasaba el tiempo la publicación fue incrementando la cantidad de registros y también fueron aumentándose cambios en los registros conforme las indicaciones de los estándares reconocidos en ese momento. Para 1979 el cambio fue muy notorio, puesto que la catalogación se hizo aplicando ya las Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCA2), además se incluyeron los encabezamientos de materia y se sustituyó la Clasificación Universal por la Clasificación Decimal de Dewey (CDD).

El anteproyecto de ampliación para la clasificación de los lugares de México se estructuró en 1972 y a partir de 1979 la publicación de la Bibliografía Mexicana empezó a registrar la clasificación propuesta en el anteproyecto. Siendo este un aporte de la biblioteca a las recomendaciones del control bibliográfico nacional de estandarizar sus procesos.

La estructuración del Anteproyecto de Ampliación de la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México fue estructurada en respuesta a la falta de una numeración más específica en la tabla auxiliar de lugar del Sistema de Clasificación Decimal Dewey (1971). Conforme se daba la aplicación de este sistema empezó a notarse que en la tabla auxiliar de lugar solo aparecía un pequeño desarrollo de la división política para cada uno de los países, en comparación con los países anglosajones que presentaban un desarrollo más extenso, no siendo así para el resto de los países, que solo presentaban una pequeña tabla. Esta situación no solo se daba en la cuestión geográfica, sino también en lo correspondiente a la parte histórica de cada país, esta también aparecía muy limitada. Era evidente la necesidad de desarrollar la clasificación particular para los períodos históricos de México.

Cada situación en particular fue analizada por dos personas, la bibliotecóloga Gloria Escamilla González y el bibliotecario Juan B. Iguiniz. Estas dos personas se abocaron a definir los lineamientos de clasificación apegados a la realidad geográfica e histórica de nuestro país, puesto que sus actividades estaban involucradas en los procesos técnicos de la Biblioteca Nacional de México, por lo que decidieron trabajar cada uno el aspecto de su interés. El Sr. Juan B. Iguiniz trabajó la parte correspondiente a la historia de México, esta determinación la tomo a raíz de que al revisar los esquemas de la Clasificación Decimal Dewey (1971) encontró en la introducción una indicación que decía:

“las tablas clasificadoras son factibles de sufrir modificaciones con el objeto de adaptarlas mejor a las necesidades locales y a los recursos de cada institución”. (p. 157)

Gracias a esta indicación fue que se decidió estructurar una tabla de clasificación exclusiva para la historia de México. Esta tabla de clasificación apareció en el Boleín de la Biblioteca Nacional de México (2ª época) con el nombre de “Ensayo de Clasificación de la Historia de México según el Sistema Bibliográfico Decimal de Melvil Dewey”

Por una lado quedaba resulto la falta de una tabla de clasificación para la historia de México, mientras que en lo referente a la cuestión geográfica fue trabajada por la maestra Gloria Escamilla González, quién estudió las posibilidades de ampliar la numeración propuesta en las "Tables Auxiliaires de Subdivisions Communes selon le lieu" en el Manuel du repertoire bibliographique universel de 1907. Al revisar la parte correspondiente a las subdivisiones de lugar donde aparece un pequeño desarrollo de la subdivisión común de lugar dedicado a México, desarrollo que la maestra adoptó como base para la estructuración de la tabla. Un elemento muy importante fue la aplicación del sistema centesimal para la estructuración de la numeración.

La estructuración incluyó los municipios y sus correspondientes cabeceras municipales, ya que cada municipio pertenece a una cabecera municipal, situación que origino la incorporación de algunos elementos para diferenciarlos.

Uno de estos elementos fue tomado de la misma tabla de subdivisiones comunes de lugar de la CDU, en un apartado que enumera características tanto de área como de región. En esta numeración aparece un número para -2) circonscriptions locales en général: Villes ou communes. Este número le fue adicionado al número principal para marcar la diferencia entre el número del municipio y el de la cabecera municipal, otra indicación que también quedo establecida al final del nombre es la abreviatura (Cab.).

Por ejemplo:

(726.1) VERACRUZ
.111.1) Acajete
.1-2) Acajete (Cab.)

La revisión de las tablas auxiliares de lugar en la CDU (1963) y las tablas de áreas geográficas de la CDD (1971) también le permitió sentar las bases de lo que sería la estructuración de la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México.

Algunos otros trabajos relacionados con el uso de la subdivisión de lugar para México también fueron tomados en consideración, como el del Sr. Juan B. Iguíniz (1881-1972), quién durante su gestión como director de la Biblioteca Nacional de México elaboró una pequeña tabla geográfica para México basada en la Clasificación Decimal Universal. Esta pequeña tabla geográfica aparece al final de su "Ensayo de Clasificación de la Historia de México según el Sistema Bibliográfico

Decimal de Melvil Dewey” publicado en el Boletín de la B.N.M. (2ª época) que fue tomado en cuenta para este estudio, también el cuadro elaborado por la Secretaría de Hacienda que contenía una tabla de clasificación geográfica utilizada para la organización de sus documentos y la información de la Dirección General de Estadística (1973) dependiente de la Secretaría de Industria con la totalidad de la división municipal de las entidades federativas y el registro oficial de sus nombres.

Reunida y cotejada toda la información, la maestra preparó un “cuadro comparativo” que le permitió detectar las coincidencias y discrepancias de cada uno de los elementos comparados. Todo el trabajo de recopilación y comparación lo realizó con la finalidad de tomar una decisión en cuanto a la numeración definitiva para cada uno de los estados del territorio nacional.

Una vez concluido el trabajo se dio a conocer a la comunidad bibliotecaria de la Biblioteca Nacional con el título de “Anteproyecto de Ampliación de la Subdivisión Común de Lugar Dedicada a México en la Clasificación Decimal Universal (72)”, mejor conocido por los clasificadores como la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México. (véase Apéndice A)

4.2. Estructura y Características

La Tabla de Subdivisión Común de Lugar presenta la agrupación de los estados por zonas geográficas empezando por los estados del norte, la península de Baja California, los estados del interior y finaliza con los del sur. Ejemplo:

Estados del Norte	(721)
Península de la Baja California	(722)
Estados Centrales del Pacífico	(723)
Estados del Interior	(724)
Estado de México y D.F.	(725)
Estados Meridionales del Golfo	(726)
Estados Meridionales del Pacífico	(727)

En cada agrupación geográfica aparecen los estados correspondientes. La numeración de cada estado se desprende de la numeración de cada área geográfica. Mientras que la numeración para cada estado contiene el número raíz de la agrupación geográfica al que pertenece, además de la adición de un dígito que hace que cada estado tenga su propio número, quedando de la siguiente forma:

- (721) Estados del Norte
 - .1) Tamaulipas
 - .2) Nuevo León
 - .3) Coahuila de Zaragoza
 - .4) Chihuahua
 - .5) Sonora
 - .6) Durango
- (722) Península de la Baja California
 - .1) Baja California Norte
 - .2) Baja California Sur
- (723) Estados Centrales del Pacífico
 - .1) Sinaloa
 - .2) Nayarit
 - .3) Jalisco
 - .4) Colima
 - .5) Michoacán de Ocampo
- (724) Estados del Interior
 - .1) Zacatecas
 - .2) San Luis Potosí
 - .3) Aguascalientes
 - .4) Guanajuato
 - .5) Querétaro
 - .6) Hidalgo
 - .7) Puebla
 - .8) Tlaxcala
 - .9) Morelos
- (725) Estado de México y Distrito Federal
 - .1) México (Estado)
 - .2) Distrito Federal
- (726) Estados Meridionales del Golfo
 - .1) Veracruz-Llave
 - .2) Tabasco
 - .3) Campeche
 - .4) Yucatán
 - .5) Quintana Roo
- (727) Estados Meridionales del Pacífico
 - .1) Guerrero
 - .2) Oaxaca
 - .3) Chiapas

La siguiente etapa consistió en la integración de los municipios en orden alfabético y con la adición de una numeración progresiva. Esta numeración consistió en una extensión decimal que va del 11 al 99 y que agregada al número particular de cada estado dio como resultado en la gran mayoría cifras de tres dígitos después del punto. En algunos estados puede observarse la numeración de tres dígitos más el número principal del estado, por ejemplo en los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Sonora, Durango, Nayarit, Colima, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Tlaxcala, Morelos, México (D.F.), Tabasco y Guerrero. Ejemplo:

Tamaulipas (721.1)	Chihuahua (721.4)	Nayarit (723.2)
Abasolo (721.111)	Ahumada (721.411)	Acaponeta (723.211)
Aldama (721.112)	Aldama (721.412)	Ahuacatlán (723.212)
Altamirano (721.113)	Allende (721.413)	Amatlán de (723.213)
Nuevo León (721.2)	Sonora (721.5)	Colima (723.4)
Abasolo (721.211)	Aconchi (721.511)	Armería (723.411)
Agualeguas (721.212)	Agua Prieta (721.512)	Colima (723.412)
Aldamas, Los (721.213)	Álamos (721.513)	Comala (723.413)
Coahuila (721.3)	Durango (721.6)	Zacatecas (724.1)
Abasolo (721.311)	Canatlán (721.611)	Apozol (724.111)
Acuña (721.312)	Canelas (721.612)	Apulco (724.112)
Allende (721.313)	Coneto (721.613)	Atolinga (724.113)

Mientras que en el caso de los Estados de Baja California Norte, Baja California Sur y Campeche, la numeración de sus municipios quedó tan solo de dos dígitos, por ejemplo:

Baja California N. (722.1)	Baja California S. (722.2)	Campeche (726.3)
Ensenada (722.11)	Comondú (722.21)	Calkiní (726.31)
Mexicali (722.12)	Mulegé (722.22)	Campeche (726.32)

Pero en el caso de algunos otros municipios, que quedaron numerados con más de tres cifras respectivamente, esta forma puede observarse en los estados de: Jalisco, Hidalgo, Puebla, México (Estado), Veracruz, Yucatán, Oaxaca y Chiapas.

Ejemplo:

Jalisco	(723.3)	Hidalgo	(724.6)	Puebla	(724.7)
Acatic	(723.311.1)	Acatlán	(724.611.1)	Acajete	(724.711.1)
Acatlán de	(723.311.2)	Atitalaquia	(724.612.1)	Ajalpan	(724.712.1)
Atemajac	(723.312.1)	Chilcuautla	(724.613.1)	Atlixco	(724.713.1)
México (Estado)	(725.1)	Veracruz	(726.1)	Yucatán	(726.4)
Acambay	(725.111.1)	Acajete	(726.111.1)	Abalá	(726.411.1)
Apaxco	(725.112.1)	Altotonga	(726.112.1)	Cantamayec	(726.412.1)
Capulhuac	(725.113.1)	Astacinga	(726.113.1)	Chemax	(726.413.1)
Oaxaca	(727.2)	Chiapas	(727.3)		
Abejones	(727.211.1)	Acacoyagua	(727.311.1)		
Barrio, El	(727.212.1)	Bejucal	(727.312.1)		
Concepción	(727.213.1)	Comitán	(727.313.1)		

Esta situación de que a unos estados les asignó dos, tres y más de tres cifras responde a la cantidad de municipios que conforman cada estado. Por ejemplo el estado de Tamaulipas comprende 43 municipios y esta incluido dentro del grupo de tres cifras; el estado de Campeche que solo registra 8 municipios esta dentro del grupo de tan solo dos cifras, y por último el Estado de México que consta de 120 municipios se encuentre incluido en el grupo de más de tres cifras. Esto puede tomarse como un parámetro que probablemente la maestra Escamilla empleo para subdividir los municipios de cada estado.

4.3 Características

Una característica que distingue a la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México es la forma en como están registradas las cabeceras municipales, las que aparecen en segundo lugar con respecto al municipio y que llevan la misma numeración, además de un guión con el número dos (-2), con esta indicación quedan separados el municipio de la cabecera municipal. Esta indicación fue tomada de las “Tablas des subdivisions communes selon le lieu” del “Manuel repertoire...”, en este apartado quedan registrados aspectos tales como áreas geográficas en general, locales, regionales y nacionales, ejemplo:

- (-) circonscriptions, aires diverses
- (-1) L' orientation
- (-2) circonscriptions locales en général: Villes ou communes
- (-3) circonscriptions regionales en général
- (4) circonscriptions nationales: Pays Etats en général

Dentro de estos números destaca el aspecto de circunscripción local en general: Villas y comunidades (-2). El uso de este número en la tabla de subdivisión geográfica sirve para distinguir la cabecera municipal del municipio. Cabe destacar que además del número utilizado para distinguir la cabecera municipal, al final del nombre lleva las tres primeras letras de la palabra Cabecera (**Cab.**).

En cuanto a la aplicación de la tabla geográfica esta se da de la siguiente manera: primero hay que localizar el número del estado, una vez localizado el número del estado aparecen en orden alfabético todos los municipios que comprende ese estado, localizado el número del municipio este se agrega al número principal del estado, obteniéndose el número completo del municipio.

Ejemplo:

(722) Península de Baja California
(722.1) Baja California Norte
.11) Ensenada
.11-2) Ensenada (Cab.)

Otra característica de la Tabla es que contiene el nombre oficial de cada una de las capitales de cada estado.

Ejemplo:

(726.4) Yucatán
.461.5) Mérida
.5-2) Mérida (Capital)

4.4. Aplicación

La aplicación de la Tabla se da principalmente en dos casos: cuando el lugar es el tema principal de la obra ya sea porque se estén tratando aspectos tanto históricos, como descriptivos; o cuando el lugar subdivide geográficamente al tema.

Ejemplo: cuando el lugar es el tema principal de la obra:

Historia de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas (972.1134)

- 9 número que se utiliza para indicar la clase principal que es Historia, Geografía, en la CDD.
- 72 número asignado a México en la Tabla 2 de Areas geográficas de la CDD
- .1 número decimal para indicar la ubicación de los Estados del Norte
- 1 número que le corresponde al estado de Tamaulipas en la Tabla de subdivisión geográfica para México.
- 34 número asignado para la Ciudad de Matamoros de la Tabla de subdivisión geográfica para México.

Ejemplo: cuando el lugar actúa como subdivisión geográficamente en relación con el tema principal de la obra:

La educación primaria en el Estado de México (372.97251)

- 3 número para indicar la clase principal de Ciencias Sociales en la CDD.
- 7 número para indicar a la subdivisión Educación en la CDD
- 2 número para indicar a la división Primaria en la CDD.
- .9 número que se utiliza para indicar que número principal se puede subdividir geográficamente en la CDD.
- 72 número que identifica a México en la Tabla 2 de áreas geográficas de la CDD.
- 5 número con el que se identifica en la Tabla de subdivisión geográfica para México al Estado de México y D.F.
- 1 número para indicar únicamente al Estado de México.

Estos son los principales casos de aplicación de la tabla, en cuanto al primer ejemplo este no representa ningún problema, mientras que en el segundo caso solo será cuestión de seguir las indicaciones que pueden estar presentes a la hora de la formación del número en los esquemas de clasificación.

Desde que empezó a aplicarse la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México esta ha representado un elemento importante en la clasificación de todos aquellos materiales que destacan en su contenido el aspecto geográfico de México.

Aunque es un hecho, que para que esta siga siendo considerada como obra base en la clasificación de los lugares, esta debe de actualizarse. Puesto que la información geográfica no es estática y lo recabado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en su último reporte municipal de 1997, confirmo la integración de nuevos municipios y de cambios en los nombres de otros.

Ante esta situación, la propuesta de actualización representa una posibilidad para que estos cambios no queden fuera y que más adelante se lleguen a tomar soluciones sin un previo análisis.

Capítulo V. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE SUBDIVISION COMÚN DE LUGAR PARA MÉXICO.

5.1. Introducción.

Este capítulo tiene como objetivo presentar la Propuesta de Actualización de la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México. La Propuesta de Actualización partió de la necesidad de adecuar la información geográfica que actualmente se conoce y con la que se clasifican todos aquellos materiales bibliográficos que hacen referencia a algún lugar de México. Estos cambios se detectaron a raíz de los resultados definitivos que arrojó el XI Censo de Población y Vivienda de 1990. El Censo fue preparado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) es a partir de este estudio que se detectaron más municipios a la totalidad del territorio mexicano, mientras que otros modificaron su nombre. Debido a esto el INEGI decidió adecuar su información cartográfica, para dar de alta los nuevos municipios y hacer las modificaciones según los casos detectados. Las modificaciones también se reflejaron en las “cabeceras municipales”, puesto que algunas cabeceras dejaron de ser consideradas como pueblos y se elevaron al rango de ciudades.

Estos cambios se deben al reordenamiento territorial que ha sufrido nuestro país durante esta última década, cambios que obviamente no aparecen registrados en la tabla de subdivisión. Situación que afecta el contenido de la misma, puesto que ahora no cubre la totalidad de los municipios registrados, ni las modificaciones que han tenido algunos nombres. Esta situación se dio en el momento que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática se dio a la tarea de recabar, organizar y difundir la información del censo de población y vivienda.

La veracidad de la información recabada y difundida por el INEGI es de carácter oficial, siendo una de sus actividades primordiales el levantamiento de la información por medio del censo. Por lo que debe de organizar el levantamiento de la información y difundir los resultados.

En el momento que la autorización se da para preparar y levantar el censo, el INEGI debe de organizar y diseñar las estrategias adecuadas para llegar a todas las comunidades que integran el territorio nacional. Cuando el INEGI efectuó el censo de 1990 obtuvo un catálogo exhaustivo de todas las localidades del territorio nacional, el cual fue dado a conocer tanto en libro como en CD, con el nombre de "cartografía automatizada".

En cuanto se tuvo conocimiento de la información se tomo la decisión de que era necesario actualizar la tabla de subdivisión por la utilidad que presta en la clasificación de los lugares. Por todo esto es que se propone la Actualización de la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México, con la finalidad de que siga siendo el instrumento de clasificación completo y confiable para los lugares. Sobre tomando porque la Biblioteca Nacional de México tiene organizada su colección bajo esta numeración, siendo entonces un instrumento indispensable para la clasificación.

5.2. Metodología.

La metodología seguida en el desarrollo del trabajo fue la siguiente: al conocerse los resultados definitivos por localidad presentados por el INEGI, el primer paso consistió en comparar estos resultados con la información del anteproyecto. Este primer paso sirvió, para reconocer que existía un buen número de municipios que el anteproyecto no registraba y que lo más seguro es que empezaría a generarse información sobre cada uno de estos lugares.

Para tener más información respecto a los lugares nuevos y a los nombres de lugares modificados se recurrió al Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México edición de 1995, obra que como su nombre lo indica, compila toda la información concerniente a estos tres temas. La consulta en el Diccionario Porrúa, consistió en buscar tanto por el nombre registrado en el anteproyecto como por los nombres nuevos, con la finalidad de revisar los nombres de las cabeceras municipales. Algo muy importante de mencionar es que la información geográfica que reúne este diccionario procede de lo emitido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Además de consultar el banco de datos preparado por el Centro Nacional de Desarrollo Municipal, este centro ha recopilado todo lo concerniente a los estados y al consultar la parte correspondiente a la historia de los municipios de cada estado, es en esta parte que registra los cambios que ha habido en los municipios de reciente creación, junto con la fecha del decreto que los creó, los municipios que modificaron su nombre registran la fecha del cambio y que municipios se vieron afectados por este cambio. El CEDEMUN apareció a mediados de los noventa y entre sus funciones principales tiene la encomienda de recopilar toda la información concerniente a los municipios y ponerla a disposición de quien la solicite.

Para finales de 1997 apareció una obra editada por el INEGI con la información territorial de cada estado, información que va desde 1810 hasta 1995. La aparición de esta obra vino a confirmar los nombres de los municipios dudosos. Sobre todo la revisión de esta obra sirvió para entender que determinados municipios por decreto oficial fueron elevados al rango de ciudades y dejan de considerarse como pueblos. Por lo que ahora un cierto número de municipios llevan al inicio de su nombre la palabra Ciudad.

Con la revisión de estas fuentes quedó fundamentada la propuesta de Actualización del Anteproyecto de Ampliación de la Subdivisión Común de Lugar para México, mejor conocida como la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México.

El segundo paso consistió en la integración de toda la nueva información, al principio sé penso en incluir los municipios nuevos y los municipios que modificaron su nombre de acuerdo al orden alfabético que les correspondía y simplemente recorrer la numeración; pero esta forma alteraría completamente la numeración y no se considerarían a futuro los posibles cambios.

Para ello se opto por no alterar la forma establecida en la tabla de subdivisión, únicamente se les adicionaría a los municipios nuevos y a los municipios modificados de uno a dos dígitos (1-99), con la finalidad de hacer el desempate en la numeración y no alterar en nada la numeración ya existente. La adición de los números y los cambios detectados en los nombres quedaron resaltados en negritas.

Los nombres de los municipios modificados no se quitaron, sino que quedaron en el lugar de siempre, con la finalidad de guiar a los clasificadores hacia el nombre actual, con la indicación de véase y enseguida del envío aparece el nombre actual. Mientras que la numeración del nombre anterior si fue quitada, para evitar confusión en el uso de un número. (véase Apéndice B)

Ejemplo: **Antonio Carbajal**
 véase: **Apetatitlán de**
 Antonio Carvajal
.821) **Chiautempan**
.821-2) **Chiautempan (Cab.)**
.8213) **Emiliano Zapata**
.8213-2) **Emiliano Zapata (Cab.)**

Cabe mencionar que al cotejar los municipios contenidos en el Anteproyecto de Ampliación contra las fuentes de consulta, algunos no estaban registrados en el Anteproyecto, tal es el caso del estado de San Luis Potosí, que registra el municipio de Tancanhuitz de Santos que no aparece.

Al principio sé penso que tal vez se trataba de una modificación, o de un municipio nuevo, pero no fue así simple y sencillamente no quedo registrado. En cuanto a los municipios nuevos y modificados varía de estado a estado, como el caso del estado de Chihuahua que no presenta ningún municipio nuevo, en cambio el estado de Tlaxcala si presenta varios cambios.

En resumen la principal característica que distingue a la actualización de la tabla es la asignación de números particulares a cada uno de los municipios nuevos, de igual forma a los que modificaron su nombre. En segundo término esta el registro de todos los municipios que hasta la fecha integran la república mexicana. Lo que la hace una tabla completa, confiable y flexible a futuros cambios.

Otro punto importante de mencionar es que la actualización no modifica el orden ya establecido de la tabla tanto numérico, como alfabético, puesto que los cambios que se dieron de los nombres modificados quedaron ubicado de acuerdo al orden establecido. La reubicación de los nombres modificados se hizo con la finalidad de lograr una búsqueda rápida y confiable de los nombres que actualmente se reconocen como oficiales. Por lo que fue necesario insertar en cada nombre modificado un véase y omitir la numeración anterior, situación que también esta prevista en el catálogo topográfico con la inserción de los envíos pertinentes.

5.3 Aplicación

En el caso de los municipios que anteriormente tenían un número específico, pero que ahora con la modificación de su nombre estos fueron ubicados de acuerdo al orden alfabético, se agregaron envíos para que los clasificadores entiendan el cambio y se vayan familiarizando con el nuevo número. Los envíos sirven de enlace entre las obras clasificadas con el número anterior y el número nuevo del nombre modificado.

Los municipios nuevos no tienen problema alguno, ya que el número que los distingue no altera en nada la numeración existente.

5.4 PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA TABLA DE SUBDIVISION GEOGRAFICA PARA MEXICO

(721) ESTADOS DEL NORTE

(721.1) TAMAULIPAS

- .111) Abasolo
- .111-2) Abasolo (Cab.)
- .112) Aldama
- .112-2) Aldama (Cab.)
- .113) Altamira
- .113-2) Altamira (Cab.)
- .114) Antiguo Morelos
- .114-2) Antiguo Morelos (Cab.)
- .115) Burgos
- .115-2) Burgos (Cab.)
- .116) Bustamante
- .116-2) Bustamante (Cab.)
- .117) Camargo
- .117-2) Ciudad Camargo (Cab.)
- .118) Casas
- .118-2) Casas (Cab.)
- .119) Ciudad Madero
- .119-2) Ciudad Madero (Cab.)
- .121) Cruillas
- .121-2) Cruillas (Cab.)
- .122) Gómez Farías
- .122-2) Gómez Farías (Cab.)
- .123) González
- .123-2) González (Cab.)
- .124) Güémez
- .124-2) Güémez (Cab.)
- .125) Guerrero
- .125-2) Nueva Ciudad Guerrero (Cab.)
- .126) Gustavo Díaz Ordaz
- .126-2) Ciudad Gustavo Díaz Ordaz (Cab.)
- .127) Hidalgo
- .127-2) Hidalgo (Cab.)
- .128) Jaumave
- .128-2) Jaumave (Cab.)
- .129) Jiménez
- .129-2) Jiménez (Cab.)
- .131) Llera
- .131-2) Llera de Canales (Cab.)
- .132) Mainero
- .132-2) Villa Mainero (Cab.)
- .133) Mante, El
- .133-2) Ciudad Mante (Cab.)
- .134) Matamoros
- .134-2) Heroica Matamoros (Cab.)
- .135) Méndez
- .135-2) Méndez (Cab.)
- .136) Mier
- .136-2) Mier (Cab.)
- .137) Miguel Alemán
- .137-2) Ciudad Miguel Alemán (Cab.)
- .138) Miquihuana
- .138-2) Miquihuana (Cab.)
- .139) Nuevo Laredo
- .139-2) Nuevo Laredo (Cab.)
- .141) Nuevo Morelos
- .141-2) Nuevo Morelos (Cab.)
- .142) Ocampo
- .142-2) Ocampo (Cab.)
- .143) Padilla
- .143-2) Nueva Villa de Padilla (Cab.)
- .144) Palmillas
- .144-2) Palmillas (Cab.)
- .145) Reynosa
- .145-2) Reynosa (Cab.)
- .146) Río Bravo
- .146-2) Ciudad Río Bravo (Cab.)
- .147) San Carlos
- .147-2) San Carlos (Cab.)
- .148) San Fernando
- .148-2) San Fernando (Cab.)
- .149) San Nicolás
- .149-2) San Nicolás (Cab.)
- .151) Soto la Marina
- .151-2) Soto la Marina (Cab.)
- .152) Tampico
- .152-2) Tampico (Cab.)
- .153) Tula
- .152-2) Tula (Cab.)
- .154) Valle Hermoso
- .154-2) Valle Hermoso (Cab.)

- .155) Victoria
- (721.155-2) Ciudad Victoria (**Capital**)
- .156) Villagrán
- .156-2) Villagrán (Cab.)
- .157) Xicoténcatl
- .157-2) Xicoténcatl (Cab.)

(721.2) NUEVO LEON

- .211) Abasolo
- .211-2) Abasolo (Cab.)
- .212) Agualeguas
- .212-2) Agualeguas (Cab.)
- .213) Aldamas, Los
- .213-2) Los Aldamas (Cab.)
- .214) Allende
- .214-2) Ciudad Allende (Cab.)
- .215) Anáhuac
- .215-2) Anáhuac (Cab.)
- .216) Apodaca
- .216-2) Ciudad Apodaca (Cab.)
- .217) Aramberri
- .217-2) Aramberri (Cab.)
- .218) Bustamante
- .218-2) Bustamante (Cab.)
- .219) Cadereyta Jiménez
- .219-2) Cadereyta Jiménez (Cab.)
- .221) Carmen
- .221-2) Carmen (Cab.)
- .222) Cerralvo
- .222-2) Ciudad Cerralvo (Cab.)
- .223) Ciénega de Flores
- .223-2) Ciénega de Flores (Cab.)
- .224) China
- .224-2) China (Cab.)
- .225) Doctor Arroyo
- .225-2) Doctor Arroyo (Cab.)
- .226) Doctor Coss
- .226-2) Doctor Coss (Cab.)
- .227) Doctor González
- .227-2) Doctor González (Cab.)
- .228) Galeana
- .228-2) Galeana (Cab.)
- .229) García

- .229-2) García (Cab.)
- .232) General Bravo
- .232-2) General Bravo (Cab.)
- .233) General Escobedo
- .233-2) Ciudad General Escobedo (Cab.)
- .234) General Terán
- .234-2) Ciudad General Terán (Cab.)
- .235) General Treviño
- (721.235-2) General Treviño (Cab.)
- .236) General Zaragoza
- .236-2) General Zaragoza (Cab.)
- .237) General Zuazua
- .237-2) General Zuazua (Cab.)
- .238) Guadalupe
- .238-2) Guadalupe (Cab.)
- .239) Herreras, Los
- .239-2) Los Herreras (Cab.)
- .24) Hidalgo
- .24-2) Hidalgo (Cab.)
- .241) Higuera
- .241-2) Higuera (Cab.)
- .242) Hualahuises
- .242-2) Hualahuises (Cab.)
- .245) Iturbide
- .245-2) Iturbide (Cab.)
- .244) Juárez
- .244-2) Benito Juárez (Cab.)
- .245) Lampazos de Naranjo
- .245-2) Lampazos de Naranjo (Cab.)
- .246) Linares
- .246-2) Linares (Cab.)
- .247) Marín
- .247-2) Marín (Cab.)
- .248) Melchor Ocampo
- .248-2) Melchor Ocampo (Cab.)
- .249) Mier y Noriega
- .249-2) Mier y Noriega (Cab.)
- .251) Mina
- .251-2) Mina (Cab.)
- .252) Montemorelos
- .252-2) Montemorelos (Cab.)

- .253) Monterrey
- (721.253-2) Monterrey (**Capital**)
- .254) Parás
- .254-2) Parás (Cab.)
- .255) Pesquería
- (721.255-2) Pesquería (Cab.)
- .256) Ramones, Los
- .256-2) Los Ramones (Cab.)
- .257) Rayones
- .257-2) Rayones (Cab.)
- .258) Sabinas Hidalgo
- .258-2) Sabinas Hidalgo (Cab.)
- .259) Salinas Victoria
- .259-2) Salinas Victoria (Cab.)
- .261) San Nicolás de los Garza
- .261-2) San Nicolás de los Garza (Cab.)
- .262) San Pedro Garza García
- .262-2) San Pedro Garza García (Cab.)
- .263) Santa Catarina
- .263-2) Santa Catarina (Cab.)
- .264) Santiago
- .264-2) Santiago (Cab.)
- .265) Vallecillo
- .265-2) Vallecillo (Cab.)
- .266) Villaldama
- .266-2) Villaldama (Cab.)

- (721.3) **COAHUILA DE ZARAGOZA**

- .311) Abasolo
- .311-2) Abasolo (Cab.)
- .312) Acuña
- .312-2) Acuña (Cab.)
- .313) Allende
- .313-2) Allende (Cab.)
- .314) Arteaga
- .314-2) Arteaga (Cab.)
- .315) Candela
- .315-2) Candela (Cab.)
- .316) Castaños
- .316-2) Castaños (Cab.)
- .317) Cuatrociénegas
- .317-2) Cuatrociénegas (Cab.)
- .318) Escobedo
- .318-2) Escobedo (Cab.)

- .319) Francisco I. Madero
- .319-2) Francisco I. Madero (Cab.)
- .321) Frontera
- .321-2) Frontera (Cab.)
- .322) General Cepeda
- .322-2) General Cepeda (Cab.)
- .323) Guerrero
- .323-2) Guerrero (Cab.)
- .324) Hidalgo
- .324-2) Hidalgo (Cab.)
- .325) Jiménez
- .325-2) Jiménez (Cab.)
- .326) Juárez
- .326-2) Juárez (Cab.)
- .327) Lamadrid
- .327-2) Lamadrid (Cab.)
- .328) Matamoros
- .328-2) Matamoros (Cab.)
- .329) Monclova
- .329-2) Monclova (Cab.)
- .331) Morelos
- .331-2) Morelos (Cab.)
- .332) Múzquiz
- .332-2) Múzquiz (Cab.)
- .333) Nadadores
- .333-2) Nadadores (Cab.)
- .334) Nava
- .334-2) Nava (Cab.)
- .335) Ocampo
- .335-2) Ocampo (Cab.)
- .336) Parras
- .336-2) Parras (Cab.)
- .337) Piedras Negras
- .337-2) Piedras Negras (Cab.)
- .338) Progreso
- .338-2) Progreso (Cab.)
- .339) Ramos Arizpe
- .339-2) Ramos Arizpe (Cab.)
- .341) Sabinas
- .341-2) Sabinas (Cab.)
- .342) Sacramento
- .342-2) Sacramento (Cab.)
- .343) Saltillo
- .343-2) Saltillo (**Capital**)
- .344) San Buenaventura
- .344-2) San Buenaventura (Cab.)
- .345) San Juan de Sabinas
- .345-2) Nueva Rosita (Cab.)

- (721.346) San Pedro de las Colonias
- .346-2) San Pedro de las Colonias (Cab.)
- .347) Sierra Mojada
- .347-2) Sierra Mojada (Cab.)
- .348) Torreón
- .348-2) Torreón (Cab.)
- .349) Viesca
- .349-2) Viesca (Cab.)
- .351) Villa Unión
- .351-2) Villa Unión (Cab.)
- .352) Zaragoza
- .352-2) Zaragoza (Cab.)

(721.4) CHIHUAHUA

- .411) Ahumada
- .411-2) Miguel Ahumada (Cab.)
- .412) Aldama
- .412-2) Juan Aldama (Cab.)
- .413) Allende
- .413-2) Valle de Ignacio Allende (Cab.)
- .414) Aquiles Serdán
- .414-2) Santa Eulalia (Cab.)
- .415) Ascensión
- .415-2) Ascensión (Cab.)
- .416) Bachíniva
- .416-2) Bachíniva (Cab.)
- .417) Balleza
- .417-2) Mariano Balleza (Cab.)
- .418) Batopilas
- .418-2) Batopilas (Cab.)
- .419) Bocoyna
- .419-2) Bocoyna (Cab.)
- .421) Buenaventura
- .421-2) San Buenaventura (Cab.)
- .422) Camargo
- .422-2) Santa Rosalía de Camargo (Cab.)
- .423) Carichi
- .423-2) Carichi (Cab.)
- .424) Casas Grandes
- .424-2) Casas Grandes (Cab.)
- .425) Coronado
- .425-2) José Esteban Coronado (Cab.)

- .426) Coyame
- .426-2) Santiago de Coyame (Cab.)
- (721.427) Cruz, La
- .427-2) La Cruz (Cab.)
- .428) Cuauhtémoc
- .428-2) Cuauhtémoc (Cab.)
- .429) Cusihuiríachi
- .429-2) Cusihuiríachi (Cab.)
- .431) Chihuahua
- .431-2) Chihuahua (Capital)
- .432) Chínipas
- .432-2) Chínipas (Cab.)
- .433) Delicias
- .433-2) Delicias (Cab.)
- .434) Doctor Belisario Domínguez
- .434-2) San Lorenzo (Cab.)
- .435) Galeana
- .435-2) Hermenegildo Galeana (Cab.)
- .436) General Trías
- .436-2) General Trías (Cab.)
- .437) Gómez Farías
- .437-2) Valentín Gómez Farías (Cab.)
- .438) Gran Morelos
- .438-2) San Nicolás de Carretas (Cab.)
- .439) Guachochi
- .439-2) Guachochi (Cab.)
- .441) Guadalupe
- .441-2) Guadalupe (Cab.)
- .442) Guadalupe y Calvo
- .442-2) Guadalupe y Calvo (Cab.)
- .443) Guazapares
- .443-2) Témoris (Cab.)
- .444) Guerrero
- .444-2) Vicente Guerrero (Cab.)
- .445) Hidalgo del Parral
- .445-2) Hidalgo del Parral (Cab.)
- .446) Huejotitán
- .446-2) Huejotitán (Cab.)
- .447) Ignacio Zaragoza
- .447-2) Ignacio Zaragoza (Cab.)
- .448) Janos
- .448-2) Janos (Cab.)
- .449) Jiménez
- (721.449-2) José Mariano Jiménez (Cab.)
- .451) Juárez
- .451-2) Juárez (Cab.)

- .452) Julimes
 .452-2) Julimes (Cab.)
 .453) López
 .453-2) Octaviano López (Cab.)
 .454) Madera
 .454-2) Madera (Cab.)
 .455) Maguarichi
 .455-2) Maguarichi (Cab.)
 .456) Manuel Benavides
 .456-2) Manuel Benavides (Cab.)
 .457) Matachi
 .457-2) Matachi (Cab.)
 .458) Matamoros
 .458-2) Mariano Matamoros (Cab.)
 .459) Meoqui
 .459-2) Pedro Meoqui (Cab.)
 (721.461) Morelos
 .461-2) Morelos (Cab.)
 .462) Moris
 .462-2) Moris (Cab.)
 .463) Namiquipa
 .463-2) Namiquipa (Cab.)
 .464) Nonoava
 .464-2) Nonoava (Cab.)
 .465) Nuevo Casas Grandes
 .465-2) Nuevo Casas Grandes (Cab.)
 .466) Ocampo
 .466-2) Melchor Ocampo (Cab.)
 .467) Ojinaga
 .467-2) Manuel Ojinaga (Cab.)
 .468) Praxedis G. Guerrero
 .468-2) Praxedis G. Guerrero (Cab.)
 .469) Riva Palacio
 .469-2) San Andrés (Cab.)
 .471) Rosales
 .471-2) Santa Cruz de Rosales (Cab.)
 .472) Rosario
 .472-2) Valle del Rosario (Cab.)
 .473) San Francisco de Borja
 .473-2) San Francisco de Borja (Cab.)
 .474) San Francisco de Conchos
 .474-2) San Francisco de Conchos (Cab.)
 .475) San Francisco del Oro
 .475-2) San Francisco del Oro (Cab.)
 .476) Santa Bárbara
 .476-2) Santa Bárbara (Cab.)
 .4763) Santa Isabel
 .4763-2) Santa Isabel (Cab.)
 .477) Satevó
 .477-2) San Francisco Javier de Satevó (Cab.)
 .478) Saucillo
 .478-2) Saucillo (Cab.)
 .479) Temósachi
 .479-2) Temósachi (Cab.)
 .481) Tule, El
 .481-2) El Tule (Cab.)
 .482) Urique
 .482-2) Urique (Cab.)
 .483) Uruáchi
 .483-2) Uruáchi (Cab.)
 .484) Valle de Zaragoza
 .484-2) Valle de Zaragoza (Cab.)
- (721.5) SONORA
- .511) Aconchi
 .511-2) Aconchi (Cab.)
 .512) Agua Prieta
 .512-2) Agua Prieta (Cab.)
 .513) Álamos
 .513-2) Álamos (Cab.)
 .514) Altar
 .514-2) Altar (Cab.)
 .515) Arivechi
 .515-2) Arivechi (Cab.)
 .516) Arizpe
 .516-2) Arizpe (Cab.)
 .517) Atil
 .517-2) Atil (Cab.)
 .518) Bacadéhuachi
 (721.518-2) Bacadéhuachi (Cab.)
 .519) Bacanora
 .519-2) Bacanora (Cab.)
 .521) Bacerac
 .521-2) Bacerac (Cab.)

- .522) Bacoachi
.522-2) Bacoachi (Cab.)
.523) BÁCUM
.523-2) BÁCUM (Cab.)
.524) Banámichi
.524-2) Banámichi (Cab.)
.525) Baviácora
.525-2) Baviácora (Cab.)
.526) Bavispe
.526-2) Bavispe (Cab.)
.5263) Benito Juárez
.5263-2) Benito Juárez (Cab.)
.527) Benjamin Hill
.527-2) Benjamin Hill (Cab.)
.528) Heroica Caborca
.528-2) Caborca (Cab.)
.529) Cajeme
.529-2) Cajeme (Cab.)
.531) Cananea
.531-2) Cananea (Cab.)
.532) Carbó
.532-2) Carbó (Cab.)
.533) Colorada, La
.533-2) La Colorada (Cab.)
.534) Cucurpe
.534-2) Cucurpe (Cab.)
.535) Cumpas
.535-2) Cumpas (Cab.)
.536) Divisaderos
.536-2) Divisaderos (Cab.)
.537) Empalme
.537-2) Empalme (Cab.)
.538) Etchojoa
.538-2) Etchojoa (Cab.)
.539) Fronteras
.539-2) Fronteras (Cab.)
.54) General Plutarco
Elías Calles
.54-2) Sonoita (Cab.)
.541) Granados
.541-2) Granados (Cab.)
.542) Guaymas
.542-2) Guaymas (Cab.)
.543) Hermosillo
.543-2) Hermosillo (Capital)
.544) Huachinera
.544-2) Huachinera (Cab.)
.545) Huásabes
.545-2) Huásabes (Cab.)
.546) Huatabampo
.546-2) Huatabampo (Cab.)
.547) Huépac
.547-2) Huépac (Cab.)
.548) Amurries
.548-2) Amurries (Cab.)
.549) Magdalena
.549-2) Magdalena de Kino
(Cab.)
.551) Mazatán
.551-2) Mazatán (Cab.)
.552) Moctezuma
.552-2) Moctezuma (Cab.)
.553) Naco
.553-2) Naco (Cab.)
.554) Nácori Chico
.554-2) Nácori Chico (Cab.)
.555) Nacozari de García
.555-2) Nacozari de García
.556) Navojoa
.556-2) Navojoa (Cab.)
.557) Nogales
.557-2) Heroica Nogales
(Cab.)
.558) Onavas
.558-2) Onavas (Cab.)
.559) Opodepe
.559-2) Opodepe (Cab.)
.561) Oquitoa
.561-2) Oquitoa (Cab.)
.562) Pitiquito
.562-2) Pitiquito (Cab.)
.563) Puerto Peñasco
.563-2) Puerto Peñasco (Cab.)
.564) Quiriego
.564-2) Quiriego (Cab.)
.565) Rayón
.565-2) Rayón (Cab.)
.566) Rosario
.566-2) Rosario (Cab.)
.567) Sahuaripa
.567-2) Sahuaripa (Cab.)
.568) San Felipe de Jesús
.568-2) San Felipe de
Jesús (Cab.)
.5683) San Ignacio Río
Muerto
721.5683-2) San Ignacio Río
Muerto (Cab.)
.569) San Javier
.569-2) San Javier (Cab.)
.571) San Luis Río Colorado
.571-2) San Luis Río
Colorado (Cab.)

- .572) San Miguel de Horcasitas
- .572-2) San Miguel de Horcasitas (Cab.)
- .573) San Pedro de la Cueva
- .573-2) San Pedro de la Cueva (Cab.)
- .574) Santa Ana
- .574-2) Santa Ana (Cab.)
- .575) Santa Cruz
- .575-2) Santa Cruz (Cab.)
- .576) Sáric
- .576-2) Sáric (Cab.)
- .577) Soyopa
- .577-2) Soyopa (Cab.)
- .578) Suaqui Grande
- .578-2) Suaqui Grande (Cab.)
- .579) Tepache
- .579-2) Tepache (Cab.)
- .581) Trincheras
- .581-2) Trincheras (Cab.)
- .582) Tubutame
- .582-2) Tubutame (Cab.)
- .583) Ures
- .583-2) Ures (Cab.)
- .584) Villa Hidalgo
- .584-2) Villa Hidalgo (Cab.)
- .585) Villa Pesqueira
- .585-2) Villa Pesqueira (Cab.)
- .586) Yécora
- .586-2) Yécora (Cab.)
- .616-2) General Simón Bolívar (Cab.)
- .617) Gómez Palacio
- .617-2) Gómez Palacio (Cab.)
- .618) Guadalupe Victoria
- .618-2) Ciudad Guadalupe Victoria (Cab.)
- .619) Guanaceví
- .619-2) Guanaceví (Cab.)
- .621) Hidalgo
- .621-2) Villa Hidalgo (Cab.)
- .622) Indé
- .622-2) Indé (Cab.)
- .623) Lerdo
- .623-2) Ciudad Lerdo (Cab.)
- .624) Mapimí
- .624-2) Mapimí (Cab.)
- .625) Mezquital
- .625-2) San Francisco del Mezquital (Cab.)
- .626) Nazas
- .626-2) Nazas (Cab.)
- .627) Nombre de Dios
- .627-2) Nombre de Dios (Cab.)
- .6273) Nuevo Ideal
- .6273-2) Nuevo Ideal (Cab.)
- .628) Ocampo
- .628-2) Villa Ocampo (Cab.)
- .629) Oro, El
- .629-2) Santa María del Oro (Cab.)
- .631) Otáez
- .631-2) Otáez (Cab.)
- .632) Pánuco de Coronado
- .632-2) Francisco I. Madero (Cab.)
- .633) Peñón Blanco
- .633-2) Peñón Blanco (Cab.)
- .634) Poanas
- .634-2) Villa Unión (Cab.)
- .635) Pueblo Nuevo
- .635-2) El Salto (Cab.)
- .636) Rodeo
- .636-2) Rodeo (Cab.)

(721.6) DURANGO

- .611) Canatlán
- .611-2) Ciudad Canatlán (Cab.)
- .612) Canelas
- .612-2) Canelas (Cab.)
- .613) Coneto de Comonfort
- .613-2) Coneto de Comonfort (Cab.)
- .614) Cuencamé
- .614-2) Cuencamé de Ceniceros (Cab.)
- .615) Durango
- .615-2) Victoria de Durango (Capital)
- .616) General Simón Bolívar
- .637) San Bernardo
- .637-2) San Bernardo (Cab.)
- .638) San Dimas
- .638-2) Tayoltita (Cab.)
- .639) San Juan de Guadalupe
- .639-2) San Juan de Guadalupe (Cab.)

- .641) San Juan del Río
- .641-2) San Juan del Río del Centauro del Norte (Cab.)
- .642) San Luis del Cordero
- .642-2) San Luis del Cordero (Cab.)
- .643) San Pedro del Gallo
- .643-2) San Pedro del Gallo (Cab.)
- .644) Santa Clara
- .644-2) Santa Clara (Cab.)
- .645) Santiago Papasquiario
- .645-2) Santiago Papasquiario (Cab.)
- .646) Súcuil
- .646-2) Súcuil (Cab.)
- .647) Tamazula
- .647-2) Tamazula de Victoria (Cab.)
- .648) Tepehuanes
- .648-2) Tepehuanes (Cab.)
- .649) Tlahualillo de Zaragoza
- .649-2) Tlahualillo de Zaragoza (Cab.)
- .651) Topia
- .651-2) Topia (Cab.)
- .652) Vicente Guerrero
- .652-2) Vicente Guerrero (Cab.)

(722) PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA

(722.1) BAJA CALIFORNIA NORTE

- .11) Ensenada
- .11-2) Ensenada (Cab.)
- .12) Mexicali
- (722.12) Mexicali (Capital)
- .123) Playas del Rosarito
- .123-2) Playas del Rosarito (Cab.)
- .13) Tecate
- .13-2) Tecate (Cab.)
- .14) Tijuana
- .14-2) Tijuana (Cab.)

(722.2) BAJA CALIFORNIA SUR

- .2.11) Cabos, Los
- .2.11-2) Los Cabos (Cab.)
- .21) Comondú
- .21-2) Ciudad Constitución (Cab.)
- .21.6) Loreto
- .21.6-2) Loreto (Cab.)
- .22) Mulegé
- .22-2) Santa Rosalia (Cab.)
- .23) Paz, La
- .23-2) La Paz (Capital)

(723) ESTADOS CENTRALES DEL PACÍFICO

(723.1) SINALOA

- .111) Ahome
- .111-2) Los Mochis (Cab.)
- .112) Angostura
- .112-2) Angostura (Cab.)
- .113) Badiraguato
- .113-2) Badiraguato (Cab.)
- .114) Concordia
- .114-2) Concordia (Cab.)
- .115) Cosalá Leyva
- .115-2) Cosalá (Cab.)
- .116) Culiacán
- (723.116-2) Culiacán Rosales (Capital)
- (723.117) Choix
- .117-2) Choix (Cab.)
- .118) Elota
- .118-2) La Cruz (Cab.)
- (723.119) Escuinapa
- .119-2) Escuinapa (Cab.)
- .121) Fuerte, El
- .121-2) El Fuerte (Cab.)
- .122) Guasave
- .122-2) Guasave (Cab.)
- .123) Mazatlán
- .123-2) Mazatlán (Cab.)
- .124) Mocorito
- .124-2) Mocorito (Cab.)

- .1243) Navolato
- .1243-2) Navolato (Cab.)
- .125) Rosario
- .125-2) Rosario (Cab.)
- .126) Salvador Alvarado
- .126-2) Guamuchil (Cab.)
- .127) San Ignacio
- .127-2) San Ignacio (Cab.)
- .128) Sinaloa
- .128-2) Sinaloa de Leyva (Cab.)

- .226) Santiago Ixcuintla
- .226-2) Santiago Ixcuintla (Cab.)
- .227) Tecuala
- .227-2) Tecuala (Cab.)
- .228) Tepic
- .228-2) Tepic (Cab.)
- .229) Tuxpan Alto
- .229-2) Tuxpan (Cab.)
- .2291) Xalisco
- .2291-2) Xalisco (Cab.)
- .231) Yesca, La
- .231-2) La Yesca (Cab.)

(723.2) NAYARIT

- .211) Acaponeta
- .211-2) Acaponeta (Cab.)
- .212) Ahuacatlán
- .212-2) Ahuacatlán (Cab.)
- .213) Amatlán de Cañas
- (723.213-2) Amatlán de Cañas (Cab.)
- .2133) Bahía de Banderas
- .2133-2) Bahía de Banderas (Cab.)
- .214) Compostela
- .214-2) Compostela (Cab.)
- .215) Huajicori
- .215-2) Huajicori (Cab.)
- .216) Ixtlán del Río
- .216-2) Ixtlán del Río (Cab.)
- .217) Jala
- .217-2) Jala (Cab.)
- Jalisco
- véase : Xalisco
- .219) Nayar, El
- .219-2) Jesús María (Cab.)
- .221) Rosamorada
- .221-2) Rosamorada (Cab.)
- .222) Ruiz
- .222-2) Ruiz (Cab.)
- .223) San Blas
- .223-2) San Blas (Cab.)
- .224) San Pedro Lagunillas
- .224-2) San Pedro Lagunillas (Cab.)
- .225) Santa María del Oro
- .225-2) Santa María del Oro (Cab.)

(723.3) JALISCO

- .311.1) Acatic
- .1-2) Acatic (Cab.)
- .2) Acatlán de Juárez
- .2-2) Acatlán de Juárez (Cab.)
- .3) Ahualulco de Mercado
- .3-2) Ahualulco de Mercado (Cab.)
- .4) Amacueca
- .4-2) Amacueca (Cab.)
- .5) Amatitán
- .5-2) Amatitán (Cab.)
- .6) Ameca
- .6-2) Ameca (Cab.)
- .7) Antonio Escobedo
- .7-2) Antonio Escobedo (Cab.)
- .8) Arandas
- .8-2) Arandas (Cab.)
- .9) Arenal, El
- .9-2) El Arenal (Cab.)
- .312.1) Atemajac de Brizuela
- .1-2) Atemajac de Brizuela (Cab.)
- .2) Atengo
- .2-2) Atengo (Cab.)
- .3) Atenguillo
- .3-2) Atenguillo (Cab.)
- .4) Atotonilco el Alto
- .4-2) Atotonilco el Alto (Cab.)
- .5) Atoyac

- .5-2) Atoyac (Cab.)
- .6) Autlán de Navarro
- .6-2) Autlán de Navarro (Cab.)
- .7) Ayotlán
 - Antes: Ayo el Chico**
- .7-2) Ayotlán (Cab.)
- .8) Ayutla
- .8-2) Ayutla (Cab.)
- .9) Barca, La
- .9-2) La Barca (Cab.)
- .313.1) Bolaños
 - .1-2) Bolaños (Cab.)
 - .2) Cabo Corrientes
 - .2-2) El Tuito (Cab.)
 - .23) **Cañadas de Obregón**
 - .23-2) **Cañadas de Obregón (Cab.)**
 - .3) Casimiro Castillo
 - .3-2) Casimiro Castillo (Cab.)
 - .4) Cihuatlán
 - .4-2) Cihuatlán (Cab.)
 - .5) Ciudad Guzmán
 - .5-2) Ciudad Guzmán (Cab.)
 - .53) **Ciudad Venustiano Carranza**
 - .53-2) **Ciudad Venustiano Carranza (Cab.)**
 - .6) Cocula
 - .6-2) Cocula (Cab.)
 - .7) Colotlán
 - .7-2) Colotlán (Cab.)
 - .8) Concepción de Buenos Aires
 - .8-2) Concepción de Buenos Aires (Cab.)
 - .9) Cuautitlán de García Barragán
 - .9-2) Cuautitlán (Cab.)
- .314.1) Cuautla
 - .1-2) Cuautla (Cab.)
 - .2) Cuquío
 - .2-2) Cuquío (Cab.)
 - .3) Chapala
 - .3-2) Chapala (Cab.)
 - .4) Chimaltitán
 - .4-2) Chimaltitán (Cab.)
 - .5) Chiquilistlán
 - .5-2) Chiquilistlán (Cab.)
- .6) Degollado
- .6-2) Degollado (Cab.)
- .7) Ejutla
- .7-2) Ejutla (Cab.)
- .8) Encarnación de Díaz
- .8-2) Encarnación de Díaz (Cab.)
- .9) Etzatlán
- .9-2) Etzatlán (Cab.)
- .93) **Gómez Farías**
- .93-2) **Gómez Farías (Cab.)**
- .315.1) Grullo, El
 - .1-2) El Grullo (Cab.)
 - .2) Guachinango
 - .2-2) Guachinango (Cab.)
 - .3) Guadalajara
 - .3-2) Guadalajara (Capital)
 - .4) Hostotipaquillo
 - .4-2) Hostotipaquillo (Cab.)
 - .5) Huejúcar
 - .5-2) Huejúcar (Cab.)
 - .6) Huejuquilla el Alto
 - .6-2) Huejuquilla el Alto (Cab.)
 - .7) Huerta, La
 - .7-2) La Huerta (Cab.)
 - .8) Ixtlahuacán de los Membrillos
 - .8-2) Ixtlahuacán de los Membrillos (Cab.)
 - .9) Ixtlahuacán del Río
 - .9-2) Ixtlahuacán del Río (Cab.)
- .316.1) Jalostotitlán
 - .1-2) Jalostotitlán (Cab.)
 - .2) Jamay
 - (723.316.2-2) Jamay (Cab.)
 - .3) Jesús María
 - .3-2) Jesús María (Cab.)
 - .4) Jilotlán de los Dolores
 - .4-2) Jilotlán de los Dolores (Cab.)
 - .5) Jocotepec
 - .5-2) Jocotepec (Cab.)
 - .6) Juanacatlán
 - .6-2) Juanacatlán (Cab.)
 - .7) Juchitán
 - .7-2) Juchitán (Cab.)
 - .8) Lagos de Moreno

- .8-2) Lagos de Moreno (Cab.)
- .9) Limón, El
- .9-2) El Limón (Cab.)
- .317.1) Magdalena
 - .1-2) Magdalena (Cab.)
 - .2) Manuel M. Diéguez
 - .2-2) Manuel M. Diéguez (Cab.)
 - .3) Manzanilla de la Paz, La
 - .3-2) La Manzanilla de la Paz (Cab.)
 - .4) Mascota
 - .4-2) Mascota (Cab.)
 - .5) Mazamitla
 - .5-2) Mazamitla (Cab.)
 - .6) Mexxicacán
 - .6-2) Mexxicacán (Cab.)
 - .7) Mezquitic
 - .7-2) Mezquitic (Cab.)
- (723.317.8) Mixtlán
 - .8-2) Mixtlán (cab.)
 - .9) Ocotlán
 - .9-2) Ocotlán (Cab.)
- .318.1) Ojuelos de Jalisco
 - .1-2) Ojuelos de Jalisco (Cab.)
 - .2) Pihuamo
 - .2-2) Pihuamo (Cab.)
 - .3) Ponciltán
 - .3-2) Ponciltán (Cab.)
 - .4) Puerto Vallarta
 - .4-2) Puerto Vallarta (Cab.)
 - Purificación
véase : Villa Purificación
 - .6) Quitupan
 - .6-2) Quitupan (Cab.)
 - .7) Salto, El
 - .7-2) El Salto (Cab.)
 - .8) San Cristóbal de la Barranca
 - .8-2) San Cristóbal de la Barranca (Cab.)
 - .9) San Diego de Alejandría
 - .9-2) San Diego de Alejandría (Cab.)
 - .93) San Gabriel
 - .93-2) San Gabriel (Cab.)
- .319.1) San Juan de los Lagos
 - .1-2) San Juan de los Lagos (Cab.)
 - .2) San Julián
 - .2-2) San Julián (Cab.)
 - .3) San Marcos
 - .3-2) San Marcos (Cab.)
 - .4) San Martín de Bolaños
 - .4-2) San Martín de Bolaños (Cab.)
 - .5) San Martín de Hidalgo
 - .5-2) San Martín de Hidalgo (Cab.)
 - .6) San Miguel el Alto
 - .6-2) San Miguel el Alto (Cab.)
 - San Sebastián ex 9º Cantón
véase : Gómez Farías
 - .8) San Sebastián del Oeste
 - .8-2) San Sebastián del Oeste (Cab.)
 - .9) Santa María de los Ángeles
 - .9-2) Santa María de los Ángeles (Cab.)
- .321.1) Sayula
 - .1-2) Sayula (Cab.)
 - .2) Tala
 - .2-2) Tala (Cab.)
- (723.321.3) Talpa de Allende
 - .3-2) Talpa de Allende (Cab.)
 - .4) Tamazula de Gordiano
 - .4-2) Tamazula de Gordiano (Cab.)
 - .5) Tapalpa
 - .5-2) Tapalpa (Cab.)
 - .6) Tecalitlán
 - .6-2) Tecalitlán (Cab.)
 - .7) Tecolotlán
 - .7-2) Tecolotlán (Cab.)
 - .8) Techaluta de Montenegro
 - .8-2) Techaluta de Montenegro (Cab.)
 - .9) Tenamaxtlán
 - .9-2) Tenamaxtlán (Cab.)
- .322.1) Teocaltiche
 - .1-2) Teocaltiche (Cab.)
 - .2) Teocuitatlán
 - .2-2) Teocuitatlán (Cab.)

- .3) Tepatlán de Morelos
.3-2) Tepatlán de Morelos (Cab.)
.4) Tequila
.4-2) Tequila (Cab.)
.5) Teuchitlán
.5-2) Teuchitlán (Cab.)
.6) Tizapán el Alto
.6-2) Tizapán el Alto (Cab.)
.7) Tlajomulco de Zúñiga
.7-2) Tlajomulco de Zúñiga (Cab.)
.8) Tlaquepaque
.8-2) Tlaquepaque (Cab.)
.9) Tolimán
.9-2) Tolimán (Cab.)
.323.1) Tomatlán
.1-2) Tomatlán (Cab.)
.2) Tonalá
.2-2) Tonalá (Cab.)
(723.323.3) Tonaya
.3-2) Tonaya (Cab.)
.4) Tonila
.4-2) Tonila (Cab.)
.5) Totatiche
.5-2) Totaliche (Cab.)
.6) Tototlán
.6-2) Tototlán (Cab.)
.7) Tuxcacuesco
.7-2) Tuxcacuesco (Cab.)
.8) Tuxcueca
.8-2) Tuxcueca (Cab.)
.9) Tuxpan
.9-2) Tuxpan (Cab.)
.324.1) Unión de San Antonio
.1-2) Unión de San Antonio (Cab.)
.2) Unión de Tula
.2-2) Unión de Tula (Cab.)
.3) Valle de Guadalupe
.3-2) Valle de Guadalupe (Cab.)
.4) Valle de Juárez
.4-2) Valle de Juárez (Cab.)
Venustiano Carranza
véase : Ciudad Venustiano Carranza
.6) Villa Corona
.6-2) Villa Corona (Cab.)
.7) Villa Guerrero
.7-2) Villa Guerrero (Cab.)
.8) Villa Hidalgo
.8-2) Villa Hidalgo (Cab.)
Villa Obregón
véase :Cañadas de Obregón
.93) **Villa Purificación**
.93-2) **Villa Purificación (Cab.)**
.325.1) Yahualica de González Gallo
.1-2) Yahualica de González Gallo (Cab.)
.2) Zacoalco de Torres
.2-2) Zacoalco de Torres (Cab.)
.3) Zapopan
.3-2) Zapopan (Cab.)
.4) Zapotiltic
.4-2) Zapotiltic (Cab.)
.5) Zapotitlán de Vadillo
(723.325.5-2) Zapotitlán de Vadillo (Cab.)
.6) Zapotlán del Rey
.6-2) Zapotlán del Rey (Cab.)
.7) Zapotlanejo
.7-2) Zapotlanejo (Cab.)
- (723.4) COLIMA**
- .411) Armería
.411-2) Ciudad de Armería (Cab.)
.412) Colima
(723.412-2) Colima (Capital)
.413) Comala
.413-2) Comala (Cab.)
.414) Coquimatlán
.414-2) Coquimatlán (Cab.)
.415) Cuauhtémoc
.415-2) Cuauhtémoc (Cab.)
.416) Ixtlahuacán
.416-2) Ixtlahuacán (Cab.)
.417) Manzanillo
.417-2) Manzanillo (Cab.)
.418) Minatitlán
.418-2) Minatitlán (Cab.)
.419) Tecomán
.419-2) Tecomán (Cab.)
.421) Villa de Álvarez
.421-2) Villa de Álvarez (Cab.)

(723.5) MICHOACAN DE
OCAMPO

.511.1) Acuitzio

.1-2) Acuitzio del
Canje (Cab.)

.2) Aguililla

.2-2) Aguililla (Cab.)

.3) Álvaro Obregón

.3-2) Álvaro Obregón
(Cab.)

.4) Angamacutiro

.4-2) Angamacutiro
de la Unión
(Cab.)

.5) Angangueo

.5-2) Mineral de Angan-
gueo (Cab.)

.6) Apatzingán

.6-2) Apatzingán (Cab.)

.7) Aporo

.7-2) Aporo (Cab.)

.8) Aquila

.8-2) Aquila (Cab.)

.9) Ario

.9-2) Ario de Rosales
(Cab.)

.512.1) Arteaga

.1-2) Arteaga (Cab.)

.2) Briseñas

.2-2) Briseñas de Matamo-
ros (Cab.)

.3) Buenavista

.3-2) Buenavista Tomatlán
(Cab.)

.4) Carácuaro

.4-2) Carácuaro de Morelos
(Cab.)

.5) Coahuayana

.5-2) Coahuayana de
Hidalgo (Cab.).6) Coalcomán de Vázquez
Pallares.6-2) Coalcomán de Vázque
Pallares (Cab.)

.7) Coeneo

.7-2) Coeneo de la Libertad
(Cab.)

.8) Contepec

.8-2) Contepec (Cab.)

.9) Copándaro

.9-2) Copándaro (Cab.)

.513.1) Cotija

.1-2) Cotija de la Paz
(Cab.)

.2) Cuitzeo

.2-2) Cuitzeo del Porvenir
(Cab.)

.3) Charapan

.3-2) Charapan (Cab.)

.4) Charo

(723.513.4-2) Charo (Cab.)

.5) Chavinda

.5-2) Chavinda (Cab.)

.6) Cherán

.6-2) Cherán (Cab.)

.7) Chilchota

.7-2) Chilchota (Cab.)

.8) Chinicuilá

.8-2) Villa Victoria (Cab.)

.9) Chucándiro

(723.514.1) Chucándiro (Cab.)

.1-2) Churintzio (Cab.)

.2) Churumuco

.2-2) Churumuco
de Morelos (Cab.)

.3) Ecuandureo

.3-2) Ecuandureo (Cab.)

.4) Epitacio Huerta

.4-2) Epitacio Huerta
(Cab.)

.5) Erongarícuaro

.5-2) Erongarícuaro (Cab.)

.6) Gabriel Zamora

.6-2) Lombardía

.7) Hidalgo

.7-2) Ciudad hidalgo
(Cab.)

.8) Huacana, La

.8-2) La Huacana (Cab.)

.9) Huandacareo

.9-2) Huandacareo (Cab.)

.515.1) Huaniqueo

.1-2) Huaniqueo de Mo-
rales (Cab.)

.2) Huetamo

.2-2) Huetamo de Núñez
(Cab.)

.3) Huiramba

.3-2) Huiramba (Cab.)

- .4) Indaparapeo
- .4-2) Indaparapeo (Cab.)
- .5) Irimbo
- .5-2) Irimbo (Cab.)
- .6) Ixtlán
- .6-2) Ixtlán de los Hervores (Cab.)
- .7) Jacona
- .7-2) Jacona de Plancarte (Cab.)
- .8) Jiménez
- .8-2) Villa Jiménez (Cab.)
- .9) Jiquilpan
- .9-2) Jiquilpan de Juárez (Cab.)
- .93) José Sixto Verduzco**
- .93-2) Pastor Ortiz (Cab.)**
- .2) Jungapeo
- .2-2) Jungapeo de Juárez (Cab.)
- .3) Lagunillas
- .3-2) Lagunillas (Cab.)
- .4) Lázaro Cárdenas
- .4-2) Ciudad Lázaro Cárdenas (Cab.)
- .5) Madero
- .5-2) Villa Madero (Cab.)
- .6) Maravatío
- .6-2) Maravatío de Ocampo (Cab.)
- .7) Marcos Castellanos
- .7-2) San José de Gracia (Cab.)
- .8) Morelia
- (723.516.8-2) Morelia (**Capital**)
- .9) Morelos
- .9-2) Villa Morelos (Cab.)
- .517.1) Múgica
- .1-2) Nueva Italia de Ruiz (Cab.)
- .2) Nahuatzen
- .2-2) Nahuatzen (Cab.)
- .3) Nocupétaro
- .3-2) Nocupétaro de Morelos (Cab.)
- .4) Nuevo Parangaricutiro
- .4-2) Nuevo San Juan Parangaricutiro (Cab.)
- .5) Nuevo Urecho
- .5-2) Nuevo Urecho (Cab.)
- .6) Numarán
- .6-2) Numarán (Cab.)
- .7) Ocampo
- .7-2) Ocampo (Cab.)
- .8) Pajacuarán
- .8-2) Pajacuarán (Cab.)
- .9) Panindícuaro
- .9-2) Panindícuaro (Cab.)
- .518.1) Parácuaro
- .1-2) Parácuaro (Cab.)
- .2) Paracho
- .2-2) Paracho de Verduzco (Cab.)
- 723.518.3) Pátzcuaro
- .3-2) Pátzcuaro (Cab.)
- .4) Penjamillo
- .4-2) Penjamillo de Degollado (Cab.)
- .5) Peribán
- .5-2) Peribán de Ramos (Cab.)
- .6) Piedad, La
- .6-2) La Piedad Cabadas (Cab.)
- .7) Purépero
- .7-2) Purépero de Echaiz (Cab.)
- .8) Puruándiro
- .8-2) Puruándiro (Cab.)
- .9) Queréndaro
- .9-2) Queréndaro (Cab.)
- .519.1) Quiroga
- .1-2) Quiroga (Cab.)
- .2) Régules
- .2-2) Cojumatlán de Régules (Cab.)
- .3) Reyes, Los
- .3-2) Los Reyes de Salgado (Cab.)
- .4) Sahuayo
- .4-2) Sahuayo de Morelos (Cab.)
- .43) Salvador Escalante**
- .43-2) Santa Clara del Cobre (Cab.)**
- .5) San Lucas
- .5-2) San Lucas (Cab.)
- .6) Santa Ana Maya
- .6-2) Santa Ana Maya (Cab.)

- .8) Senguio
 - .8-2) Senguio (Cab.)
 - .9) Susupuato
 - .9-2) Susupuato de Guerrero (Cab.)
 - .521.1) Tacámbaro
 - .1-2) Tacámbaro de Codallos (Cab.)
 - .2) Tancitaro
 - .2-2) Tancitaro (Cab.)
 - .3) Tangamandapio
 - .3-2) Santiago Tangamandapio (Cab.)
 - .4) Tangancicuaro
 - .4-2) Tangancicuaro de Arista (Cab.)
 - .5) Tanhuato
 - .5-2) Tanhuato de Guerrero (Cab.)
 - .6) Taretan
 - .6-2) Taretan (Cab.)
 - .7) Tarímbaro
 - .7-2) Tarímbaro (Cab.)
 - .8) Tepalcatepec
 - .8-2) Tepalcatepec
 - .9) Tingambato
 - .9-2) Tingambato (Cab.)
 - .522.1) Tinguindín
 - .1-2) Tinguindín (Cab.)
 - .2) Tiquicheo
 - .2-2) Tiquicheo de Nicolás Romero (Cab.)
 - .3) Tlalpujahua
 - .3-2) Tlalpujahua de Rayón (Cab.)
 - .4) Tlazazalca
 - .4-2) Tlazazalca (Cab.)
 - .5) Tocuambo
 - .5-2) Tocuambo (Cab.)
 - .6) Tumbiscatio
 - .6-2) Tumbiscatio de Ruiz (Cab.)
 - .7) Turicato
 - .7-2) Turicato (Cab.)
 - .8) Tuxpan
 - .8-2) Tuxpan (Cab.)
 - .9) Tuzantla
 - .9-2) Tuzantla (Cab.)
 - .523.1) Tzintzuntzan
 - .1-2) Tzintzuntzan (Cab.)
 - .2) Tzitzio
 - .2-2) Tzitzio (Cab.)
 - .3) Uruapan
 - .3-2) Uruapan (Cab.)
 - .4) Venustiano Carranza
 - .4-2) Venustiano Carranza (Cab.)
 - .5) Villamar
 - .5-2) Villamar (Cab.)
 - .6) Vista Hermosa
 - .6-2) Vista Hermosa (Cab.)
 - .7) Yurécuaro
 - .7-2) Yurécuaro (Cab.)
 - .8) Zacapu
 - (723.523.8-2) Zacapu (Cab.)
 - .9) Zamora
 - .9-2) Zamora de Hidalgo (Cab.)
 - .524.1) Zináparo
 - .1-2) Zináparo (Cab.)
 - .2) Zinapécuaro
 - .2-2) Zinapécuaro de Figueroa (Cab.)
 - .3) Ziracuaretiro
 - .3-2) Ziracuaretiro (Cab.)
 - .4) Zitácuaro
 - .4-2) Zitácuaro (Cab.)
- (724) ESTADOS DEL INTERIOR**
- (724.1) ZACATECAS**
- .111) Apozol
 - .111-2) Apozol (Cab.)
 - .112) Apulco
 - .112-2) San Pedro Apulco (Cab.)
 - .113) Atolinga
 - .113-2) Atolinga (Cab.)
 - .114) Benito Juárez
 - .114-2) Florencia de Benito Juárez (Cab.)
 - .115) Calera
 - .115-2) Víctor Rosales (Cab.)
 - .116) Cañitas de Felipe Pescador
 - .116-2) Cañitas de Felipe

- Pescador (Cab.)
- .117) Concepción del Oro
- .117-2) Concepción del Oro (Cab.)
- .118) Cuauhtémoc
- .118-2) San Pedro Piedra Gorda (Cab.)
- .119) Chalchihuites
- .119-2) Chalchihuites (Cab.)
- .121) Fresnillo
- .121-2) Fresnillo (Cab.)
- García de la Cadena
véase: **Trinidad García de la Cadena**
- .123) Genaro Códina
- .123-2) Genaro Códina (Cab.)
- .124) General Enrique Estrada
- .124-2) General Enrique Estrada (Cab.)
- .125) General Francisco Murgía
- .125-2) Nieves (Cab.)
- .126) General Joaquín Amaro
- .126-2) General Joaquín Amaro (Cab.)
- .127) General Pánfilo Natera
- .127-2) General Pánfilo Natera (Cab.)
- .128) Guadalupe
- .128-2) Guadalupe (Cab.)
- .129) Huanusco
- .129-2) Huanusco (Cab.)
- .131) Jalpa
- .131-2) Jalpa (Cab.)
- .132) Jerez
- .132-2) Jerez de García Salinas (Cab.)
- .133) Jiménez del Teul
- .133-2) Jiménez del Teul (Cab.)
- .134) Juan Aldama
- .134-2) Juan Aldama (Cab.)
- .135) Juchipila
- .135-2) Juchipila (Cab.)
- .136) Loreto
- .136-2) Loreto (Cab.)
- .137) Luis Moya
- .137-2) Luis Moya (Cab.)
- .138) Mazapil
- .138-2) Mazapil (Cab.)
- .139) Melchor Ocampo (Cab.)
- (724.141) Mezquital del Oro
- .141-2) Mezquital del Oro (Cab.)
- .142) Miguel Auza
- .142-2) Miguel Auza (Cab.)
- .143) Momax
- (723.143-2) Momax (Cab.)
- .144) Monte Escobedo
- .144-2) Monte Escobedo (Cab.)
- .145) Morelos
- .145-2) Morelos (Cab.)
- .146) Moyahua de Estrada
- .146-2) Moyahua de Estrada (Cab.)
- .147) Nochistlán de Mejía
- .147-2) Nochistlán de Mejía (Cab.)
- .148) Noria de Angeles
- .148-2) Noria de Angeles (Cab.)
- (724.149) Ojocaliente
- .149-2) Ojocaliente (Cab.)
- .151) Pánuco
- .151-2) Pánuco (Cab.)
- .152) Pinos
- .152-2) Pinos (Cab.)
- .153) Río Grande
- .153-2) Ciudad de Río Grande (Cab.)
- .154) Sain Alto
- .154-2) Sain Alto (Cab.)
- .155) Salvador, El
- .155-2) El Salvador
- .156) Sombrerete
- .156-4) Sombrerete (Cab.)
- .157) Susticacán
- .157-2) Susticacán (Cab.)
- .158) Tabasco
- .158-2) Tabasco (Cab.)
- .159) Tepechitlán
- .159-2) Tepechitlán (Cab.)
- .161) Tepetongo
- .161-2) Tepetongo (Cab.)
- .162) Téul de González Ortega
- .162-2) Téul de González Ortega (Cab.)
- .163) Tlaltenango de Sánchez Román
- .163) Tlaltenango de Sánchez Román (Cab.)

- .1633) Trinidad García de la Cadena
 .1633-2) García de la Cadena (Cab.)
 .164) Valparaiso
 .164-2) Valparaiso (Cab.)
 .165) Vetagrande
 .165-2) Vetagrande (Cab.)
 .166) Villa de Cos
 .166-2) Villa de Cos (Cab.)
 .167) Villa García
 .167-2) Villa García (Cab.)
 .168) Villa González Ortega
 .168-2) Villa González Ortega (Cab.)
 .169) Villa Hidalgo
 .169-2) Villa Hidalgo (Cab.)
 (724.171) Villanueva
 .171-2) Villanueva (Cab.)
 .172) Zacatecas
 .172-2) Zacatecas (Capital)
- (724.2) SAN LUIS POTOSÍ**
- .211) Ahualulco
 .211-2) Ahualulco del Sonido 13 (Cab.)
 .212) Alaquines
 .212-2) Alaquines (Cab.)
 .213) Aquismón
 .213-2) Aquismón (Cab.)
 .214) Armadillo de los Infante
 .214-2) Armadillo de los Infante (Cab.)
 .2143) Axtla de Terrazas
 .2143-2) Axtla de Terrazas (Cab.)
 .215) Cárdenas
 .215-2) Cárdenas (Cab.)
 .216) Catorce
 .216-2) Real de Catorce (Cab.)
 .217) Cedral
 .217-2) Cedral (Cab.)
 .218) Cerritos
 .218-2) Cerritos
 .219) Cerro de San Pedro
 .219-2) Cerro de San Pedro (Cab.)
- .221) Ciudad del Maíz
 (724.221-2) Ciudad del Maíz (Cab.)
 .222) Ciudad Fernández
 .222-2) Ciudad Fernández (Cab.)
 (724.224) Ciudad Valles
 .224-2) Ciudad Valles (Cab.)
 (724.225) Coxcatlán
 .225-2) Coxcatlán (Cab.)
 .226) Charcas
 .226-2) Charcas (Cab.)
 .227) Ébano
 .227-2) Ébano (Cab.)
 .228) Guadalcázar
 .228-2) Guadalcázar (Cab.)
 .229) Huehuetlán
 .229-2) Huehuetlán (Cab.)
 .231) Lagunillas
 .231-2) Lagunillas (Cab.)
 .232) Matehuala
 .232-2) Matehuala (Cab.)
.2323) Matlapa
.2323-2) Matlapa (Cab.)
 .233) Mexquitic de Carmona
 .233-2) Mexquitic de Carmona (Cab.)
 .234) Moctezuma
 .234-2) Moctezuma (Cab.)
.2343) Naranjo, El
.2343-2) El Naranjo (Cab.)
 .235) Rayón
 .235-2) Rayón (Cab.)
 .236) Rioverde
 .236-2) Rioverde (Cab.)
 .237) Salinas
 .237-2) Salinas de Hidalgo (Cab.)
 .238) San Antonio
 .238-2) San Antonio (Cab.)
 .239) San Ciró de Acosta
 .239-2) San Ciró de Acosta (Cab.)
 .241) San Luis Potosí
 (724.241-2) San Luis Potosí **(Capital)**
 .242) San Martín Chalchicuautla
 .242-2) San Martín Chalchicuautla (Cab.)
 .243) San Nicolás Tolentino

- .243-2) San Nicolás Tolentino (Cab.)
- .244) Santa Catarina
- .244-2) Santa Catarina (Cab.)
- .245) Santa María del Río
- .245-2) Santa María del Río (Cab.)
- .246) Santo Domingo
- .246-2) Santo Domingo (Cab.)
- .247) San Vicente Tancualab
- .247-2) San Vicente Tancualab (Cab.)
- .248) Soledad de Graciano Sánchez
- .248-2) Soledad de Graciano Sánchez (Cab.)
- .249) Tamasopo
- .249-2) Tamasopo (Cab.)
- .251) Tamazunchale
- .251-2) Tamazunchale (Cab.)
- .252) Tampacán
- .252-2) Tampacán (Cab.)
- .253) Tampamolón
- .253-2) Tampamolón Corona (Cab.)
- .254) Tamuín
- .254-2) Tamuín (Cab.)
- .2543) **Tancanhuitz de Santos**
- .2543-2) **Tancanhuitz de Santos (Cab.)**
- .255) Tanlajás
- .255-2) Tanlajás (Cab.)
- .256) Tanquián de Escobedo
- .256-2) Tanquián de Escobedo (Cab.)
- .257) Tierranueva
- .257-2) Tierranueva (Cab.)
- .258) Vanegas
- .258-2) Vanegas (Cab.)
- .259) Venado
- .259-2) Venado (Cab.)
- .261) Villa de Arista
- .261-2) Villa de Arista (Cab.)
- .262) Villa de Arriaga
- .262-2) Villa de Arriaga (Cab.)
- .263) Villa de Guadalupe
- .263-2) Villa de Guadalupe (Cab.)
- .264) Villa de la Paz
- .264-2) Villa de la Paz (Cab.)
- .265) Villa de Ramos
- (724.265-2) Villa de Ramos (Cab.)
- .266) Villa de Reyes
- .266-2) Villa de Reyes (Cab.)
- .267) Villa Hidalgo
- .267-2) Villa Hidalgo (Cab.)
- .268) Villa Juárez
- .268-2) Villa Juárez (Cab.)
- (724.271) Xilitla
- .271-2) Xilitla (Cab.)
- .272) Zaragoza
- .272-2) Villa de Zaragoza (Cab.)
- (724.3) AGUASCALIENTES**
- .311) Aguascalientes
- (724.311-2) Aguascalientes (Capital)
- .312) Asientos
- .312-2) Asientos (Cab.)
- .313) Calvillo
- .313-2) Calvillo (Cab.)
- .314) Cosío
- .314-2) Cosío (Cab.)
- .315) Jesús María
- .315-2) Jesús María (Cab.)
- .3153) Llano, El
- .3153-2) El Llano (Cab.)
- .316) Pabellón de Arteaga
- .316-2) Pabellón de Arteaga (Cab.)
- .317) Rincón de Romos
- .317-2) Rincón de Romos (Cab.)
- .318) San José de Gracia
- .318-2) San José de Gracia (Cab.)
- .319) Tepezalá
- .319-2) Tepezalá (Cab.)
- (724.4) GUANAJUATO**
- .411) Abasolo
- .411-2) Abasolo (Cab.)

- .412) Acámbaro
.412-2) Acámbaro (Cab.)
.413) Allende
.413-2) San Miguel de Allende (Cab.)
(724.414) Apaseo el Alto
.414-2) Apaseo el Alto (Cab.)
.415) Apaseo el Grande
.415-2) Apaseo el Grande (Cab.)
.416) Atarjea
.416-2) Atarjea (Cab.)
.417) Celaya
.417-2) Celaya (Cab.)
Ciudad Manuel Doblado
véase: Manuel Doblado
.419) Comonfort
.419-2) Comonfort (Cab.)
.421) Coroneo
.421-2) Coroneo (Cab.)
.422) Cortázar
.422-2) Cortázar (Cab.)
.423) Cuerámara
.423-2) Cuerámara (Cab.)
.424) Doctor Mora
.424-2) Villa Doctor Mora (Cab.)
.425) Dolores Hidalgo
.425-2) Ciudad de Dolores Hidalgo (Cab.)
.426) Guanajuato
.426-2) Guanajuato (Capital)
.427) Huanímaro
.427-2) Huanímaro (Capital)
.428) Irapuato
.428-2) Irapuato (Cab.)
.429) Jaral del Progreso
.429-2) Jaral del Progreso (Cab.)
.431) Jerécuaro
.431-2) Jerécuaro (Cab.)
.432) León
.432-2) León (Cab.)
.4323) Manuel Doblado
.4323-2) Ciudad Manuel Doblado (Cab.)
.433) Moroleón
.433-2) Moroleón (Cab.)
.434) Ocampo
.434-2) Ocampo (Cab.)
.435) Pénjamo
.435-2) Pénjamo (Cab.)
.436) Pueblo Nuevo
.436-2) Pueblo Nuevo (Cab.)
(724.437) Purísima del Rincón
.437-2) Purísima del Rincón (Cab.)
.438) Romita
.438-2) Romita (Cab.)
.439) Salamanca
.439-2) Salamanca (Cab.)
.441) Salvatierra
.441-2) Salvatierra (Cab.)
.442) San Diego de la Unión
.442-2) San Diego de la Unión (Cab.)
.443) San Felipe
.443-2) San Felipe (Cab.)
.444) San Francisco del Rincón
.445) San José Iturbide
.445-2) San José Iturbide (Cab.)
.446) San Luis de la Paz
.446-2) San Luis de la Paz (Cab.)
.447) Santa Catarina
.447-2) Santa Catarina (Cab.)
.448) Santa Cruz de Juventino Rosas
.448-2) Santa Cruz de Juventino Rosas (Cab.)
.449) Santiago Maravatío
.449-2) Santiago Maravatío (Cab.)
.451) Silao
.451-2) Silao (Cab.)
.452) Tarandacuao
.452-2) Tarandacuao (Cab.)
.453) Tarimoro
.453-2) Tarimoro (Cab.)
.454) Tierra Blanca
.454-2) Tierra Blanca (Cab.)
.455) Uriangato
.455-2) Uriangato (Cab.)
.456) Valle de Santiago
.456-2) Valle de Santiago (Cab.)
.457) Victoria
.457-2) Victoria (Cab.)
.458) Villagrán
.458-2) Villagrán (Cab.)

- .459) Xichú
- .459-2) Xichú (Cab.)
- .461) Yuriria
- .461-2) Yuriria (Cab.)

(724.5) QUERÉTARO DE ARTEAGA

- .511) Amealco de Bonfil
- .511-2) Amealco Amoles
véase: Pinal de Amoles
- .513) Arroyo Seco
- .513-2) Arroyo Seco (Cab.)
- .514) Cadereyta de Montes
- .514-2) Cadereyta (Cab.)
- .515) Colón
- .515-2) Colón (Cab.)
- .516) Corregidora
- .516-2) Pueblito (Cab.)
- .517) Ezequiel Montes
- .517-2) Ezequiel Montes (Cab.)
- .518) Huimilpan
- .518-2) Huimilpan (Cab.)
- .519) Jalpan de Serra
- .519-2) Jalpan de Serra (Cab.)
- .521) Landa de Matamoros
- .521-2) Landa de Matamoros (Cab.)
- .522) Marqués, El
- .522-2) La Cañada (Cab.)
- .523) Pedro Escobedo
- .523-2) Pedro Escobedo (Cab.)
- .524) Peñamiller
- .524-2) Peñamiller (Cab.)
- .5243) Pinal de Amoles**
- .5243-2) Pinal de Amoles (Cab.)**
- (724.525) Querétaro
- .525-2) Querétaro (Capital)
- .526) San Joaquín
- .526-2) San Joaquín (Cab.)
- .527) San Juan del Río
- .527-3) San Juan del Río (Cab.)
- .528) Tequisquiapan
- .528-2) Tequisquiapan (Cab.)
- .529) Tolimán
- .529-2) Tolimán (Cab.)

(724.6) HIDALGO

- .611.1) Acatlán
- .1-2) Acatlán (Cab.)
- .2) Acaxochitlán
- .2-2) Acaxochitlán (Cab.)
- .3) Actopan
- .3-2) Actopan (Cab.)
- .4) Agua Blanca de Iturbide
- .4-2) Agua Blanca Iturbide (Cab.)
- .5) Ajacuba
- .5-2) Ajacuba (Cab.)
- .6) Alfajayucan
- .6-2) Alfajayucan (Cab.)
- .7) Almoloya
- .7-2) Almoloya (Cab.)
- .8) Apan
- .8-2) Apan (Cab.)
- .9) Arenal, El
- .9-2) El Arenal (Cab.)
- .612.1) Atitalaquia
- .1-2) Atitalaquia (Cab.)
- .2) Atlapexco
- .2-2) Atlapexco (Cab.)
- .3) Atotonilco el Grande
- .3-2) Atotonilco el Grande (Cab.)
- .4) Atotonilco Tula
- .4-2) Atotonilco Tula (Cab.)
- .5) Calnali
- .5-2) Calnali (Cab.)
- .6) Cardonal
- .6-2) Cardonal (Cab.)
- .7) Cuautepec de Hinojosa
- .7-2) Cuautepec de Hinojosa (Cab.)
- .8) Chapantongo
- .8-2) Chapantongo (Cab.)
- .9) Chapulhuacán
- .9-2) Chapulhuacán (Cab.)
- .613.1) Chilcuautla
- .1-2) Chilcuautla (Cab.)
- .2) Eloxochitlán
- .2-2) Eloxochitlán (Cab.)
- .3) Emiliano Zapata
- .3-2) Emiliano Zapata (Cab.)

- .4) Epazoyucan
- .4-2) Epazoyucan (Cab.)
- .5) Francisco I. Madero
- .5-2) Tepatepec (Cab.)
- .6) Huasca de Ocampo
- .6-2) Huasca de Ocampo (Cab.)
- .7) Huautla
- .7-2) Huautla (Cab.)
- .8) Huazalingo
- .8-2) Huazalingo (Cab.)
- .9) Huehuetla
- .9-2) Huehuetla (Cab.)
- .614.1) Huejutla de Reyes
- .1-2) Huejutla de Reyes (Cab.)
- .2) Huichapan
- .2-2) Huichapan (Cab.)
- .3) Ixmiquilpan
- .3-2) Ixmiquilpan (Cab.)
- .4) Jacala
- .4-2) Jacala de Ledezma (Cab.)
- .5) Jaltocán
- .5-2) Jaltocán (Cab.)
- .6) Juárez Hidalgo
- .6-2) Juárez (Cab.)
- .7) Lolotla
- .7-2) Lolotla (Cab.)
- .8) Metepec
- .8-2) Metepec (Cab.)
- .9) Metzquititlán
- .9-2) San Agustín Metzquititlán (Cab.)
- (724.615.1) Metzquititlán
- .1-2 Metzquititlán (Cab.)
- .16) Mineral de la Reforma**
- .16-2) Pachuquilla**
- .2) Mineral del Chico
- .2-2) Mineral del Chico (Cab.)
- .3) Mineral del Monte
- .3-2) Mineral del Monte (Cab.)
- .4) Misión, La
- .4-2) La Misión (Cab.)
- .5) Mixquiahuala de Juárez
- .5-2) Mixquiahuala (Cab.)
- .6) Molango de Escamilla
- .6-2) Molango (Cab.)
- .7) Nicolás Flores
- .7-2) Nicolás Flores (Cab.)
- .8) Nopala de Villagrán
- .8-2) Nopala (Cab.)
- .9) Omitlán de Juárez
- .9-2) Omitlán de Juárez (Cab.)
- Orizatlán
- véase : **San Felipe Orizatlán**
- .2) Pacula
- .2-2) Pacula (Cab.)
- .3) Pachuca
- .3-2) Pachuca de Soto (Capital)
- .4) Pisaflores
- .4-2) Pisaflores (Cab.)
- .5) Progreso de Obregón
- .5-2) Progreso (Cab.)
- .6) San Agustín Metzquititlán
- .6-2) Metzquititlán (Cab.)
- .7) San Agustín Tlaxiaca
- .7-2) San Agustín Tlaxiaca (Cab.)
- .8) San Bartolo Tutotepec
- .8-2) San Bartolo Tutotepec (Cab.)
- .83) San Felipe Orizatlán**
- .83-2) San Felipe Orizatlán (Cab.)**
- .9) San Salvador
- .9-2) San Salvador (Cab.)
- .617.1) Santiago de Anaya
- .1-2) Santiago de Anaya (Cab.)
- .2) Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
- .2-2) Santiago Tulantepec (Cab.)
- .3) Singuilucan
- .3-2) Singuilucan (Cab.)
- .4) Tasquillo
- .4-2) Tasquillo (Cab.)
- .5) Tecozautla
- .5-2) Tecozautla
- .6) Tenango de Doria
- .6-2) Tenango de Doria (Cab.)

- .7) Tepeapulco
 - .7-2) Tepeapulco (Cab.)
 - .8) Tepehuacán de Guerrero
 - .8-2) Tepehuacán de Guerrero (Cab.)
 - .9) Tepejí del Río de Ocampo
 - .9-2) Tepejí del Río (Cab.)
 - .618.1) Tepetitlán
 - .1-2) Tepetitlán (Cab.)
 - .2) Tepetango
 - .2-2) Tepetango (Cab.)
 - .3) Tezontepec
 - .3-2) Villa de Tezontepec (Cab.)
 - .4) Tezontepec de Aldama
 - .4-2) Tezontepec de Aldama (Cab.)
 - .5) Tianguistengo
 - .5-2) Tianguistengo (Cab.)
 - .6) Tizayuca
 - .6-2) Tizayuca (Cab.)
 - .7) Tlahuelilpan
 - .7-2) Tlahuelilpan (Cab.)
 - .8) Tlahuiltepa
 - .8-2) Tlahuiltepa (Cab.)
 - .9) Tlanalapan
 - .9-2) Tlanalapan (Cab.)
 - .619.1) Tlanchinol
 - .1-2) Tlanchinol (Cab.)
 - .2) Tlaxcoapan
 - (724.619.2-2) Tlaxcoapan (Cab.)
 - .3) Tolcayuca
 - .3-2) Tolcayuca (Cab.)
 - .619.4) Tula de Allende
 - .4-2) Tula de Allende (Cab.)
 - .5) Tulancingo de Bravo
 - .5-2) Tulancingo (Cab.)
 - .6) Xochiatipan
 - .6-2) Xochiatipan (Cab.)
 - .7) Xochicoatlán
 - .7-2) Xochicoatlán (Cab.)
 - .8) Yahualica
 - .8-2) Yahualica (Cab.)
 - .9) Zacualtipán de Angeles
 - .9-2) Zacualtipán (Cab.)
 - .621.1) Zapotlán de Juárez
 - .1-2) Zapotlán de Juárez (Cab.)
 - .2) Zempoala
 - .2-2) Zempoala (Cab.)
 - .3) Zimapán
 - .3-2) Zimapán (Cab.)
- (724.7) PUEBLA**
- .711.1) Acajete
 - .1-2) Acajete (Cab.)
 - .2) Acateno
 - .2-2) San José Acateno (Cab.)
 - .3) Acatlán
 - .3-2) Acatlán de Osorio (Cab.)
 - .4) Acatzingo
 - .4-2) Acatzingo de Hidalgo (Cab.)
 - .5) Acteopan
 - .5-2) Acteopan (Cab.)
 - .6) Ahuacatlán
 - .6-2) Ahuacatlán (Cab.)
 - .7) Ahuatlán
 - .7-2) Ahuatlán (Cab.)
 - .8) Ahuazotepec
 - .8-2) Ahuazotepec (Cab.)
 - .9) Ahuehuetitla
 - .9-2) Ahuehuetitla (Cab.)
 - .712.1) Ajalpan
 - .1-2) Ajalpan (Cab.)
 - .2) Albino Zertuche
 - .2-2) Acaxtlahuacán de Albino Zertuche (Cab.)
 - .3) Aljojuca
 - .3-2) Aljojuca (Cab.)
 - .4) Altepexi
 - .4-2) Altepexi (Cab.)
 - .5) Amixtlán
 - .5-2) Amixtlán (Cab.)
 - .6) Amozoc
 - .6-2) Amozoc de Mota (Cab.)
 - .7) Aquixtla

- .7-2) Aquixtla (Cab.)
- .8) Atempán
- .8-2) Atempán (Cab.)
- .9) Atexcal
- .9-2) San Martín Atexcal (Cab.)
- .93) Atlequizayan
- .93-2) Atlequizayan (Cab.)
- .713.1) Atlixco
 - .1-2) Atlixco (Cab.)
 - .2) Atoyatempan
 - .2-2) Atoyatempan (Cab.)
 - .3) Atzala
 - .3-2) Atzala (Cab.)
 - .4) Atzitzihuacán
 - .4-2) Santiago Atzitzihuacán (Cab.)
 - .5) Atzitzintla
 - .5-2) Atzitzintla (Cab.)
 - .6) Axutla
 - .6-2) Axutla (Cab.)
 - .7) Ayotoxco de Guerrero
 - .7-2) Ayotoxco de Guerrero (Cab.)
 - .8) Calpan
 - .8-2) San Andrés Calpan (Cab.)
 - .9) Caltepec
 - .9-2) Caltepec (Cab.)
- (724.714.1) Camocuautla
 - .1-2) Camocuautla (Cab.)
- .13) Cañada Morelos
- .13-2) Morelos Cañada (Cab.)
 - .2) Caxhuacán
 - .2-2) Caxhuacán (Cab.)
 - .3) Coatepec
 - .3-2) Coatepec (Cab.)
 - .4) Coatizingo
 - .4-2) Coatizingo (Cab.)
 - .5) Cohetzala
 - .5-2) Santa María Cohetzala (Cab.)
 - .6) Cohuecán
 - .6-2) Cohuecán (Cab.)
 - .7) Coronango
 - .7-2) Santa María Coronango (Cab.)
- .8) Coxcatlán
- .8-2) Coxcatlán (C:ab.)
- .9) Coyomeapan
- .9-2) Santa María Coyomeapan (Cab.)
- .715.1) Coyotepec
 - .1-2) San Vicente Coyotepec (Cab.)
 - .2) Cuapiaxtla de Madero
 - .2-2) Cuapiaxtla de Madero (Cab.)
 - .3) Cuautempan
 - .3-2) San Esteban Cuautempan (Cab.)
 - .4) Cuautinchán
 - .4-2) Cuautinchán (Cab.)
 - .5) Cuautlancingo
 - .5-2) San Juan Cuautlancingo (Cab.)
 - .6) Cuayuca de Andrade
 - .6-2) San Pedro Cuayuca de Andrade (Cab.)
 - .7) Cuetzalan del Progreso
 - .7-2) Cuetzalan del Progreso (Cab.)
 - .8) Cuyoaco
 - .8-2) Cuyoaco (Cab.)
 - .9) Chalchicomula de Sesma
 - .9-2) Ciudad Serdán (Cab.)
- .716.1) Chapulco
 - .1-2) Chapulco (Cab.)
 - .2) Chiautla
 - .2-2) Chiautla de Tapia (Cab.)
 - .3) Chiautzingo
 - .3-2) San Lorenzo Chiautzingo (Cab.)
 - .4) Chiconcuautla
 - .4-2) Chiconcuautla (Cab.)
 - .5) Chichiquila
 - .5-2) Chichiquila (Cab.)
 - .6) Chietla
 - .6-2) Chietla (Cab.)
 - .7) Chigmecatitlán
 - .7-2) Chigmecatitlán (Cab.)
 - .8) Chignahuapan

- .8-2) Chignahuapan (Cab.)
- .9) Chignautla
- .9-2) Chignautla (Cab.)
- .717.1) Chila
 - .1-2) Chila (Cab.)
 - .2) Chila de la Sal
 - .2-2) Chila de la Sal (Cab.)
- Chila Honey**
véase: Honey
- .4) Chilchotla
- .4-2) Rafael J. García (Cab.)
- .5) Chinantla
- .5-2) Chinantla (Cab.)
- .6) Domingo Arenas
- .6-2) Domingo Arenas (Cab.)
- .7) Eloxochitlán
- .7-2) Eloxochitlán (Cab.)
- .8) Epatlán
- .8-2) San Juan Epatlán (Cab.)
- .9) Esperanza
- .9-2) Esperanza (Cab.)
- (724.718.1) Francisco Z. Mena
 - .1-2) Metlatoyuca (Cab.)
 - .2) General Felipe Ángeles
- (724.718.2-2) San Pablo de las Tunas (Cab.)
- .3) Guadalupe
- .3-2) Guadalupe (Cab.)
- .4) Guadalupe Victoria
- .4-2) Guadalupe Victoria (Cab.)
- .5) Hermenegildo Galeana
- .5-2) Bienvenido (Cab.)
- .53) Honey**
- .53-2) Honey (Cab.)**
- .6) Huaquechula
- .6-2) Huaquechula (Cab.)
- .7) Huatlatlauca
- .7-2) Huatlatlauca (Cab.)
- .8) Huauchinango
- .8-2) Huauchinango (Cab.)
- .9) Huehuetla
- .9-2) Huehuetla (Cab.)
- .719.1) Huehuetlán el Chico
 - .1-2) Huehuetlán el Chico
 - .13) Huehuetlán el Grande
 - .13-2) Santo Domingo Huehuetlán (Cab.)
 - .2) Huejotzingo
 - .2-2) Huejotzingo (Cab.)
 - .3) Hueyapan
 - .3-2) Hueyapan (Cab.)
 - .4) Hueytamalco
 - .4-2) Hueytamalco (Cab.)
 - .5) Hueytlalpan
 - .5-2) Hueytlalpan (Cab.)
 - .6) Huitzilan de Serdán
 - .6-2) Huitzilan (Cab.)
 - .7) Huitziltepec
 - .7-2) Santa Clara Huitziltepec (Cab.)
 - .9) Ixcamilpa de Guerrero
 - .9-2) Ixcamilpa
- 721.1) Ixcaquixtla
 - .1-2) San Juan Ixcaquixtla (Cab.)
 - .2) Ixtacamaxtitlán
- (724.721.2-2) Ixtacamaxtitlán (Cab.)
- .3) Ixtepec
- .3-2) Ixtepec (Cab.)
- .4) Izúcar de Matamoros
- .4-2) Izúcar de Matamoros (Cab.)
- .5) Jalpan
- .5-2) Jalpan (Cab.)
- .6) Jolalpan
- .6-2) Jolalpan (Cab.)
- .7) Jonotla
- .7-2) Jonotla (Cab.)
- .8) Jopala
- .8-2) Jopala (Cab.)
- .9) Juan C. Bonilla
- .9-2) Cuanalá
- .722.1) Juan Galindo
 - .1-2) Nuevo Necaxa (Cab.)
 - .2) Juan N. Méndez
 - .2-2) Atenayuca (Cab.)
 - .3) Lafragua
 - .3-2) Saltillo (Cab.)
 - .4) Libres
 - .4-2) Ciudad de Libres (Cab.)

- .5) Magdalena Tlatlauquitepec, La
- .5-2) La Magdalena Tlatlauquitepec (Cab.)
- .6) Mazapiltepec de Juárez
- .6-2) Mazapiltepec de Juárez (Cab.)
- .7) Mixtla
- .7-2) San Francisco Mixtla (Cab.)
- .8) Molcaxac
- .8-2) Molcaxac (Cab.)
- Morelos Cañada véase : Cañada Morelos
- 723.1) Naupan
 - .1-2) Naupan (Cab.)
 - .2) Nauzontla
 - .2-2) Nauzontla (Cab.)
 - .3) Nealtican
 - .3-2) San Buena-ventura Nealtican (Cab.)
 - .4) Nicolás Bravo
 - .4-2) Nicolás Bravo (Cab.)
- (724.723.5) Nopalucan
 - .5-2) Nopalucan de la Granja (Cab.)
 - .6) Ocotepec
 - .6-2) Ocotepec (Cab.)
 - .7) Ocoyucan
 - .7-2) Santa Clara Ocoyucan (Cab.)
 - .8) Olintla
 - .8-2) Olintla (Cab.)
 - .9) Oriental
 - .9-2) Oriental (Cab.)
- .724.1) Pahuatlán
 - .1-2) Pahuatlán del Valle (Cab.)
 - .2) Palmar de Bravo
 - .2-2) Palmar de Bravo (Cab.)
 - .3) Pantepec
 - .3-2) Pantepec (Cab.)
 - .4) Petlalcingo
 - .4-2) Petlalcingo (Cab.)
 - .5) Piaxtla
 - .5-2) Piaxtla (Cab.)
- .6) Puebla
 - (724.724.6-2) Heroica Puebla de Zaragoza (Capital)
 - .7) Quecholac
 - .7-2) Quecholac (Cab.)
 - .8) Quimixtlán
 - .8-2) Quimixtlán (Cab.)
 - .9) Rafael Lara Grajales
 - .9-2) Rafael Lara Grajales (Cab.)
- .725.1) Reyes de Juárez, Los
 - .1-2) Los Reyes de Juárez (Cab.)
 - .2) San Andrés Cholula
 - .2-2) San Andrés Cholula (Cab.)
 - .3) San Antonio Cañada
 - .3-2) San Antonio Cañada (Cab.)
 - .4) San Diego de Mesa Tochimiltzingo
 - .4-2) Tochimiltzingo (Cab.)
 - .5) San Felipe Teotlalcingo
 - .5-2) San Felipe Teotlalcingo (Cab.)
 - .6) San Felipe Tepatlán
 - .6-2) San Felipe Tepatlán (Cab.)
 - .7) San Gabriel Chilac
 - .7-2) San Gabriel Chilac (Cab.)
 - .8) San Gregorio Atzompa
 - .8-2) San Gregorio Atzompa (Cab.)
 - .9) San Jerónimo Tecuaniapan
 - .9-2) San Jerónimo Tecuaniapan (Cab.)
- .726.1) San Jerónimo Xayacatlán
 - .1-2) San Jerónimo Xayacatlán (Cab.)
 - .2) San José Chiapa
 - .2-2) San José Chiapa (Cab.)

- .3) San José Miahuatlán
- .3-2) San José Miahuatlán (Cab.)
- .4) San Juan Atenco
- .4-2) San Juan Atenco (Cab.)
- .5) San Juan Atzompa
- .5-2) San Juan Atzompa (Cab.)
- .6) San Martín Texmelucan
- .6-2) San Martín Texmelucan de Labastida (Cab.)
- .7) San Martín Totoltepec
- .7-2) San Martín Totoltepec (Cab.)
- .8) San Matías Tlalancaleca
- .8-2) San Matías Tlalancaleca (Cab.)
- .9) San Miguel Ixittlán
- (724.726.9-2) San Miguel Ixittlán (Cab.)
- .727.1) San Miguel Xoxtla
- .1-2) San Miguel Xoxtla (Cab.)
- .2) San Nicolás de Buenos Aires
- .2-2) San Nicolás de Buenos Aires (Cab.)
- .3) San Nicolás de los Ranchos (Cab.)
- .3-2) San Nicolás de los Ranchos (Cab.)
- .4) San Pablo Anicano
- .4-2) San Pablo Anicano (Cab.)
- .5) San Pedro Cholula
- .5-2) Cholula de Rivadabia (Cab.)
- .6) San Pedro Yeloixtlahuacán
- .6-2) San Pedro Yeloixtlahuacán (Cab.)
- .7) San Salvador el Seco
- .7-2) San Salvador el Seco (Cab.)
- .8) San Salvador el Verde
- .8-2) San Salvador el Verde (Cab.)
- .9) San Salvador Huixcolotla
- .9-2) San Salvador-Huixcolotla (Cab.)
- .728.1) San Sebastián Tlacotepec
- .1-2) Tlacotepec de Díaz (Cab.)
- .2) Santa Catarina Tlaltempan
- .2-2) Santa Catarina Tlaltempan (Cab.)
- .3) Santa Inés Ahuatempan
- .3-2) Santa Inés Ahuatempan (Cab.)
- .4) Santa Isabel Cholula
- .4-2) Santa Isabel Cholula (Cab.)
- .5) Santiago Miahuatlán
- .5-2) Santiago Miahuatlán (Cab.)
- .7) Santo Tomás Hueyotlipán
- .7-2) Santo Tomás Hueyotlipán (Cab.)
- .8) Soltepec
- .8-2) Soltepec (Cab.)
- .9) Tecali de Herrera
- .9-2) Tecali de Herrera (Cab.)
- .729.1) Tecamachalco
- .1-2) Tecamachalco (Cab.)
- .2) Tecomatlán
- .2-2) Tecomatlán (Cab.)
- .3) Tehuacán
- .3-2) Tehuacán (Cab.)
- .4) Tehuiztzingo
- .4-2) Tehuiztzingo (Cab.)
- .5) Tenampulco
- .5-2) Tenampulco (Cab.)
- .6) Teopantlán
- .6-2) Teopantlán (Cab.)
- .7) Teotlalco
- .7-2) Teotlalco (Cab.)
- .8) Tepanco de López
- .8-2) Tepanco de López (Cab.)

- .9) Tepango de Rodríguez
- .9-2) Tepango de Rodríguez (Cab.)
- .731.1) Tepatlaxco de Hidalgo
 - .1-2) Tepatlaxco de Hidalgo (Cab.)
 - .2) Tepeaca
 - .2-2) Tepeaca (Cab.)
 - .3) Tepemaxalco
 - .3-2) San Felipe Tepemaxalco (Cab.)
 - .4) Tepeojuma
 - .4-2) Tepeojuma (Cab.)
 - .5) Tepetzintla
 - .5-2) Tepetzintla (Cab.)
 - .6) Tepexco
 - .6-2) Tepexco (Cab.)
 - .7) Tepexi de Rodríguez
 - (724.731.7-2) Tepexi de Rodríguez (Cab.)
 - .8) Tepeyahualco
 - .8-2) Tepeyahualco (Cab.)
 - .9) Tepeyahualco de Cuauhtémoc
 - .9-2) Tepeyahualco Cuauhtémoc (Cab.)
- .732.1) Tetela de Ocampo
 - .1-2) Tetela de Ocampo (Cab.)
 - .2) Teteles de Ávila Castillo
 - .2-2) Teteles de Ávila Castillo (Cab.)
 - .3) Teziutlán
 - .3-2) Teziutlán (Cab.)
 - .4) Tianguismanalco
 - .4-2) Tianguismanalco (Cab.)
 - .5) Tilapa
 - .5-2) Tilapa (Cab.)
 - .6) Tlacotepec de Benito Juárez
 - .6-2) Tlacotepec de Benito Juárez (Cab.)
 - .7) Tlacuilotepec
 - .7-2) Tlacuilotepec (Cab.)
 - .8) Tlachichuca
 - .8-2) Tlachichuca (Cab.)
 - .9) Tlahuapan
- .9-2) Santa Rita Tlahuapan (Cab.)
- .733.1) Tlaltenango
 - .1-2) Tlaltenango (Cab.)
 - .2) Tlanepantla
 - .2-2) Tlanepantla (Cab.)
 - .3) Tlaola
 - .3-2) Tlaola (Cab.)
 - .4) Tlapacoya
 - .4-2) Tlapacoya (Cab.)
 - .5) Tlapanalá
 - .5-2) Tlapanalá (Cab.)
 - .6) Tlatlauquitepec
 - .6-2) Ciudad de Tlatlauquitepec (Cab.)
 - .7) Tlaxco
 - .7-2) Tlaxco (Cab.)
 - .8) Tochmilco
 - .8-2) Tochmilco (Cab.)
 - .9) Tochtepec
 - .9-2) Tochtepec (Cab.)
- .734.1) Totoltepec de Guerrero
 - .1-2) Totoltepec de Guerrero (Cab.)
 - .2) Tulcingo
 - .2-2) Tulcingo de Valle (Cab.)
 - .3) Tuzamapan de Galeana
 - .3-2) Tuzamapan de Galeana (Cab.)
 - .4) Tzicatlacoyan
 - .4-2) Tzicatlacoyan (Cab.)
 - .5) Venustiano Carranza
 - .5-2) Venustiano Carranza (Cab.)
 - .6) Vicente Guerrero
 - .6-2) Vicente Guerrero (Cab.)
 - .7) Xayacatlán de Bravo
 - .7-2) Xayacatlán de Bravo (Cab.)
 - .8) Xicotepec
 - .8-2) Xicotepec de Juárez (Cab.)
 - .9) Xicotlán
 - .9-2) Xicotlán (Cab.)
- .735.1) Xiutetelco
 - .1-2) San Juan Xiutetelco (Cab.)
 - .2) Xochiapulco
 - .2-2) Cinco de Mayo

(Cab.)

- .3) Xochiltepec
- .3-2) Xochiltepec (Cab.)
- .4) Xochitlán de Vicente Suárez
- .4-2) Xochitlán de Romero Rubio (Cab.)
- .5) Xochitlán Todos Santos
- .5-2) Xochitlán (Cab.)
- .6) Yaonáhuac
- (724.735.6-2) Yaonáhuac (Cab.)
- .7) Yehualtepec
- .7-2) Yehualtepec (Cab.)
- .8) Zacapala
- .8-2) Zacapala (Cab.)
- .9) Zacapoaxtla
- .9-2) Zacapoaxtla (Cab.)
- .736.1) Zacatlán
- .1-2) Zacatlán (Cab.)
- .2) Zapotitlán
- .2-2) Zapotitlán Salinas (Cab.)
- .3) Zapotitlán de Méndez
- .3-2) Zapotitlán de Méndez (Cab.)
- .4) Zaragoza
- .4-2) Zaragoza (Cab.)
- .5) Zautla
- .5-2) Santiago Zautla (Cab.)
- .6) Zihuateutla
- .6-2) Zihuateutla
- .7) Zinacatepec
- .7-2) San Sebastián Zinacatepec (Cab.)
- .8) Zongozotla
- .8-2) Zongozotla (Cab.)
- .9) Zoquiapan
- .9-2) Zoquiapan (Cab.)
- .737.1) Zoquitlán
- .1-2) Zoquitlán (Cab.)

(724.8) TLAXCALA

- .8.3) **Acuamala de Miguel Hidalgo**
- .8.3-2) **Acuamala (Cab.)**
- .8.6) **Altzayanca**
- .8.6-2) **Altzayanca (Cab.)**
- .811) Amaxac de Guerrero
- .811-2) Amaxac de Guerrero (Cab.)
- .812) Apetatitlán de Antonio Carvajal
- .812-2) Apetatitlán (Cab.)
- .813) Apizaco
- .813-2) Apizaco (Cab.)
- .814) Atlangatepec
- .814-2) Atlangatepec (Cab.)
- Atzayanca
- véase: **Altzayanca**
- .814.3) **Benito Juárez**
- .814.3-2) **Benito Juárez (Cab.)**
- .816) Calpulalpan
- .816-2) Calpulalpan (Cab.)
- .817) Carmen Tequexquitla, El
- .817-2) Tequexquitla (Cab.)
- .817.6) **Contla de Juan Cuamatzi**
- .817.6-2) **Contla (Cab.)**
- .818) Cuapiaxtla
- .818-2) Cuapiaxtla (Cab.)
- .819) Cuaxomulco
- .819-2) Cuaxomulco (Cab.)
- .821) Chiautempan
- .821-2) Chiautempan (Cab.)
- Domingo Arenas
- véase: **Muñoz de Domingo Arenas**
- .821.1) **Emiliano Zapata**
- .821.1-2) **Emiliano Zapata (Cab.)**
- .823) España
- .823-2) España (Cab.)
- .824) Huamantla
- .824-2) Huamantla (Cab.)
- .825) Hueyotlipan
- .825-2) Hueyotlipan (Cab.)
- .826) Ixtlacuixtla de Mariano Matamoros

- .826-2) Villa Mariano Matamoros (Cab.)
- .827) Ixtenco
- .827-2) Ixtenco (Cab.)
José María Morelos
véase: Mazatecochco
De José María.
Juan Cuamatzi
véase: Contla de Juan Cuamatzi
Lardizábal
véase: Tepetitla de Lardizábal
- .827.3) Lázaro Cárdenas
(724.827.3-2) Lázaro Cárdenas
- .827.9) Magdalena Tlaltelulco, La
- .827.9-2) La Magdalena Tlaltelulco (Cab.)
Mariano Arista
véase: Nanacamilpa de Mariano Arista
- .828.3) Mazatecochco de José María Morelos
- .828.3-2) Mazatecochco (Cab.)
Miguel Hidalgo
véase: Acuamanala de Miguel Hidalgo
- .828.9) Muñoz de Domingo Arenas
- .828.9-2) Muñoz (Cab.)
- .833.3) Nanacamilpa de Mariano Arista
- .833.3-2) Ciudad de Nanacamilpa (Cab.)
- .835) Nativitas
- .835-2) Nativitas (Cab.)
- .836) Panotla
- .836-2) Panotla (Cab.)
- .836.2) Papalotla de Xicohténcatl
- .836.2-2) Papalotla (Cab.)
- .836.3) San Damian Texoloc
- .836.3-2) San Damian Texoloc (Cab.)
- .836.4) San Francisco Tetlanohcan
- .836.4-2) San Francisco Tetlanohcan (Cab.)
- .836.5) San José Teacalco
- .836.5-2) San José Teacalco (Cab.)
- .836.6) San Jerónimo Zacualpan
- .836.6-2) San Jerónimo Zacualpan (Cab.)
- .836.7) San Juan Huactzinco
- .836.7-2) San Juan Huactzinco (Cab.)
- .836.8) San Lorenzo Axocomanitla
- .836.8-2) San Lorenzo Axocomanitla (Cab.)
- .836.9) San Lucas Tecopilco
- .836.9-2) San Lucas Tecopilco (Cab.)
- .837) San Pablo del Monte
(724.837-2) Villa Vicente Guerrero (Cab.)
- .837.3) Santórum de Lázaro Cárdenas
- .837.3-2) Santórum (Cab.)
- .837.4) Santa Ana Nopalucan
- .837.4-2) Santa Ana Nopalucan (Cab.)
- .837.6) Santa Apolonia Teacalco
- .837.6-2) Santa Apolonia Teacalco (Cab.)
- .837.7) Santa Catarina Ayometla
- .837.7-2) Santa Catarina Ayometla (Cab.)
- .837.9) Santa Cruz Quilehtla
- .837.9-2) Santa Cruz Quilehtla (Cab.)
- .838) Santa Cruz Tlaxcala
- .838-2) Santa Cruz Tlaxcala (Cab.)
- .838.3) Santa Isabel Xiloxotla
- .838.3-2) Santa Isabel Xiloxotla (Cab.)
- (724.839) Tenancingo
- .839-2) Tenancingo (Cab.)
- .841) Teolochoico
- .841-2) Teolochoico (Cab.)
- .841.3) Tepetitla de Lardizábal
- .841.3-2) Tepetitla (Cab.)
- .842) Tepeyanco
- .842-2) Tepeyanco (Cab.)
- .843) Terrenate
- .843-2) Terrenate (Cab.)
- .844) Tetla de la Solidaridad
- .844-2) Tetla (Cab.)
- .845) Tetlatlahuaca
- .845-2) Tetlatlahuaca (Cab.)
- .846) Tlaxcala

- (724.846-2) Tlaxcala de Xicohténcatl (Capital)
 .847) Tlaxco
 .847-2) Tlaxco (Cab.)
 .848) Tocatlán
 .848-2) Tocatlán (Cab.)
 .849) Totolac
 .849-2) Totolac (Cab.)
 Trinidad Sánchez Santos
véase: Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos
 (724.852) Tzompantepec
 .852-2) Tzompantepec (Cab.)
 .853) Xalostoc
 .853-3) Xalostoc (Cab.)
 .854) Xaltocan
 .854-2) Xaltocan (Cab.)
 Xicohténcatl
véase: Papalotla de Xicohténcatl
 .856) Xicotzinco
 .856-2) Xicohtzingo (Cab.)
 .857) Yauquemecan
 .857-2) Yauquemecan (Cab.)
 .858) Zacatelco
 .858-2) Zacatelco (Cab.)
 .859) Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos
 .859-2) Zitlaltepec (Cab.)

(724.9) MORELOS

- .911) Amacuzac
 .911-2) Amacuzac (Cab.)
 .912) Atlatlahucan
 .912-2) Atlatlahucan (Cab.)
 .913) Axochiapan
 .913-2) Axochiapan (Cab.)
 .914) Ayala
 .914-2) Ayala (Cab.)
 .915) Coatlán del Río
 .915-2) Coatlán del Río (Cab.)
 .916) Cuautla
 .916-2) Cuautla (Cab.)
 .917) Cuernavaca
 (724.917-2) Cuernavaca (Capital)

- .918) Emiliano Zapata
 .918-2) Emiliano Zapata (Cab.)
 .919) Huitzilac
 .919-2) Huitzilac (Cab.)
 .921) Jantetelco
 .921-2) Jantetelco (Cab.)
 .922) Jiutepec
 .922-2) Jiutepec (Cab.)
 .923) Jojutla
 .923-2) Jojutla de Juárez (Cab.)
 .924) Jonacatepec
 .924-2) Jonacatepec (Cab.)
 .925) Mazatepec
 .925-2) Mazatepec (Cab.)
 .926) Miacatlán
 .926-2) Miacatlán (Cab.)
 .927) Ocuilco
 .927-2) Ocuilco (Cab.)
 .928) Puente de Ixtla
 .928-2) Puente de Ixtla (Cab.)
 .929) Temixco
 .929-2) Temixco (Cab.)
 .9293) Temoac
 .9293-2) Temoac (Cab.)
 .931) Tepalcingo
 .931-2) Tepalcingo (Cab.)
 .932) Tepoztlán
 .932-2) Tepoztlán (Cab.)
 .933) Tetecala
 .933-2) Tetecala (Cab.)
 .934) Tetela del Volcán
 .934-2) Tetela del Volcán (Cab.)
 .935) Tlalnepantla
 .935-2) Tlalnepantla (Cab.)
 .936) Tlaltizapán
 .936-2) Tlaltizapán (Cab.)
 .937) Tlaquiltenango
 .937-2) Tlaquiltenango (Cab.)
 .938) Tlayacapan
 .938-2) Tlayacapan (Cab.)
 .939) Totolapan
 .939-2) Totolapan (Cab.)
 .941) Xochitepec
 .941-2) Xochitepec (Cab.)
 .942) Yautepec

- .942-2) Yautepec
de Zaragoza
(Cab.)
- .943) Yecapixtla
- (724.943-2) Yecapixtla (Cab.)
- .944) Zacatepec
- .944-2) Zacatepec (Cab.)
- .945) Zacualpan
- .945-2) Zacualpan de
Amilpas (Cab.)

(725.1) ESTADO DE MÉXICO

- (725.111.1) Acambay
 - .1-2) Acambay (Cab.)
 - .2) Acolman
 - .2-2) Acolman de Net-
zahualcóyotl
(Cab.)
 - .3) Aculco
 - .3-2) Aculco de Espi-
noza (Cab.)
 - .4) Almoloya de Alqui-
siras
 - .4-2) Almoloya de Al-
quisiras (Cab.)
 - .5) Almoloya de Juárez
 - .5-2) Villa de Almoloya
de Juárez (Cab.)
 - .6) Almoloya del Río
 - .6-2) Almoloya del Río
(Cab.)
 - .7) Amanalco
 - .7-2) Amanalco de Be-
cerra (Cab.)
 - .8) Amatepec
 - .8-2) Amatepec (Cab.)
 - .9) Amecameca
 - .9-2) Amecameca de
Juárez (Cab.)
- .112.1) Apaxco
 - .1-2) Apaxco de Ocam-
po (Cab.)
 - .2) Atenco
 - .2-2) San Salvador
Atenco (Cab.)
 - .3) Atizapán
 - .3-2) Santa Cruz Ati-
zapán (Cab.)
 - .4) Atizapán de Zara-

- goza
- .4-2) Ciudad López
Mateos (Cab.)
- .5) Atlatomulco
- .5-2) Atlatomulco de
Fabela (Cab.)
- .6) Atlautla
- .6-2) Atlautla de Vic-
toria (Cab.)
- .7) Axapusco
- .7-2) Axapusco (Cab.)
- .8) Ayapango
- .8-2) Ayapango de Ga-
briel Ramos Mi-
llán (Cab.)
- .9) Calimaya
- .9-2) Calimaya de Díaz
González (Cab.)
- .113.1) Capulhuac
 - .1-2) Capulhuac de Mirafuentes
 - .2) Coacalco de Be-
rriozábal
 - .2-2) San Francisco
Coacalco de Be-
rriozábal (Cab.)
 - .3) Coatepec Harinas
 - .3-2) Coatepec Harinas
(Cab.)
 - .4) Cocotitlán
 - .4-2) Cocotitlán (Cab.)
 - .5) Coyotepec
 - .5-2) Coyotepec (Cab.)
 - .6) Cuautitlán
 - .6-2) Cuautitlán (Cab.)
 - .63) Cuautitlán Izcalli
 - .63-2) Cuautitlán Izca-
lli (Cab.)
 - .7) Chalco
 - .7-2) Chalco de Díaz
Covarrubias
(Cab.)
 - .8) Chapa de Mota
 - .8-2) Chapa de Mota
(Cab.)
 - .9) Chapultepec
 - .9-2) Chapultepec (Cab.)
- .114.1) Chiautla
 - .1-2) Chiautla (Cab.)
- (725.114.2) Chicoloapan
 - .2-2) Chicoloapan de
Juárez (Cab.)
 - .3) Chiconcuac
 - .3-2) Chiconcuac de

- Juárez (Cab.)
- .4) Chimalhuacán
- .4-2) Chimalhuacán (Cab.)
- .5) Donato Guerra
- .5-2) Asunción Donato Guerra (Cab.)
- .6) Ecatepec
- .6-2) Ecatepec de Morelos (Cab.)
- .7) Ecatzingo
- .7-2) Ecatzingo de Hidalgo (Cab.)
- .8) Huehuetoca
- .8-2) Huehuetoca (Cab.)
- .9) Hueyoxtla
- .9-2) Hueyoxtla (Cab.)
- .115.1) Huixquilucan
- .1-2) Huixquilucan de Degollado (Cab.)
- .2) Isidro Fabela
- .2-2) Tlazala de Fabela (Cab.)
- .3) Ixtapalupa
- .3-2) Ixtapalupa (Cab.)
- .4) Ixtapan de la Sal
- .4-2) Ixtapan de la Sal (Cab.)
- .5) Ixtapan del Oro
- .5-2) Ixtapan del Oro (Cab.)
- .6) Ixtlahuaca
- .6-2) Ixtlahuaca de Rayón (Cab.)
- Jalatlaco
véase : Xalatlaco
- .8) Jaltenco
- .8-2) Jaltenco (Cab.)
- .9) Jilotepec
- .9-2) Jilotepec de Abasolo (Cab.)
- .116.1) Jilotzingo
- .1-2) Santa Ana Jilotzingo (Cab.)
- .2) Jiquipilco
- .2-2) Jiquipilco (Cab.)
- .3) Jocotitlán
- .3-2) Jocotitlán (Cab.)
- .4) Joquicingo
- .4-2) Joquicingo de León Guzmán (Cab.)
- .5) Juchitepec
- .5-2) Juchitepec de Mariano Rivapalacio (Cab.)
- .6) Lerma
- .6-2) Lerma de Villada (Cab.)
- .7) Malinalco
- .7-2) Malinalco (Cab.)
- .8) Melchor Ocampo
- .8-2) Melchor Ocampo (Cab.)
- .9) Metepec
- .9-2) Metepec (Cab.)
- .117.1) Mexicaltzingo
- .1-2) San Mateo Mexicaltzingo (Cab.)
- .2) Morelos
- .2-2) San Bartolo Morelos (Cab.)
- .3) Naucalpan de Juárez
- .3-2) Naucalpan de Juárez (Cab.)
- .4) Nezahualcóyotl
- .4-2) Ciudad Nezahualcóyotl (Cab.)
- .5) Nextlalpan
- .5-2) Santa Ana Nextlalpan (Cab.)
- .6) Nicolás Romero
- .6-2) Villa Nicolás Romero (Cab.)
- .7) Nopaltepec
- .7-2) Nopaltepec (Cab.)
- .8) Ocoyoacac
- .8-2) Ocoyoacac (Cab.)
- .9) Ocuilan
- .9-2) Ocuilan de Arteaga (Cab.)
- .118.1) Oro, El
- .1-2) El Oro de Hidalgo (Cab.)
- (725.118.2) Otumba
- .2-2) Otumba de Gómez Farías (Cab.)
- .3) Otzoloapan
- .3-2) Otzoloapan (Cab.)
- .4) Otzolotepec
- .4-2) Villa Cuauhté-

- .5) Ozumba
 .5-2) Ozumba de Alzate (Cab.)
 .6) Papalotla
 .6-2) Papalotla (Cab.)
 .7) Paz, La
 .7-2) Los Reyes (Cab.)
 .8) Palotitlán
 .8-2) Palotitlán de la Ilustración (Cab.)
 .9) Rayón
 .9-2) Rayón (Cab.)
 .119.1) San Antonio la Isla
 .1-2) San Antonio la Isla (Cab.)
 .2) San Felipe del Progreso
 .2-2) San Felipe del Progreso (Cab.)
 .3) San Martín de las Pirámides
 .3-2) San Martín de las Pirámides (Cab.)
 .4) San Mateo Atenco
 .4-2) San Mateo Atenco (Cab.)
 .5) San Simón de Guerrero
 .5-2) San Simón de Guerrero (Cab.)
 .6) Santo Tomás
 .6-2) Santo Tomás de los Plátanos (Cab.)
 .7) Soyaniquilpan
 .7-2) San Francisco Soyaniquilpan (Cab.)
 .8) Sultepec
 .8-2) Sultepec de Pedro Ascensio de Alquisiras (Cab.)
 .9) Tecámac
 .9-2) Tecámac de Felipe Villanueva (Cab.)
 .121.1) Tejupilco
 .1-2) Tejupilco de Hidalgo (Cab.)
 .2) Temamatla
 .2-2) Temamatla (Cab.)
 .3) Temascalapa
 .3-2) Temascalapa (Cab.)
 .4) Temascalcingo
 .4-2) Temascalcingo de José María Velasco (Cab.)
 .5) Temascaltepec
 .5-2) Temascaltepec de González (Cab.)
 .6) Temoaya
 .6-2) Temoaya (Cab.)
 .7) Tenancingo
 .7-2) Tenancingo de Degollado (Cab.)
 .8) Tenango del Aire
 .8-2) Tenango del Aire
 .9) Tenango del Valle
 .9-2) Tenango de Arista (Cab.)
 .122.1) Teoloyucan
 .1-2) Teoloyucan (Cab.)
 .2) Teotihuacán
 .2-2) Teotihuacán de Arista (Cab.)
 .3) Tepetlaoxtoc
 .3-2) Tepetlaoxtoc de Hidalgo (Cab.)
 .4) Tepetlixpa
 .4-2) Tepetlixpa (Cab.)
 .5) Tepotzotlán
 .5-2) Tepotzotlán (Cab.)
 .6) Tequisquiác
 .6-2) Tequisquiác (Cab.)
 .7) Texcaltitlán
 .7-2) Texcaltitlán (Cab.)
 .8) Texcalyacac
 .8-2) San Mateo Texcalyacac (Cab.)
 .9) Texcoco
 (725.122.9-2) Texcoco de Mora (Cab.)
 .123.1) Tezoyuca
 .1-2) Tezoyuca (Cab.)
 .2) Tianguistenco
 .2-2) Tianguistenco de Galeana (Cab.)
 .3) Timilpan
 .3-2) San Andrés Timilpan (Cab.)
 .4) Tlalmanalco
 .4-2) Tlalmanalco de Velázquez

- (Cab.)
- .5) Tlalnepantla
 - .5-2) Tlalnepantla (Cab.)
 - .6) Tlatlaya
 - .6-2) Tlatlaya (Cab.)
 - .7) Toluca
 - .7-2) Toluca de Lerdo (Cab.)
 - .8) Tonatico
 - .8-2) Tonatico (Cab.)
 - .9) Tultepec
 - .9-2) Tultepec (Cab.)
 - .124.1) Tultitlán
 - .1-2) Tultitlán de Mariano Escobedo (Cab.)
 - .2) Valle de Bravo
 - .2-2) Valle de Bravo (Cab.)
 - .26) Valle de Chalco Solidaridad
 - .26-2) Xico (Cab.)
 - .3) Villa de Allende
 - .3-2) San José Villa de Allende (Cab.)
 - .4) Villa del Carbón (Cab.)
 - .5) Villa Guerrero
 - .5-2) Villa Guerrero (Cab.)
 - .6) Villa Victoria
 - .6-2) Villa Victoria (Cab.)
 - .63) Xalatlaco
 - .63-2) Xalatlaco (Cab.)
 - .7) Xonacatlán
 - .7-2) Xonacatlán (Cab.)
 - .8) Zacazonapan
 - .8-2) Zacazonapan (Cab.)
 - .9) Zacualpan
 - .9-2) Zacualpan (Cab.)
 - .125.1) Zinacantepec
 - .1-2) San Miguel Zinacantepec (Cab.)
 - .2) Zumpahuacán
 - .2-2) Zumpahuacán (Cab.)
 - .3) Zumpango
 - .3-2) Zumpango de Ocampo (Cab.)

- (725.2) MEXICO DISTRITO FEDERAL
- .211) Ciudad de México
Capital de los Estados Unidos Mexicanos
 - .212) Alvaro Obregón
 - .213) Azcapotzalco
 - .214) Benito Juárez
 - .215) Coyoacán
 - .216) Cuajimalpa de Morelos
 - .217) Cuauhtémoc
 - .218) Gustavo A. Madero
 - .219) Iztacalco
 - .221) Iztapala
 - .222) Magdalena Contreras, La
 - .223) Miguel Hidalgo
 - .224) Milpa Alta
 - .225) Tláhuac
 - .226) Tlalpan
 - .227) Venustiano Carranza
 - .228) Xochimilco

(726) ESTADOS MERIDIONALES DEL GOLFO

(726.1) VERACRUZ LLAVE

- .111.1) Acajete
- .1-2) Acajete (Cab.)
- .2) Acatlán
- .2-2) Acatlán (Cab.)
- .3) Acayucan
- .3-2) Acayucan (Cab.)
- .4) Actopan
- .4-2) Actopan (Cab.)
- .5) Acuña
- .5-2) Acuña (Cab.)
- .6) Acultzingo
- .6-2) Acultzingo (Cab.)
Adalberto Tejeda
véase: Camarón

- de Tejeda
- .66) Agua Dulce
- .66-2) Agua Dulce (Cab.)
- .8) Alpatlahuac
- .8-2) Alpatlahuac (Cab.)
- .9) Alto Lucero
- .9-2) Alto Lucero (Cab.)
- .112.1) Altotonga
- .1-2) Altotonga (Cab.)
- .2) Alvarado
- .2-2) Alvarado (Cab.)
- .3) Amatlilán
- .3-2) Amatlilán (Cab.)
- .4) Amatlán de los Reyes
- .4-2) Amatlán de los Reyes (Cab.)
- .5) Amatlán Tuxpan
- .5-2) Naranjos (Cab.)
- .6) Angel R. Cabada
- .6-2) Angel R. Cabada (Cab.)
- .7) Antigua, La
- .7-2) José Cardel (Cab.)
- .8) Apazapan
- .8-2) Apazapan (Cab.)
- .9) Aquila
- .9-2) Aquila (Cab.)
- .113.1) Astacinga
- .1-2) Astacinga (Cab.)
- .2) Atlahuilco
- .2-2) Atlahuilco (Cab.)
- .3) Atoyac
- .3-2) Atoyac (Cab.)
- .4) Atzacan
- .4-2) Atzacan (Cab.)
- .5) Atzalan
- .5-2) Atzalan (Cab.)
- Axocuapan
véase : Tlaltetela
- .7) Ayahualulco
- .7-2) Ayahualulco (Cab.)
- .8) Banderilla
- .8-2) Banderilla (Cab.)
- .9) Benito Juárez
- .9-2) Benito Juárez (Cab.)
- .114.1) Boca del Río
- .1-2) Boca del Río (Cab.)
- .2) Calcahualco
- .2-2) Calcahualco (Cab.)
- .26) Camarón de Tejeda
- .26-2) Villa Adalberto Tejeda (Cab.)
- .3) Camerino Z. Mendoza
- .3-2) Ciudad Mendoza (Cab.)
- .36) Carlos A. Carrillo
- .36-2) Carlos A. Carrillo (Cab.)
- .4) Carrillo Puerto
- .4-2) Tamarindo (Cab.)
- .46) Castillo de Teayo
- .46-2) Castillo de Teayo (Cab.)
- .5) Catemaco
- .5-2) Catemaco (Cab.)
- .6) Cazonos de Herrera
- .6-2) Cazonos de Herrera (Cab.)
- .7) Cerro Azul
- .7-2) Cerro Azul (Cab.)
- .8) Citlaltépec
- .8-2) Citlaltépec (Cab.)
- .9) Coacoatzintla
- .9-2) Coacoatzintla (Cab.)
- .115.1) Coahuilán
- (726.115.1-2) Progreso de Zaragoza (Cab.)
- .2) Coatepec
- .2-2) Coatepec (Cab.)
- .3) Coatzacoalcos
- .3-2) Coatzacoalcos (Cab.)
- .4) Coatzintla
- .4-2) Coatzintla (Cab.)
- .5) Coetzala
- .5-2) Coetzala (Cab.)
- .6) Colipa
- .6-2) Colipa (Cab.)
- .7) Comapa
- .7-2) Comapa (Cab.)
- .8) Córdoba
- .8-2) Córdoba (Cab.)
- .9) Cosamaloapan
- .9-2) Cosamaloapan de Carpio

- .116.1) Cosautlán de Carvajal
 .1-2) Cosautlán de Carvajal (Cab.)
 .2) Coscomatepec
 .2-2) Coscomatepec de Bravo (Cab.)
 .3) Cosoleacaque
 .3-2) Cosoleacaque (Cab.)
 .4) Cotaxtla
 .4-2) Cotaxtla (Cab.)
 .5) Coxquihui
 .5-2) Coxquihui (Cab.)
 .6) Coyutla
 .6-2) Coyutla (Cab.)
 .7) Cuichapa
 .7-2) Cuichapa (Cab.)
 .8) Cuitláhuac
 .8-2) Cuitláhuac (Cab.)
 .9) Chacaltianguis
 .9-2) Chacaltianguis (Cab.)
- .117.1) Chalma
 .1-2) Chalma (Cab.)
 .2) Chiconamel
 .2-2) Chiconamel (Cab.)
 .3) Chiconquiaco
 .3-2) Chiconquiaco (Cab.)
 .4) Chicontepec
 .4-2) Chicontepec de Tejeda (Cab.)
 .5) Chinameca
 .5-2) Chinameca (Cab.)
 .6) Chinampa de Gorztiza
 .6-2) Chinampa de Gorztiza (Cab.)
 .7) Choapas, Las
 .7-2) Las Choapas (Cab.)
 .8) Chocamán
 .8-2) Chocamán (Cab.)
 .9) Chontla
 .9-2) Chontla (Cab.)
- .118.1) Chumatlán
 .1-2) Chumatlán (Cab.)
 .2) Emiliano Zapata
 .2-2) Dos Ríos (Cab.)
 .3) Espinal
 .3-2) Espinal (Cab.)
 .4) Filomeno Mata
 .4-2) Filomeno Mata (Cab.)
 .5) Fortín
 .5-2) Fortín de las Flores (Cab.)
 .6) Gutiérrez Zamora
 .6-2) Gutiérrez Zamora (Cab.)
 .7) Hidalgotitlán
 .7-2) Hidalgotitlán (Cab.)
.73) Higo, El
.73-2) El Higo (Cab.)
 .8) Huatusco
 .8-2) Huatusco de Chicuellar (Cab.)
 .9) Huayacocotla
 .9-2) Huayacocotla (Cab.)
- .119.1) Hueyapan de Ocampo
 .1-2) Hueyapan de Ocampo (Cab.)
 .2) Huiloapan
 .2-2) Huiloapan de Cuauhtemoc (Cab.)
 .3) Ignacio de la Llave
 .3-2) Ignacio de la Llave (Cab.)
 .4) Ilamatlán
 .4-2) Ilamatlán (Cab.)
 .5) Isla
 .5-2) Isla (Cab.)
 .6) Ixcatepec
 .6-2) Ixcatepec (Cab.)
 .7) Ixhuacán de los Reyes
 .7-2) Ixhuacán de los Reyes (Cab.)
 Ixhuatlán
 veáse :
Ixhuatlán del Café
 .8) Ixhuatlán del Café
 .8-2) Ixhuatlán del Café (Cab.)
 .9) Ixhuatlancillo
 .9-2) Ixhuatlancillo (Cab.)
- .121.1) Ixhuatlán del Sureste
 .1-2) Ixhuatlán del Sureste (Cab.)
 .2) Ixhuatlán de Madero
 .2-2) Ixhuatlán de Madero (Cab.)

- .3) Ixmattlahuacan
 .3-2) Ixmattlahuacan (Cab.)
 .4) Ixtaczoquitlán
 .4-2) Ixtaczoquitlán (Cab.)
 .5) Jalacingo
 .5-2) Jalacingo (Cab.)
 Jalapa
 véase : Xalapa
 .7) Jalcomulco
 .7-2) Jalcomulco (Cab.)
 .8) Jáltipan
 .8-2) Jáltipan de Morelos (Cab.)
 .9) Jamapa
 .9-2) Jamapa (Cab.)
 .122.1) Jesús Carranza
 .1-2) Jesús Carranza (Cab.)
 Jico
 Desaparece
 .3) Jilotepec
 .3-2) Jilotepec (Cab.)
 .36) José Azueta
 .36-2) Villa Azueta (Cab.)
 .4) Juan Rodríguez Clara
 .4-2) Juan Rodríguez Clara (Cab.)
 .5) Juchique de Ferrer
 .5-2) Juchique de Ferrer (Cab.)
 .6) Landero y Cos
 .6-2) Landero y Cos (Cab.)
 .7) Lerdo de Tejada
 .7-2) Lerdo de Tejada (Cab.)
 .8) Magdalena
 .8-2) Magdalena (Cab.)
 .9) Maltrata
 .9-2) Maltrata (Cab.)
 .123.1) Manlio Fabio Altamirano
 .1-2) Manlio Fabio Altamirano (Cab.)
 .2) Mariano Escobedo
 .2-2) Mariano Escobedo (Cab.)
 .3) Martínez de la Torre
 .3-2) Martínez de la Torre (Cab.)
 .4) Mecatlán
 .4-2) Mecatlán (Cab.)
 .5) Mecayapan
 .5-2) Mecayapan (Cab.)
 .6) Medellín
 .6-2) Medellín de Bravo (Cab.)
 .7) Miahuatlán
 .7-2) Miahuatán (Cab.)
 .8) Minas, Las
 .8-2) Las Minas (Cab.)
 .9) Minatitlán
 .9-2) Minatitlán (Cab.)
 .124.1) Misantla
 .1-2) Misantla (Cab.)
 .2) Mixtla de Altamirano
 .2-2) Mixtla de Altamirano (Cab.)
 .3) Moloacán
 .3-2) Moloacán (Cab.)
 .36) Nanchital de Lázaro Cardenas del Río
 .36-2) Nanchital de Lázaro Cardenas del Río (Cab.)
 .4) Naolinco
 .4-2) Naolinco de Victoria (Cab.)
 .5) Naranjal
 .5-2) Naranjal (Cab.)
 (726.124.6) Nautla
 .6-2) Nautla (Cab.)
 .7) Nogales
 .7-2) Nogales (Cab.)
 .8) Oluta
 .8-2) Oluta (Cab.)
 .9) Omealca
 .9-2) Omealca (Cab.)
 .125.1) Orizaba
 .1-2) Orizaba (Cab.)
 .2) Otatitlán
 .2-2) Otatitlán (Cab.)
 .3) Oteapan
 .3-2) Oteapan (Cab.)
 .4) Ozuluama
 .4-2) Ozuluama de Mascareñas (Cab.)
 .5) Pajapan
 .5-2) Pajapan (Cab.)
 .6) Pánuco

- .6-2) Pánuco (Cab.)
- .7) Papantla
- .7-2) Papantla de Olarte (Cab.)
- .8) Paso del Macho
- .8-2) Paso del Macho (Cab.)
- .9) Paso de Ovejas
- .9-2) Paso de Ovejas (Cab.)
- .126.1) Perla, La
 - .1-2) La Perla (Cab.)
 - .2) Perote
 - .2-2) Perote (Cab.)
 - .3) Platón Sánchez
 - .3-2) Platón Sánchez (Cab.)
 - .4) Playa Vicente
 - .4-2) Playa Vicente (Cab.)
 - .5) Poza Rica de Hidalgo (Cab.)
 - .5-2) Poza Rica de Hidalgo (Cab.)
 - Prof. Rafael Ramírez
Véase : **Vigas de Ramírez, Las**
 - .7) Pueblo Viejo
 - .7-2) Ciudad Cuauhtémoc (Cab.)
 - .8) Puente Nacional
 - .8-2) Puente Nacional (Cab.)
 - .9) Rafael Delgado
 - (726.126.9-2) Rafael Delgado (Cab.)
- .127.1) Rafael Lucio
 - .1-2) Rafael Lucio (Cab.)
 - .2) Reyes, Los
 - .2-2) Los Reyes (Cab.)
 - .3) Río Blanco
 - .3-2) Tenango del Río Blanco (Cab.)
 - .4) Saltabarranca
 - .4-2) Saltabarranca (Cab.)
 - .5) San Andrés Tenejapan
 - .5-2) San Andrés Tenejapan (Cab.)
 - .6) San Andrés Tuxtla
 - .6-2) San Andrés Tuxtla (Cab.)
- .7) San Juan Evangelista
- .7-2) San Juan Evangelista (Cab.)
- .8) Santiago Tuxtla
- .8-2) Santiago Tuxtla (Cab.)
- .9) Sayula de Alemán
- .9-2) Sayula de Alemán (Cab.)
- .128.1) Soconusco
 - .1-2) Soconusco (Cab.)
 - .2) Sochiapa
 - .2-2) Sochiapa (Cab.)
 - .3) Soledad Atzompa
 - .3-2) Soledad Atzompa (Cab.)
 - .4) Soledad de Doblado
 - .4-2) Soledad de Doblado (Cab.)
 - .5) Soteapan
 - .5-2) Soteapan (Cab.)
 - .6) Tamalín
 - .6-2) Tamalín (Cab.)
 - .7) Tamiahua
 - .7-2) Tamiahua (Cab.)
 - .8) Tampico Alto
 - .8-2) Tampico Alto (Cab.)
 - .9) Tancoco
 - .9-2) Tancoco (Cab.)
 - (726.129.1) Tantima
 - .1-2) Tantima (Cab.)
 - .2) Tantoyuca
 - .2-2) Tantoyuca (Cab.)
 - .26) **Tatahuicapan de Juárez**
 - .26-2) **Tatahuicapan (Cab.)**
 - .3) Tatatila
 - .3-2) Tatatila (Cab.)
 - Teayo
véase : **Castillo de Teayo**
 - .5) Tecoluitla
 - .5-2) Tecoluitla (Cab.)
 - .6) Tehuipango
 - .6-2) Tehuipango (Cab.)
 - .7) Temapache
 - .7-2) Álamo (Cab.)
 - .8) Tempoal
 - .8-2) Tempoal de Sánchez (Cab.)
 - .9) Tenampa

- .9-2) Tenampa (Cab.)
- .131.1) Tenochtitlán
- .1-2) Tenochtitlán (Cab.)
- .2) Teocelo
- .2-2) Teocelo (Cab.)
- .3) Tepatlaxco
- .3-2) Tepatlaxco (Cab.)
- .4) Tepetlán
- .4-2) Tepetlán (Cab.)
- .5) Tepetzintla
- .5-2) Tepetzintla (Cab.)
- .6) Tequila
- .6-2) Tequila (Cab.)
Tesechoacán
véase : **José Azueta**
- .8) Texcatepec
- .8-2) Texcatepec (Cab.)
- .9) Texhuacán
- .9-2) Texhuacán (Cab.)
- .132.1) Texistepec
- .1-2) Texistepec (Cab.)
- .2) Tezonapa
- .2-2) Tezonapa (Cab.)
- .3) Tierra Blanca
- .3-2) Tierra Blanca (Cab.)
- .4) Tihuatlán
- .4-2) Tihuatlán (Cab.)
- .5) Tlacojalpan
- .5-2) Tlacojalpan (Cab.)
- .6) Tlacolulan
- .6-2) Tlacolulan (Cab.)
- .7) Tlacotalpan
- .7-2) Tlacotalpan (Cab.)
- .8) Tlacotepec de Mejía
- .8-2) Tlacotepec de Mejía (Cab.)
- .9) Tlalchichilco
- .9-2) Tlalchichilco (Cab.)
- .133.1) Tlalixcoyan
- .1-2) Tlalixcoyan (Cab.)
- .2) Tlalnelhuayocan
- .2-2) Tlalnelhuayocan (Cab.)
- .3) Tlapacoyan
- .3-2) Tlapacoyan (Cab.)
- .4) Tlaquilpan
- .4-2) Tlaquilpan (Cab.)
- .5) Tlilapan
- .5-2) Tlilapan (Cab.)
- .6) Tomatlán
- .6-2) Tomatlán (Cab.)
- .7) Tonayán
- .7-2) Tonayán (Cab.)
- .8) Totutla
- .8-2) Totutla (Cab.)
- .86) Tres Valles
- .86-2) Tres Valles (Cab.)
- .9) Tuxpam
- .9-29) Tuxpam de Rodríguez Cano (Cab.)
- .134.1) Tuxtilla
- .1-2) Tuxtilla (Cab.)
- .2) Úrsulo Galván
- .2-2) Úrsulo Galván (Cab.)
- .26) Uxpanaga
- .26-2) Uxpanaga (Cab.)
- .3) Vega de Alatorre
- .3-2) Vega de Alatorre (Cab.)
- .4) Veracruz
- .4-2) Veracruz (Cab.)
- .46) Vigas de Ramírez, Las
- .46-2) Las Vigas de Ramírez (Cab.)
- .5) Villa Aldama
- .5-2) Villa Aldama (Cab.)
- .53) Xalapa
- .53-2) Xalapa de Enriquez (Capital)
- .56) Xico
- .56-2) Xico (Cab.)
- .6) Xoxocotla
- .6-2) Xoxocotla (Cab.)
- .7) Yanga
- .7-2) Yanga (Cab.)
- .8) Yecuatlá
- .8-2) Yecuatlá (Cab.)
- .9) Zacualpan
- .9-2) Zacualpan (Cab.)
- .135.1) Zaragoza
- .1-2) Zaragoza (Cab.)
- .2) Zentla
- .2-2) Colonia Manuel González (Cab.)
- .3) Zongolica
- .3-2) Zongolocia (Cab.)
- .4) Zontecomatlán
- .4-2) Zontecomatlán de López y Fuentes (Cab.)
- .5) Zozocolco de Hidalgo
- .5-2) Zozocolco de Hidalgo (Cab.)

(726.2) TABASCO

- .211) Balancán
- .211-2) Balancán (Cab.)
- .212) Cárdenas
- .212-2) Cárdenas
- .213) Centla
- .213-2) Frontera (Cab.)
- .214) Centro
- .214-2) Villahermosa
(Capital)
- .215) Comalcalco
- .215-2) Comalcalco (Cab.)
- .216) Cunduacán
- .216-2) Cunduacán (Cab.)
- .217) Emiliano Zapata
- .217-2) Emiliano Zapata
(Cab.)
- .218) Huimanguillo
- .218-2) Huimanguillo (Cab.)
- .219) Jalapa
- .219-2) Jalapa (Cab.)
- .221) Jalpa de Méndez
- .221-2) Jalpa de Méndez
(Cab.)
- .222) Jonuta
- .222-2) Jonuta (Cab.)
- .223) Macuspana
- .223-2) Macuspana (Cab.)
- .224) Nacajuca
- .224-2) Nacajuca (Cab.)
- .225) Paraíso
- .225-2) Paraíso (Cab.)
- .226) Tacotalpa
- .226-2) Tacotalpa (Cab.)
- .227) Teapa
- .227-2) Teapa (Cab.)
- .228) Tenosique
- .228-2) Tenosique de Pino
Suárez (cab.)

(726.3) CAMPECHE

- .31) Calkiní
- .31-2) Calkiní (Cab.)
- .32) Campeche
- .32-2) Campeche (Cab.)
- .33) Carmen
- .33-2) Ciudad del Carmen
(Cab.)

(726.34) Champotón

- .34-2) Champotón (Cab.)
- .346) Escárcega
- .346-2) Escárcega (Cab.)
- .35) Hecelchakán
- .35-2) Hecelchakán (Cab.)
- .36) Hopelchén
- .36-2) Hopelchén (Cab.)
- .37) Palizada
- .37-2) Palizada (Cab.)
- .38) Tenabo
- .38-2) Tenabo (Cab.)

(726.4) YUCATÁN

- .411.1) Abalá
- .1-2) Abalá (Cab.)
- .2) Acanceh
- .2-2) Acanceh (Cab.)
- .3) Akil
- .3-2) Akil (Cab.)
- .4) Baca
- .4-2) Baca (Cab.)
- .5) Bokobá
- .5-2) Bokobá (Cab.)
- .6) Buctzotz
- .6-2) Buctzotz (Cab.)
- .7) Cacalchén
- .7-2) Cacalchén (Cab.)
- .8) Calotmul
- .8-2) Calotmul (Cab.)
- .9) Cansahcab
- .9-2) Cansahcab (Cab.)
- .412.1) Cantamayec
- .1-2) Cantamayec (Cab.)
- .2) Celestún
- .2-2) Celestún (Cab.)
- .3) Cenotillo
- .3-2) Cenotillo (Cab.)
- .4) Conkal
- .4-2) Conkal (Cab.)
- .5) Cuncunul
- .5-2) Cuncunul (Cab.)
- .6) Cuzamá
- .6-2) Cuzamá (Cab.)
- .7) Chacsinkin
- .7-2) Chacsinkin (Cab.)
- .8) Chankom
- .8-2) Chankom (Cab.)
- .9) Chapab

- .9-2) Chapab (Cab.)
- .413.1) Chemax
 - .1-2) Chemax (Cab.)
 - .2) Chicxulub Pueblo
 - .2-2) Chicxulub Pueblo (Cab.)
 - .3) Chichimilá
 - .3-2) Chichimilá (Cab.)
 - .4) Chikindzonot
 - .4-2) Chikindzonot (Cab.)
 - .5) Chocholá
 - .5-2) Chocholá (Cab.)
 - .6) Chumayel
 - .6-2) Chumayel (Cab.)
 - .7) Dzan
 - .7-2) Dzan (Cab.)
 - .8) Dzemul
 - .8-2) Dzemul (Cab.)
- (726.413.9) Dzidzantún
 - .9-2) Dzidzantún (Cab.)
- .414.1) Dzilam de Bravo
 - .1-2) Dzilam de Bravo (Cab.)
 - .2) Dzilam González
 - .2-2) Dzilam González (Cab.)
 - .3) Dzitás
 - .3-2) Dzitás (Cab.)
 - .4) Dzoncauich
 - .4-2) Dzoncauich (Cab.)
 - .5) Espita
 - .5-2) Espita (Cab.)
 - .6) Halachó
 - .6-2) Halachó (Cab.)
 - .7) Hocabá
 - .7-2) Hocabá (Cab.)
 - .8) Hoctún
 - .8-2) Hoctún (Cab.)
 - .9) Homún
 - .9-2) Homún (Cab.)
- .415.1) Huhí
 - .1-2) Huhí (Cab.)
 - .2) Hunucmá
 - .2-2) Hunucmá (Cab.)
 - .3) Ixil
 - .3-2) Ixil (Cab.)
 - .4) Izamal
 - .4-2) Izamal (Cab.)
 - .5) Kanasín
 - .5-2) Kanasín (Cab.)
 - .6) Kantunil
 - .6-2) Kantunil (Cab.)
- .7) Káua
- .7-2) Káua
- .8) Kinchil
- .8-2) Kinchil (Cab.)
- .9) Kopomá
- .9-2) Kopomá (Cab.)
- .416.1) Mama
 - .1-2) Mama (Cab.)
 - .2) Mani
 - .2-2) Mani (Cab.)
 - .3) Maxcanú
 - .3-2) Maxcanú (Cab.)
 - .4) Mayapán
 - .4-2) Mayapán (Cab.)
 - .5) Mérida
 - .5-2) Mérida (Cab.)
 - .6) Mocoohá
 - .6-2) Mocoohá (Cab.)
- (726.416.7) Motul
 - .7-2) Motul de Carrillo Puerto (Cab.)
 - .8) Muna
 - .8-2) Muna (Cab.)
 - .9) Muxupip
 - .9-2) Muxupip (Cab.)
- .417.1) Opichén
 - .1-2) Opichén (Cab.)
 - .2) Oxkutzcab
 - .2-2) Oxkutzcab (Cab.)
 - .3) Panabá
 - .3-2) Panabá (Cab.)
 - .4) Peto
 - .4-2) Peto (Cab.)
 - .5) Progreso
 - .5-2) Progreso (Cab.)
 - .6) Quintana Roo
 - .6-2) Quintana Roo (Cab.)
 - .7) Río Lagartos
 - .7-2) Río Lagartos (Cab.)
 - .8) Sacalum
 - .8-2) Sacalum (Cab.)
 - .9) Samahil
 - .9-2) Samahil (Cab.)
- .418.1) Sanahcat
 - .1-2) Sanahcat (Cab.)
 - .2) San Felipe
 - .2-2) San Felipe (Cab.)
 - .3) Santa Elena
 - .3-2) Santa Elena (Cab.)
 - .4) Seyé
 - .4-2) Seyé (Cab.)

- .5) Sinanché
- .5-2) Sinanché (Cab.)
- .6) Sotuta
- .6-2) Sotuta (Cab.)
- .7) Sucilá
- .7-2) Sucilá (Cab.)
- .8) Sudzala
- .8-2) Sudzala (Cab.)
- .9) Suma
- .9-2) Suma (Cab.)
- .419.1) Tahdziú
- .1-2) Tahdziú (Cab.)
- .2) Tahmek
- .2-2) Tahmek (Cab.)
- .3) Teabo
- .3-2) Teabo (Cab.)
- (726.419.4) Tecoh
- .4-2) Tecoh (Cab.)
- .5) Tekal de Venegas
- .5-2) Tekal de Venegas (Cab.)
- .6) Tekantó
- .6-2) Tekantó (Cab.)
- .7) Tekax
- .7-2) Tekax de Alvaro Obregón (Cab.)
- .8) Tekit
- .8-2) Tekit (Cab.)
- .9) Tekom
- .9-2) Tekom (Cab.)
- .421.1) Telchac Pueblo
- .1-2) Telchac (Cab.)
- .2) Telchac Puerto
- .2-2) Telchac Puerto (Cab.)
- .3) Temax
- .3-2) Temax (Cab.)
- .4) Temozón
- .4-2) Temozón (Cab.)
- .5) Tepakán
- .5-2) Tepakán (Cab.)
- .6) Tetiz
- .6-2) Tetiz (Cab.)
- .7) Teya
- .7-2) Teya (Cab.)
- .8) Ticual
- .8-2) Ticual (Cab.)
- .9) Timucuy
- .9-2) Timucuy (Cab.)
- .422.1) Tinum
- .1-2) Tinum (Cab.)
- .2) Tixcascalcupul
- .2-2) Tixcascalcupul (Cab.)

- .3) Tixkokob
- .3-2) Tixkokob (Cab.)
- .4) Tixméuac
- .4-2) Tixméuac (Cab.)
- .5) Tixpéual
- .5-2) Tixpéual (Cab.)
- .6) Tizimin
- .6-2) Tizimin (Cab.)
- .7) Tunkás
- .7-2) Tunkás (Cab.)
- .8) Tzucacab
- .8-2) Tzucacab (Cab.)
- .9) Uayma
- .9-2) Uayma (Cab.)
- (726.423.1) Ucú
- .1-2) Ucú (Cab.)
- .2) Umán
- .2-2) Umán (Cab.)
- .3) Valladolid
- .3-2) Valladolid (Cab.)
- .4) Xocchel
- .4-2) Xocchel (Cab.)
- .5) Yaxcabá
- .5-2) Yaxcabá (Cab.)
- .6) Yaxkukul
- .6-2) Yaxkukul (Cab.)
- .7) Yobain
- .7-2) Yobain

(726.5) QUINTANA ROO

- .503) Benito Juárez
- .503-2) Benito Juárez (Cab.)
- .51) Cozumel
- .51-2) Cozumel (Cab.)
- .52) Felipe Carrillo Puerto
- .52-2) Felipe Carrillo Puerto (Cab.)
- .53) Isla Mujeres
- .53-2) Isla Mujeres (Cab.)
- .533) José María Morelos
- .533-2) José María Morelos (Cab.)
- .536) Lázaro Cardenas
- .536-2) Lázaro Cardenas (Cab.)
- Payo Obispo
véase: **Othon P. Blanco**

- .54) Othon P. Blanco
- .54-2) Chetumal (Capital)

**(727) ESTADOS MERIDIONALES
DEL PACÍFICO**

(727.1) GUERRERO

(727.111) Acapulco de Juárez

- .111-2) Acapulco de Juárez (Cab.)

.11103) Acatepec

- .11103-2) Acatepec (Cab.)

.112) Ahuacutzingo

- .112-3) Ahuacutzingo

.113) Ajuchitlán del Progreso

- .113-2) Ajuchitlán del Progreso (Cab.)

.114) Alcozauca de Guerrero

- .114-2) Alcozauca de Guerrero (Cab.)

.115) Alpoyeca

- .115-2) Alpoyeca (Cab.)

.116) Apaxtla

- .116-2) Apaxtla de Castrejón (Cab.)

.117) Arcelia

- .117-2) Arcelia (Cab.)

.118) Atenango del Río

- .118-2) Atenango del Río (Cab.)

.119) Atlamajalcingo del Monte

- .119-2) Atlamajalcingo del Monte (Cab.)

.121) Atlixac

- .121-2) Atlixac (Cab.)

.122) Atoyac de Álvarez

- .122-2) Atoyac de Álvarez (Cab.)

.123) Ayutla de los Libres

- .123-2) Ayutla de los Libres (Cab.)

.124) Azoyú

- .124-2) Azoyú (Cab.)

.125) Benito Juárez

- .125-2) San Jerónimo de Juárez (Cab.)

.126) Buenavista de Cuéllar

- .126-2) Buenavista de Cuéllar (Cab.)

.127) Coahuayutla de José María Izazaga

- .127-2) Coahuayutla de Guerrero (Cab.)

(727.128) Cocula

- .128-2) Cocula (Cab.)

.129) Copala

- .129-2) Copala (Cab.)

.131) Copalillo

- .131-2) Copalillo (Cab.)

.132) Copanatoyac

- .132-2) Copanatoyac (Cab.)

.133) Coyuca de Benítez

- .133-2) Coyuca de Benítez

.134) Coyuca de Catalán

- .134-2) Coyuca de Catalán (Cab.)

.135) Cuajinicuilapa

- .135-2) Cuajinicuilapa (Cab.)

.136) Cualac

- .136-2) Cualac (Cab.)

.137) Cuautepec

- .137-2) Cuautepec (Cab.)

.138) Cuetzala del Progreso

- .138-2) Cuetzala del Progreso (Cab.)

.139) Cutzamala de Pinzón

- .139-2) Cutzamala de Pinzón (Cab.)

.141) Chilapa de Álvarez

- .141-2) Chilapa de Álvarez (Cab.)

.142) Chilpancingo de los Bravo (Capital)

.1423) Eduardo Neri

- .1423-2) Eduardo Neri (Cab.)

.143) Florencio Villarreal

- (727.143-2) Florencio Villarreal (Cab.)

- .144) General Canuto A. Neri
.144-2) Acapetlahuaya (Cab.)
.145) General Heliodoro Castillo
.145-2) Tlacotepec (Cab.)
.146) Huamuxtitlán
.146-2) Huamuxtitlán (Cab.)
.147) Huitzuc de los Figueroa
(727.147-2) Ciudad Huitzuc (Cab.)
.148) Iguala de la Independencia
.148-2) Iguala de la Independencia (Cab.)
.149) Igualapa
.149-2) Igualapa (Cab.)
.151) Ixcateopan de Cuauh-témoc
.151-2) Ixcateopan de Cuauh-témoc (Cab.)
.152) José Azueta
.152-2) Zihuatanejo (Cab.)
.153) Juan R. Escudero
.153-2) Tierra Colorada (Cab.)
.154) Leonardo Bravo
.154-2) Chichihualco (Cab.)
.155) Malinaltepec
.155-2) Malinaltepec (Cab.)
.156) Mártir de Cuilapan
.156-2) Apango (Cab.)
.157) Metlatonoc
.157-2) Metlatonoc (Cab.)
.158) Mochitlán
.158-2) Mochitlán (Cab.)
.159) Olinalá
.159-2) Olinalá (Cab.)
.161) Ometepec
.161-2) Ometepec (Cab.)
.162) Pedro Ascencio Alquisiras
.162-2) Ixcapuzalco (Cab.)
.163) Petatlán
.163-2) Petatlán (Cab.)
.164) Pilcaya
.164-2) Pilcaya (Cab.)
.165) Pungarabato
.165-2) Ciudad Altamirano
.166) Quechultenango
.166-2) Quechultenango (Cab.)
.167) San Luis Acatlán
.167-2) San Luis Acatlán (Cab.)
.168) San Marcos
.168-2) San Marcos (Cab.)
.169) San Miguel Totolapan
.169-2) San Miguel Totolapan (Cab.)
(727.171) Taxco de Alarcón
.171-2) Taxco de Alarcón (México)
.172) Tecoaanapa
.172-2) Tecoaanapa (Cab.)
.173) Tecpan de Galeana
.173-2) Tecpan de Galeana (Cab.)
.174) Teloloapan
.174-2) Teloloapan (Cab.)
.175) Tepecoacuilco de Trujano
.175-2) Tepecoacuilco de Trujano (Cab.)
.176) Tetipac
.176-2) Tetipac (Cab.)
.177) Tixtla de Guerrero
.177-2) Tixtla de Guerrero (Cab.)
.178) Tlacoachistlahuaca
.178-2) Tlacoachistlahuaca (Cab.)
.179) Tlacoapa
.179-2) Tlacoapa (Cab.)
.181) Tlalchapa
.181-2) Tlalchapa (Cab.)
.182) Tlalixtaquilla de Maldonado
.182-2) Tlalixtaquilla de Maldonado (Cab.)
.183) Tlapa de Comonfort
.183-2) Tlapa de Comonfort (Cab.)
.184) Tlapehuala
.184-2) Tlapehuala (Cab.)
.185) Unión de Isidoro Montes de Oca, La
.185-2) La Unión (Cab.)
.186) Xalpatlahuac
.186-2) Xalpatlahuac (Cab.)

- .187) Xochihuehuetlán
- .187-2) Xochihuehuetlán (Cab.)
- .188) Xochistlahuaca
- .188-2) Xochistlahuaca
- (727.188-2) Xochistlahuaca (Cab.)
- .189) Zapotitlán Tablas
- .189-2) Zapotitlán Tablas (Cab.)
- .191) Zirándaro
- .191-2) Zirándaro de los Chavez (Cab.)
- .193) Zitlala
- .193-2) Zitlala (Cab.)

(727.2) OAXACA

- .211.1) Abejones
 - .1-2) Abejones (Cab.)
 - .2) Acatlán de Pérez Figueroa
 - .2-2) Acatlán de Pérez Figueroa (Cab.)
 - .23) Animas Trujano
 - .23-2) Animas Trujano (Cab.)
 - .3) Asunción Cacaltepec
 - .3-2) Asunción Cacaltepec (Cab.)
 - .4) Asunción Cuyotepeji
 - .4-2) Asunción Cuyotepeji (Cab.)
 - .5) Asunción Ixtaltepec
 - .5-2) Asunción Ixtaltepec (Cab.)
 - .6) Asunción Nochixtlán
 - .6-2) Asunción Nochixtlán (Cab.)
 - .7) Asunción Ocotlán
 - .7-2) Asunción Ocotlán (Cab.)
 - .8) Asunción Tlacolulita
 - .8-2) Asunción Tlacolulita (Cab.)
 - .9) Ayotzintepec
 - .9-2) Ayotzintepec (Cab.)
- .212.1) Barrio de la Soledad, El

- .1-2) El Barrio de la Soledad (Cab.)
- (727.212.2) Calihualá
- .2-2) Calihualá (Cab.)
- .3) Candelaria Loxicha
- .3-2) Candelaria Loxicha (Cab.)
- .33) Capulalpam de Méndez
- .33-2) Capulalpam de Méndez (Cab.)
- .4) Cienega de Zimatlán
- .4-2) Cienega de Zimatlán (Cab.)
- .5) Ciudad Ixtepec
- .5-2) Ciudad Ixtepec (Cab.)
- .6) Coatecas Altas
- .6-2) Coatecas Altas (Cab.)
- .7) Coicoyán de las Flores
- .7-2) Coicoyán de las Flores (Cab.)
- .8) Compañía, La
- .8-2) La Compañía (Cab.)
- .9) Concepción Buena Vista
- .9-2) Concepción Buena Vista (Cab.)
- 213.1) Concepción Pápalo
- .1-2) Concepción Pápalo (Cab.)
- .2) Constanacia del Rosario
- .2-2) Constanacia del Rosario (Cab.)
- .3) Cosolapa
- .3-2) Cosolapa (Cab.)
- .4) Cosoltepec
- .4-2) Cosoltepec (Cab.)
- .5) Cuilapam de Guerrero
- .5-2) Cuilapam de Guerrero (Cab.)
- .6) Cuyamecalco Villa de Zaragoza
- (727.213.6-2) Cuyamecalco Villa de Zaragoza (Cab.)

- .7) Chahuities
 .7-2) Chahuities (Cab.)
 .8) Chalcatongo de Hidalgo
 .8-2) Chalcatongo de Hidalgo (Cab.)
 .9) Chiquihuitlán de Benito Juárez
 .9-2) Chiquihuitlán de Benito Juárez (Cab.)
 Ejutla de Crespo
 véase: **Heroica Ciudad de Ejutla Crespo**
 214.2) Eloxochistlán de Flores Magón
 .2-2) Eloxochistlán de Flores Magón (Cab.)
 .3) Espinal, El
 .3-2) El Espinal (Cab.)
 Espíritu Santo Tamazulapan
 véase: **Tamazulapam del Espíritu Santo**
 .5) Fresnillo de Trujano
 .5-2) Fresnillo de Trujano (Cab.)
 .6) Guadalupe Etla
 .6-2) Guadalupe Etla (Cab.)
 .7) Guadalupe de Ramírez
 .7-2) Guadalupe de Ramírez (Cab.)
 .8) Guelatao de Juárez
 .8-2) Guelatao de Juárez (Cab.)
 .9) Guevea de Humboldt
 .9-2) Guevea de Humboldt (Cab.)
 .93) **Heroica Ciudad de Ejutla Crespo**
 .93-2) **Heroica Ciudad de Ejutla Crespo (Cab.)**
 .96) **Heroica Ciudad de Tlaxiaco**
 .96-2) **Heroica Ciudad de Tlaxiaco (Cab.)**
 Hidalgo Yalag
 véase: **Villa Hidalgo Huajuapam de León**
 véase: **Ciudad de Huajuapam de León**
 4) Huatepec
 4-2) Huatepec (Cab.)
 5) Huautla de Jiménez
 5-2) Huautla de Jiménez (Cab.)
 .53) **Ixpantepec Nieves**
 .53-2) **Ixpantepec Nieves (Cab.)**
 6) Ixtlán de Juárez
 6-2) Ixtlán de Juárez (Cab.)
 7) Juchitán de Zaragoza
 7-2) Juchitán de Zaragoza (Cab.)
 8) Loma Bonita
 8-2) Loma Bonita (Cab.)
 9) Magdalena Apasco
 9-2) Magdalena Apasco (Cab.)
 .216.1) Magdalena Jaltepec
 .1-2) Magdalena Jaltepec (Cab.)
 Magdalena Jicotlán
 véase: **Santa Magdalena Jicotlán**
 .3) Magdalena Mixtepec
 .3-2) Magadlane Mixtepec (Cab.)
 4) Magdalena Ocotlán
 4-2) Magdalena Ocotlán (Cab.)
 5) Magdalena Peñasco
 5-2) Magdalena Peñasco (Cab.)
 6) Magdalena Teitipac
 6-2) Magdalena Teitipac (Cab.)
 7) Magdalena Tequisistlán
 7-2) Magdlanea Tequisistlán (Cab.)
 8) Magdalena Tlaco-tepec
 8-2) Magdalena Tlaco-tepec (Cab.)
 .83) **Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz**
 .83-2) **Magdalena Yodo-**

- docono de Porfirio Díaz (Cab.)
- .9) Magdalena Zahuatlán
- .9-2) Magdalena Zahuatlán (Cab.)
- .217.1) Mariscala de Juárez
- .1-2) Mariscala de Juárez (Cab.)
- .2) Mártires de Tacubaya
- .2-2) Mártires de Tacubaya (Cab.)
- .3) Matías Romero
- .3-2) Matías Romero (Cab.)
- .4) Mazatlán Villa de Flores
- .4-2) Mazatlán Villa de Flores (Cab.)
- .43) Mesones Hidalgo
- .43-2) Mesones Hidalgo (Cab.)
- .5) Miahuatlán de Porfirio Díaz
- .5-2) Miahuatlán de Porfirio Díaz (Cab.)
- .6) Mixistlán de la Reforma
- .6-2) Mixistlán de la Reforma (Cab.)
- .7) Monjas
- .7-2) Monjas (Cab.)
- .8) Natividad
- .8-2) Natividad (Cab.)
- .9) Nazareno Etla
- .9-2) Nazareno Etla (Cab.)
- (727.218.1) Nejapa de Madero
- .1-2) Nejapa de Madero (Cab.)
- Nieves Ixpantepec
véase: **Ixpantepec**
- Nieves
- Niltepec
véase: **Santiago Niltepec**
- .4) Nuevo Zoquiapam
- .4-2) Nuevo Zoquiapam (Cab.)
- .5) Oaxaca de Juárez
- .5-2) Oaxaca de Juárez (Cab.)
- .6) Ocotlán de Morelos
- .6-2) Ocotlán de Morelos (Cab.)
- .7) Pe, La
- .7-2) La Pe (Cab.)
- .8) Pinotepa de Don Luis
- .8-2) Pinotepa de Don Luis
- .9) Pluma Hidalgo
- .9-2) Pluma Hidalgo (Cab.)
- Progreso
véase: San José del Progreso
- .219.2) Putla de Villa Guerrero
- .2-2) Putla de Villa Guerrero (Cab.)
- Quioquitani
véase: **Santa Catarina Quioquitani**
- .4) Reforma de Pineda
- .4-2) Reforma de Pineda (Cab.)
- .5) Reforma, La
- .5-2) La Reforma (Cab.)
- .6) Reyes Etla
- .6-2) Reyes Etla (Cab.)
- .7) Rojas de Cuauhtémoc
- (727.219.7-2) Rojas de Cuauhtémoc (Cab.)
- .8) Salina Cruz
- .8-2) Salina Cruz (Cab.)
- .9) San Agustín Amatengo
- .9-2) San Agustín Amatengo (Cab.)
- .221.1) San Agustín Atenango
- .1-1) San Agustín Atenango (Cab.)
- .2) San Agustín Chayuco
- .2-2) San Agustín Chayuco (Cab.)
- .3) San Agustín de las Juntas
- .3-2) San Agustín de las Juntas (Cab.)
- .4) San Agustín Etla

- .4-2) San Agustín Etla (Cab.)
- .5) San Agustín Loxicha
- .5-2) San Agustín Loxicha (Cab.)
- .6) San Agustín Tlaco-tepec
- .6-2) San Agustín Tlaco-tepec (Cab.)
- .7) San Agustín Yatareni
- .7-2) San Agustín Yatareni (Cab.)
- .8) San Andrés Cabece-ra Nueva
- .8-2) San Andrés Cabece-ra Nueva (Cab.)
- .9) San Andrés Dinicuiti
- .9-2) San Andrés Dinicuiti (Cab.)
- .222.1) San Andrés Huaxpal-tepec
- .1-2) San Andrés Huaxpal-tepec (Cab.)
- .2) San Andrés Huayapam
- .2-2) San Andrés Huayapam (Cab.)
- (727.222.3) San Andrés Ixtlahuaca
- .3-2) San Andrés Ixtlahuaca (Cab.)
- .4) San Andrés Lagunas
- .4-2) San Andrés Lagunas (Cab.)
- .5) San Andrés Nuxiño
- .5-2) San Andrés Nuxiño (Cab.)
- .6) San Andrés Paxtlán
- .6-2) San Andrés Paxtlán (Cab.)
- .7) San Andrés Sinaxtla
- .7-2) San Andrés Sinaxtla (Cab.)
- .8) San Andrés Solaga
- .8-2) San Andrés Solaga (Cab.)
- .9) San Andrés Teotlalpan
- .9-2) San Andrés Teotlalpan (Cab.)
- .223.1) San Andrés Tepetlapa
- .1-2) San Andrés Tepetlapa (Cab.)
- .2) San Andrés Yaá
- .2-2) San Andrés Yaá (Cab.)
- .3) San Andrés Zabache
- .3-2) San Andrés Zabache (Cab.)
- .4) San Andrés Zautla
- .4-2) San Andrés Zautla (Cab.)
- .5) San Antonio Castillo Velasco
- .5-2) San Antonio Castillo Velasco (Cab.)
- .6) San Antonino el Alto
- .6-2) San Antonino el Alto (Cab.)
- .7) San Antonino Monte Verde
- (727.223.7-2) San Antonino Monteverde (Cab.)
- .8) San Antonio Acutla
- .8-2) San Antonio Acutla (Cab.)
- .9) San Antonio de la Cal
- .9-2) San Antonio de la Cal (Cab.)
- .224.1) San Antonio Huitepec
- .1-2) San Antonio Huitepec (Cab.)
- .2) San Antonio Nanahuatipan
- .2-2) San Antonio Nanahuatipan (Cab.)
- .3) San Antonio Sinicahua
- .3-2) San Antonio Sinicahua (Cab.)
- .4) San Antonio Tepetlapa
- .4-2) San Antonio Tepetlapa (Cab.)

- .5) San Baltasar Chichicapam
- .5-2) San Baltasar Chichicapam (Cab.)
- .6) San Baltazar Loxicha
- .6-2) San Baltazar Loxicha (Cab.)
- .7) San Baltazar Yatza-chi el Bajo
- .7-2) San Baltazar Yatza-chi el Bajo (Cab.)
- .8) San Bartolo Coyotepec
- .8-2) San Bartolo Coyotepec (Cab.)
- .9) San Bartolo Soyaltepec
- .9-2) San Bartolo Soyaltepec (Cab.)
- (727.225.1) San Bartolo Yautepec
- .1-2) San Bartolo Yautepec (Cab.)
- .2) San Bartolomé Ayautla
- .2-2) San Bartolomé Ayautlá (Cab.)
- .3) San Bartolomé Loxicha
- .3-2) San Bartolomé Loxicha (Cab.)
- .4) San Bartolomé Quialana
- .4-2) San Bartolomé Quialana (Cab.)
- .5) San Bartolomé Yucuañe
- .5-2) San Bartolomé Yucuañe (Cab.)
- .6) San Bartolomé Zoogocho
- .6-2) San Bartolomé Zoogocho (Cab.)
- .7) San Bernardo Mixtepec
- .7-2) San Bemardo Mixtepec (Cab.)
- .8) San Blas Atempa
- .8-2) San Blas Atempa (Cab.)
- .9) San Carlos Yautepec
- .9-2) San Carlos Yautepec (Cab.)
- .226.1) San Cristóbal Amatlán
- .1-2) San Cristóbal Amatlán (Cab.)
- .2) San Cristóbal Amoltepec
- .2-2) San Cristóbal Amoltepec (Cab.)
- .3) San Cristóbal Lachirioag
- .3-2) San Cristóbal Lachirioag (Cab.)
- .4) San Cristóbal Suchixtlahuaca
- (727.226.4-2) San San Cristóbal Suchixtlahuaca (Cab.)
- .5) San Dioniso del Mar
- .5-2) San Dionisio del Mar (Cab.)
- .6) San Dionisio Ocotepec
- .6-2) San Dionisio Ocotepec (Cab.)
- .7) San Dionisio Ocotlán
- .7-2) San Dionisio Ocotlán (Cab.)
- .8) San Esteban Atlatlahuca
- .8-2) San Esteban Atlatlahuca (Cab.)
- .9) San Felipe Jalapa de Díaz
- .9-2) San Felipe Jalapa de Díaz (Cab.)
- .227.1) San Felipe Tejalapam
- .1-2) San Felipe Tejalapam (Cab.)
- .2) San Felipe Usila
- .2-2) San Felipe Usila (Cab.)
- .3) San Francisco Cahuacúa
- .3-2) San Francisco Cahuacúa (Cab.)
- .4) San Francisco Cajonos
- .4-2) San Francisco Cajonos (Cab.)

- .5) San Francisco Chapulapa
- .5-2) San Francisco Chapulapa (Cab.)
- .6) San Francisco Chindúa
- .6-2) San Francisco Chindúa (Cab.)
- .7) San Francisco del Mar
- .7-2) San Francisco del Mar (Cab.)
- .8) San Francisco Huetlán
- .8-2) San Francisco Huehuétlán (Cab.)
- .9) San Francisco Ixhucatán
- .9-2) San Francisco Ixhucatán (Cab.)
- .228.1) San Francisco Jaltepetongo
- .1-2) San Francisco Jaltepetongo (Cab.)
- .2) San Francisco Lachigoló
- .2-2) San Francisco Lachigoló (Cab.)
- .3) San Francisco Logueche
- .3-2) San Francisco Logueche (Cab.)
- .4) San Francisco Nuxaño
- .4-2) San Francisco Nuxaño
- .5) San Francisco Ozolotepec
- .5-2) San Francisco Ozolotepec (Cab.)
- .6) San Francisco Sola
- .6-2) San Francisco Sola (Cab.)
- .7) San Francisco Telixtlahuaca
- .7-2) San Francisco Telixtlahuaca (Cab.)
- .8) San Francisco Teopan
- .8-2) San Francisco Teopan (Cab.)
- .9) San Francisco Tlapancingo
- .9-2) San Francisco Tlapancingo (Cab.)
- (727.229.1) San Gabriel Mixtepec
- .1-2) San Gabriel Mixtepec (Cab.)
- .2) San Ildefonso Amatlán
- .2-2) San Ildefonso Amatlán (Cab.)
- .3) San Ildefonso Sola
- .3-2) San Ildefonso Sola (Cab.)
- .4) San Ildefonso Villa Alta
- .4-2) San Ildefonso Villa Alta (Cab.)
- .5) San Jacinto Amilpas tepec
- .5-2) San Jacinto Amilpas (Cab.)
- .6) San Jacinto Tlaco-tepec
- .6-2) San Jacinto Tlaco-tepec (Cab.)
- .7) San Jerónimo Coatlán
- .7-2) San Jerónimo Coatlán (Cab.)
- .8) San Jerónimo Silacayoapilla
- .8-2) San Jerónimo Silacayoapilla (Cab.)
- .9) San Jerónimo Sola
- .9-2) San Jerónimo Sola (Cab.)
- .231.1) San Jerónimo Taviche
- .1-2) San Jerónimo Taviche (Cab.)
- .2) San Jerónimo Tecoaatl
- .2-2) San Jerónimo Tecoaatl (Cab.)

- .25) San Jerónimo
Tlacoahuaya
- .25-2) San Jerónimo
Tlacoahuaya (Cab.)
- (727.231.3) San Jorge Nuchita
- .3-2) San Jorge Nuchita (Cab.)
- .4) San José Ayuquila
- .4-2) San José Ayuquila (Cab.)
- .5) San José Chiltepec
- .5-2) San José Chiltepec (Cab.)
- .6) San José del Peñasco
- .6-2) San José del Peñasco (Cab.)
- .66) San José del Progreso
- .66-2) San José del Progreso (Cab.)
- .7) San José Estancia Grande
- .7-2) San José Estancia Grande (Cab.)
- .8) San José Independencia
- .8-2) San José Independencia (Cab.)
- .9) San José Lachiguirí
- .9-2) San José Lachiguirí (Cab.)
- .232.1) San José Tenango
- .1-2) San José Tenango (Cab.)
- .2) San Juan Achiutla
- .2-2) San Juan Achiutla (Cab.)
- .3) San Juan Atepec
- .3-2) San Juan Atepec (Cab.)
- San Juan Bautista
Ánimas Trujano
Véase: Ánimas Trujano
- .5) San Juan Bautista Atlatlahuca
- .5-2) San Juan Bautista Atlatlahuca (Cab.)
- .6) San Juan Bautista Coixtlahuca
- .6-2) San Juan Bautista Coixtlahuca (Cab.)
- .7) San Juan Bautista Cuicatlán
- .7-2) San Juan Bautista Cuicatlán (Cab.)
- .8) San Juan Bautista Guelache
- .8-2) San Juan Bautista Guelache (Cab.)
- .9) San Juan Bautista Jayacatlán
- .9-2) San Juan Bautista Jayacatlán (Cab.)
- .233.1) San Juan Bautista 1° de Soto
- .1-2) San Juan Bautista 1° de Soto (Cab.)
- .2) San Juan Bautista Suchitepec
- .2-2) San Juan Bautista Suchitepec (Cab.)
- .3) San Juan Bautista Tlacoatzintepec
- .3-2) San Juan Bautista Tlacoatzintepec (Cab.)
- .4) San Juan Bautista Tlachichilco
- .4-2) San Juan Tlachichilco (Cab.)
- .5) San Juan Bautista Tuxtepec
- .5-2) San Juan Bautista Tuxtepec (Cab.)
- .55) San Juan Bautista Valle Nacional
- .55-2) San Juan Bautista Valle Nacional (Cab.)
- .6) San Juan Cacahuatpec
- (727.233.6-2) San Juan Cacahuatpec (Cab.)
- .7) San Juan Cieneguilla

- .7-2) San Juan Cienegui-
lla (Cab.)
- .8) San Juan Coatzos-
pam
- .8-2) San Juan Coatzos-
pam (Cab.)
- .9) San Juan Colorado
Jamiltepec
- .9-2) San Juan Colora-
do Jamiltepec
(Cab.)
- .234.1) San Juan Comalte-
pec
 - .1-2) San Juan Comal-
tepec (Cab.)
 - .2) San Juan Cotzocón
 - .2-2) San Juan Cotzo-
cón (Cab.)
 - .3) San Juan Chicome-
zúchil
 - .3-2) San Juan Chico-
mezúchil (Cab.)
 - .4) San Juan Chilateca
 - .4-2) San Juan Chilate-
ca (Cab.)
 - .5) San Juan del Estado
 - .5-2) San Juan del Esta-
do (Cab.)
 - .6) San Juan del Río
 - .6-2) San Juan del Río
(Cab.)
 - .7) San Juan Diuxi
 - .7-2) San Juan Diuxi
(Cab.)
 - .8) San Juan Evange-
lista Analco
 - .8-2) San Juan Evange-
lista Analco
(Cab.)
 - .9) San Juan Guelavía
Tlacolula
 - .9-2) San Juan Guela-
vía (Cab.)
- .235.1) San Juan Guichi-
covi
 - .1-2) San Juan Guichi-
covi (Cab.)
 - .2) San Juan Ihualtepec
 - .2-2) San Juan Ihualte-
pec (Cab.)
 - .3) San Juan Juquila
Mixes
 - .3-2) San Juan Juquila
Mixes (Cab.)
 - .4) San Juan Juquila
Vijanos
 - .4-2) San Juan Juquila
Vijanos (Cab.)
 - .5) San Juan Lachao
 - .5-2) San Juan La-
chao (Cab.)
 - .6) San Juan Lachi-
galla
 - .6-2) San Juan Lachi-
galla (Cab.)
 - .7) San Juan Lajarcia
 - .7-2) San Juan Lajar-
cia (Cab.)
 - .8) San Juan Lalana
 - .8-2) San Juan Lalana
(Cab.)
 - .9) San Juan de los
Cues
 - .9-2) San Juan de los
Cues (Cab.)
- (727.236.1) San Juan Mazatlán
 - .1-2) San Juan Mazatlán
(Cab.)
 - .2) San Juan Mixtepec
Distr. 08
 - .2-2) San Juan Mixte-
pec Distr. 08
(Cab.)
 - .3) San Juan Mixtepec
Distr.26
 - .3-2) San Juan Mixte-
pec. Distri. 26
(Cab.)
 - .4) San Juan Ñumi
 - .4-2) San Juan Ñumi
(Cab.)
 - .5) San Juan Ozolote-
pec
 - (727.236.5-2) San Juan Ozolo-
tepec (Cab.)
 - .6) San Juan Petlapa
 - .6-2) San Juan Petla-
pa (Cab.)
 - .7) San Juan Quiahije
 - .7-2) San Juan Quia-
hije (Cab.)
 - .8) San Juan Quiote-
pec
 - .8-2) San Juan Quio-
tepec (Cab.)

- .9) San Juan Sayultepec
.9-2) San Juan Sayultepec (Cab.)
.237.1) San Juan Tabaá
.1-2) San Juan Tabaá (Cab.)
.2) San Juan Tama-
zola
.2-2) San Juan Tama-
zola (Cab.)
.3) San Juan Teita
.3-2) San Juan Teita
(Cab.)
.4) San Juan Teitipac
.4-2) San Juan Teiti-
pac (Cab.)
.5) San Juan Tepe-
uxila
.5-2) San Juan Tepe-
uxila (Cab.)
.6) San Juan Teposco-
lula
.6-2) San Juan Tepos-
colula (Cab.)
.7) San Juan Yaé
.7-2) San Juan Yaé
(Cab.)
.8) San Juan Yatzona
.8-2) San Juan Yatzo-
na (Cab.)
.9) San Juan Yucuita
.9-2) San Juan Yucui-
ta (Cab.)
.238.1) San Lorenzo
.1-2) San Lorenzo
(Cab.)
.2) San Lorenzo Alba-
rradas
.2-2) San Lorenzo Al-
barradas (Cab.)
.3) San Lorenzo Cacao-
tepec
.3-2) San Lorenzo Ca-
caotepec
.4) San Lorenzo Cuau-
.4-2) San Lorenzo
Cuaunecuiltitla
.5) San Lorenzo Tex-
melucan
.5-2) San Lorenzo
Texmelucan
(Cab.)
(727.238.6) San Lorenzo Victoria
- (727.238.6-2) San Lorenzo Vic-
toria (Cab.)
.7) San Lucas Camo-
tlán
.7-2) San Lucas Camo-
tlán (Cab.)
.8) San Lucas Ojtlán
.8-2) San Lucas Ojtlán
(Cab.)
.9) San Lucas Quiavini
.9-2) San Lucas Quia-
vini (Cab.)
.239.1) San Lucas Zoquia-
pan
.1-2) San Lucas Zo-
quiapan (Cab.)
.2) San Luis Amatlán
.2-2) San Luis Amatlán
(Cab.)
.3) San Marcial Ozolo-
tepec
.3-2) San Marcial Ozo-
lotepec (Cab.)
.4) San Marcos Arteaga
.4-2) San Marcos Ar-
teaga (Cab.)
.5) San Martín de los
Cansecos
.5-2) San Martín de los
Cansecos (Cab.)
.6) San Martín Huame-
lulpan
.6-2) San Martín Hua-
melulpan (Cab.)
.7) San Martín Itunyo-
so
.7-2) San Martín Intun-
yoso (Cab.)
.8) San Martín Lachilá
.8-2) San Martín Lachilá
(Cab.)
.9) San Martín Peras
.9-2) San Martín Peras
(Cab.)
.241.1) San Martín Tilcaje-
te
.1-2) San Martín Tilca-
jete (Cab.)
.2) San Martín Toxpa-
lan
.2-2) San Martín Tox-
pala (Cab.)
.3) San Martín Zacatepec

- .3-2) San Martín Zaca-tepec (Cab.)
- .4) San Mateo Cajonos
- .4-2) San Mateo Cajonos (Cab.)
- .5) San Mateo Capulalpam de Méndez
- .5-2) San Mateo Capulalpam (Cab.)
- .6) San Mateo del Mar
- .6-2) San Mateo del Mar (Cab.)
- .7) San Mateo Yoloxochitlán
- .7-2) San Mateo Yoloxochitlán (Cab.)
- .8) San Mateo Etlatongo
- .8-2) San Mateo Etlatongo (Cab.)
- .9) San Mateo Nejapam
- .9-2) San Mateo Nejapam (Cab.)
- (727.242.1) San Mateo Peñasco
- .1-2) San Mateo Peñasco (Cab.)
- .2) San Mateo Piñas
- .2-2) San Mateo Piñas (Cab.)
- .3) San Mateo Río Hondo (Cab.)
- .3-2) San Mateo Río Hondo (Cab.)
- .4) San Mateo Sindhui
- .4-2) San Mateo Sindhui (Cab.)
- .5) San Mateo Tlapiltepec
- .5-2) San Mateo Tlapiltepec (Cab.)
- .6) San Melchor Betaza
- .6-2) San Melchor Betaza (Cab.)
- .7) San Miguel Achiutla
- .7-2) San Miguel Achiutla (Cab.)
- .8) San Miguel Ahuehuetitlán
- .8-2) San Miguel Ahuehuetitlán (Cab.)
- .9) San Miguel Aloápam
- .9-2) San Miguel Aloápam (Cab.)
- .243.1) San Miguel Amatlán
- .1-2) San Miguel Amatlán (Cab.)
- .2) San Miguel Amatlán
- .2-2) San Miguel Amatlán (Cab.)
- .3) San Miguel Coatlán
- .3-2) San Miguel Coatlán (Cab.)
- .4) San Miguel Chichahua
- .4-2) San Miguel Chichahua (Cab.)
- .5) San Miguel Chimalapa
- .5-2) San Miguel Chimalapa (Cab.)
- .6) San Miguel del Puerto
- .6-2) San Miguel del Puerto (Cab.)
- .7) San Miguel del Río
- .7-2) San Miguel del Río (Cab.)
- .8) San Miguel Ejutla
- .8-2) San Miguel Ejutla (Cab.)
- .9) San Miguel el Grande
- .9-2) San Miguel el Grande (Cab.)
- .244.1) San Miguel Huautla
- .1-2) San Miguel Huautla (Cab.)
- .2) San Miguel Mixtepec
- .2-2) San Miguel Mixtepec (Cab.)
- .3) San Miguel Panixtlahuaca
- .3-2) San Miguel Panixtlahuaca (Cab.)
- .4) San Miguel Peras-Zaachila
- .4-2) San Miguel Peras-Zaachila (Cab.)
- .5) San Miguel Piedras

- .5-2) San Miguel Piedras (Cab.)
- .6) San Miguel Quetzaltepec
- .6-2) San Miguel Quetzaltepec (Cab.)
- .7) San Miguel Santa Flor
- .7-2) San Miguel Santa Flor (Cab.)
- San Miguel Sola de Vega
Vease: **Villa Sola De Vega**
- San Miguel Soyaltepec
Vease: **Nuevo Soyaltepec**
- .245.1) San Miguel Suchixtepec
 - .1-2) San Miguel Suchixtepec (Cab.)
 - .2) San Miguel Talea de Castro
 - .2-2) San Miguel Talea de Castro (Cab.)
 - .3) San Miguel Tecomatlán
 - .3-2) San Miguel Tecomatlán (Cab.)
 - .4) San Miguel Tenango
 - .4-2) San Miguel Tenango (Cab.)
 - .5) San Miguel Tequixtepec
 - .5-2) San Miguel Tequixtepec (Cab.)
 - .6) San Miguel Tilquiapan
 - .6-2) San Miguel Tilquiapan (Cab.)
 - .7) San Miguel Tlacamama
 - .7-2) San Miguel Tlacamama (Cab.)
 - .8) San Miguel Tlacoatepec
 - .8-2) San Miguel Tlacoatepec (Cab.)
 - .9) San Miguel Tulancingo
 - .9-2) San Miguel Tulancingo (Cab.)
- .246.1) San Miguel Yotao
 - .1-2) San Miguel Yotao (Cab.)
 - .2) San Nicolás
 - .2-2) San Nicolás (Cab.)
 - .3) San Nicolás Hidalgo
 - .3-2) San Nicolás Hidalgo (Cab.)
 - .4) San Pablo Coatlán
 - .4-2) San Pablo Coatlán (Cab.)
 - (727.246.5) San Pablo Cuatro Venados
 - .5-2) San Pablo Cuatro Venados (Cab.)
 - .6) San Pablo Etla
 - .6-2) San Pablo Etla (Cab.)
 - .7) San Pablo Huitzo
 - .7-2) San Pablo Huitzo (Cab.)
 - .8) San Pablo Huixtepec
 - .8-2) San Pablo Huixtepec (Cab.)
 - .9) San Pablo Macuiltianguis
 - .9-2) San Pablo Macuiltianguis (Cab.)
 - .247.1) San Pablo Tlaltepēc
 - .1-2) San Pablo Tlaltepēc (Cab.)
 - .2) San Pablo Villa de Mitla
 - .2-2) San Pablo Villa de Mitla (Cab.)
 - .3) San Pablo Yaganiza
 - .3-2) San Pablo Yaganiza (Cab.)
 - .4) San Pedro Amuzgos
 - .4-2) San Pedro Amuzgos (Cab.)
 - .5) San Pedro Apóstol
 - .5-2) San Pedro Apóstol (Cab.)
 - .6) San Pedro Atoyac
 - .6-2) San Pedro Atoyac (Cab.)
 - .7) San Pedro Cajonos
 - .7-29) San Pedro Cajonos (Cab.)

- (727.247.8) San Pedro Cántaros
Coxcaltepec
- .8-2) San Pedro Cántaros
Coxcaltepec (Cab.)
- .9) San Pedro Comitancillo
- .9-2) San Pedro Comitancillo (Cab.)
- .248.1) San Pedro el Alto
- .1-2) San Pedro el Alto
(Cab.)
- .2) San Pedro Huamelula
- .2-2) San Pedro Huamelula (Cab.)
- .3) San Pedro Huilotepec
- .3-2) San Pedro Huilotepec (Cab.)
- .4) San Pedro Ixcatlán
- .4-2) San Pedro Ixcatlán
(Cab.)
- .5) San Pedro Ixtlahuaca
- .5-2) San Pedro Ixtlahuaca (Cab.)
- .6) San Pedro Jaltepetongo
- .6-2) San Pedro Jaltepetongo (Cab.)
- .7) San Pedro Jicayán
- .7-2) San Pedro Jicayán
(Cab.)
- .8) San Pedro Jocotipac
- .8-2) San Pedro Jocotipac (Cab.)
- .9) San Pedro Juchatengo
- .9-2) San Pedro Juchatengo (Cab.)
- .249.1) San Pedro Mártir
- .1-2) San Pedro Mártir
(Cab.)
- .2) San Pedro Mártir
Quiechapa
- .2-2) San Pedro Mártir
Quiechapa (Cab.)
- .3) San Pedro Mártir
Yucuxaco
- .3-2) San Pedro Mártir
Yucuxaco (Cab.)
- .4) San Pedro Mixtepec
Distr. 22
- .4-2) San Pedro Mixtepec
Distr. 22 (Cab.)
- (727.249.4) San Pedro Mixtepec
Distr. 26
- .5-2) San Pedro Mixtepec
Distr. 26
(Cab.)
- .6) San Pedro Molinos
- .6-2) San Pedro Molinos
(Cab.)
- .7) San Pedro Nopala
- .7-2) San Pedro Nopala
(Cab.)
- .8) San Pedro Ocope-
tatlillo
- .8-2) San Pedro Oco-
petatlillo (Cab.)
- .9) San Pedro Ocote-
pec
- .9-2) San Pedro Oco-
tepec (Cab.)
- (727.251.1) San Pedro Pochutla
- .1-2) San Pedro Pochu-
tla (Cab.)
- .2) San Pedro Quiatoni
- .2-2) San Pedro Quiato-
ni (Cab.)
- .3) San Pedro Sochia-
pan
- .3-2) San Pedro Sochia-
pan (Cab.)
- .4) San Pedro Tapanatepec
- .4-2) San Pedro Tapanatepec (Cab.)
- .5) San Pedro Taviche
- .5-2) San Pedro Tavi-
che (Cab.)
- .6) San Pedro Teozacoalco
- .6-2) San Pedro Teozacoalco (Cab.)
- .7) San Pedro Teutila
- .7-2) San Pedro Teutila
(Cab.)
- .8) San Pedro Tidaá
- .8-2) San Pedro Tidaá
(Cab.)
- .9) San Pedro Topiltepec
- .9-2) San Pedro Topil-
pec (Cab.)
- (727.252.1) San Pedro Totolapa
- .1-2) San Pedro Totolapa (Cab.)

- .2) San Pedro Tutute –
pec
- .2-2) San Pedro Tutute-
pec (Cab.)
- .3) San Pedro Yaneri
- .3-2) San Pedro Yaneri
(Cab.)
- .4) San Pedro Yólox
- .4-2) San Pedro Yólox
(Cab.)
- .5) San Pedro y San
Pablo Ayutla
- .5-2) San Pedro y San
Pablo Ayutla
(Cab.)
- San Pedro y San
Pablo Etla
véase: **Villa de
Etla**
- .7) San Pedro y San Pa-
blo Teposcolula
- .7-2) San Pedro y San
Pablo (Cab.)
- .8) San Pedro y San Pa-
blo Tequixtepec
- .8-2) San Pedro y San
Pablo Tequixte-
Pec (Cab.)
- .9) San Pedro Yucuna-
ma
- .9-2) San Pedro Yucu-
nama (Cab.)
- .253.1) San Raymundo Jal-
pan
- .1-2) San Raymundo
Jalpan (Cab.)
- .2) San Sebastián Aba –
solo
- .2-2) San Sebastián
Abasolo (Cab.)
- .3) San Sebastián
Coatlán
- .3-2) San Sebastián
Coatlán (Cab.)
- .4) San Sebastián Ixca-
pa
- (727.253.4-2) San Sebastián Ix-
capa (Cab.)
- .5) San Sebastián Ni –
cananduta
- .5-2) San Sebastián Ni-
cananduta (Cab.)
- .6) San Sebastián Río
Hondo
- .6-2) San Sebastián
Río Hondo (Cab.)
- .7) San Sebastián Tec-
omaxtlahuaca
- .7-2) San Sebastián Te-
comaxtlahuaca
(Cab.)
- .8) San Sebastián Tei-
tipac
- .8-2) San Sebastián
Teitipac (Cab.)
- .9) San Sebastián Tutla
- .9-2) San Sebastián
Tutla (Cab.)
- .254.1) San Simón Almo-
longas
- .1-2) San Simón Almo-
longas (Cab.)
- .2) San Simón Zahua-
tlán
- .2-2) San Simón Za-
huatlán (Cab.)
- .3) San Vicente Coatlán
- .3-2) San Vicente Coa-
tlán (Cab.)
- .4) San Vicente Lachixio
- .4-2) San Vicente La-
chixio (Cab.)
- .5) San Vicente Nuñú
- .5-2) San Vicente Nuñú
(Cab.)
- .6) Santa Ana
- .6-2) Santa Ana (Cab.)
- .7) Santa Ana Ateix-
tlahuaca
- .7-2) Santa Ana Ateix-
tlahuaca (Cab.)
- .8) Santa Ana Cuauh-
témoc
- .8-2) Santa Ana Cuauh-
témoc (Cab.)
- (727.254.9) Santa Ana del Valle
- .9-2) Santa Ana del
Valle (Cab.)
- .255.1) Santa Ana Tavela
- .1-2) Santa Ana Tavela
(Cab.)
- .2) Santa Ana Tlapa-
coyan
- .2-2) Santa Ana Tlapa-
coyan (Cab.)
- .3) Santa Ana Yareni

- .3-2) Santa Ana Yareni (Cab.)
- .4) Santa Ana Zegache
- .4-2) Santa Ana Zegache (Cab.)
- .5) Santa Catalina Quieri
- .5-2) Santa Catalina Quieri (Cab.)
- .6) Santa Catarina Cuixtla
- .6-2) Santa Catarina Cuixtla (Cab.)
- .7) Santa Catarina Ixtepeji
- .7-2) Santa Catarina Ixtepeji (Cab.)
- .8) Santa Catarina Juquila
- .8-2) Santa Catarina Juquila (Cab.)
- .9) Santa Catarina Lachatao
- .9-2) Santa Catarina Lachatao (Cab.)
- .256.1) Santa Catarina Loxicha
- .1-2) Santa Catarina Loxicha (Cab.)
- .2) Santa Catarina Mechoacán
- .2-2) Santa Catarina Mechoacán (Cab.)
- .3) Santa Catarina Minas
- .3-2) Santa Catarina Minas (Cab.)
- (727.256.4) Santa Catarina Quiané
- .4-2) Santa Catarina Quiané (Cab.)
- .5) Santa Catarina Tayata
- .5-2) Santa Catarina Tayata (Cab.)
- .6) Santa Catarina Ticuá
- .6-2) Santa Catarina Ticuá (Cab.)
- .7) Santa Catarina Yosonotú
- .7-2) Santa Catarina Yosonotú (Cab.)
- .8) Santa Catarina Zapouquila
- .8-2) Santa Catarina Zapouquila (Cab.)
- .9) Santa Cruz Acattepec
- .9-2) Santa Cruz Acattepec (Cab.)
- .257.1) Santa Cruz Amilpas
- .1-2) Santa Cruz Amilpas (Cab.)
- .2) Santa Cruz de Bravo
- .2-2) Santa Cruz de Bravo (Cab.)
- .3) Santa Cruz Itundujia
- .3-2) Santa Cruz Itundujia (Cab.)
- .4) Santa Cruz Mixtepec
- .4-2) Santa Cruz Mixtepec (Cab.)
- .5) Santa Cruz Nundaco
- .5-2) Santa Cruz Nundaco (Cab.)
- .6) Santa Cruz Papalutla
- .6-2) Santa Cruz Papalutla (Cab.)
- .7) Santa Cruz Tacache de Mina
- (727.257.7-2) Santa Cruz Tacache de Mina (Cab.)
- .8) Santa Cruz Tachua
- .8-2) Santa Cruz Tachua (Cab.)
- .9) Santa Cruz Tayata
- .9-2) Santa Cruz Tayata (Cab.)
- .258.1) Santa Cruz Xitla
- .1-2) Santa Cruz Xitla (Cab.)
- .2) Santa Cruz Xoxocotlán
- .2-2) Santa Cruz Xoxocotlán (Cab.)
- .3) Santa Cruz Zenzontepec
- .3-2) Santa Cruz Zenzontepec (Cab.)
- .4) Santa Gertrudis

- 4-2) Santa Gertrudis (Cab.)
- .48) **Santa Inés de Zaragoza**
- .48-2) **Santa Inés de Zaragoza (Cab.)**
- .5) Santa Inés del Monte
- .5-2) Santa Inés del Monte (Cab.)
- .6) Santa Inés Yatzeche
- .6-2) Santa Inés Yatzeche (Cab.)
- .7) Santa Lucía del Camino
- .7-2) Santa Lucía del Camino (Cab.)
- .8) Santa Lucía Miahuatlán
- .8-2) Santa Lucía Miahuatlán (Cab.)
- .9) Santa Lucía Monteverde
- .9-2) Santa Lucía Monteverde (Cab.)
- .259.1) Santa Lucía Ocotlán
- (727.259.1-2) Santa Lucía Ocotlán (Cab.)
- .2) Santa María Alotepec
- .2-2) Santa María Alotepec (Cab.)
- .3) Santa María Apazco
- .3-2) Santa María Apazco (Cab.)
- .4) Santa María la Asunción
- .4-29) Santa María la Asunción (Cab.)
- .5) Santa María Asunción Tlaxiaco
- Santa María Asunción Tlaxiaco
- Véase ahora:**
- Heroica Ciudad de Tlaxiaco**
- Santa María Ayoquezco
- Véase ahora:**
- Ayoquezco de Aldama**
- .7) Santa María Atzompá
- .7-2) Santa María Atzompá (Cab.)
- .8) Santa María Camotlán
- .8-2) Santa María Camotlán (Cab.)
- .9) Santa María Colotepec
- .9-2) Santa María Colotepec (Cab.)
- .261.1) Santa María Cortijo
- .1-2) Santa María Cortijo (Cab.)
- .2) Santa María Coyotepec
- .2-2) Santa María Coyotepec (Cab.)
- .3) Santa María Chachoapam
- .3-2) Santa María Chachoapam (Cab.)
- (727.261.4) Santa María Chilapa de Díaz
- .4-2) Santa María Chilapa de Díaz (Cab.)
- .5) Santa María Chilchotla
- .5-2) Santa María Chilchotla (Cab.)
- .6) Santa María Chimalapa
- .6-2) Santa María Chimalapa (Cab.)
- .7) Santa María del Rosario
- .7-2) Santa María del Rosario (Cab.)
- .8) Santa María del Tule
- .8-2) Santa María del Tule (Cab.)
- .9) Santa María Ecatepec
- .9-2) Santa María Ecatepec (Cab.)
- .262.1) Santa María Guelacé
- .1-2) Santa María Guelacé (Cab.)
- .2) Santa María Guenagatí

- .2-2) Santa María Guienagati (Cab.)
- .3) Santa María Huatulco
- .3-2) Santa María Huatulco (Cab.)
- .4) Santa María Huazolotitlán
- .4-2) Santa María Huazolotitlán (Cab.)
- .5) Santa María Ipalapa
- .5-2) Santa María Ipalapa (Cab.)
- .6) Santa María Ixcatlán
- (727.262.6-2) Santa María Ixcatlán (Cab.)
- .7) Santa María Jacatepec
- .7-2) Santa María Jacatepec (Cab.)
- .8) Santa María Jalapa del Marqués
- .8-2) Santa María Jalapa del Marqués (Cab.)
- .9) Santa María Jaltianguis
- .9-2) Santa María Jaltianguis (Cab.)
- .263.1) Santa María Lachixío
- .1-2) Santa María Lachixío (Cab.)
- .2) Santa María Mixtequilla
- .2-2) Santa María Mixtequilla (Cab.)
- .3) Santa María Nativitas
- .3-2) Santa María Nativitas (Cab.)
- .4) Santa María Nduayaco
- .4-2) Santa María Nduayaco (Cab.)
- .5) Santa María Ozo-lotepec
- .5-2) Santa María Ozo-lotepec (Cab.)
- .6) Santa María Pápalo
- .6-2) Santa María Pápalo (Cab.)
- .7) Santa María Peñoles
- .7-2) Santa María Peñoles (Cab.)
- .8) Santa María Petapa
- .8-2) Santa María Petapa (Cab.)
- (727.263.9) Santa María Quié-golani
- .9-2) Santa María Quié-golani (Cab.)
- .264.1) Santa María Sola
- .1-2) Santa María Sola (Cab.)
- .2) Santa María Tataltepec
- .2-2) Santa María Tataltepec (Cab.)
- .3) Santa María Tecomavaca
- .3-2) Santa María Tecomavaca (Cab.)
- .4) Santa María Temascalapa
- .4-2) Santa María Temascalapa (Cab.)
- .5) Santa María Temaxcaltepec
- .5-2) Santa María Temaxcaltepec (Cab.)
- .6) Santa María Teopoxco
- .6-2) Santa María Teopoxco (Cab.)
- .7) Santa María Tepantli
- .7-2) Santa María Tepantli (Cab.)
- .8) Santa María Texcatitlán
- .8-2) Santa María Texcatitlán (Cab.)
- .9) Santa María Tlahuitoltepec
- .9-2) Santa María Tlahuitoltepec (Cab.)

- .265.1) Santa María Tlalix-
tac
.1-2) Santa María Tla-
lix-tac (Cab.)
.2) Santa María Tona-
meca (Cab.)
(727.265.2-2) Santa María Tona-
Meca (Cab.)
.3) Santa María Toto-
lapilla
.3-2) Santa María To-
tolapilla (Cab.)
.4) Santa María Xada-
ni
.4-2) Santa María Xa-
dani (Cab.)
.5) Santa María yalina
.5-2) Santa María Ya-
lina (Cab.)
.6) Santa María Yave-
sía
.6-2) Santa María Ya-
vesía (Cab.)
.7) Santa María Yolo-
tepec
.7-2) Santa María Yo-
lotepec (Cab.)
.8) Santa María Yoso-
yúa
.8-2) Santa María Yo-
soyúa (Cab.)
.9) Santa María Yucu-
hiti
.9-2) Santa María Yu-
cuhiti (Cab.)
.266.1) Santa María Zaca-
tepec
.1-2) Santa María Zaca-
tepec (Cab.)
.2) Santa María Zani-
za
.2-2) Santa María Zani-
za (Cab.)
.3) Santa María Zoqui-
tlán
.3-2) Santa María Zo-
quitlán (Cab.)
.4) Santiago Amoltepec
.4-2) Santiago Amolte-
pec (Cab.)
.5) Santiago Apoala
.5-2) Santiago Apoala
(Cab.)
.6) Santiago Apóstol
.6-2) Santiago Apóstol
(Cab.)
.7) Santiago Astata
.7-2) Santiago Astata
(Cab.)
.8) Santiago Atitlán
.8-2) Santiago Atitlán
(Cab.)
.9) Santiago Ayuquili-
lla
.9-2) Santiago Ayuqui-
lilla (Cab.)
.267.1) Santiago Cacaloxte-
pec
.1-2) Santiago Cacalox-
tepec (Cab.)
.2) Santiago Camotlán
.2-2) Santiago Camo-
tlán (Cab.)
.3) Santiago Comalte-
pec
.3-2) Santiago Comalte-
pec
.4) Santiago Chazumba
.4-2) Santiago Chazum-
ba (Cab.)
.5) Santiago Choapan
.5-2) Santiago Choapan
(Cab.)
.6) Santiago del Río
.6-2) Santiago del Río
(Cab.)
.7) Santiago Huajolo-
titlán
.7-2) Santiago Huajolo-
titlán (Cab.)
.8) Santiago Huaucili-
lla
.8-2) Santiago Huauc-
cilla (Cab.)
.9) Santiago Ihuatlán
Plumas
.9-2) Santiago Ihui-
tlán Plumas
(Cab.)
.268.1) Santiago Ixcuinte-
pec
.1-2) Santiago Ixcuin-
tepec (Cab.)
.2) Santiago Ixtayutla
(727.268.2-2) Santiago Ixtayu-
tla (Cab.)

- .3) Santiago Jamiltepec
- .3-2) Santiago Jamiltepec (Cab.)
- .4) Santiago Jocotepec
- .4-2) Monte Negro (Cab.)
- .5) Santiago Juxtlahuaca
- .5-2) Santiago Juxtlahuaca (Cab.)
- .6) Santiago Lachiguiri
- .6-2) Santiago Lachiguiri (Cab.)
- .7) Santiago Lalopa
- .7-2) Santiago Lalopa (Cab.)
- .8) Santiago Laollaga
- .8-2) Santiago Laollaga (Cab.)
- .9) Santiago Laxopa
- .9-2) Santiago Laxopa (Cab.)
- .269.1) Santiago Llano Grande
- .1-2) Santiago Llano Grande (Cab.)
- .2) Santiago Matatlán
- .2-2) Santiago Matatlán (Cab.)
- .3) Santiago Miltepec
- .3-2) Santiago Miltepec (Cab.)
- .4) Santiago Minas
- .4-2) Santiago Minas (Cab.)
- .5) Santiago Nacaltepec
- .5-2) Santiago Nacaltepec (Cab.)
- .6) Santiago Nejapilla
- .6-2) Santiago Nejapilla (Cab.)
- (727.269.7) Santiago Nundichi
- .7-2) Santiago Nundichi (Cab.)
- .8) Santiago Nuyoó
- .8-2) Santiago Nuyoó (Cab.)
- .9) Santiago Pinotepa Nacional
- .9-2) Santiago Pinotepa Nacional (Cab.)
- .271.1) Santiago Suchilquintongo
- .1-2) Santiago Suchilquintongo (Cab.)
- .2) Santiago Tamazola
- .2-2) Santiago Tamazola (Cab.)
- .3) Santiago Tepextla
- .3-2) Santiago Tepextla
- .4) Santiago Tejupan
- .4-2) Santiago Tejupan (Cab.)
- .5) Santiago Tenango
- .5-2) Santiago Tenango (Cab.)
- .6) Santiago Tepetlapa
- .6-2) Santiago Tepetlapa (Cab.)
- .7) Santiago Tetepec
- .7-2) Santiago Tetepec (Cab.)
- .8) Santiago Texcalcingo
- .8-2) Santiago Texcalcingo (Cab.)
- .9) Santiago Textitlán
- .9-2) Santiago Textitlán (Cab.)
- .272.1) Santiago Tilantongo
- .1-2) Santiago Tilantongo (Cab.)
- .2) Santiago Tillo
- .2-2) Santiago Tillo (Cab.)
- .3) Santiago Tlazoyaltepec
- .3-2) Santiago Tlazoyaltepec (Cab.)
- .4) Santiago Xanica
- .4-2) Santiago Xanica (Cab.)
- .5) Santiago Xiacuí
- .5-2) Santiago Xiacuí (Cab.)
- (727.272.6) Santiago Yaitepec
- .6-2) Santiago Yaitepec (Cab.)
- .7) Santiago Yaveo
- .7-2) Santiago Yaveo (Cab.)
- .8) Santiago Yolomé
- .8-2) Santiago Yolomé (Cab.)
- .9) Santiago Yosondúa

- .9-2) Santiago Yosondúa (Cab.)
- .273.1) Santiago Yucuyachi
- .1-2) Santiago Yucuyachi (Cab.)
- .2) Santiago Zacatepec
- .2-2) Santiago Zacatepec (Cab.)
- .3) Santiago Zochila
- .3-2) Santiago Zochila (Cab.)
- .4) Santo Domingo Ingenio
- .4-2) Santo Domingo Ingenio (Cab.)
- .5) Santo Domingo Albarradas
- .5-2) Santo Domingo Albarradas (Cab.)
- .6) Santo Domingo Armenta
- .6-2) Santo Domingo Armenta (Cab.)
- .7) Santo Domingo Chihuitán
- .7-2) Santo Domingo Chihuitán (Cab.)
- .8) Santo Domingo de Morelos
- .8-2) Santo Domingo de Morelos (Cab.)
- .9) Santo Domingo Ixcatlán
- .9-2) Santo Domingo Ixcatlán (Cab.)
- .274.1) Santo Domingo Nuxaá
- .1-2) Santo Domingo Nuxaá (Cab.)
- (727.274.2) Santo Domingo Ozolotepec
- .2-2) Santo Domingo Ozolotepec (Cab.)
- .3) Santo Domingo Petapa
- .3-2) Santo Domingo Petapa (Cab.)
- .4) Santo Domingo Roayaga
- .4-2) Santo Domingo Roayaga (Cab.)
- .5) Santo Domingo Tehuantepec
- .5-2) Santo Domingo Tehuantepec
- .6) Santo Domingo Tejomulco
- .6-2) Santo Domingo Tejomulco (Cab.)
- .7) Santo Domingo Tepuxtepec
- .7-2) Santo Domingo Tepuxtepec (Cab.)
- .8) Santo Domingo Tlatayapan
- .8-2) Santo Domingo Tlatayapan (Cab.)
- .9) Santo Domingo Tomaltepec
- .9-2) Santo Domingo Tomaltepec (Cab.)
- .275.1) Santo Domingo Tonalá
- .1-2) Santo Domingo Tonalá (Cab.)
- .2) Santo Domingo Tonaltepec
- .2-2) Santo Domingo Tonaltepec (Cab.)
- .3) Santo Domingo Xagacia
- .3-2) Santo Domingo Xagacia (Cab.)
- .4) Santo Domingo Yanhuatlán
- (727.275.4-2) Santo Domingo Yanhuatlán (Cab.)
- .5) Santo Domingo Yodohino
- .5-2) Santo Domingo Yodohino (Cab.)
- .6) Santo Domingo Zanatepec
- .6-2) Santo Domingo Zanatepec (Cab.)
- .7) Santos Reyes Nopala
- .7-2) Santos Reyes Nopala (Cab.)
- .8) Santos Reyes Papalo
- .8-2) Santos Reyes Papalo (Cab.)

- .9) Santos Reyes Tepejillo
 .9-2) Santos Reyes Tepejillo (Cab.)
 .276.1) Santos Reyes Yucuná
 .1-2) Santos Reyes Yucuná (Cab.)
 .2) Santo Tomás Jalieza
 .2-2) Santo Tomás Jalieza (Cab.)
 .3) Santo Tomás Mazaltepec
 .3-2) Santo Tomás Mazaltepec (Cab.)
 .4) Santo Tomás Ocoteppec
 .4-2) Santo Tomás Ocoteppec (Cab.)
 .5) Santo Tomás Tamazulapan
 .5-2) Santo Tomás Tamazulapan (Cab.)
 .6) Silacayoapan
 .6-2) Silacayoapan (Cab.)
 .7) Sitio de Xitlapehua
 .7-2) Sitio de Xitlapehua (Cab.)
 .8) Soledad Etla
 .8.2) Soledad Etla (Cab.)
 Tamazulapan del Progreso
Véase ahora:
Villa Tamazulapan del Progreso
 .277.1) Tanetze de Zaragoza
 .1-2) Tanetze de Zaragoza (Cab.)
 .2) Taniche
 .2-2) Taniche (Cab.)
 .3) Tataltepec de Valdés
 .3-2) Tataltepec de Valdés (Cab.)
 .4) Teococuilco de Marcos Pérez
 .4-2) Teococuilco de Marcos Pérez (Cab.)
 .5) Teotitlá de Flores Magón
 .5-2) Teotitlán de Flores Magón (Cab.)
 .6) Teotitlán del Valle
 .6-2) Teotitlán del Valle (Cab.)
 .7) Teotongo
 .7-2) Santiago Teotongo (Cab.)
 .8) Tepelmeme Villa de Morelos
 .8-2) Tepelmeme Villa de Morelos (Cab.)
 .9) Tezoatlán de Segura y Luna
 .9-2) Tezoatlán de Segura y Luna (Cab.)
 Tlacoachahuaya de Morelos
Véase ahora:
San Jerónimo Tlacoachahuaya
 .2) Tlacolula de Matamoros
 (727.278.2-2) Tlacolula de Matamoros (Cab.)
 .3) Tlacotepec Plumas
 .3-2) Tlacotepec Plumas (Cab.)
 .4) Tlalixtac de Cabrera
 .4-2) Tlalixtac de Cabrera (Cab.)
 .5) Totontepec Villa de Morelos
 .5-2) Totontepec Villa de Morelos (Cab.)
 .6) Trinidad Zaachila
 .6-2) Trinidad Zaachila (Cab.)
 .7) Trinidad Vista Hermosa, La
 .7-2) La Trinidad Vista Hermosa (Cab.)
 .8) Unión Hidalgo
 .8-2) Unión Hidalgo (Cab.)
 .9) Valerio Trujano

- .9-2) Valerio Trujano
(Cab.)
Valle Nacional
véase ahora:
**San Juan Bautista
Valle Nacional**
- .96) **Villa de Zaachila**
- .96-2) **Villa de Zaachila
(Cab.)**
- .279.2) Villa Díaz Ordaz
- .2-2) Díaz Ordaz
(Cab.)
- .22) **Villa Tamazula-
Pam del Progreso**
- .22-2) **Villa Tamazula-
lapam del Pro-
greso (Cab.)**
- .221) **Villa Tejupam de
la Unión**
- .221-2) **Villa Tejupam
de la Unión
(Cab.)**
- .3) Yaxe
- .3-2) Yaxe (Cab.)
**Yodocono de Porfirio
Díaz**
**Véase ahora:
Magdalena Yodo-
cono de Porfirio
Díaz**
- .5) Yogana
- .5-2) Yogana (Cab.)
- .6) Yutanduchi de Guer-
rero
- .6-2) Yutanduchi de
Guerrero (Cab.)
Zaachila
véase ahora:
**Villa de Zaa-
chila**
- .8) Zapotitlán del Río
- .8-2) Zapotitlán del
Río (Cab.)
- .9) Zapotitlán Laguna
- .9-2) Zapotitlán Lagu-
nas (Cab.)
- .282.1) Zapotitlán Palmas
- .1-2) Zapotitlán Pal-
mas (Cab.)
Zaragoza Nochix-
tlán
véase ahora:

**Santa Inés de Zara-
goza**

- .3) Zimatlán de Álva-
rez
- .3-2) Zimatlán de Ál-
varez (Cab.)

(727.3) **CHIAPAS**

- .311.1) Acacoyagua
- .1-2) Acacoyagua
(Cab.)
- .2) Acala
- .2-2) Acala (Cab.)
- .3) Acapetahua
- .3-2) Acapetahua
(Cab.)
- .4) Altamirano
- .4-2) Altamirano
(Cab.)
- .5) Amatán
- .5-2) Amatán (Cab.)
- .6) Amatenango de
la Frontera
- .6-2) Amatenango de
la Frontera
- .7) Amatenango del
Valle
- .7-2) Amatenango del
Valle (Cab.)
- .8) Ángel Albino Cor-
zo
- .8-2) Jaltenango de la
Paz (Cab.)
- .9) Arriaga
- .9-2) Arriaga (Cab.)
- .312.1) Bejucal de Ocampo
- .1-2) Bejucal de Ocam-
po (Cab.)
- .2) Bella Vista
- .2-2) Bella Vista (Cab.)
- .3) Berriozábal
- .3-2) Berriozábal
(cab.)
- .4) Bochil
- .4-2) Bochil (Cab.)
- .5) Bosque, El
- .5-2) El Bosque (Cab.)
- .6) Cacahoatán

- .6-2) Cacahoatán
- .7) Catazajá
- .7-2) Catazajá (Cab.)
- .8) Cintalapa
- .8-2) Cintalapa de Figueroa (Cab.)
- .9) Coapilla
- .9-2) Coapilla (Cab.)
- .313.1) Comitán de Domínguez
 - .1-2) Comitán de Domínguez (Cab.)
 - .2) Concordia, La
 - .2-2) La Concordia (Cab.)
 - .3) Copainalá
 - .3-2) Copainalá (Cab.)
 - .4) Chalchihuitán
 - .4-2) Chalchihuitán (Cab.)
 - .5) Chamula
 - .5-2) Chamula (Cab.)
 - .6) chanal
 - .6-2) Chanal (Cab.)
 - .7) Chapultenango
 - .7-2) Chapultenango (Cab.)
 - .8) Chenalhó
 - .8-2) Chanalhó (Cab.)
 - .9) Chiapa de Corzo
 - .9-2) Chiapa de Corzo (Cab.)
- .314.1) Chiapilla
 - .1-2) Chispilla (Cab.)
 - .2) Chicoasén
 - .2-2) Chicoasén (Cab.)
 - .3) Chicomuselo
 - .3-2) Chicomuselo (Cab.)
 - .4) Chilón
 - .4-2) Chilón (Cab.)
 - .5) Escuintla
 - .5-2) Escuintla (Cab.)
 - .6) Francisco León
 - .6-2) Francisco León (Cab.)
 - .7) Frontera Comalapa
 - .7-2) Frontera Comalapa (Cab.)
 - .8) Frontera Hidalgo
 - .8-2) Frontera Hidalgo (Cab.)
- (727.314.9) Grandeza, La
 - .9-2) La Grandeza (Cab.)
- .315.1) Huehuetán
 - .1-2) Huehuetán (Cab.)
 - .2) Huixtán
 - .2-2) Huixtán (Cab.)
 - .3) Huitiupan
 - .3-2) Huitiupan (Cab.)
 - .4) Huixtla
 - .4-2) Huixtla (Cab.)
 - .5) Independencia, La
 - .5-2) La Independencia
 - .6) Ixhuatán
 - .6-2) Ixhuatán (Cab.)
 - .7) Ixtacomitán
 - .7-2) Ixtacomitrán
 - .8) Ixtapa
 - .8-2) Ixtapa (Cab.)
 - .9) Ixtapangajoya
 - .9-2) Ixtapangajoya
- .316.1) Jiquipilas
 - .1-2) Jiquipilas (Cab.)
 - .2) Jitotol
 - .2-2) Jitotol (Cab.)
 - .3) Juárez
 - .3-2) Juárez (Cab.)
 - .4) Larrainzar
 - .4-2) Larrainzar (Cab.)
 - .5) Libertad, La
 - .5-2) La Libertad (Cab.)
 - .6) Mapastepec
 - .6-2) Mapastepec (Cab.)
 - .7) Ocozacoautla de Espinosa
 - .7) Margaritas, Las
 - .7-2) Las Margaritas (Cab.)
 - .8) Mazapa de Madero
 - .8-2) Mazapa (Cab.)
 - .9) Mazatán
 - .9-2) Mazatán (Cab.)
- .317.1) Metapa
 - .1-2) Metapa de Domínguez (Cab.)
 - .2) Mitontic
 - .2-2) Mitontic (Cab.)
- (727.317.3) Motozintla
 - .3-2) Motozintla de Mendoza (Cab.)
 - .4) Nicolás Ruiz
 - .4-2) Nicolás Ruiz (Cab.)

- .5) Ocosingo
- .5-2) Ocosingo (Cab.)
- .6) Ocoatepec
- .6-2) Ocoatepec (Cab.)
- .7) Ocozacoautla de Espinosa
- .7-2) Ocozacoautla de Espinosa (Cab.)
- .8) Ostuacán
- .8-2) Ostuacán (Cab.)
- .9) Osumacinta
- .9-2) Osumacinta (Cab.)
- .318.1) Oxchuc
 - .1-2) Oxchuc (Cab.)
 - .2) Palenque
 - .2-2) Palenque (Cab.)
 - .3) Pantelhó
 - .3-2) Pantelhó (Cab.)
 - .4) Pantepec
 - .4-2) Pantepec (Cab.)
 - .5) Pichucalco
 - .5-2) Pichucalco
 - .6) Pijijiapan
 - .6-2) Pijijiapan (Cab.)
 - .7) Porvenir, El
 - .7-2) El Porvenir (Cab.)
 - .8) Pueblo Nuevo Comaltitlán
 - .8-2) Villa de Comaltitlán (Cab.)
 - .9) Pueblo Nuevo Solistahuacán
 - .9-2) Pueblo Nuevo Solistahuacán (Cab.)
- .319.1) Rayón
 - .1-2) Rayón (Cab.)
 - .2) Reforma
 - .2-2) Reforma (Cab.)
 - .3) Rosas, Las
 - .3-2) Las Rosas (Cab.)
 - .4) Sabanilla
 - .4-2) Sabanilla (Cab.)
 - .5) Salto de Agua
 - .5-2) Salto de Agua (Cab.)
 - .6) San Cristóbal de las Casas
 - .6-2) San Cristóbal de las Casas (Cab.)
 - .7) San Fernando
 - .7-2) San Fernando (Cab.)
- .74) San Juan Cancuc
- .74-2) San Juan Cancuc (Cab.)
- .76) San Lucas
- .76-2) San Lucas (Cab.)
- .8) Siltepec
- .8-2) Siltepec (Cab.)
- .9) Simojovel
- .9-2) Simojovel de Allende (Cab.)
- .321.1) Sitalá
 - .1-2) Sitalá (Cab.)
 - .2) Socoltenango
 - .2-2) Socoltenango (Cab.)
 - .3) Solusuchiapa
 - .3-2) Solusuchiapa (Cab.)
 - .4) Soyaló
 - .4-2) Soyaló (Cab.)
 - .5) Suchiapa
 - .5-2) Suchiapa (Cab.)
 - .6) Suchiate
 - .6-2) Ciudad Hidalgo (Cab.)
 - .7) Sunuapa
 - .7-2) Sunuapa (Cab.)
 - .8) Tapachula
 - .8-2) Tapachula (Cab.)
 - .9) Tapalapa
 - .9-2) Tapalapa (Cab.)
- .322.1) Tapilula
 - .1-2) Tapilula (Cab.)
 - .2) Tecpatán
 - .2-2) Tecpatán (Cab.)
 - .3) Tenejapa
 - .3-2) Tenejapa (Cab.)
 - .4) Teopisca
 - .4-2) Teopisca (Cab.)
- Terán
- Se dio de baja y quedo Incorporado a Tuxtla Gutiérrez**
- .6) Tila
- .6-2) Tila (Cab.)
- .7) Tonalá
- .7-2) Tonalá (Cab.)
- .8) Totolapa
- .8-2) Totolapa (Cab.)
- .9) Trinitaria, La
- .9-2) La Trinitaria (Cab.)

- .323.1) Tumbalá
- .1-2) Tumbalá (Cab.)
- .2) Tuxtla
- .2-2) Tuxtla Gutiérrez
(Capital)
- .3) Tuxtla Chico
- .3-2) Tuxtla Chico
(Cab.)
- .4) Tuzantán
- .4-2) Tuzantán (Cab.)
- .5) Tzimol
- .5-2) Tzimol (Cab.)
- .6) Unión Juárez
- .6-2) Unión Juárez
(Cab.)
- .7) Venustiano Carranza
- .7-2) Venustiano Carranza (Cab.)
- .8) Villa Corzo
- .8-2) Villa Corzo
(Cab.)
- .9) Villaflores
- .9-2) Villaflores
(Cab.)
- .324.1) Yajalón
- .1-2) Yajalón (Cab.)
- .2) Zapotal, El
- .2-2) El Zapotal (Cab.)
- .3) Zinacantán
- .3-2) Zinacantán (Cab.)

CONCLUSIONES

El objetivo principal de este trabajo es el presentar la propuesta de Actualización de la tabla de subdivisión común de lugar para México utilizada en la Biblioteca Nacional de México. Esta tabla de subdivisión común de lugar representa una obra particular de referencia utilizada en la asignación de la clasificación para los lugares de México. Contiene los municipios de cada estado y sus respectivas cabeceras municipales, con una numeración que fue estructurada tomando como base la Clasificación Universal.

Esta tabla surgió por la falta de una numeración de clasificación acorde con la división municipal de nuestro país... Siendo la Clasificación Decimal de Dewey (CDD) la clasificación con la que las obras que ingresan a la biblioteca quedan clasificadas y puesto que el aspecto geográfico es un elemento importante de destacar en la clasificación la Mtra. Gbria Escamilla G. decidió estructurar una tabla cuya numeración distinguiera a los municipios de cada estado y que esta misma numeración fuera compatible con la numeración de la CDD.

Esta situación fue prevista en la CDD al permitir que algunos números pudieran modificarse, o adecuarse a las necesidades de cada localidad y a las posibilidades de cada institución. En este caso, la Biblioteca Nacional de México que representa la agencia catalogadora que recibe y registra toda la información documental que le es depositada. Por lo que era necesario adecuar el número que le corresponde dentro del sistema de CDD que es el (72) y en cuanto se dio a conocer esta fue muy bien recibida por la comunidad bibliotecaria que veía en ella la solución para la clasificación de los municipios.

Pero durante cerca de treinta años, la tabla no ha tenido revisión o actualización alguna, situación que se marco más al conocerse los resultados del Censo de población y vivienda de 1990, emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía, e Informática (INEGI). Al revisar la información era notorio que había nombres nuevos de municipios, cambios en el nombre tanto de municipios, como de algunas cabeceras municipales. Además de que conforme pasaba el tiempo la información documental empezó a llegar y esta situación empezó a causar cierto conflicto en la asignación del número de clasificación.

Por lo que surge la propuesta de actualizar la tabla, para lo cual era necesario corroborar los resultados del censo con otras fuentes. Principalmente aquellas que tuvieran que ver la geografía del país, el Diccionario Porrúa de geografía e historia de México, el banco de datos del Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN). Otra obra que confirmo estos cambios fue la "División territorial de los Estados Unidos de 1810 a 1995" editada por el INEGI en 197. Esta obra detalla aun más la historia de cada uno de los municipios y su nombre reconocido actualmente. Además de la revisión de otras fuentes que fundamentaron los aspectos de la clasificación.

Reunida la información, el siguiente paso fue llevar a cabo la propuesta de actualización. Para lo cual la metodología fue la siguiente integrar los municipios nuevos y los municipios modificados en la letra correspondiente, adicionando de uno a dos dígitos (1-99), con la finalidad de hacer el desempate en la numeración y no alterar la numeración ya existente. Para que la adición de los números fuera más notorio, estos quedaron resaltados en negritas. Mientras que los nombres de los municipios modificados quedaron en el lugar de siempre sin la numeración que les correspondía y con la indicación de "véase", esto con la finalidad de guiar al clasificador del nombre anterior al nombre actual.

En un principio se tomaron varias soluciones: en primer lugar se había pensado en agregar todos los cambios al final de cada estado y asignarles la continuación de la numeración, pero con los municipios nuevos no era el problema sino con los nombres modificados, puesto que se trataba del mismo lugar pero con alguna modificación en el nombre, lo que originaba que un mismo lugar tuviera dos numeraciones validas; otra solución fue asignarles el número principal del estado, pero la situación sería que un mismo número representaría varios lugares; también se ideó integrar los nombres nuevos y los nombres modificados quitando los nombres anteriores, de acuerdo al orden alfabético correspondiente, pero en este caso la numeración se recorrería para que estos nombres tuvieran su propio número, lo significaba el alterar la numeración y que esta ya no correspondiera a lo registrado tanto en el catálogo topográfico y principalmente en las obras que conforman la colección.

Naturalmente que con ninguna de estas posibilidades se estaba dando una solución permanente y sobre todo a futuras adiciones o modificaciones. Con la propuesta de actualización quedan incorporados cada uno de los municipios nuevos y los nombres modificados sin que se altere de manera drástica la numeración, puesto que para el caso de los municipios nuevos se ha agregado uno, o dos dígitos tomando como base el número anterior para hacer el desempate, mientras que los nombres que cambiaron de lugar no fueron quitados del todo y con el envío se avisa del cambio.

Considero que la Propuesta de Actualización de la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México además de registrar todos los cambios, les ha asignado un número particular con el que serán identificados, esta por si misma seguirá siendo confiable y sobre todo actualizada.

Además de reconocer el trabajo que en su momento desarrollo la Mtra. Gloria Escamilla González en favor de los procesos técnicos de la Biblioteca Nacional de México. De ninguna manera esta propuesta pretende alterar la estructura establecida en la tabla, puesto que uno de los propósitos de este trabajo, es que esta siga siendo reconocida tanto por su formato, como por su estructura. Si tomamos en cuenta, que la Tabla de Subdivisión Común de Lugar para México representa un aporte de la Biblioteca Nacional de México al control bibliográfico nacional.

En el capítulo cuatro se menciona que el control bibliográfico nacional representa todas aquellas acciones que la Biblioteca Nacional como tal debe de cumplir, en principio debe de asumir el papel y las funciones de una agencia bibliográfica nacional. Situación que en la práctica tiene que ver con la preparación y registro de cada una de las publicaciones editadas en el país, por lo que debe basarse en estándares bibliográficos internacionales. Con la finalidad de participar en el intercambio de información internacional. De ahí el reconocimiento al trabajo de la Maestra Escamilla González, que ha dado varios aportes en nombre de la Biblioteca Nacional de México al ofrecer los estándares en los procesos técnicos para el desarrollo de su trabajo.

fue el Censo de 1990 como en su último reporte de 1997 fue lo que dio pie a la realización de la actualización. El aporte de este trabajo es resultado de la experiencia cotidiana en la aplicación de esta Tabla y como se ha mencionado a lo largo de este trabajo que por cerca de treinta años no se ha dado propuesta alguna para ponerla al día.

a es la asignación
forma a los que
nicipios que hasta
nfiable y flexible a

len ya establecido
n de los nombres
n de los nombres
e de los nombres
r en cada nombre
sta prevista en el

OBRAS CONSULTADAS

- Bloomberg, Marty. (1976) An introduction to classification and number building Dewey. Littleton, Colorado: Libraries Unlimited.
- Chan, L. M. (1996) Clasificación decimal Dewey : guía práctica / tr. por Octavio G. Rojas L. Santafé de Bogotá: Rojas Eberhard : Information Handling Service.
- Chan, L. M. (1981) Cataloging and classification : an introduction. New York: McGraw-Hill.
- Chan, L.M. (2000) Clasificación Decimal Dewey : guía práctica. 2nd. ed. rev.
- Dewey, M., 1851-1931. (1989) Dewey decimal classification and relative index. 20^a ed. Albany, New York: Forest Press.
- Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México. (1995) 6a ed., correg. y aum. México: Edit. Porrúa.
- Escamilla G., G. (1980). Los servicios de la bibliografía mexicana a los usuarios. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

Federación Internacional de Documentación. (1975). Clasificación Decimal Universal. 3 ed. totalmente revisada y actualizada. España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Nacional de Racionalización y Normalización (IRANOR), Patronato "Juan de la Cierva" de Investigación Técnica, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Federación Internacional de Documentación. (1905) Manuel du répertoire bibliographique universel ; Organisation ; Etat des travaux ; Regles ; Classifications. Bruxelles: Inst. Internacional de Bibliografía, 1905.

Herdman, M M. (1972) Classification and introductory manual. 2nd, 11 print. Chicago: American Library Association.

Iguíniz, J.B. Ensayo de clasificación de la historia de México según el sistema bibliográfico decimal de Melvil Dewey. En Boletín de la Biblioteca Nacional. 2^a época, t.2, no. 3 (jul-sep. 1951).

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (México). (1997) División territorial de los Estados Unidos Mexicanos de 1810 a 1995. Aguascalientes, Ags.: INEGI.

Hunters E.J. (1988) Classification made simple. Brookfield, E.UA.: Gowen.

Lafuente López, Ramiro. (1993) Los sistemas bibliotecológicos de clasificación. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

Lasso de la Vega, J. (1979) Los relacionadores, un avance para la clasificación en profundidad de la CDU. En Homenaje a Federico Navarro : miscelánea de estudios dedicados a su memoria. [Madrid]: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archivos y Arquéologos (pp. 227-235).

Maltby, A. (1975) Universal Decimal Classification (pp. [159]-173). Great Britain: André Deutsch : A Grofton Book.

Martínez Arellano, Felipe F. (1997) Fundamentos de organización técnica de materiales documentales : guía de aprendizaje. México: SEP, Dirección General de Educación Superior, Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.

Moreno de Alba, J. G. (1999) Organismos internacionales y programas sobre control bibliográfico (ABINIA). En Seminario Internacional Sobre Control Bibliográfico Universal (1999 México, D.F.) (pp 164-167) México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

Los municipios de México [archivo de computadora]: información para el desarrollo. (1997) /coordinación del proyecto, Centro Nacional de Desarrollo Municipal. México: Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal.

Raju, A. A. N., 1940- (1991) Universal decimal classification: IME, 1985 : a practical and self instructional manual . Madras : TRP.

Sayers, W. Ch. B., Maltby, A. (1975) Sayer's manual of classification for librarians 5th ed. London: André Deutsch : A Grafton Book,

Wahlin, E. Special classification systems used together with a common reference system. En Third International Study of Conference on Classification Research, 3, Bombay .

APÉNDICE

A

CLASIFICACION DECIMAL DEWEY

Tabla 2 - Canadá

---713 39	Cataratas del *Niágara	
---713 561	Toronto	
---713 84	Ottawa	
---714	Quebec	
	Clasifique aquí el río *San Lorenzo, la meseta *Laurentina	
---714 281	Montreal metropolitano (Gran Montreal)	
---714 471	Ciudad de Quebec	
---715	Nueva Brunswick	
	Clasifique aquí las provincias marítimas, las provincias sobre el Atlántico	---721
	<i>Para Nueva Escocia, véase ---716; isla del Príncipe Eduardo, ---717</i>	---721 2
---716	Nueva Escocia	---721 21
---717	Isla del Príncipe Eduardo	---721 22
---718	Terranova y territorios adyacentes	---721 23
	Incluye Saint Pierre et Miquelon	---721 25
---718 2	Labrador	---721 26
	Distrito de la Provincia de Terranova	---721 27
---718 8	Saint Pierre et Miquelon	---721 28
	Territorio francés	---721 29
---719	Territorios del Norte	---721 3
---72	Mesoamérica México	---721 32

*Clasifique las partes de esta región fisiográfica o accidente geográfico tal como se indica bajo ---6-9

ED. 18 EN ESPAÑOL

Tabla 2 - México

RESUMEN

---721	Región del Norte
---722	Península de Baja California
---723	Región Central del Pacífico
---724	Región Central
---725	Valle de México
---726	Región Sur del Golfo
---727	Región Sur del Pacífico
---728	Centroamérica
---729	Antillas (Indias Occidentales) y Bermudas

---721-727 México

Clasifique las obras generales en ---72

Región del Norte

Tamaulipas (estado)

Ciudad Victoria

Ciudad Mante

Ciudad Río Bravo

Matamoros

Nuevo Laredo

Reynosa

Tampico

Tula

Nuevo León (estado)

Monterrey

Cadereyta Jiménez

Doctor Arroyo

Guadalupe

Linares

---721
---721 2
---721 21
---721 22
---721 23
---721 25
---721 26
---721 27
---721 28
---721 29
---721 3
---721 32
---721 34
---721 35
---721 36
---721 37

Tabla 2 - México

---721 38	Montemorelos
---721 39	Sabinas Hidalgo
---721 4	Coahuila (estado)
---721 42	Saltillo
---721 43	Villa Acuña
---721 44	Matamoros
---721 45	Monclova
---721 46	Parras
---721 47	Piedras Negras
---721 48	San Pedro
---721 49	Torreón
---721 5	Durango (estado)
---721 52	Villa de Durango
---721 53	Canatlán
---721 54	Ciudad Lerdo
---721 55	Cuencamé
---721 56	El Oro
---721 57	Gómez Palacio
---721 58	Santiago Papacquiara
---721 59	Tepehuanes
---721 6	Chihuahua (estado)
---721 62	Chihuahua
---721 63	Ciudad Camargo
---721 64	Ciudad Delicias
---721 65	Ciudad Juárez

Tabla 2 - México

.721 66	Nuevo Casas Grandes
.721 67	San Francisco del Oro
.721 68	Santa Bárbara
.721 69	Saucillo
.721 7	Sonora (estado)
.721 72	Hermosillo
.721 73	Alamos
.721 74	Caborca
.721 75	Ciudad Obregón
.721 76	Guaymas
.721 78	Mavojoc
.721 79	Nogales
.722	Península de Baja California
.722 3	Baja California Norte (estado)
.722 32	Mexicali
.722 35	Ensenada
.722 38	Tijuana
.722 4	Baja California Sur (territorio)
.722 43	La Paz
.722 45	San José del Cabo
.723	Región Central del Pacífico
.723 2	Sinaloa (estado)
.723 23	Culiacán
.723 24	Badiraguato
.723 25	Concordia

Tabla 2 - México

---723 26	Guasave	,123 67
---723 27	Mazatlán	723 7
---723 28	Rosario	,123 72
---723 4	Nayarit (estado)	,123 73
---723 42	Tepic	,123 74
---723 43	Acaponeta	,123 75
---723 44	Compostela	,123 76
---723 45	Ixtlán del Río	,123 77
---723 46	San Blas	,123 78
---723 47	Santiago	,123 79
---723 48	Tecuala	-124
---723 49	Tuxpan	
---723 5	Jalisco (estado)	-124 1
---723 52	Guadalajara	-124 12
---723 53	Autlán de Navarro	,124 13
---723 54	Ciudad Guzmán	-124 14
---723 55	Lagos de Moreno	-124 15
---723 56	Ocotlán	+124 16
---723 57	Puerto Vallarta	+124 17
---723 58	Tlaquepaque	+124 18
---723 6	Colima (estado)	+124 19
---723 62	Colima	+124 2
---723 63	Armería	-124 23
---723 64	Comala	-124 25
---723 65	Manzanillo	+124 28

Tabla 2 - México

Tecomán
Michoacán (estado)
Morelia
Apatzingán de la Constitución
Pátzcuaro
Puruándiro
Uruapan
Zacapu
Zamora
Zitácuaro
Región Central
<i>Para el Valle de México, véase ---725</i>
Guanajuato (estado)
Guanajuato
Celaya
Irapuato
León
Pánjaro
Salamanca
Silao
Valle de Santiago
Aguascalientes (estado)
Aguascalientes
Calvillo
Rincón de Romos

Tabla 2 - México

---724 3	Zacatecas (estado)
---724 32	Zacatecas
---724 33	Concepción del Oro
---724 34	Fresnillo
---724 35	Jerez de García Salinas
---724 36	Nochistlán
---724 37	Ojocaliente
---724 38	Sombrerete
---724 39	Valparaíso
---724 4	San Luis Potosí (estado)
---724 41	San Luis Potosí
---724 42	Cárdenas
---724 43	Cerritos
---724 45	Ciudad Valles
---724 46	Ciudad del Maíz
---724 47	Ríoverde
---724 48	Santa María del Río
---724 5	Querétaro (estado)
---724 52	Querétaro
---724 53	Amealco
---724 54	Cadereyta
---724 56	Colón
---724 57	Jalpan
---724 58	San Juan del Río
---724 59	Tolimán

Tabla 2 - México

---724 6	Hidalgo (estado)
---724 62	Pachuca
---724 63	Apan
---724 64	Huejutla de Reyes
---724 65	Ixmiquilpan
---724 67	Tepeji
---724 68	Tulancingo
---724 7	Tlaxcala (estado)
---724 73	Tlaxcala
---724 76	Huamantla
---724 8	Puebla (estado)
---724 82	Puebla
---724 83	Acatlán
---724 84	Ajalpan
---724 85	Atlixco
---724 86	Huamuchinango
---724 87	Tehuacán
---724 88	Xicotepetlac de Juárez
---724 9	Morelos (estado)
---724 92	Cuernavaca
---724 93	Cuautla
---724 95	Tepoztlán
---724 97	Ycatepec
---725	Valle de México
---725 2	México (estado)

Tabla 2 - México

---725 23	Toluca
---725 24	Jilotepec
---725 25	Texcoco de Mora
---725 26	Zumpango
---725 3	Distrito Federal
---725 32	México (ciudad)
---725 34	Azcapotzalco
---725 35	Coyoacán
---725 36	Ixtapalapa
---725 37	Tlalpan
---725 38	Kochinilco
---726	Región Sur del Golfo
---726 2	Vernacruz (estado)
---726 22	Jalapa Enríquez
---726 23	Coatzacoalcos
---726 24	Córdoba
---726 25	Minatitlán
---726 26	Orizaba
---726 27	Poza Rica de Hidalgo
---726 28	Tuxpan
---726 29	Vernacruz
---726 3	Tabasco (estado)
---726 32	Villahermosa
---726 34	Comcalcalco
---726 35	Cunduacán

Tabla 2 - México

---726 36	Jalpa
---726 37	Tacotalpa
---726 4	Campeche (estado)
---726 42	Campeche
---726 45	Champotón
---726 48	Palizada
---726 5	Yucatán (estado)
---726 52	Mérida
---726 53	Izamal
---726 54	Motul
---726 56	Progreso
---726 57	Tizimin
---726 58	Valladolid
---726 7	Quintana Roo (territorio)
---726 74	Chetumal
---726 78	Cozumel
---727	Región Sur del Pacífico
---727 3	Guerrero (estado)
---727 32	Chilpancingo
---727 33	Acapulco
---727 34	Chilapa
---727 35	Iguala
---727 36	San Marcos
---727 37	Taxco
---727 38	Teloloapan

Tabla 2 - México

---727 39	Zumpango del Río
---727 4	Oaxaca (estado)
---727 42	Oaxaca
---727 43	Cuicatlán
---727 44	Juchitán de Zaragoza
---727 45	Putla
---727 46	Santiago Jamiltepec
---727 47	Tehuantepec
---727 48	Tlacolula
---727 49	Tlaxiaco
---727 5	Chiapas (estado)
---727 52	Tuxtla Gutiérrez
---727 53	Arriaga
---727 54	Comitán
---727 55	Huixtla
---727 56	Palenque
---727 57	San Cristóbal de las Casas
---727 58	Tapachula
---727 59	Yajalón
---728	Centroamérica
	RESUMEN
---728 1	Guatemala
---728 2	Belize (Honduras Británica)
---728 3	Honduras
---728 4	El Salvador
---728 5	Nicaragua
---728 6	Costa Rica
---728 7	Panamá

Tabla 2 - Centroamérica

---728 1	Guatemala
	RESUMEN
---728 11	Distrito Central (departamento de Guatemala)
---728 12	El Petén (provincia y departamento)
---728 13	Isabal (provincia)
---728 14	Oriente (provincia)
---728 15	Verapaz (provincia)
---728 16	Atitlán (provincia)
---728 17	Quiché (provincia)
---728 18	Los Altos (provincia)
---728 11	Distrito Central (departamento de Guatemala)
---728 112	Guatemala (ciudad)
---728 113	Amatitlán
---728 114	Chinautla
---728 115	Mixco
---728 116	Palencia
---728 117	San Juan Sacatepéquez
---728 118	Villa Canales
---728 119	Villa Nueva
---728 12	El Petén (provincia y departamento)
---728 122	Flores
---728 123	Dolores
---728 124	La Libertad
---728 125	Malchor de Mencos
---728 126	Poptún
---728 127	San Benito
---728 128	San Luis
---728 129	Sayaxché

- .691 Miguel Alemán. 1946.
- 2 Revoluciones y rebeliones.
 - .1 Revolución maderista. 1910-1911.
 - .2 Revolución zapatista. 1911-1919.
 - .3 Rebelión felixista. 1912.
 - .4 Rebelión orozquista. 1912.
 - .5 Revolución constitucionalista. 1913-1917.
 - .6 Rebelión villista. 1914-1920.
 - .7 Rebelión delahuertista. 1923-1924.
 - .8 Rebelión cristera. 1926-1929.
 - .9 Otras rebeliones y sublevaciones.
- 3 Invasiones norteamericanas. 1914-1919.
- 4
- 5
- 6 Historia militar y naval.
- 7 Sucesos especiales.
- 8 Relaciones internacionales.
- 9 Material ilustrativo.

La historia local se subdividirá geográficamente, de acuerdo con las rúbricas de la clasificación anterior; ej. 972.62.11 *Historia de Tamaulipas*; 972.61.03 *Historia de la guerra de independencia en Veracruz*; 972.32.064.2 *Historia de la guerra de Reforma en Jalisco*.

SUBDIVISIONES GEOGRÁFICAS

- 72 MEXICO.
 - 72.1 ESTADOS DEL NORTE.
 - 72.11 Tamaulipas. 72.12 Nuevo León. 72.13 Coahuila. 72.14 Chihuahua. 72.15 Sonora. 72.16 Durango.
 - 72.2 BAJA CALIFORNIA.
 - 72.21 Distrito Norte. 72.22 Distrito Sur.
 - 72.3 ESTADOS CENTRALES DEL PACIFICO.
 - 72.31 Sinaloa. 72.32 Jalisco. 72.321 Nayarit. 72.33 Colima. 72.34 Michoacán.
 - 72.4 ESTADOS INTERNOS.
 - 72.41 Zacatecas. 72.42 San Luis Potosí. 72.43 Aguascalientes.

TABLA DE CLASIFICACION UTILIZADA POR LA SECRETARIA

DE HACIENDA

- (72) México. Estados Unidos de Méjico
 - (721.1) Tamaulipas
 - .2) Nuevo León
 - .3) Coahuila
 - .4) Chihuahua
 - .5) Sonora
 - .6) Durango
 - (722) Baja California
 - (723.1) Sinaloa
 - .2) Jalisco
 - .3) Colima
 - .4) Michoacán
 - .5) Nayarit
 - (724.1) Zacatecas
 - .2) San Luis Potosi
 - .3) Aguascalientes
 - .4) Guanajuato
 - .5) Querétaro
 - .6) Hidalgo
 - .7) Puebla
 - .8) Tlaxcala
 - .9) Morelos
 - (725.1) México
 - .2) Distrito Federal
 - (726.1) Veracruz
 - .2) Tabasco
 - .3) Campeche
 - .4) Yucatán
 - (727.1) Guerrero
 - .2) Oaxaca
 - .4) Chiapas

- 72.44 Guanajuato. 72.45 Querétaro. 72.46 Hidalgo. 72.47 Puebla. 72.48 Tlaxcala. 72.49 Morelos.
- 72.5 MEXICO Y DISTRITO FEDERAL.
72.51 México (Estado). 72.52 Distrito Federal. 72.521 México (Ciudad).
- 72.6 ESTADOS MERIDIONALES DEL GOLFO.
72.61 Veracruz. 72.62 Tabasco. 72.63 Campeche. 72.64 Yucatán. 72.65 Quintana Roo.
- 72.7 ESTADOS MERIDIONALES DEL PACIFICO.
72.71 Guerrero. 72.72 Oaxaca. 72.73 Istmo de Tehuantepec. 72.74 Chiapas.

SUBDIVISIONES DE FORMA.

- (00) Fuentes históricas.
 (01) Filosofía, teorías, crítica.
 (02) Tratados, cronología histórica.
 (03) Diccionarios y enciclopedias.
 (04) Ensayos, conferencias, etc.
 (05) Periódicos y revistas.
 (058) Anuarios.
 (06) Sociedades, academias, etc.
 (063) Congresos.
 (064) Exposiciones y exhibiciones temporales.
 (07) Enseñanza, métodos, etc.
 (074) Museos.
 (08) Poligrafía. Colecciones.
 (089) Colecciones facticias. Misceláneas.

Estas subdivisiones pueden aplicarse indistintamente a cada una de las rúbricas; ej. 972(00) *Documentos para la historia de México*; 972.01(02) *Compendio de historia antigua de México*; 972.33(03) *Diccionario histórico de Colima*; 972(05) *Revista de historia de México*.

1665.1) CLASIFICACION UNIVERSAL. TABLAS DE SUBD. COMUN DE LUGAR

- (665.1) Gambia. República de Gambia
- (665.2) Guinea. República de Guinea
 - .7) Guinea Portuguesa. Provincia de Guindé
 - .8) Islas de Cabo Verde (portuguesas). Provincia de Cabo Verde
- (666.2) Liberia. República de Liberia
- (667) Ghana. República de Ghana
- (668) Togo. República de Togo
- (668...) Dahomey. República de Dahomey
- (669) Nigeria. República Federal de Nigeria
 - .93/94) Provincia de S. Tomé y Príncipe (portuguesa)
- (671.1) Camerún. República Federal de Camerún
- (671.8/9) Guinea ecuatorial
- (672.1) Gabón. República del Gabón
- (672.4) Congo (Brazzaville). República Popular del Congo
- (673) Provincia de Angola. África occidental portuguesa
- (674.1) República Centroafricana
- (674.3) Chad. República del Chad
- (675) Zaire
- (675.97) Burundi. República de Burundi
- (675.98) Ruanda. República de Ruanda
- (676.1) Uganda. República de Uganda
- (676.2) Kenia. República de Kenia
- (677) Somalia. República Democrática de Somalia
 - .1) Costa francesa de los Somalís
- (678) Tanzania. República Unida de Tanzania
- (679) Provincia de Mozambique. África oriental portuguesa
- (680) África del Sur. República Sudafricana
- (681) Botswana. República de Botswana
- (683) Swazilandia. Reino de Swazilandia
- (686) Lesotho. Reino de Lesotho (antes Basutolandia)
- (688) Namibia. República de Namibia
- (689.1) Rodesia
- (689.4) Zambia. República de Zambia
- (689.7) Malawi. República de Malawi
- (69) Islas africanas del Océano Índico y del Atlántico Sur
 - (691) Madagascar. República Malgache
 - (696) Seychelles (británicas)
 - (696.1) Reunión (francesa)
 - .2) Mauricio
 - (699.2) Santa Elena con Ascensión y Tristán de Cunha (británicas)
- (7/8) AMERICA
- (7) AMERICA DEL NORTE Y CENTRAL
 - (71) Canadá
 - (712.1) Yukón

- (712.2) Northwest Territory
 - .3) Alberta
 - .4) Saskatchewan
 - .7) Manitoba
- (713) Ontario
- (714) Québec
- (715) New Brunswick
- (716) Nova Scotia. Nueva Escocia
- (717) Prince-Edward-Island
- (718) Newfoundland (Terranova) con Labrador
- (72) México. Estados Unidos de Méjico ✓
 - (721.1) Tamaulipas
 - .2) Nuevo León
 - .3) Coahuila
 - .4) Chihuahua
 - .5) Sonora
 - .6) Durango
 - (722) Baja California
 - (723.1) Sinaloa
 - .2) Jalisco
 - .3) Colima
 - .4) Michoacán
 - .5) Nayarit
 - (724.1) Zacatecas
 - .2) San Luis Potosí
 - .3) Aguascalientes
 - .4) Guanajuato
 - .5) Querétaro
 - .6) Hidalgo
 - .7) Puebla
 - .8) Tlaxcala
 - .9) Morelos
 - (725.1) México
 - .2) Distrito Federal
 - (726.1) Veracruz
 - .2) Tlaxcala
 - .3) Campeche
 - .4) Yucatán
 - (727.1) Guerrero
 - .2) Oaxaca
 - .4) Chiapas
- (728) AMERICA CENTRAL
 - (728.1) Guatemala. República de Guatemala
 - .1 A/Z) Alta Verapaz. Baja Verapaz. Chimaltenango. Chiquimula. El Progreso. Escuintla. Guatemala. Huehuetenango. Izabal. Jalapa. Jutiapa. Petén. Quetzaltenango. Quiché. Retalhuleu. Sacatepéquez. San Marcos. Santa Rosa. Sololá. Suchitopéquez. Totonicapán. Zacapa
 - .2) Honduras Británicas
 - (728.3) Honduras. República de Honduras
 - .3 A/Z) Atlántida. Choluteca. Colón. Comayagua. Copan. Cortés. El Paraíso. Graciosa o Dios. Intibú. Islas de la Bahía. La Paz. Lempira. Morazán. Ocotepeque. Olancho. Santa Bárbara. Valle. Yoro
 - (728.4) El Salvador. República de El Salvador
 - .4 A/Z) Ahuachapán. Cabañas. Chalatenango. Cuscatlán. La Libertad. La Paz. La Unión. Mora-

<i>Estados</i>	<i>CDU 1907</i>	<i>J. B. Iguiniz</i>	<i>Secretaria de Hacienda</i>	<i>Dewey 1971</i>	<i>Anteproyecto actual</i>
México	(72)	72	(72)	-72	(72)
Estados del Norte	(72.1)	72.1	(72.1)	-721	(72.1)
Tamaulipas	(72.11)	72.11	(72.1.1)	-721 1	(72.1.1)
Nuevo León	(72.12)	72.12	(72.1.2)	-721 2	(72.1.2)
Coahuila de Zaragoza	(72.13)	72.13	(72.1.3)	-721 3	(72.1.3)
Chihuahua	(72.14)	72.14	(72.1.4)	-721 5	(72.1.4)
Sonora	(72.15)	72.15	(72.1.5)	-721 6	(72.1.5)
Durango	(72.16)	72.16	(72.1.6)	-721 4	(72.1.6)
Península de la Baja California	(72.2)	72.2	(72.2)	-722	(72.2)
Baja California Norte	no hay subdivisión	72.21	no hay subdivisión	-722 1	(72.2.1)
Baja California Sur	no hay subdivisión	72.22	no hay subdivisión	-722 2	(72.2.2)
Estados Centrales del Pacífico	(72.3)	72.3	(72.3)	-723	(72.3)
Sinaloa	(72.31)	72.31	(72.3.1)	-723 1	(72.3.1)
Nayarit	no hay subdivisión	72.321	(72.3.2)	-723 2	(72.3.2)
Jalisco	(72.32)	72.32	(72.3.3)	-723 3	(72.3.3)
Colima	(72.33)	72.33	(72.3.4)	-723 4	(72.3.4)
Michoacán de Ocampo	(72.34)	72.34	(72.3.5)	-723 5	(72.3.5)
Estados del Interior	(72.4)	72.4	(72.4)	-724	(72.4)
Zacatecas	(72.41)	72.41	(72.4.1)	-724 3	(72.4.1)

TABLA COMPARATIVA

San Luis Potosí	(72.42)	72.42	(724.2)	-724 4	(724.2)
Aguascalientes	(72.43)	72.43	(724.3)	-724 2	(724.3)
Guanajuato	(72.44)	72.44	(724.4)	-724 1	(724.4)
Querétaro	(72.45)	72.45	(724.5)	-724 5	(724.5)
Hidalgo	(72.46)	72.46	(724.6)	-724 6	(724.6)
Puebla	(72.47)	72.47	(724.7)	-724 8	(724.7)
Tlaxcala	(72.48)	72.48	(724.8)	-724 7	(724.8)
Morelos	(72.49)	72.49	(724.9)	-724 9	(724.9)
Estado de México y Distrito Federal	(72.5)	72.5	(725)	-725	(725)
México (Estado)	(72.51)	72.51	(725.2)	-725 1	(725.1)
México (Distrito Federal)	(72.52)	72.52	(725.1)	-725 2	(725.2)
Estados Meridionales del Golfo	(72.6)	72.6	(726)	-726	(726)
Veracruz	(72.61)	72.61	(726.1)	-726 1	(726.1)
Tabasco	(72.62)	72.62	(726.2)	-726 2	(726.2)
Campeche	(72.63)	72.63	(726.3)	-726 3	(726.3)
Yucatán	(72.64)	72.64	(726.4)	-726 4	(726.4)
Quintana Roo	no hay subdivisión	72.65	(725.3)	-726 5	(726.5)
Estados Meridionales del Pacífico	(72.7)	72.7	(727)	-727	(727)
Guerrero	(72.71)	72.71	(727.1)	-727 1	(727.1)
Oaxaca	(72.72)	72.72	(727.2)	-727 2	(727.2)
Istmo de Tehuantepec	(72.73)	72.73	no hay subdivisión	no hay subdivisión	no hay subdivisión
Chiapas	(72.74)	72.74	(727.3)	-727 3	(727.3)

ANTEPROYECTO DE SUBDIVISION DEŞL (72) POR ESTADOS DE LA REPÚBLICA
 ÍNDICE ALFABÉTICO DE ESTADOS

Aguascalientes	(724.3)
Baja California (Norte)	(722.1)
Baja California (Sur)	(722.2)
Campeche	(726.3)
Coahuila de Zaragoza	(721.3)
Colima	(723.4)
Chiapas	(727.3)
Chihuahua	(721.4)
Durango	(721.6)
Guanajuato	(724.4)
Guerrero	(727.1)
Hidalgo	(724.6)
Jalisco	(723.3)
México (Distrito Federal)	(725.2)
México (Estado)	(725.1)
Michoacán de Ocampo	(723.5)
Morelos	(724.9)
Nayarit	(723.2)
Nuevo León	(721.2)
Oaxaca	(727.2)
Puebla	(724.7)
Querétaro de Arteaga	(724.5)
Quintana Roo	(726.5)
San Luis Potosí	(724.2)
Sinaloa	(723.1)
Sonora	(721.5)
Tabasco	(726.2) ✓
Tamaulipas	(721.1)
Tlaxcala	(724.8)
Veracruz-Llave	(726.1)
Yucatán	(726.4)
Zacatecas	(724.1)

ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN DEL (72) POR ESTADOS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA

(72)	México
(721)	Estados del Norte
(721.1)	Tamaulipas
.2)	Nuevo León
.3)	Coahuila de Zaragoza
.4)	Chihuahua
.5)	Sonora
.6)	Durango
(722)	Península de la Baja California
(722.1)	Baja California Norte
.2)	Baja California Sur
(723)	Estados Centrales del Pacífico
(723.1)	Sinaloa
.2)	Nayarit
.3)	Jalisco
.4)	Colima
.5)	Michoacán de Ocampo
(724)	Estados del Interior
(724.1)	Zacatecas
.2)	San Luis Potosí
.3)	Aguascalientes
.4)	Guanajuato
.5)	Querétaro
.6)	Hidalgo
.7)	Puebla
.8)	Tlaxcala
.9)	Morelos
(725)	Estado de México y Distrito Federal
(725.1)	México (Estado)
.2)	México (Distrito Federal)
(726)	Estados Meridionales del Golfo

202

GLORIA ESCAMILLA

(726.1)	Veracruz-Llave
.2)	Tabasco
.3)	Campeche
.4)	Yucatán
.5)	Quintana Roo
(727)	Estados Meridionales del Pacífico
(727.1)	Guerrero
.2)	Oaxaca
.3)	Chiapas

(725.223)	Miguel Hidalgo	.6)	Ángel R. Cabada
.224)	Milpa Alta	.6-2)	Ángel R. Cabada (Cab.)
.225)	Tláhuac	.7)	Antigua, Ia
.226)	Tlalpan	.7-2)	José Cardel (Cab.)
.227)	Venustiano Carranza	.8)	Apazapan
.228)	Xochimilco	.8-2)	Apazapan (Cab.)
(726)	ESTADOS MERI- DIONALES DEL GOLFO	.9)	Aquila
		.9-2)	Aquila (Cab.)
(726.1)	VERACRUZ- LLAVE	.113.1)	Astacinga
.111.1)	Acajete	.1-2)	Astacinga (Cab.)
.1-2)	Acajete (Cab.)	.2)	Atlahuilco
.2)	Acatlán	.2-2)	Atlahuilco (Cab.)
.2-2)	Acatlán (Cab.)	.3)	Atoyac
.3)	Acayucan	.3-2)	Atoyac (Cab.)
.3-2)	Acayucan (Cab.)	.4)	Atzacan
.4)	Actopan	.4-2)	Atzacan (Cab.)
.4-2)	Actopan (Cab.)	.5)	Atzacan
.5)	Acula	.5-2)	Atzacan (Cab.)
.5-2)	Acula (Cab.)	.6)	Axocuapan
.6)	Acultzingo	.6-2)	Tlaltetela (Cab.)
.6-2)	Acultzingo (Cab.)	.7)	Ayahualulco
.7)	Adalberto Tejeda	.7-2)	Ayahualulco (Cab.)
.7-2)	Villa Tejada (Cab.)	.8)	Banderilla
.8)	Alpatlahua	.8-2)	Banderilla (Cab.)
.8-2)	Alpatlahua (Cab.)	.9)	Benito Juárez
.9)	Alto Lucero	.9-2)	Benito Juárez (Cab.)
.9-2)	Alto Lucero (Cab.)	.114.1)	Boca del Río
.112.1)	Altotonga	.1-2)	Boca del Río (Cab.)
.1-2)	Altotonga (Cab.)	.2)	Calcahualco
.2)	Alvarado	.2-2)	Calcahualco (Cab.)
.2-2)	Heroica Alvarado (Cab.)	.3)	Camerino Z. Mendoza
.3)	Amatitlán	.3-2)	Ciudad Mendoza (Cab.)
.3-2)	Amatitlán (Cab.)	.4)	Carrillo Puerto
.4)	Amatlán	.4-2)	El Tamarindo (Cab.)
.4-2)	Naranjos (Cab.)	.5)	Catemaco
.5)	Amatlán de los Reyes	.5-2)	Catemaco (Cab.)
.5-2)	Amatlán de los Reyes (Cab.)	.6)	Cazones
		.6-2)	Villa de Cazones Herrera (Cab.)

(726.114.7)	Cerro Azul	.8)	Cuitláhuac
.7-2)	Cerro Azul (Cab.)	.8-2)	Cuitláhuac (Cab.)
.8)	Citlaltepec	.9)	Chacaltianguis
.8-2)	Citlaltepec (Cab.)	.9-2)	Chacaltianguis (Cab.)
.9)	Coacoatzintla	.117.1)	Chalma
.9-2)	Coacoatzintla (Cab.)	.1-2)	Chalma (Cab.)
.115.1)	Coahuilán	.2)	Chiconamel
.1-2)	Progreso de Zaragoza (Cab.)	.2-2)	Chiconamel (Cab.)
.2)	Coatepec	.3)	Chiconquiaco
.2-2)	Coatepec (Cab.)	.3-2)	Chiconquiaco (Cab.)
.3)	Coatzacoalcos	.4)	Chicontepec
.3-2)	Coatzacoalcos (Cab.)	.4-2)	Chicontepec de Tejada (Cab.)
.4)	Coatzintla	.5)	Chinameca
.4-2)	Coatzintla (Cab.)	.5-2)	Chinameca (Cab.)
.5)	Coetzala	.6)	Chinampa de Goro- stiza
.5-2)	Coetzala (Cab.)	.6-2)	Chinampa de Goro- stiza (Cab.)
.6)	Colipa	.7)	Choapas, Las
.6-2)	Colipa (Cab.)	.7-2)	Las Choapas (Cab.)
.7)	Comapa	.8)	Chocamán
.7-2)	Comapa (Cab.)	.8-2)	Chocamán (Cab.)
.8)	Córdoba	.9)	Chontla
.8-2)	Heroica de Córdoba (Cab.)	.9-2)	Chontla (Cab.)
.9)	Cosamaloapan	.118.1)	Chumatlán
.9-2)	Cosamaloapan de Carpio (Cab.)	.1-2)	Chumatlán (Cab.)
.116.1)	Cosautlán de Carvajal	.2)	Emiliano Zapata
.1-2)	Cosautlán de Carvajal (Cab.)	.2-2)	Dos Ríos (Cab.)
.2)	Coscomatepec	.3)	Espinal
.2-2)	Coscomatepec de Bravo (Cab.)	.3-2)	Espinal (Cab.)
.3)	Cosoleacaque	.4)	Filomeno Mata
.3-2)	Cosoleacaque (Cab.)	.4-2)	Filomeno Mata (Cab.)
.4)	Cotaxtla	.5)	Fortín
.4-2)	Cotaxtla (Cab.)	.5-2)	Fortín de las Flores (Cab.)
.5)	Coxquihui	.6)	Gutiérrez Zamora
.5-2)	Coxquihui (Cab.)	.6-2)	Gutiérrez Zamora (Cab.)
.6)	Coyutla	.7)	Hidalgotitlán
.6-2)	Coyutla (Cab.)	.7-2)	Hidalgotitlán (Cab.)
.7)	Cuichapa		
.7-2)	Cuichapa (Cab.)		

- | | | | |
|----------------------|-------------------------------------|------------|-----------------------------------|
| (724.943-2) | Yecapixtla (Cab.) | .3) | Atizapán |
| .944) ⁵ | Zacatepec | .3-2) | Atizapán (Cab.) |
| .944-2) ⁵ | Zacatepec (Cab.) | .4) | Atizapán de Zaragoza |
| .945) ⁶ | Zacualpan | .4-2) | Ciudad López Mateos (Cab.) |
| .945-2) ⁶ | Zacualpan de Amilpas (Cab.) | .5) | Atlacomulco |
| (725) | ESTADO DE MÉXICO Y DISTRITO FEDERAL | .5-2) | Atlacomulco de Fabela (Cab.) |
| (725.1) | MÉXICO (ESTADO) | .6) | Atlautla |
| .111.1) | Acambay | .6-2) | Atlautla de Victoria (Cab.) |
| .1-2) | Acambay (Cab.) | .7) | Axapusco |
| .2) | Acolman | .7-2) | Axapusco (Cab.) |
| .2-2) | Acolman de Netzahualcóyotl (Cab.) | ✓ .8) | Ayapango de Gabriel Ramos Millán |
| .3) | Aculco | ✓ .8-2) | Ayapango (Cab.) |
| .3-2) | Aculco de Espinosa (Cab.) | .9) | Calimaya |
| .4) | Almoloya de Alquisiras | .9-2) | Calimaya de Díaz González (Cab.) |
| .4-2) | Almoloya de Alquisiras (Cab.) | .113.1) | Capulhuac |
| .5) | Almoloya de Juárez | .1-2) | Capulhuac de Mirafuentes (Cab.) |
| .5-2) | Almoloya de Juárez (Cab.) | .2) | Coacalco |
| .6) | Almoloya del Río | .2-2) | Coacalco de Berriozábal (Cab.) |
| .6-2) | Almoloya del Río (Cab.) | .3) | Coatepec Harinas |
| .7) | Amanalco | .3-2) | Coatepec Harinas (Cab.) |
| .7-2) | Amanalco de Becerra (Cab.) | .4) | Cocotitlán |
| .8) | Amatepec | .4-2) | Cocotitlán (Cab.) |
| .8-2) | Amatepec (Cab.) | .5) | Coyotepec |
| .9) | Amecameca | .5-2) | Coyotepec (Cab.) |
| .9-2) | Amecameca de Juárez (Cab.) | .6) | Cuautitlán |
| .112.1) | Apaxco | .6-2) | Cuautitlán (Cab.) |
| .1-2) | Apaxco de Ocampo (Cab.) | 72) 7) | Chalco |
| .2) | Atenco | 8) 7-2) | Chalco de Díaz Covarrubias (Cab.) |
| .2-2) | San Salvador Atenco (Cab.) | 9) 8) | Chapa de Mota |
| | | 9) 8-2) | Chapa de Mota (Cab.) |
| | | .114.1) 9) | Chapultepec |
| | | .1-2.9-2) | Chapultepec (Cab.) |
| | | .114.1) 2) | Chiautla |
| | | .1-2) | Chiautla (Cab.) |

(725.114.2)	Chicoloapan	.116.1)	Jilotzingo
.2-2)	Chicoloapan de Juárez (Cab.)	.1-2)	Santa Ana Jilotzingo (Cab.)
.3)	Chiconcuac	.2)	Jiquipilco
.3-2)	Chiconcuac de Juárez (Cab.)	.2-2)	Jiquipilco (Cab.)
.4)	Chimalhuacán	.3)	Jocotitlán
.4-2)	Chimalhuacán (Cab.)	.3-2)	Jocotitlán (Cab.)
.5)	Donato Guerra	.4)	Joquicingo
.5-2)	Asunción Donato Guerra (Cab.)	.4-2)	Joquicingo (Cab.)
.6)	Ecatepec	.5)	Juchitepec
.6-2)	Ecatepec de Morelos (Cab.)	.5-2)	Juchitepec de Mariano Riva Palacio (Cab.)
.7)	Ecatzingo	.6)	Lerma
.7-2)	Ecatzingo de Hidalgo (Cab.)	.6-2)	Lerma de Villada (Cab.)
.8)	Huehuetoca	.7)	Malinalco
.8-2)	Huehuetoca (Cab.)	.7-2)	Malinalco (Cab.)
.9)	Hueyoxtla	.8)	Melchor Ocampo
.9-2)	Hueyoxtla (Cab.)	.8-2)	Melchor Ocampo (Cab.)
.115.1)	Huixquilucan	.9)	Metepec
.1-2)	Huixquilucan de Degollado (Cab.)	.9-2)	Metepec (Cab.)
.2)	Isidro Fabela	.117.1)	Mexicalcingo
.2-2)	Tlaxala de Fabela	.1-2)	Mexicalcingo (Cab.)
.3)	Ixtapaluca	.2)	Morelos
.3-2)	Ixtapaluca (Cab.)	.2-2)	San Bartolo Morelos (Cab.)
.4)	Ixtapan de la Sal	.3)	Naucalpan de Juárez
.4-2)	Ixtapan de la Sal (Cab.)	.3-2)	Naucalpan de Juárez (Cab.)
.5)	Ixtapan del Oro	.4)	Netzahualcóyotl
.5-2)	Ixtapan del Oro (Cab.)	.4-2)	Netzahualcóyotl (Cab.)
.6)	Ixtlahuaca	.5)	Nextlalpan
.6-2)	Ixtlahuaca de Rayón (Cab.)	.5-2)	Nextlalpan (Cab.)
.7)	Jalatlaco	.6)	Nicolás Romero
.7-2)	Jalatlaco (Cab.)	.6-2)	Nicolás Romero (Cab.)
.8)	Jaltenco	.7)	Nopaltepec
.8-2)	Jaltenco (Cab.)	.7-2)	Nopaltepec (Cab.)
.9)	Jiltepec	.8)	Ocoyoacac
.9-2)	Jiltepec de Abasco (Cab.)	.8-2)	Ocoyoacac (Cab.)
		.9)	Ocuilán

S. J. S. J.

11

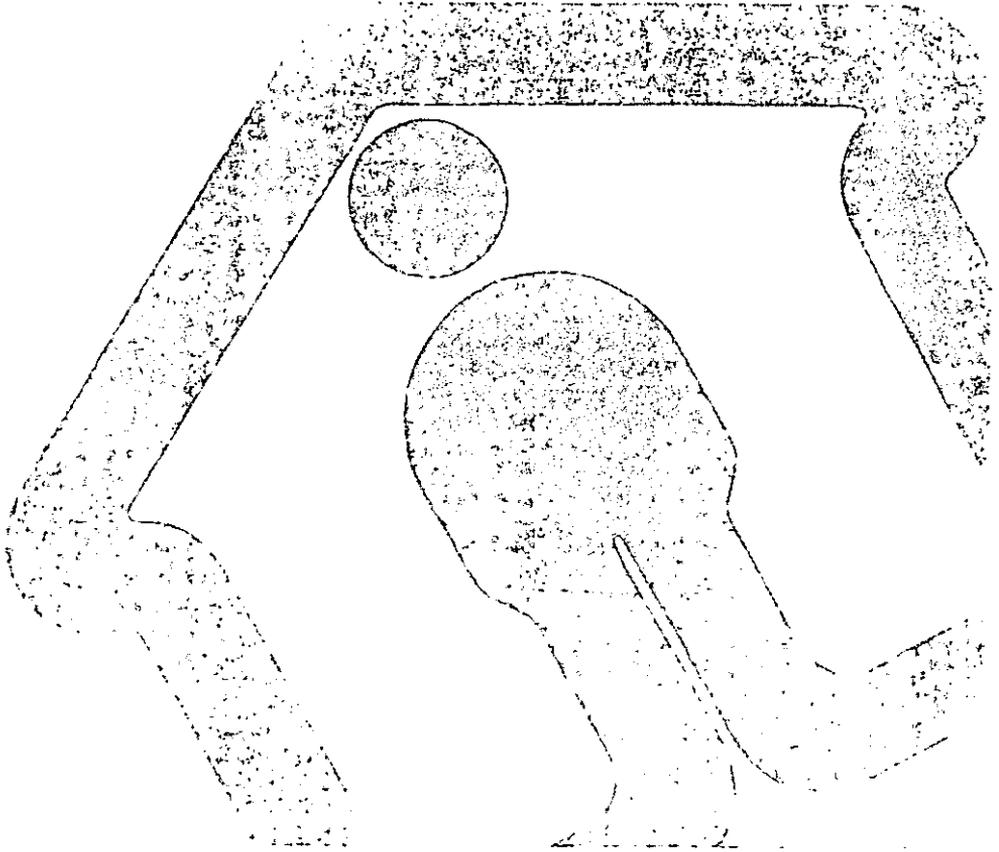
(725.117.9-2)	Ocuilán de Arteaga (Cab.) ✓		más de los Plátanos (Cab.)
.118.1)	Oro, El	.7)	Soyaniquilpan
.1-2)	El Oro de Hidalgo (Cab.)	.7-2)	Soyaniquilpan (Cab.)
.2)	Otumba	.8)	Sultepec
.2-2)	Otumba de Gómez Farías (Cab.)	.8-2)	Sultepec de Pedro Ascencio (de Alquisiras) (Cab.) 2.0
.3)	Otzoloapan	.9)	Tecámac
<i>San Martín</i> .3-2)	Otzoloapan (Cab.)	.9-2)	Tecámac de Felipe Villanueva (Cab.)
.4)	Otzolotepec		
.4-2)	Villa Cuauhtémoc (Cab.) ✓	.121.1)	Tejupilco
.5)	Ozumba	.1-2)	Tejupilco de Hidalgo (Cab.)
<i>Villa de</i> .5-2)	→ Ozumba de Alzate (Cab.)	.2)	Temamatla
.6)	Papalotla	.2-2)	Temamatla (Cab.)
.6-2)	Papalotla (Cab.)	.3)	Temascalapa
.7)	Paz, La	.3-2)	Temascalapa (Cab.)
.7-2)	Los Reyes (Cab.)	.4)	Temascalcingo
.8)	Palotitlán	.4-2)	Temascalcingo de José María Velasco (Cab.)
<i>Pobilitlán</i> .8-2)	→ Palotitlán de la Ilustración (Cab.)	.5)	Temascaltepec
.9)	Rayón	.5-2)	Temascaltepec de González (Cab.)
.9-2)	Rayón (Cab.)	.6)	Temoaya
.119.1)	San Antonio la Isla	.6-2)	Temoaya (Cab.)
.1-2)	San Antonio la Isla (Cab.)	.7)	Tenancingo
.2)	San Felipe del Progreso	.7-2)	Tenancingo de Degollado (Cab.)
.2-2)	San Felipe del Progreso (Cab.)	.8)	Tenango del Aire
.3)	San Martín de las Pirámides	.8-2)	Tenango de Tepopula (Cab.)
.3-2)	San Martín de las Pirámides (Cab.)	.9)	Tenango del Valle
.4)	San Mateo Atenco	.9-2)	Tenango de Arista (Cab.)
.4-2)	San Mateo Atenco (Cab.)	.122.1)	Teoloyucan
.5)	San Simón de Guerrero	.1-2)	Teoloyucan (Cab.)
.5-2)	San Simón de Guerrero (Cab.)	.2)	Teotihuacán
.6)	Santo Tomás de los Piñones	.2-2)	Teotihuacán de Arista (Cab.) ✓
.6-2)	Santo Tomás de los Piñones (Cab.)	.3)	Tepetlaoxtoc
.7)	Santo Tomás de los Piñones (Cab.)	.3-2)	Tepetlaoxtoc de Hidalgo (Cab.)

Salvador Escobedo
- 2

ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN

239 *Villaco*

(725.122.4)	Tepetlixpa	.3-2)	San José/Allende
.4-2)	Tepetlixpa (Cab.)		(Cab.)
.5)	Tepotzotlán	.4)	Villa del Carbón
.5-2)	Tepotzotlán	.4-2)	Villa del Carbón
	(Cab.)		(Cab.)
.6)	Tequisquiác	.5)	Villa Guerrero
.6-2)	Tequisquiác	.5-2)	Villa Guerrero
	(Cab.)		(Cab.)
.7)	Texcaltitlán	.6) 7	Villa Victoria
.7-2)	Texcaltitlán	.6-2)	Villa Victoria
	(Cab.)		(Cab.) <i>Xalatl...</i>
.8)	Texcalyacac	.7)	Xonacatlán
.8-2)	Texcalyacac	.7-2)	Xonacatlán
	(Cab.)		(Cab.)
.9)	Texcoco	.8)	Zacazonapan
.9-2)	Texcoco de Mora	.8-2)	Zacazonapan ✓
	(Cab.)		(Cab.)
.123.1)	Tezoyuca	.9)	Zacualpan
.1-2)	Tezoyuca (Cab.) <i>Villa de</i>	.9-2)	Zacualpan (Cab.)
.2)	Tianguistenco	.125.1)	Zinacatepec ✓
.2-2)	Tianguistenco de Galeana (Cab.) <i>Villa de</i>	.1-2)	San Miguel Zinacatepec (Cab.)
<i>San Andrés</i> .3)	Timilpan	.2)	Zumpahuacán
.3-2)	Timilpan (Cab.)	.2-2)	Zumpahuacán
.4)	Tlalmanalco		(Cab.)
.4-2)	Tlalmanalco de Velázquez (Cab.) ✓	.3)	Zumpango
<i>de R...</i> .5)	Tlalnepantla	.3-2)	Zumpango de Ocampo (Cab.) ✓
.5-2)	Tlalnepantla de Comonfort (Cab.)	(725.2)	MÉXICO (DISTRITO FEDERAL)
.6)	Tlatlaya		
.6-2)	Tlatlaya (Cab.)	.211)	Ciudad de México
.7)	Toluca		Capital de los Estados Unidos Mexicanos
(725.123.7-2)	Toluca de Lerdo (Capital)		
.8)	Tonatico	.212)	Álvaro Obregón
.8-2)	Tonatico (Cab.)	.213)	Azacapotzalco
.9)	Tultepec	.214)	Benito Juárez
.9-2)	Tultepec (Cab.)	.215)	Coyoacán
.124.1)	Tultitlán	.216)	Cuajimalpa de Morelos
.1-2)	Tultitlán de Mariano Escobedo (Cab.)	.217)	Cuahtémoc
.2)	Valle de Bravo	.218)	Gustavo A. Madero
.2-2)	Valle de Bravo (Cab.)	.219)	Iztacalco
.3)	Villa de Allende	.221)	Iztapalapa
		.222)	María del Carmen Contreras



RESUMEN GENERAL
TABULADOS COMPLEMENTARIOS TOMO I
XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1990



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

Población total por entidad federativa y municipio según sexo

CUADRO No. 1
continuación

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
GUANAJUATO				GUERRERO			
CORTAZAR	74 383	35 953	38 430	PELATLAN	43 143	21 510	21 635
CUERPAMARO	23 120	10 225	12 223	PICAYÁ	9 816	4 856	4 960
DOCTOR MUÑOZ	16 814	8 251	8 563	PUNGARABATO	25 362	12 366	12 996
DOLORES HIDALGO	104 712	50 350	54 332	QUECHULTELANGO	29 870	14 501	14 359
GUANAJUATO	119 170	57 910	61 250	SAN LUIS ACATLAN	27 443	13 560	13 883
IGUANIGUARO	18 360	8 427	9 933	SAN MARCOS	45 433	22 630	22 803
IRAPUATO	322 915	175 204	187 531	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	24 023	12 225	12 633
JARAL DEL PROGRESO	29 764	14 525	15 233	TAXDO DE ALARCON	86 084	42 224	44 640
JERECUARO	51 954	25 549	26 405	TECOANAPA	35 417	17 623	17 723
LEON	637 920	423 812	444 003	TECPAN DE GALEANA	59 244	29 523	29 664
MOROLEÓN	48 181	23 078	25 113	TECULAPÁN	55 466	28 559	29 556
OCAMPO	19 727	9 912	10 815	TEPEQUINGUICO DE TRUJANO	35 213	17 211	18 002
PENJAMO	137 642	65 523	72 243	TETZAC	12 423	6 233	6 255
PIÑELO NUEVO	10 597	4 839	5 733	TIXTLA DE GUERRERO	28 943	14 152	14 791
PURISIMA DEL RINCON	30 433	14 701	15 732	TLACADAGUASTLANCACA	13 123	6 506	6 620
RIOVITA	44 543	21 323	23 205	TLACAPAPA	8 978	4 799	5 179
SALAMANCA	204 311	99 441	104 870	TLALCHAPA	15 373	7 502	7 871
SALVATIERRA	97 529	45 903	51 071	TLAXIACALCATEPEC DE MALDONADO	6 623	3 223	3 335
SAN DIEGO DE LA UCRON	31 320	15 187	16 163	TLAPA DE GOODENPORT	44 177	21 568	22 609
SAN FELIPE	87 216	43 622	44 134	TLAPACUILA	19 430	9 326	10 104
SAN FRANCISCO DEL RINCON	03 021	42 265	43 323	USONIA	25 006	12 946	12 660
SAN JOSE TURISDE	42 681	20 437	22 244	XALPATLANHUAC	11 129	5 559	5 570
SAN LUIS DE LA PAZ	78 504	33 463	40 023	XOCHICUILTLAN	16 301	8 013	4 128
SANTA CATARINA	3 922	1 900	2 022	XOCHITLANHUACA	16 301	8 013	4 128
SANTA CRUZ DE AVIENINO ROSAS	56 166	27 447	28 718	ZAROTITLAN TABLAS	23 123	11 247	11 863
SANTIAGO MARAVATO	9 433	4 454	4 923	ZIRANGARO	21 249	10 729	10 520
SCALD	115 130	56 795	58 333	ZITLALA	15 851	7 697	8 154
TARANDACUARO	12 402	5 922	6 470	EDUARDO NERI	32 027	16 312	16 225
TARASCO	25 294	10 343	10 245				
TERRERA BLANCA	13 171	6 462	6 698	HIDALGO	1 023 358	509 138	953 228
URANGATO	45 710	22 525	24 123	ACATLAN	16 404	8 135	8 268
VALLE DE SANTIAGO	132 023	63 634	68 333	ACAXOCHITLAN	31 832	15 669	16 163
VICTORIA	18 324	9 037	9 237	ACTOPAN	40 613	19 334	21 229
VILLAGRAN	23 633	11 845	11 826	AGUA BUENCA DE TURISDE	8 263	4 055	4 163
XICAJ	11 614	5 793	5 816	ALBUQUERQUE	12 704	6 337	6 367
YURUBA	77 247	35 751	41 493	ALFAYATLAN	16 020	8 055	8 175
				ALMOLOA	8 973	4 400	4 573
GUERRERO	2 626 837	1 282 220	1 338 417	APAN	35 572	17 444	18 123
ACAPULCO DE JUAREZ	52 512	237 040	208 152	ARSENAL EL	12 020	6 305	6 345
ACIQUILATZINGO	16 563	7 767	8 021	ATITLAN	17 626	8 852	8 774
AJUCHITLAN DEL PROGRESO	38 723	17 904	18 824	ATLAPEXCO	16 707	8 076	8 631
ALCOZAUCA DE GUERRERO	15 053	7 520	7 533	ATOTONILCO EL GRANDE	25 323	12 402	12 975
ALTOPEC	5 202	2 590	2 612	ATOTONILCO DE TULA	15 927	8 755	9 172
APAXTLA	14 819	7 203	7 613	CALNALI	15 024	7 704	8 150
APZECUA	20 667	15 151	15 516	CARDONAL	17 731	8 835	8 636
ATENANGO DEL RIO	8 015	3 699	4 116	CUAUATEPEC DE HANOJOSA	35 519	17 062	18 557
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	11 244	2 052	2 143	CHAPANETZINGO	11 163	5 724	5 324
ATLASCALCO	16 020	8 076	8 544	CHAPULTEPEC	18 300	9 517	10 783
ATOYAC DE ALVAREZ	53 563	23 725	29 833	CHILCUALTLA	13 027	6 979	6 718
AYUTLA DE LOS LIBRES	40 002	19 704	20 253	CHILCUALTLAN	3 307	1 645	1 722
AZUVAL	30 601	16 323	16 278	EMILIANO ZAPATA	11 557	5 614	5 953
BENITO JUAREZ	15 720	7 701	8 019	EPAZOYUCAN	9 302	4 522	4 740
BLENAYSTA DE OUELAR	10 713	5 195	5 513	FRANCISCO I MADERO	25 554	12 712	12 842
COAHUILA DE JOSE MARIA IZAZAGA	13 465	6 819	6 646	HUASCA DE OCAMPO	13 923	6 020	7 133
COPULA	18 415	7 245	8 023	HUALTULCAN	23 733	11 429	12 304
COPALA	11 409	5 616	5 793	HUASALINGO	8 707	4 772	4 935
COPALTEPEC	11 112	5 412	5 700	HUEHUETLAN	22 622	11 452	11 420
COPANATOYAC	13 023	6 723	7 021	HUEHUETLAN DE REYES	56 023	42 428	43 602
COYUCA DE BENTEZ	60 781	30 027	30 734	HUICHAPAN	33 478	16 558	16 923
COYUCA DE CATALAN	43 525	21 861	21 924	HUICUALTLAN	65 104	31 021	34 053
CUAJALTEPEC	24 323	12 097	12 272	JACALA DE LEDEZMA	13 522	6 631	6 721
CUAJALTEPEC	12 053	6 045	6 007	JALISCO	8 547	4 312	4 312
CUETZALA DEL PROGRESO	10 152	4 833	5 184	JUAREZ HIDALGO	3 125	1 525	1 600
CUTZAMALA DE MENDOZA	29 403	14 303	15 165	LOLOTLA	9 123	4 504	4 619
CHILPANCIINGO DE LOS BRAVOS	63 621	41 604	44 017	METEPEC	8 253	4 023	4 210
FLORENCIO VILLARREAL	18 210	7 958	8 254	SAN AGUSTIN METZITITLAN	8 275	3 979	4 256
GENERAL CANTUTO A NERI	9 213	4 452	4 761	METZITITLAN	21 413	10 572	10 645
GENERAL HELIODORO CASTILLO	30 785	15 403	15 352	MINERAL DEL CHICO	7 003	3 441	3 563
HUAMANTLAN	12 943	6 153	6 795	MINERAL DEL MONTE	13 043	6 263	6 780
HUATLACILCO DE LOS FIGUEROA	35 339	17 137	18 202	MISION LA	11 721	6 071	5 710
HUALA DE LA INDEPENDENCIA	101 067	45 273	52 794	MICHOACAN DE JUAREZ	31 137	15 341	15 796
IGUALAPA	7 707	3 804	3 903	MOLANGO DE ESCAMILLA	10 129	5 032	5 107
IXTAPAPAN DE CUAUHTEMOC	7 590	3 822	3 966	MODULAS FLORES	7 063	3 545	3 523
JOSE AZUETA	63 266	31 731	31 826	NOPALA DE VILLAGRAN	13 456	6 754	6 702
JUAN R. ESCOBEDO	19 187	9 539	9 620	OSTIA DE JUAREZ	7 151	3 550	3 531
LEONARDO BRAYO	19 733	9 791	9 952	SAN FELIPE ORZATLAN	33 810	17 029	16 781
MALINALTEPEC	30 531	15 004	15 427	PACULA	5 450	2 733	2 717
MARTA DE CUJAPAN	13 866	6 811	6 855	PACHUCA DE SOTO	103 830	56 123	54 441
METLATONCO	24 333	11 951	12 337	PISAPALDES	14 420	7 326	6 954
MICHILTLAN	9 842	4 704	4 933	PROGRESO DE OBREGON	17 156	8 366	8 790
MOLINA	19 076	9 447	9 629	MINERAL DE LA REFORMA	20 820	10 020	10 740
OMETEPEC	33 057	16 635	16 422	SAN AGUSTIN TLAXIACA	19 941	9 945	9 996
PEDRO ASCENCIO ALOUISIRAS	7 779	3 764	4 015	SAN BARTOLO TUXTEPEC	17 834	9 023	8 826
				SAN SAUDOR	25 074	12 773	12 901
				SANTIAGO DE ANAYA	12 457	6 209	6 248

Población total por entidad federativa y municipio según sexo

CUADRO No. 1
CONTINUACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
HALDAGO				JALISCO			
SANTIAMO TILANTEPEC DE LUJO GUERRERO	18 043	8 741	9 307	MAGDALENA	15 361	7 366	7 995
SINGULICAN	12 201	6 212	5 989	MARQUEL M. DIEGUEZ	2 791	1 331	1 410
TASOJILLO	15 030	7 364	7 726	MARZANILLA DE LA PAZ, LA	3 547	1 641	1 906
TECOZAUJTLA	27 224	13 695	13 529	MASCOTA	13 933	6 740	7 193
TENANGO DE DORIA	15 033	7 553	7 527	MAZAMITLA	10 226	4 874	5 352
TEPEAPILCO	47 214	22 920	24 294	MEZQUICCAN	6 712	2 820	3 732
TEPEHUACAN DE GUERRERO	22 120	11 314	10 606	MEZQUITIC	14 000	6 807	7 273
TEPEJ DEL RIO DE OCAJICO	51 189	25 598	25 605	MOCTILAN	3 128	1 854	2 010
TEPETITLAN	7 430	3 690	3 740	OCOTLAN	69 646	33 993	36 053
TEPEPANGO	6 871	3 433	3 433	QUEJLOS DE JALISCO	23 400	11 414	11 923
VILLA DE TEZONTEPEC	7 394	3 670	3 724	PHUJANO	18 940	8 026	8 284
TEZONTEPEC DE ALDAMA	31 651	15 305	15 745	PONCITLAN	22 259	13 760	18 499
TIANGUSTENGO	13 437	6 584	6 853	PUERTO VALLARTA	111 457	55 815	55 642
TIZAYUCA	30 290	15 079	15 214	VILLA PURIFICACION	12 600	6 234	6 376
TLAHUEJILPAN	11 500	5 740	5 768	QUITIPAN	12 637	5 733	6 950
TLAHUEJILTEPA	10 634	5 426	5 253	SALTO EL	33 231	19 181	19 120
TLANALAPA	9 251	4 461	4 590	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	4 524	2 221	2 356
TLANCHOL	23 002	13 945	14 457	SAN CECILIO DE ALEJANDRIA	6 005	2 871	3 134
TLAXOAPAN	18 264	9 122	9 142	SAN JUAN DE LOS LAGOS	45 402	22 044	24 365
TOLCAYUCA	8 011	3 940	4 071	SAN JUAN	13 029	6 051	7 030
TULA DE ALLENDE	73 713	33 224	37 437	SAN MARCOS	3 164	1 571	1 539
TLILANGOSO DE BRAVO	92 570	43 022	43 648	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	3 587	1 756	1 831
XOCHITAPAN	14 518	6 993	7 523	SAN MARTIN HALDAGO	23 505	12 553	13 952
XOCHCOATLAN	7 983	3 893	3 990	SAN MIGUEL EL ALTO	23 583	11 024	12 574
YAHUALICA	13 478	6 917	6 561	GOMEZ FARCAS	11 632	5 530	6 109
ZACAHUAPAN DE ANGELES	19 729	8 859	10 189	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	6 754	3 373	3 381
ZAPOTLAN DE JUAREZ	11 431	5 643	5 233	SANTA BARBA DE LOS ANGELES	4 630	2 240	2 560
ZEMPOALA	21 295	10 633	10 662	SAYULA	27 940	13 394	14 546
ZIMAPAN	35 067	17 254	17 033	TALA	45 312	22 250	23 063
				TALA DE ALLENDE	12 603	6 161	6 447
JALISCO	5 332 023	2 584 032	2 737 797	TAMAZULA DE GORCIANO	42 750	20 410	21 840
ACATIC	16 434	7 630	8 736	TAPALPA	12 167	5 923	6 191
ACATLAN DE JUAREZ	14 450	7 111	7 309	TECALITLAN	18 000	8 756	9 244
AMAJALILLO DE MERCADO	17 419	8 449	8 970	TECOCOTLAN	15 537	7 587	7 950
AMARJUCA	9 823	4 373	4 650	TECNALITLA DE MONTENEGRO	92 325	43 981	48 404
AMATITAN	10 069	4 520	5 029	TENAMAXTLAN	6 529	3 119	3 410
ALFEA	54 555	26 523	27 657	TEOACALTIQUE	33 379	16 648	19 331
ANTONIO ESCOBEDO	8 197	4 032	4 165	TEOCDITLAN DE CORONA	12 763	6 117	6 649
ARANDAS	63 279	30 125	33 004	TEPATITLAN DE MORELOS	9 163	4 462	4 656
ARENAL	11 620	5 649	5 971	TEQUILA	23 023	13 750	14 283
ATEMELANC DE BRIZUELA	5 070	2 484	2 526	TEUCUITLAN	7 778	3 689	4 039
ATENGO	5 525	2 723	2 802	TIZAPAN EL ALTO	19 533	9 547	10 047
ATEZCUALLO	4 916	2 131	2 225	TLAJAMULCO DE ZUNIGA	68 428	33 270	34 548
ATOTONILCO EL ALTO	45 513	22 191	24 362	TLAZAPALTE	333 849	161 735	171 954
ATYAC	8 097	3 840	4 247	TOLIMAN	8 935	4 334	4 541
AULAN DE NAVARRO	46 747	22 036	23 941	TOSCATLAN	30 750	15 625	15 064
AYOTLAN	30 740	14 812	15 928	TONALA	163 535	86 446	82 199
AYUTLA	13 230	6 000	6 230	TOPIYULA	6 625	3 166	3 519
BARCA LA	52 945	24 805	28 040	TONYIA	7 499	3 033	3 026
BOLAÑOS	6 303	3 133	3 210	TOTATOCHE	6 510	2 932	3 533
CABO CORRIENTES	8 146	4 268	3 858	TOTOITLAN	18 717	9 118	9 599
CASASERO CASTILLO	21 733	10 913	10 225	TUXCACUESCO	4 357	2 187	2 190
CHILITLAN	24 655	12 565	12 290	TUXTEPEC	12 549	6 253	2 255
CIUDAD GUZMAN	74 028	35 354	33 704	TUXPAN	34 223	16 121	17 817
COCUILA	24 600	11 791	12 020	LICON DE SAN ANTONIO	15 023	7 050	7 973
COLOTLAN	15 762	7 359	8 403	LICON DE TULA	6 731	3 238	3 500
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	5 294	2 354	2 740	VALLE DE GUADALUPE	5 423	2 533	2 942
CUAUTITLAN	13 148	6 372	6 574	VALLE DE JUAREZ	5 505	2 567	2 933
CUAUJTLA	2 905	1 373	1 532	CIUDAD VERGUSTIANO CARRANZA	14 222	7 023	7 272
CUICAGO	17 423	8 378	9 091	VILLA CORONA	15 638	7 507	8 131
CHAPALA	35 378	17 224	18 354	VILLA GUERRERO	6 374	3 070	3 324
CHISMALITAN	3 264	1 626	1 623	VILLA HALDAGO	12 814	6 015	6 799
CHOTULITLAN	4 928	2 424	2 442	CANADAS DE OBREGON	5 177	2 314	2 621
DEGOLLADO	20 405	9 851	10 554	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	21 392	9 641	11 751
EXTLA	2 244	1 062	1 122	ZACUALCO DE TORRES	24 623	11 835	12 834
ENCARNACION DE DIAZ	42 941	20 069	22 272	ZAPOCAN	712 030	346 566	365 442
ETZATLAN	15 924	7 734	8 180	ZAPOTLATIC	27 531	13 402	14 379
GRULLO EL	20 135	9 691	10 444	ZAPOTITLAN DE VAYILLO	8 310	3 051	3 269
GUACHOYANGO	5 324	2 679	2 625	ZAPOTITLAN DEL REY	14 254	6 890	7 264
GUADALAJARA	1 650 205	787 909	862 296	ZAPOTLANEJO	39 302	19 274	20 623
HISTOTIPACUILLO	8 063	4 029	3 523				
HUEJICAR	7 229	3 916	3 313	MEXICO	9 815 785	4 834 549	4 931 345
HUEJICARILLA EL ALTO	9 901	4 650	5 251	ACAMBAY	47 517	23 759	23 758
HUERFIA LA	20 678	10 309	10 279	ACOLMAN	43 276	20 837	22 329
ITLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	16 674	8 629	8 525	ACULCO	29 174	14 510	14 664
ITLAHUACAN DEL RIO	19 327	9 321	10 146	ALMOLOYA DE ALONSO BRAS	12 921	6 816	6 545
JALOSTOTITLAN	24 497	11 574	12 923	ALMOLOYA DE JUAREZ	84 147	42 947	41 200
JAMAY	19 145	9 363	9 782	ALMOLOYA DEL RIO	6 777	3 252	3 525
JESUS MARIA	19 776	9 290	10 428	AMANALCO	15 702	7 901	7 201
JIDITLAN DE LOS LOBOS	8 395	4 322	4 273	AMATEPEC	20 425	10 020	14 365
JOCOTEPEC	35 528	14 993	15 901	AMECAMECA	36 321	17 633	18 633
JUANACATLAN	10 668	4 959	5 109	APAXCO	18 500	9 209	9 291
JUCHITAN	6 127	2 879	3 248	ATENCO	21 219	10 585	10 634
LAGOS DE MORENO	106 157	51 729	54 418	ATIZAPAN	5 309	2 846	2 670
LAMBON EL	6 512	3 166	3 346	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	315 192	154 321	162 971

Población total por entidad federativa y municipio según sexo

CUADRO No. 1
continuación

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
MEXICO				MEXICO			
ATLACAMULCO	54 067	26 188	27 879	MEXICO	140 263	70 834	69 534
ATLAUTLA	13 950	9 325	9 607	TEACACUAC	12 418	6 152	6 264
AXAPUSCO	15 800	7 955	7 853	TEZQUILA	42 448	20 734	21 714
AYAPANGO	4 239	2 120	2 119	TIERRA NUEVA	12 059	6 093	5 920
CALMAYÁ	24 306	12 257	12 049	TLAMAHALCO	32 934	16 897	16 037
CAPULHUAC	21 253	10 394	10 554	TLANEPANTLA	702 537	343 974	358 533
COACALCO	152 032	74 063	73 019	TLATLAYA	33 914	16 726	17 123
COATEPEC HERNANDEZ	27 940	13 640	14 300	TOLUCA	437 612	235 873	251 720
COGOTITLAN	8 058	4 000	4 053	TOMATECO	9 712	4 600	5 112
COYOTEPEC	24 451	12 158	12 293	TULTEPEC	47 353	23 295	24 057
CUAUTITLAN	48 058	24 031	24 777	TULTEPEC	246 464	121 578	121 725
CHALCO	282 940	141 527	141 413	VALLE DE BRAVO	35 135	17 849	18 287
CHAPA DE MOTA	17 531	8 753	8 828	VILLA DE ALLENDE	23 743	11 918	14 524
CHAPULTEPEC	5 653	1 853	2 005	VILLA DEL CARDO	27 283	13 721	13 562
CHIAUTLA	14 784	7 252	7 512	VILLA GUERRERO	33 233	19 555	19 678
CHICOLAPAN	57 306	23 294	23 012	VILLA VICTORIA	53 568	29 552	29 014
CYDONIACAC	14 179	6 658	7 311	XONACATLAN	23 027	14 253	14 532
CHIMALHUACAN	242 317	120 940	121 377	ZACAZONAPAN	2 404	1 222	1 102
CHILTOXTEPEC	21 510	10 556	10 554	ZACUALPAN	14 333	6 633	7 485
ECATEPEC	1 218 135	600 410	617 725	ZACATEPEC	83 197	41 455	41 722
ECATZINGO	5 035	2 691	2 917	ZIQUIPAPAN	11 500	5 620	5 620
HUEHUETOCAN	25 259	12 650	12 622	ZUMPANGO	71 413	35 323	33 015
HUEYTLALAN	26 129	13 297	12 622	CUAUTITLAN (ZACALLI)	326 570	160 693	166 057
HUEYTLALAN	131 906	62 406	63 500				
ISIDRO FABELA	5 190	2 526	2 525	MICHUACAN	3 543 199	1 718 763	1 829 435
IXTAPALUCA	137 357	68 533	68 824	ACULCO	9 254	4 394	4 600
IXTAPAN DE LA SAL	24 297	11 742	12 555	AGUILILLA	17 424	8 537	8 827
IXTAPAN DEL NOROCCIDENTE	5 550	2 993	2 527	ALVARO OBREGON	19 658	9 629	10 230
JALAHUAC	23 545	12 016	12 016	ANGAMALCUTO	16 164	7 856	8 456
JALATLAN	14 047	6 933	7 114	ANGANGUEO	9 942	4 660	5 002
JALTENCO	22 003	11 306	11 497	APATZINGAN	100 926	50 118	50 810
JALTEPEC	52 809	26 221	26 323	APAZCO	2 492	1 192	1 300
JILOTEPEC	9 011	4 601	4 410	ATLACATLAN	25 275	10 192	10 333
JOLULCAN	44 012	21 723	22 223	ASCO	29 900	14 527	15 373
JOCOTITLAN	39 077	19 225	19 842	ARTEAGA	22 917	11 229	11 628
JOCUICINGO	7 723	3 859	3 910	BRESENAS	9 478	4 434	5 044
JUCHITEPEC	14 279	7 057	7 213	BUENAVISTA	36 214	18 004	18 210
LEONA NEGRA	68 912	33 229	33 585	CARRIZAR	9 620	4 875	4 805
LEONARDO RUFO	16 872	8 350	8 522	COAHUILTEPEC	13 378	6 784	6 594
MELCHOR OCAMPO	26 154	12 955	13 199	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	18 629	9 268	9 424
METEPEC	140 253	63 257	72 011	COENZO	27 638	13 030	14 653
MEXICALCINGO	7 248	3 557	3 491	COATEPEC	24 915	12 462	12 450
MORELOS	21 853	10 815	11 023	COATEPEC	9 132	4 340	4 792
NAUCALPAN	768 551	337 272	339 279	COTLA	19 773	9 205	10 569
NEZAHUALCOYOTL	1 254 115	615 947	640 163	CUATEPEC	25 042	11 955	13 027
NEZAHUALCOYOTL	10 840	5 327	5 513	CHAMPAPAN	10 817	5 050	5 567
NICOLAS ROMERO	104 124	51 323	52 026	CHAVARRA	18 213	8 055	8 125
NOPALTEPEC	5 234	2 637	2 537	CHAVARRA	12 472	5 713	6 759
OCCOTLAN	37 395	18 465	18 930	CHERAN	14 870	7 127	7 731
OCUILTAN	19 043	9 713	9 325	CHICHOTLA	26 348	12 648	13 701
ORDAZA	25 430	12 511	12 979	CHICHOTLA	8 725	3 500	3 295
OTUMBA	21 834	10 949	10 822	CHICAHUACAN	8 201	3 769	4 432
OTZOLAPAN	4 018	2 050	1 952	CHICAHUACAN	10 256	4 906	5 351
OTZOLTEPEC	40 407	19 353	20 471	CHICAHUACAN	14 773	7 371	7 418
OZAMA	18 052	8 755	9 227	CHICAHUACAN	15 945	7 331	8 584
PAPALOTLA	2 337	1 173	1 214	CHICAHUACAN	15 419	7 253	7 724
PAZ, LA	134 732	65 515	63 257	CHICAHUACAN	11 930	5 842	6 023
PELOTLITLAN	9 714	4 901	4 813	GABRIEL ZAMORA	18 031	9 423	9 433
RAYON	7 026	3 422	3 544	XICOTLILCO	94 049	45 200	48 429
SAN ANTONIO LA ISLA	17 321	3 677	3 644	CHICAHUACAN	35 333	17 623	17 645
SAN FELIPE DEL PROGRESO	140 834	67 500	71 244	CHICAHUACAN	13 129	6 450	6 723
SAN MARTIN DE LAS PARRAS	13 563	6 607	6 753	CHICAHUACAN	12 021	6 019	6 022
SAN MATEO ATENCO	41 026	20 520	21 245	HUETAMO	44 010	21 245	22 765
SAN SIMON DE GUERRERO	3 137	1 502	1 525	HUETAMO	8 030	3 000	2 997
SANTO TOMAS	7 059	3 564	3 564	INDIAPARAPETO	14 750	7 322	7 448
SOYANHUICAPAN DE JUAREZ	7 897	4 071	3 925	IRISQUÉ	10 219	4 945	4 274
SUAPEPEC	23 462	11 470	11 992	JXTLAN	15 510	7 464	8 046
TECAMAC	123 218	60 125	62 332	JACARANA	40 546	19 375	21 171
TECAPULCAN	74 835	36 374	38 421	JACARANA	17 474	8 417	9 057
TEMAMATLA	5 368	2 534	2 652	JACARANA	33 002	16 262	16 657
TEMASCALAPA	19 029	9 625	9 474	JACARANA	9 650	4 890	4 970
TEMASCALCINGO	51 269	25 307	25 962	JACARANA	14 331	7 252	7 132
TEMASCALTEPEC	26 968	13 917	13 451	JACARANA	5 015	2 492	2 524
TEOYUACAN	49 427	24 507	25 257	JACARANA	15 353	7 576	7 663
TENANINGO	60 300	28 034	30 486	MARAVATO	59 033	29 770	30 003
TENANGO DEL AIRE	6 207	3 085	3 121	MARCOS CASTELLANOS	10 412	4 656	5 546
TENANGO DEL VALLE	45 362	22 566	23 326	LAZARO CARDENAS	134 969	67 960	67 009
TEOXYUCAN	41 964	20 830	21 134	MORELIA	492 901	237 284	255 617
TEOTIHUACAN	30 433	15 423	15 423	MORELIA	13 328	5 959	6 229
TEPETLACUOC	16 120	8 023	8 040	MUSCA	33 359	18 969	19 430
TEPETLAPÁN	12 637	6 390	6 297	NARJATZAN	20 725	9 911	10 814
TEPOTZOTLAN	39 847	19 661	19 523	NOCHUPETARO	8 529	4 329	4 200
TEQUIXQUAC	20 794	10 439	10 325	NOYUEN PARANGARICUTIRO	13 265	6 412	6 853
TEXCALITLAN	17 463	8 224	8 244	NOYUEN PARANGARICUTIRO	8 816	4 534	4 282
TEXCALYACAC	2 961	1 442	1 519	NOYUEN LRECHO	10 128	4 842	5 226

Población total por entidad federativa y municipio según sexo

CUADRO No. 1
continuación

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
MICHUACAN				MORELOS			
OCAMPO	12 435	6 241	6 195	ZACATEPEC	30 661	14 701	15 960
PALACUARIAN	19 678	9 173	10 505	ZACUALPAN	6 924	3 471	3 453
PANCOQUIARO	21 342	10 183	11 159	TEMOAC	10 240	4 626	5 614
PARACUARO	21 793	10 920	10 873	NAYARIT	624 643	411 057	413 526
PARACHO	28 632	13 718	14 914	ACAPONETA	36 441	18 192	18 249
PATZCUARO	68 735	31 940	34 796	ARHUACATLAN	16 077	7 522	8 555
PENAJACILLO	23 965	11 576	12 387	AMATLAN DE CAÑAS	13 163	6 644	6 519
PERIBAN	16 005	7 937	8 078	COMPOSTELA	60 926	30 449	30 477
PIEDAD, LA	81 162	37 756	43 406	HUALCOURI	9 991	5 141	4 850
PUREPERO	14 674	6 843	7 831	IXTLAN DEL RIO	24 347	11 735	12 612
PURUANDARO	70 637	33 296	37 341	JALA	15 407	7 573	7 834
QUEZENDARO	12 742	6 273	6 469	XALISCO	26 722	13 410	13 312
QUERETARO	21 917	10 533	11 384	NAYAR, EL	21 100	10 620	10 480
QUILMANTLAN DE REGULAS	10 412	4 987	5 425	ROSALINDRADA	35 797	18 363	17 434
REYES, LOS	50 029	24 277	25 752	RUIZ	21 674	11 063	10 611
SANJUAN	53 945	25 003	28 942	SAN BLAS	44 200	23 515	20 685
SANTUCAS	18 978	9 152	9 826	SAN PEDRO LAGUNILLAS	8 220	4 120	4 100
SANTA ANA MAYA	15 110	7 245	7 865	SANTA MARIA DEL ORO	19 181	9 643	9 538
SALVADOR ESCALANTE	31 207	15 123	16 083	SANTIAGO IXTLICINTLA	97 105	49 916	47 189
SENGULO	15 448	7 651	7 795	TECUALA	43 782	22 878	20 904
SUSUPARITO	8 063	4 055	3 988	TEPEA	241 653	117 074	124 579
TACAMBARO	52 216	25 033	27 183	TUXPAN	34 263	17 041	17 222
TANCITARO	21 029	10 403	10 621	YESCA, LA	10 753	5 427	5 326
TANGAMANDIARO	21 251	10 123	11 070	BANCA DE BANDERAS	33 631	20 281	19 570
TANGAMICUARO	33 035	16 043	17 790				
TANHUATITLAN	13 253	6 538	7 270	NUEVO LEON	3 043 728	1 542 624	1 558 072
TARETAN	12 606	6 255	6 351	AGUASQUELEN	1 373	691	682
TARIMBARO	33 871	16 633	17 238	ABASOLO	5 025	2 565	2 530
TEPICALCATEPEC	25 105	12 483	12 622	AGUALGUAS	4 140	2 064	2 076
TINGAMBATO	9 743	4 624	5 119	ALBARRAS, LOS	22 211	11 212	11 000
TOLUCA	12 561	5 964	6 597	ANAHUAC	17 316	8 255	8 511
TOLUCA DE NICOLAS ROMERO	15 923	7 643	8 123	APODACA	115 913	58 977	56 936
TOLUCA, LA	12 292	10 220	11 072	ARAMEGARI	15 295	8 005	7 290
TULAZALCA	11 052	5 235	5 817	EUSTANANTE	8 708	4 390	4 420
TOLUCA	8 925	4 457	4 563	CADEREYTA JIMENEZ	53 582	27 457	25 356
TURICATO	33 594	16 313	17 281	CARVEN	4 906	2 465	2 420
TUXPAN	18 805	9 264	9 542	CERRALVO	7 653	3 822	3 831
TUZANTLA	18 578	8 193	8 385	CERTEGA DE FLORES	8 708	3 431	3 277
TUXTEPEC	11 433	5 454	5 979	CHINA	12 054	6 028	6 075
TIZIHO	10 579	5 305	5 240	DOCTOR ARROYO	38 948	18 976	17 970
USUPAN	217 063	104 637	112 181	DOCTOR COSS	2 051	1 533	1 423
VERGARA	23 077	10 623	12 192	DOCTOR GONZALEZ	3 011	1 526	1 435
VERGARA, LA	21 753	9 967	11 776	GALIANA	49 972	21 131	19 841
VISTA HERMOSA	18 202	8 778	9 423	GARCIA	13 164	6 814	6 350
YERRECUARO	24 313	11 450	12 863	SAN PEDRO GARZA GARCIA	113 020	52 765	60 255
ZACAPU	63 025	30 025	32 990	GENERAL BRAVO	6 759	3 400	3 299
ZACAPU	144 629	67 370	77 251	GENERAL ESCOBEDO	53 147	49 537	48 810
ZACAPU	5 465	2 545	2 920	GENERAL GONZALEZ	16 056	8 372	8 284
ZAPACUARO	48 951	23 724	25 227	GENERAL TRAYN	2 152	1 128	1 054
ZARAHUATLAN	10 844	5 384	5 460	GENERAL ZARAGOZA	5 532	2 800	2 632
ZITACUARO	107 473	52 121	55 354	GENERAL ZUAZUA	6 647	2 335	2 262
JOSE SIXTO VERDUZCO	29 093	13 651	15 262	GUADALUPE	526 520	258 525	268 974
				KERRERAS, LOS	3 303	1 705	1 653
				HGUERAS	1 020	544	516
MORELOS	1 195 059	583 785	611 274	HUALGASES	6 222	3 037	3 135
AMACUZAC	13 653	6 711	6 943	ITURBI	5 873	1 234	1 774
ATLATLANCAYAN	9 255	4 619	4 645	JAJAREZ	20 014	14 133	13 131
AXICHAPAN	23 233	13 032	13 201	LAMPAZOS DE NARANJO	5 223	2 677	2 611
AYALA	52 925	25 047	27 822	LINARES	61 523	30 525	31 044
COATLAN DEL RIO	8 625	4 304	4 321	MARIN	3 292	1 710	1 582
CUAUTLA	120 315	57 579	62 733	MELCHOR OCAMPO	1 641	824	837
CUERNAVACA	231 294	134 617	146 477	MICHA Y MOREGUA	7 240	3 652	3 583
EXLIANO ZAPATA	33 846	16 521	17 125	MINA	4 524	2 374	2 150
HUATLAC	10 573	5 254	5 319	MONTEMORELOS	49 302	24 644	24 653
JAMTEPECO	11 475	5 757	5 713	MONTERREY	1 003 223	523 007	541 231
JOTEPEC	101 275	49 257	52 018	PARAS	1 021	549	472
JUXTILA	47 091	22 920	24 101	PESQUERA	8 123	4 238	3 952
JONACATEPEC	11 255	5 587	5 668	RAMONES, LOS	6 533	3 314	3 224
MAZATEPEC	7 142	3 531	3 611	RAYONES	3 184	1 841	1 523
MAGATLAN	19 069	9 772	9 297	SABINAS FEDERAL	27 550	13 625	13 654
MAGATLAN	15 079	6 536	6 483	SALINAS VICTORIA	9 518	4 972	4 346
MEXQUIC	43 930	21 668	22 262	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	428 600	217 532	219 071
MEXQUIC	67 738	33 258	34 478	SCDALVO	11 663	5 879	5 769
MEXQUIC	20 553	10 345	10 203	SANTA CATARINA	163 843	82 133	81 712
MEXQUIC	27 646	13 727	13 919	SANTO AGUSTIN	30 282	15 307	14 820
MEXQUIC	6 057	2 936	3 161	SANTO AGUSTIN	2 723	1 414	1 309
MEXQUIC	13 225	7 027	6 778	VALLECILLO	4 153	2 039	2 114
MEXQUIC	4 076	2 171	2 205	VALLEDAMAS			
MEXQUIC	37 497	18 566	18 931				
MEXQUIC	27 322	13 645	13 677	OAXACA	3 018 560	1 477 428	1 542 122
MEXQUIC	9 868	4 992	4 876	ASEDONES	1 402	707	695
MEXQUIC	6 361	3 257	3 094	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	43 150	21 614	21 325
MEXQUIC	27 828	13 759	14 063	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	2 534	1 241	1 292
MEXQUIC	60 258	29 645	30 613	ASUNCIÓN CUYATEPEC	820	392	427
MEXQUIC	27 002	13 417	13 615	ASUNCIÓN DIXATEPEC	14 357	7 166	7 191

Población total por entidad federativa y municipio según sexo

CUADRO No. 1
continuación

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
OAXACA				OAXACA			
ASUNCION NOCHIXTLAN	10 948	5 255	5 693	SAN ANDRES HUAYAPAN	2 265	1 133	1 222
ASUNCION OCOTLAN	3 614	1 725	1 889	SAN ANDRES IXTLAHUACA	1 412	714	698
ASUNCION TLACOLLUITA	1 013	501	512	SAN ANDRES LAGUNAS	670	325	345
AYOTZINTEPEC	5 012	2 537	2 475	SAN ANDRES LUGOVO	2 003	997	1 011
BARRO DE LA SOLEDAD, EL BARRIO	11 325	5 695	5 640	SAN ANDRES PARTLAN	3 299	1 649	1 650
CALMULUA	1 206	534	622	SAN ANDRES SAUTLAN	624	331	333
CAJECILARUA LOXICHA	8 832	4 435	4 397	SAN ANDRES SOLAGA	1 983	971	1 017
CIENEGA DE ZIMATLAN LA CIENEGA	3 504	1 637	1 857	SAN ANDRES TEOZUALPAM	3 795	1 878	1 917
CIUDAD IXTEPEC	21 449	10 332	11 117	SAN ANDRES TEPETLAPA	585	269	296
COATECAS ALTAS	3 917	1 932	1 925	SAN ANDRES TIA	637	318	326
COCOVAN DE LAS FLORES	4 914	2 452	2 462	SAN ANDRES ZABACHE	1 074	503	571
COMPANIA, LA	4 261	2 111	2 250	SAN ANDRES ZAUTLA	2 767	1 333	1 434
CONCEPCION BUENAVISTA	1 043	511	537	SAN ANTONIO CASTILLO VELASCO	4 404	2 125	2 279
CONCEPCION PAPAJO	3 330	1 737	1 593	SAN ANTONIO EL ALTO	2 153	1 045	1 111
CONSTANCA DEL ROSARIO	2 732	1 321	1 411	SAN ANTONIO MONTE VERDE	5 219	2 537	2 682
COSOLAPA	13 155	6 621	6 537	SAN ANTONIO ACUTLA	342	153	183
COCOLTEPEC	1 123	534	583	SAN ANTONIO DE LA CAL	7 941	3 635	4 075
CULAPAM DE GUERRERO	9 604	4 772	5 032	SAN ANTONIO IXTTEPEC	4 727	2 232	2 475
CUYANECALCO VILLA DE ZARAGOZA	4 545	2 222	2 323	SAN ANTONIO HUANAGUATPAM	1 352	625	667
CHANGITES	9 122	4 527	4 595	SAN ANTONIO XICAHUARA	1 281	562	679
CHALCATONGO DE HIDALGO	8 023	3 830	4 200	SAN ANTONIO TEPETLAPA	3 375	1 634	1 741
SAN JUAN CHICOMULTAN	2 839	1 337	1 502	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	3 302	1 621	1 633
EJUTLA DE CRESPO	19 425	9 457	10 123	SAN BALTAZAR LOXICHA	2 565	1 250	1 306
EL CHIXOXTLAN DE FLORES MAGON	4 177	2 064	2 113	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	453	230	243
ESPRUAL	7 710	3 834	3 876	SAN BARTOLO COYOOTEPEC	3 225	2 002	1 823
TAMAZULAPAM DEL ESPRITU SANTO	6 937	3 050	3 317	SAN BARTOLOME AYAUFLA	3 022	1 423	1 559
FRESNILLO DE TRUJANO	1 324	629	695	SAN BARTOLOME LOXICHA	2 144	1 073	1 071
GUADALUPE ETLA	1 772	834	933	SAN BARTOLOME OUALAJANA	2 510	1 114	1 306
GUADALUPE RABATIEZ	1 615	797	825	SAN BARTOLOME YUCUARE	575	272	303
GUELATON DE JUAREZ	590	314	276	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	718	326	327
GUEVEA DE HUMBOLDT	5 267	2 667	2 600	SAN BARTOLOME SOYALTEPEC	1 016	403	553
MESONES HIDALGO	4 059	1 933	2 076	SAN BARTOLO YAUTEPEC	638	450	426
VILLA HIDALGO	2 220	1 062	1 158	SAN BERNARDO IXTTEPEC	2 797	1 430	1 337
HUANAPAM DE LEON	33 423	18 500	20 525	SAN BLAS ATEPIA	10 855	5 268	5 667
HUAUATEPEC	5 519	2 700	2 819	SAN CARLOS YAUTEPEC	10 032	5 447	5 445
HUAUTLA DE CIMENEZ	25 323	12 073	13 265	SAN CRISTOBAL AMATLAN	3 637	1 819	1 879
ITILAN DE JUAREZ	6 200	3 101	3 129	SAN CRISTOBAL ANCHUTLA	1 221	579	642
JUCHITAN DE ZARAGOZA	64 414	32 729	33 624	SAN CRISTOBAL LACHICROANG	1 475	737	739
LOMA BONITA	41 926	20 552	21 374	SAN CRISTOBAL SUCXIXTLAHUACA	2 363	100	180
MAGDALENA APASCO	3 523	1 632	1 767	SAN DIONISIO DEL MAR	4 245	2 102	2 063
MAGDALENA JALTEPEC	4 172	2 020	2 152	SAN DIONISIO OCOYTEPEC	8 320	4 224	4 156
SANTA MAGDALENA OCOTLAN	157	63	63	SAN DIONISIO OCOTLAN	1 155	535	621
MAGDALENA XICOTEPEC	4 681	2 217	2 444	SAN ESTEBAN ATATLAPUCA	1 626	1 763	1 823
MAGDALENA OCOTLAN	824	445	479	SAN FELIPE JULAPA DE DIAZ	18 432	8 054	8 398
MAGDALENA PENASCO	3 125	1 525	1 660	SAN FELIPE TEJALAPAM	5 433	2 634	2 734
MAGDALENA TETIPAC	2 528	1 411	1 575	SAN FELIPE UCLLA	10 522	5 133	5 356
MAGDALENA TEQUISISTLAN	8 715	3 423	3 367	SAN FRANCISCO CAHUACUA	3 035	1 429	1 537
MAGDALENA TLACOTEPEC	1 165	572	593	SAN FRANCISCO CAJONGG	633	320	343
MAGDALENA ZAUCATLAN	470	240	230	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	1 873	921	957
MARISCALA DE JUAREZ	3 709	1 779	1 930	SAN FRANCISCO CHINDIA	719	350	363
MARTINES DE TACUJAYA	1 403	669	715	SAN FRANCISCO DEL MAR	4 020	2 253	2 206
MATIAS ROMERO	30 758	19 114	18 641	SAN FRANCISCO IXTLACITLAN	1 035	624	611
MAZATLAN VILLA DE FLORES	12 625	6 494	6 501	SAN FRANCISCO ORIZATAN	9 083	4 634	4 419
MEXIQUILAN DE PORFIRIO DIAZ	27 448	13 195	14 253	SAN FRANCISCO JALTEPECONGO	1 772	674	718
MIXTLAN DE LA REFORMA	2 371	1 152	1 219	SAN FRANCISCO LACHICOLLO	1 222	625	657
MOMIAS	2 350	1 160	1 136	SAN FRANCISCO LOQUEPE	1 035	673	657
MATYUCAD	1 373	650	723	SAN FRANCISCO HUIKANG	477	246	211
NAZARENO ETLA	3 207	1 548	1 653	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	1 022	515	507
NEJAPA DE MADERO	8 429	4 256	4 243	SAN FRANCISCO SOLA	1 010	434	526
OXAPANTEPEC NEVES	2 183	954	1 229	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	7 234	3 025	4 022
SANTAGO IXTTEPEC	5 478	2 743	2 729	SAN FRANCISCO TEPAPAM	474	246	228
OAXACA DE JUAREZ	213 525	99 663	114 122	SAN FRANCISCO TEPANANG	1 472	727	745
OCOTLAN DE MORELOS	15 730	7 520	8 194	SAN GABRIEL IXTTEPEC	3 342	1 672	1 669
PE, LA	1 812	868	944	SAN ILDEFONSO AMATLAN	2 129	1 048	1 020
PINOTEPEA DE DON LUIS	5 772	2 625	2 947	SAN ILDEFONSO SOLA	713	331	389
PLUMA HIDALGO	4 525	2 211	2 294	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	3 214	1 541	1 673
SAN JOSE DEL PROGRESO	4 870	2 403	2 462	SAN JACINTO AMLPAS	2 449	1 234	1 215
PUTA VILLA DE GUERRERO	25 844	12 547	13 297	SAN JACINTO TLACOTEPEC	1 581	777	784
SANTA CATARINA QUICOXTLAN	618	304	314	SAN JERONIMO COATLAN	4 111	2 012	2 059
REFORMA DE FONEDA	2 626	1 425	1 461	SAN JERONIMO SILCACHUCAPILLA	1 406	1 003	1 072
REFORMA, LA	3 283	1 613	1 630	SAN JERONIMO SOSOLA	3 522	1 712	1 809
REYES ETLA	2 623	1 276	1 347	SAN JERONIMO TAYICHE	1 330	650	620
REYES DE CUARTEMAC	993	485	508	SAN JERONIMO TEOATL	1 753	827	932
SALVA CRUZ	63 707	32 708	32 999	SAN JORGE HUICHTA	3 649	1 725	1 924
SAN AGUSTIN AMATENGO	2 258	1 147	1 147	SAN JOSE AYAUFLA	1 334	643	691
SAN AGUSTIN ATENANGO	2 350	1 087	1 261	SAN JOSE CHLTEPEC	9 150	4 705	4 485
SAN AGUSTIN CHAYUGO	4 202	2 075	2 127	SAN JOSE DEL PENASCO	1 631	637	624
SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	2 648	1 288	1 379	SAN JOSE ESTANCA GRANDE	684	420	444
SAN AGUSTIN ETLA	2 619	1 403	1 416	SAN JOSE INDEPENDENCIA	3 944	1 946	1 958
SAN AGUSTIN LOXICHA	20 664	10 442	10 222	SAN JOSE LACHICITL	3 301	1 752	1 623
SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	743	354	409	SAN JOSE TENANGO	18 413	9 133	9 275
SAN AGUSTIN YATARENI	2 637	1 263	1 424	SAN JUAN AHCUTLA	658	314	342
SAN ANDRES CABECERA NUEVA	3 195	1 573	1 622	SAN JUAN AITEPEC	1 840	904	944
SAN ANDRES DOCCUTI	1 969	844	1 025	ANCAS TRUJANO	2 202	1 025	1 229
SAN ANDRES HUAYALTEPEC	4 937	2 515	2 472	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAPUCA	1 658	833	833

Población total por entidad federativa y municipio según sexo

CUADRO N.º 1
continuación

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
OAXACA				OAXACA			
SAN JUAN BAUTISTA COXITLAMIACA	3 540	1 773	1 821	SAN MIGUEL AMATILAN	5 871	2 772	2 899
SAN JUAN BAUTISTA CUCATLAN	9 535	4 748	4 723	SAN MIGUEL AMATLAN	5 164	2 590	5 174
SAN JUAN BAUTISTA GUYELACHE	3 642	1 720	1 922	SAN MIGUEL COATLAN	2 646	1 312	1 334
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	1 530	695	745	SAN MIGUEL CHICAUJA	2 543	1 170	1 370
SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	2 735	1 401	1 332	SAN MIGUEL CHIMALAPA	5 683	2 853	2 830
SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	546	252	264	SAN MIGUEL DEL PUERTO	7 546	3 792	3 754
SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	1 832	929	954	SAN MIGUEL DEL RIO	4 10	208	202
SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	1 511	732	779	SAN MIGUEL EJTLA	831	371	430
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	110 136	54 656	55 429	SAN MIGUEL EL GRANDE	4 308	1 978	2 352
SAN JUAN CACAHUATEPEC	7 333	3 561	3 797	SAN MIGUEL HUAUTLA	1 873	924	960
SAN JUAN CENEGUILLA	122	443	433	SAN MIGUEL IXTTEPEC	1 900	956	964
SAN JUAN COATZACOAPAM	2 213	1 103	1 110	SAN MIGUEL PANXITLANHUACA	3 967	1 946	2 021
SAN JUAN COLORADO	7 323	3 634	3 692	SAN MIGUEL PERAS	3 329	1 651	1 678
SAN JUAN ODMALTEPEC	2 085	1 033	1 027	SAN MIGUEL PIEDRAS	1 907	603	674
SAN JUAN COTZOCON	21 192	10 734	10 453	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	4 733	2 336	2 340
SAN JUAN CHICOMEZUCKI	424	205	219	SAN MIGUEL SANTA FLOR	1 147	589	633
SAN JUAN CHILATECA	1 302	615	637	VILLA SCLA DE VEGA	11 411	5 622	5 723
SAN JUAN DEL ESTADO	2 345	1 161	1 104	NUEVO SOYALTEPEC	30 678	15 332	15 348
SAN JUAN DEL RIO	1 509	745	764	SAN MIGUEL SUCHITEPEC	2 530	1 252	1 278
SAN JUAN DJIRI	1 790	778	814	SAN MIGUEL TALA DE CASTRO	2 854	1 335	1 315
SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	603	294	314	SAN MIGUEL TEGOMATLAN	273	121	152
SAN JUAN GUELAVIA	2 992	1 492	1 590	SAN MIGUEL TENANCO	920	467	453
SAN JUAN GUICHICOVI	23 199	12 793	13 426	SAN MIGUEL TEOXITTEPEC	1 129	522	567
SAN JUAN HUALTEPEC	1 095	535	553	SAN MIGUEL TEOCAPAM	3 241	1 577	1 664
SAN JUAN HUICILLA XESES	3 793	1 620	1 993	SAN MIGUEL TLACAMAMA	2 732	1 372	1 362
SAN JUAN HUICILLA XESES	1 688	623	1 003	SAN MIGUEL TLACOATEPEC	3 059	1 372	1 637
SAN JUAN LACHAO	3 561	1 781	1 600	SAN MIGUEL TLANCINGO	603	277	331
SAN JUAN LACHUALLA	3 144	1 577	1 567	SAN MIGUEL TOTAO	514	251	255
SAN JUAN LAJUNGA	878	425	453	SAN NICOLAS	1 342	650	692
SAN JUAN LALANA	13 838	6 840	6 993	SAN NICOLAS MOTALGO	1 078	523	540
SAN JUAN DE LOS CUES	2 391	1 284	1 127	SAN PABLO COATLAN	3 767	1 690	1 907
SAN JUAN MAZATLAN	14 941	7 625	7 255	SAN PABLO CUARTO VENADOS	1 229	648	634
SAN JUAN MEXITEPEC-DISTR. 03	11 273	5 334	5 123	SAN PABLO ETLA	4 223	2 104	2 124
SAN JUAN MEXITEPEC-DISTR. 26	629	328	310	SAN PABLO HATZO	4 918	2 409	2 507
SAN JUAN NUMI	6 091	2 960	3 131	SAN PABLO HUEHUETLAN	8 249	3 939	4 310
SAN JUAN OZOLOTEPEC	2 779	1 324	1 395	SAN PABLO MACULIANGUIS	1 482	757	725
SAN JUAN PETLAPA	2 153	1 056	1 097	SAN PABLO TILALTEPEC	2 279	1 051	1 221
SAN JUAN QUILAHUE	2 401	1 174	1 227	SAN PABLO VILLA DE MITLA	10 373	5 021	5 352
SAN JUAN QUOTEPEC	2 623	1 336	1 287	SAN PABLO YAGANZA	947	438	512
SAN JUAN SAYULTEPEC	666	332	334	SAN PEDRO ALEZGOS	4 813	2 296	2 517
SAN JUAN TABAA	1 195	574	621	SAN PEDRO APOSTOL	1 334	703	903
SAN JUAN TAMAZOLA	3 500	1 678	1 824	SAN PEDRO ATOPYAC	3 225	1 637	1 583
SAN JUAN TETA	722	345	371	SAN PEDRO CAJONOS	1 283	584	699
SAN JUAN TETIPAC	2 970	1 350	1 620	SAN PEDRO CANTAROS COXCALTEPEC	1 250	629	621
SAN JUAN TEPELUALCO	3 013	1 553	1 453	SAN PEDRO COMANCILCO	3 651	1 744	1 907
SAN JUAN TEPOSCOLULA	1 437	707	750	SAN PEDRO EL ALTO	3 759	1 623	1 631
SAN JUAN YAE	1 649	770	879	SAN PEDRO HUAMELULA	7 697	3 333	3 781
SAN JUAN YATZONA	437	221	256	SAN PEDRO HUEHUETLAN	2 225	1 133	1 101
SAN JUAN YUCUTLA	705	378	329	SAN PEDRO IXCATLAN	9 613	4 729	4 684
SAN LORENZO	4 753	2 335	2 413	SAN PEDRO IXTLANHUACA	2 674	1 263	1 315
SAN LORENZO ALBARRADAS	2 711	1 413	1 233	SAN PEDRO JALTEPECANCO	728	347	381
SAN LORENZO CACAHUATEPEC	7 061	3 498	3 553	SAN PEDRO JAYAN	8 813	4 292	4 321
SAN LORENZO CUAJUNICUILTLA	670	324	348	SAN PEDRO JOCOITPAC	1 159	554	606
SAN LORENZO TEXTELUICAN	4 124	1 963	2 156	SAN PEDRO JUCHITENGO	1 537	764	823
SAN LORENZO VICTORIA	1 522	702	620	SAN PEDRO MARTIN	1 727	820	877
SAN LUCAS CAJATLAN	2 471	1 277	1 194	SAN PEDRO MARTIN OJECIAPAPA	836	417	419
SAN LUCAS COATLAN	16 478	7 987	8 519	SAN PEDRO MARTIN YUCUNAMA	1 120	504	616
SAN LUCAS QUIVANI	2 156	1 050	1 106	SAN PEDRO MEXITEPEC-DISTR. 22	20 733	10 235	10 453
SAN LUCAS ZOOICAPAM	7 226	3 597	3 629	SAN PEDRO MEXITEPEC-DISTR. 23	1 223	670	713
SAN LUIS AMATLAN	3 225	1 597	2 023	SAN PEDRO MOLINDOS	624	269	355
SAN MIGUEL OZOLOTEPEC	1 743	874	874	SAN PEDRO NOPALA	1 116	535	591
SAN MARCOS ARTEAGA	2 230	1 068	1 162	SAN PEDRO OCOATEPECA	900	435	464
SAN MARTIN DE LOS CAMSECOS	704	401	323	SAN PEDRO OCOATEPECA	1 631	852	829
SAN MARTIN HUAMELULPAM	1 220	530	637	SAN PEDRO POQUITLA	25 701	13 128	12 573
SAN MARTIN IXTLIXIHO	1 709	790	919	SAN PEDRO OSAJONI	8 421	4 147	4 274
SAN MARTIN LACITLA	1 356	653	700	SAN PEDRO TALA	3 579	1 811	1 768
SAN MARTIN PERAS	6 170	2 823	3 122	SAN PEDRO TEPIC	1 002	465	537
SAN MARTIN TLACAJETE	1 600	811	769	SAN PEDRO TEPIC	527	252	275
SAN MARTIN TUXIPALAN	2 631	1 404	1 427	SAN PEDRO TEOCACALCO	1 406	686	714
SAN MARTIN ZACATEPEC	1 622	775	847	SAN PEDRO TEPIC	1 406	686	714
SAN MATEO CALONOS	629	329	370	SAN PEDRO TEPIC	1 406	686	714
CAPULALPAM DE MENDEZ	1 427	671	756	SAN PEDRO TEPIC	527	252	275
SAN MATEO DEL MAR	9 493	4 650	4 643	SAN PEDRO TOTOXAPA	3 024	1 467	1 617
SAN MATEO YOLOXOCHTLAN	2 647	1 313	1 394	SAN PEDRO TUXTEPEC	35 376	17 770	17 606
SAN MATEO ETLANOYUN	1 135	511	611	SAN PEDRO YANZON	1 956	964	992
SAN MATEO KICAPAM	1 122	514	565	SAN PEDRO YOLOX	2 906	1 433	1 471
SAN MATEO PEÑASCO	1 573	733	840	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	5 323	2 526	2 790
SAN MATEO PINAS	5 079	2 552	2 527	VILLA DE ETILA	6 077	2 906	3 171
SAN MATEO RIO HONDO	3 812	1 838	1 974	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	3 634	1 779	1 915
SAN MATEO SINDON	1 722	848	874	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEOCATEPEC	2 850	1 297	1 553
SAN MATEO TLAPALTEPEC	261	128	133	SAN PEDRO YUCUNAMA	238	105	131
SAN MELCHOR BETAZA	1 202	549	653	SAN RAYMUNDO JALPAM	1 429	681	748
SAN MIGUEL ACHUTLA	1 193	611	587	SAN SEBASTIAN ABASOLO	2 030	955	1 075
SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	2 231	1 093	1 148	SAN SEBASTIAN COATLAN	1 148	529	1 141
SAN MIGUEL ALOAPAM	2 479	1 249	1 230	SAN SEBASTIAN HUICAPA	3 344	1 961	1 993

Población total por entidad federativa y municipio según sexo

CUADRO N.º
continuado

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
OAXACA			
SAN SEBASTIAN KICANAUDUTA	1 751	832	919
SAN SEBASTIAN RIO HORDO	2 678	1 320	1 355
SAN SEBASTIAN TEOXANTLAHUACA	8 523	4 021	4 502
SAN SEBASTIAN TETIPAC	2 115	1 056	1 119
SAN SEBASTIAN TUTULA	4 231	1 932	2 243
SAN SIMON ALMOLONGAS	2 615	1 245	1 370
SAN SIMON ZAHUATLAN	1 645	760	796
SANTA ANA	1 632	753	823
SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	551	265	296
SANTA ANA CUAXTLATEACOC	941	475	465
SANTA ANA DEL VALLE	2 220	1 015	1 205
SANTA ANA TAYELA	1 351	677	674
SANTA ANA TLAPACOYAN	3 078	1 489	1 600
SANTA ANA YAREEN	1 234	606	623
SANTA ANA ZEGACHE	3 332	1 592	1 740
SANTA CATALINA OJERI	1 223	527	657
SANTA CATERINA OCUILA	1 943	937	1 041
SANTA CATERINA TOLTEPEC	2 315	1 164	1 151
SANTA CATERINA ZUJUELA	11 315	5 457	5 853
SANTA CATERINA LACHATO	1 702	750	852
SANTA CATERINA LOIXICHA	4 575	2 272	2 330
SANTA CATERINA NECHOCAMAN	3 174	1 500	1 872
SANTA CATERINA NINAS	1 514	737	777
SANTA CATERINA OLANE	1 620	828	832
SANTA CATERINA TAYATA	743	353	325
SANTA CATERINA TOLUL	931	444	427
SANTA CATERINA YOSONOTU	2 284	1 026	1 218
SANTA CRUZ XAPOCULA	605	290	423
SANTA CRUZ ACATEPEC	1 116	563	553
SANTA CRUZ AMPULPAS	4 204	1 923	2 244
SANTA CRUZ DE SIENGO	587	267	300
SANTA CRUZ ITUNDULIA	9 653	4 730	4 923
SANTA CRUZ MOCTEPEC	3 542	1 742	1 820
SANTA CRUZ MUNDACO	2 609	1 234	1 375
SANTA CRUZ PAPALUTLA	1 735	831	834
SANTA CRUZ TACACHICHE DE MONA	1 261	1 352	1 447
SANTA CRUZ TACARUA	1 153	573	620
SANTA CRUZ TAYATA	530	266	262
SANTA CRUZ XITLA	3 507	1 737	1 850
SANTA CRUZ XOXOQUOTLAN	29 722	14 260	15 342
SANTA CRUZ ZENONTEPEC	11 576	5 531	5 925
SANTA CEBALLOS	3 394	1 673	2 061
SANTA CES DEL MONTE	2 018	963	1 050
SANTA CES YATZICH	3 325	1 534	1 731
SANTA LUCIA DEL CACENDO	29 22	14 347	14 775
SANTA LUCIA KAHUATLAN	4 431	1 252	1 223
SANTA LUCIA MONTEVERDE	7 170	3 412	3 753
SANTA LUCIA ODOTLAN	2 877	1 322	1 475
SANTA LUCIA ALTOPEC	2 474	1 212	1 262
SANTA LUCIA APAZCO	3 118	1 527	1 531
SANTA MARIA LA ASUNCION	3 411	1 577	1 834
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	22 813	10 856	11 957
AYOQUILCO DE ALDAMA	5 901	2 534	3 057
SANTA MARIA AZOZOPA	5 781	2 785	2 996
SANTA MARIA CALZOTLAN	1 710	940	870
SANTA MARIA COLOTEPEC	12 229	6 553	6 340
SANTA MARIA CORTILLO	951	420	461
SANTA MARIA OJOYTEPEC	859	430	429
SANTA MARIA CHILAPA DE CAZ	2 023	954	1 103
SANTA MARIA CHILHOTLAN	19 103	9 552	9 558
SANTA MARIA CHIMALAPA	5 733	2 523	2 625
SANTA MARIA DEL ROSARIO	445	203	227
SANTA MARIA DEL TIXTE	8 223	3 011	2 537
SANTA MARIA EGATEPEC	3 653	1 653	1 620
SANTA MARIA GUELACE	856	363	343
SANTA MARIA GUERRASATI	2 193	1 022	1 109
SANTA MARIA HUATLACO	12 645	6 448	6 197
SANTA MARIA HUAZOLOTILAN	5 432	4 700	4 732
SANTA MARIA IPALAPA	4 727	2 290	2 437
SANTA MARIA IXCATLAN	719	352	357
SANTA MARIA JACATEPEC	8 111	4 091	4 020
SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	9 959	4 922	5 067
SANTA MARIA JALTIASGUS	750	362	388
SANTA MARIA LACHIXO	1 074	511	563
SANTA MARIA MIXTEQUILLA	2 629	1 291	1 833
SANTA MARIA NATITAS	865	333	482
SANTA MARIA NUBAYAG	756	350	406
SANTA MARIA OZOLOTEPEC	3 654	1 903	1 930
SANTA MARIA PAPANO	1 021	524	917
SANTA MARIA PENOLDES	8 354	3 111	3 243
SANTA MARIA PETAJA	10 743	5 023	5 404
SANTA MARIA QUISQUOLAN	1 539	675	734
SANTA MARIA SOLA	1 063	916	947
SANTA MARIA TATALTEPEC	494	254	240

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
OAXACA			
SANTA MARIA TECOMAYACA	1 633	848	850
SANTA MARIA TEMAXCALAPA	625	422	463
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	1 425	723	762
SANTA MARIA TEOPOCO	4 071	1 943	2 125
SANTA MARIA TEPANTLALU	2 310	1 126	1 183
SANTA MARIA TEXCATITLAN	1 096	517	579
SANTA MARIA TLAXICOTLITEPEC	6 979	3 406	3 573
SANTA MARIA TLAXIQUILA	1 507	755	751
SANTA MARIA TONAHUACA	15 291	7 022	7 423
SANTA MARIA TOTOLAPILLA	929	473	456
SANTA MARIA XADANI	4 957	2 517	2 440
SANTA MARIA YALCANA	453	175	223
SANTA MARIA YAREEN	702	333	364
SANTA MARIA YOLOTEPEC	531	273	251
SANTA MARIA YOSOYUA	1 102	562	618
SANTA MARIA YUCUPETI	6 653	3 422	3 443
SANTA MARIA ZACATEPEC	14 533	7 190	7 343
SANTA MARIA ZANCA	1 023	504	524
SANTA MARIA ZOGOTILAN	4 272	2 131	2 141
SANTIAGO ASOLOTEPEC	7 540	3 710	3 822
SANTIAGO APDOLA	1 613	781	845
SANTIAGO APOSTOL	4 513	2 029	2 284
SANTIAGO ASTATA	2 275	1 155	1 120
SANTIAGO ATITLAN	2 270	1 161	1 109
SANTIAGO AYUDOLLA	2 405	1 103	1 235
SANTIAGO CACALOTEPEC	1 454	703	746
SANTIAGO CACOTLAN	4 254	1 931	1 465
SANTIAGO COAHUILTEPEC	1 973	973	979
SANTIAGO CHAZUMBA	4 717	2 219	2 453
SANTIAGO CHOPAMPA	4 237	2 026	2 191
SANTIAGO DEL RIO	1 154	525	619
SANTIAGO HUAHUOLITLAN	4 423	2 123	2 330
SANTIAGO HUAHUOLTEPEC	1 065	531	534
SANTIAGO HUETLAN PLUMAS	643	294	354
SANTIAGO HUICATEPEC	1 059	497	562
SANTIAGO HUICUTLAN	8 265	4 025	4 163
SANTIAGO JALATEPEC	16 451	8 218	8 233
SANTIAGO JUCATEPEC	10 618	5 291	5 327
SANTIAGO JUXTILAHUACA	27 913	13 604	14 374
SANTIAGO LACIGUERRA	15 342	7 205	7 727
SANTIAGO LALCABA	543	223	277
SANTIAGO LAOLLAGA	2 790	1 363	1 422
SANTIAGO LAXOYA	1 643	775	758
SANTIAGO LIXIQUIL GRANDE	3 352	1 622	1 623
SANTIAGO MATILAN	7 810	3 774	4 236
SANTIAGO MATEPEC	431	195	236
SANTIAGO MENAS	1 506	774	732
SANTIAGO HUACALTEPEC	2 122	1 443	1 436
SANTIAGO NEJAPILLA	325	175	160
SANTIAGO NEJASCHE	1 240	570	643
SANTIAGO NEYUDO	3 053	1 520	1 563
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	37 620	18 623	19 172
SANTIAGO SUCILCOXTONGO	6 310	3 024	3 216
SANTIAGO TANAUJA	4 124	1 953	2 165
SANTIAGO TAFEXTLA	3 115	1 633	1 482
VILLA TAJAPAM DE LA UNION	2 317	1 140	1 177
SANTO DOMINGO	1 707	822	833
SANTIAGO TEPETLAPA	749	70	79
SANTIAGO TETEPETE	4 223	2 240	2 107
SANTIAGO TEXCALCO	2 349	1 159	1 190
SANTIAGO TEXITLAN	2 322	1 229	1 293
SANTIAGO TLANOHUAPAN	4 272	2 004	2 228
SANTIAGO TILLO	499	223	235
SANTIAGO TLAZOVALTEPEC	4 504	2 154	2 350
SANTIAGO XANCA	3 513	1 725	1 728
SANTIAGO XANCA	2 333	1 097	1 266
SANTIAGO YATEPEC	2 346	1 119	1 227
SANTIAGO YAVEO	6 952	3 519	3 433
SANTIAGO YOLOXOQUIL	1 623	771	852
SANTIAGO YOLOXOQUIL	8 332	4 023	4 293
SANTIAGO YUCUAPAN	1 407	663	799
SANTIAGO ZACATEPEC	2 522	1 262	2 474
SANTIAGO ZOOCHILA	436	203	233
HUEVO ZOOXAPAM	1 700	854	846
SANTO DOMINGO NINGENO	7 514	3 781	3 733
SANTO DOMINGO ALBARRADAS	820	291	479
SANTO DOMINGO ARBENITA	3 315	1 745	1 570
SANTO DOMINGO CHICUTAN	1 340	671	569
SANTO DOMINGO DE MORELOS	3 654	2 913	2 741
SANTO DOMINGO IXCATLAN	943	433	505
SANTO DOMINGO HUAYAN	3 167	1 573	1 594
SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	659	412	447
SANTO DOMINGO PETAPA	7 700	3 923	3 775
SANTO DOMINGO ROYAYAGA	823	412	427
SANTO DOMINGO TENIQUETEPEC	47 147	23 327	23 820

Población total por entidad federativa y municipio según sexo

CUADRO No. 1
continuación

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
QUAQUA				PUEBLA			
SANTO DOMINGO TEQUILA	3 257	1 842	1 425	ACAPULCAN	3 425	1 654	1 771
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	4 214	2 077	2 137	COATEPEC	912	441	471
SANTO DOMINGO TLATAYAPAN	175	85	90	COATEPEC	3 375	1 534	1 791
SANTO DOMINGO TONALTEPEC	2 353	1 170	1 183	COMETZALA	2 055	971	1 114
SANTO DOMINGO TONALA	6 591	3 193	3 323	COHUECAN	3 923	1 919	2 003
SANTO DOMINGO TONALTEPEC	384	172	222	CORRALGARGO	20 576	10 306	10 270
SANTO DOMINGO XAGACIA	1 132	530	602	COXCATLAN	16 265	8 026	8 229
SANTO DOMINGO YAUCATLAN	1 760	840	920	COYOMEAPAN	9 721	4 741	4 520
SANTO DOMINGO YODOPHINO	521	253	266	COYOTEPEC	2 353	1 114	1 245
SANTO DOMINGO ZARATEPEC	9 534	4 947	4 747	CUAPATLAN DE MADERO	4 706	2 332	2 374
SANTOS REYES NOPALA	11 582	5 787	5 795	CUAUTEMPAN	17 753	8 753	8 920
SANTOS REYES PAPANO	2 312	1 134	1 178	CUAUTEMOCHAN	4 847	2 487	2 460
SANTOS REYES TEPEMOLLO	1 587	753	829	CUAUTLANHONGO	29 047	14 307	14 740
SANTOS REYES YUCUNA	1 121	572	543	CUAYUCA DE AGRADE	4 027	1 950	2 077
SANTO TOMAS JULIEZA	2 513	1 221	1 292	CUETZALAN DEL PROGRESO	35 675	17 641	18 033
SANTO TOMAS MAZATEPEC	1 954	955	923	CUYOACO	12 410	6 059	6 341
SANTO TOMAS OCOATEPEC	4 361	2 101	2 200	CHALCHICOMULCA DE SESMA	34 776	17 105	17 670
SANTO TOMAS TAMAZULAPAN	1 674	820	854	CHAMPULCO	4 263	2 033	2 220
SAN VICENTE OQUILIAN	3 233	1 617	1 672	CHAMUTLA	19 324	9 223	10 025
SAN VICENTE LAGUNON	2 126	1 027	1 022	CHICAUTZINGO	15 423	7 572	7 811
SAN VICENTE NOLLA	531	223	305	CHICONCUAUTLA	10 789	5 225	5 514
SALCAYAPAN	11 025	5 315	5 710	CHICHICUILA	18 429	8 150	8 279
SITIO DE XITLAPETLAN	627	341	286	CHICUTLA	35 340	17 023	18 315
SOLEDADE	3 205	1 537	1 623	CHICOMACITLAN	1 105	530	629
VILLA DE TAMAZULAPAN DEL PROGRESO	5 565	2 420	3 157	CHICHIMAPAN	41 026	21 021	20 026
TANZIETE DE ZARAGOZA	1 837	834	943	CHICUAUTLA	13 037	6 524	6 443
TANZIETE	7 033	423	564	CHILA	4 058	2 326	2 532
TATATEPEC DE VALDES	4 622	2 322	2 296	CHILA DE LA SAL	2 227	1 012	1 215
TECOACUILCO DE MARGOS PEREZ	1 716	810	903	CHILAHONEY	4 002	2 140	3 459
TEOTITLAN DE FLORES MAGON	6 703	3 210	3 490	CHILCHOTLA	8 112	3 742	7 630
TEOTITLAN DEL VALLE	5 623	2 431	2 632	CHICAHUATLA	2 433	1 128	1 355
TEOTIHUACAN	1 299	634	634	DOMINGO ARENAS	4 453	2 172	2 266
TEPELMECH VILLA DE MORELOS	1 642	755	827	EL OROQUILIAN	8 528	4 226	4 273
TEZCOTLAN DE SEGURA Y LICHA	12 035	5 650	6 429	EPATLAN	4 550	2 121	2 429
SAN JERONIMO TLACOHAPAYACA	4 491	2 079	2 412	ESPERANZA	11 025	5 803	5 854
TLADOLULA DE MATAMOROS	12 255	5 570	6 677	FRANCISCO Z. MENA	18 794	8 223	8 326
TLAOTEPEC FLORES	525	223	300	GENERAL FELPE ANGELES	13 037	6 350	6 687
TLAURTAC DE CACERES	5 121	2 437	2 634	GUADALUPE	7 034	3 654	4 469
TOTOTEPEC VILLA DE MORELOS	5 234	2 647	2 747	GUADALUPE VICTORIA	12 930	6 322	6 629
TRINIDAD ZAACHILA	2 763	1 333	1 430	HERMENEGILDO GALEANA	7 049	3 902	3 947
TRINIDAD VISTA HERMOSA LA UNION HIDALGO	429	204	225	HUACHUCILLA	27 697	12 718	14 201
UNION HIDALGO	11 957	5 254	6 603	HUACHUCILLA	9 297	4 267	4 523
VALERO TRUJANO	1 710	825	825	HUACHUCANANGO	33 654	16 757	18 107
SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	21 045	10 525	10 480	HUACHUTLA	14 272	7 047	7 225
VILLA DE GUAYMAS	5 901	2 853	3 033	HUEHUETLAN EL CHICO	9 045	4 410	4 626
VILLA DE GUAYMAS	1 946	969	924	HUEHUETLAN	41 792	20 623	21 156
MAGDALENA YODOCIGNO DE PORFIRIO DIAZ	1 311	627	624	HUEYAPAN	7 123	3 615	3 845
YOGAHUA	1 877	810	853	HUEYTAMALCO	13 060	6 234	6 824
YUTANZUCHA DE GUERRERO	1 268	600	623	HUEYTALPAN	4 757	2 427	2 300
VILLA DE ZAACHILA	11 501	5 577	6 524	HUEYTLAN DE CERDAN	8 871	4 433	4 433
ZAPOTITLAN DEL RIO	3 191	1 556	1 635	HUEYTLATEPEC	3 335	1 631	1 975
ZAPOTITLAN LAGUNAS	3 335	1 601	1 734	IGNACIO ALLENDE	2 384	1 141	1 213
ZAPOTITLAN PALMAS	5 572	2 707	2 656	IGUALCAMA DE GUERRERO	4 549	2 221	2 319
SANTA INES DE ZARAGOZA	2 203	1 060	1 125	IGUALCAMA	5 775	2 793	2 992
ZMATLAN DE ALVAREZ	15 315	7 323	7 927	IGUALCAMA DEL NORTE	23 465	14 320	14 625
				ITEPEC	5 113	2 351	2 562
PUEBLA	4 125 191	2 063 531	2 117 570	IZUCAR DE MATAMOROS	62 034	29 234	32 020
ACAETE	41 227	20 112	21 115	JALPAN	11 601	5 703	5 723
ACATECO	8 923	4 573	4 425	JALPAN	10 235	5 024	5 261
ACATLAN	29 875	13 613	15 222	JONOTLA	4 511	2 223	2 233
ACATEZCO	31 022	15 414	15 645	JOPALA	12 658	6 234	6 372
ACTEOPAN	2 700	1 378	1 324	JUAN C. BONILLA	11 425	5 624	5 811
AHUACATLAN	11 334	5 550	5 704	JUAN GALINDO	6 703	3 269	3 500
AHUACATLAN	3 374	1 525	1 779	JUAN N. MENDEZ	4 627	2 310	2 977
AHUACOTEPEC	7 611	3 533	3 522	LAFRAGUA	12 365	6 211	6 154
AHUACOTEPEC	2 433	1 116	1 357	LIBRES	20 034	10 105	10 529
AJALPAN	33 024	13 220	18 624	MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC, LA	758	362	394
ALENO ZERTUQUE	1 791	840	951	MAZAPALTEPEC DE JUAREZ	2 132	1 026	1 057
ALFOJUCA	6 522	3 141	3 351	MEXTLA	1 723	796	927
ALTEPEC	12 309	6 052	6 257	MOLCAXAC	4 003	1 916	2 022
AMIXTLAN	4 213	2 000	2 103	CANAÑA MORELOS	14 903	7 320	7 588
AMOZOC	35 733	17 709	18 029	NALPAN	6 900	4 324	4 576
AOXTECA	7 140	3 334	3 626	NAUZEUTLA	3 734	1 829	1 804
ATECULCAN	12 626	6 272	6 424	NEZAHUALCOYOTL	6 620	4 237	4 423
ATEXCAL	2 259	1 150	1 100	NICOLAS ERAVO	4 475	2 221	2 254
ATLIXCO	104 294	49 371	54 923	NOPALUCAN	13 637	6 729	6 653
ATOTZAMPAN	4 512	2 221	2 291	OCOTEPEC	4 629	2 363	2 336
ATZALA	1 181	577	584	OCOTUPAN	17 703	8 624	9 034
ATZIZHUACAN	11 193	5 325	5 610	OLINTLA	15 943	8 064	8 054
ATZIZHUACAN	6 878	3 423	3 455	ORIENTAL	11 590	5 681	5 902
AXTLA	1 513	672	841	PAHUATLAN	16 358	8 153	8 203
AYOQUILCO DE GUERRERO	6 427	3 165	3 241	PALMAR DE ERAVO	26 947	13 408	13 529
CALPAN	11 967	5 915	6 052	PANAMA	12 745	6 234	6 011
CALTEPEC	5 178	2 433	2 715	PETALCINGO	9 480	4 518	4 962
CAMOCUATLAN	1 914	965	949	PIAXTLA	6 163	2 845	3 341

Población total por entidad federativa y municipio según sexo

CUADRO No. 1
continuación

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PUEBLA	1 067 454	508 786	558 663	PUEBLA	27 544	11 818	11 826
PUEBLA	29 096	14 427	14 669	XOXTELCO	4 028	2 046	2 040
QUICHUAC	16 539	8 296	8 302	XOCHITEPEC	3 124	1 477	1 647
QUIXTILAN	11 443	5 541	5 902	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	10 465	5 148	5 317
RAFAEL LARA GRAJALES	15 322	7 796	8 006	XOCHITLAN TODOS SANTOS	4 346	2 068	2 278
REYES DE JUAREZ, LOS	37 708	18 568	19 220	YADOLANUAC	5 687	2 825	2 851
SAN ANDRÉS CHOLULA	3 203	1 531	1 677	YERUALTEPEC	14 743	7 332	7 411
SAN ANTONIO CAÑADA	1 145	589	356	ZACAPALA	4 379	2 073	2 306
SAN DIEGO LA MESA TOCHMILTZINGO	7 719	3 831	3 833	ZACAPOAXTLA	41 655	20 560	21 295
SAN FELIPE TEOTILALCINGO	4 620	2 304	2 348	ZACATLAN	59 067	28 772	30 225
SAN FELIPE TEPATLAN	10 438	5 028	5 410	ZAPOTTILAN	4 646	2 343	2 303
SAN GREGORIO ATZOMPAN	5 593	2 803	2 790	ZAPOTTILAN DE MENEZ	4 646	2 343	2 303
SAN JERONIMO TEOLCANPAN	4 496	2 234	2 262	ZARAGOZA	10 123	5 237	5 532
SAN JERONIMO XAYACATLAN	7 719	3 831	3 833	ZAUHTLA	18 124	8 549	9 575
SAN JOSE CHAPA	5 613	2 793	2 820	ZHILATEUTLA	11 845	5 502	5 943
SAN JOSE MARMIATLAN	9 740	4 829	5 041	ZHILATEPEC	11 156	5 302	5 830
SAN JUAN ATENCO	3 368	1 660	1 706	ZONGOZOTLA	3 377	1 623	1 751
SAN JUAN ATZOMPAN	531	207	234	ZOQUILAPAN	2 744	1 340	1 420
SAN MARTIN TEXAMELUCAN	94 471	46 004	48 467	ZOQUILAPAN	16 455	7 960	8 425
SAN MARTIN TOTOLTEPEC	318	149	167				
SAN NATALIS TLALANCALECA	13 153	6 550	6 603	QUERETARO	1 051 235	516 163	535 067
SAN MIGUEL XITLALAN	748	350	323	AMEZCALCO DE BONPL	48 358	22 842	23 516
SAN MIGUEL XOXTLA	7 478	3 687	3 791	PIÑAL DE ANCOLES	25 703	12 859	12 930
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	7 107	3 567	3 550	ARRIOYO SECO	13 112	6 512	6 600
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	9 600	4 837	4 915	CADEREYTA DE MONTES	44 844	22 775	23 525
SAN PABLO ANCAÑO	3 071	1 524	1 547	COLON	36 800	18 568	18 352
SAN PEDRO CHOLULA	78 177	33 197	39 520	CORREGIDORA	43 775	21 632	22 143
SAN PEDRO YELONTELAHUACA	3 247	1 523	1 649	EZEQUIEL MONTES	21 850	10 517	11 342
SAN SALVADOR EL SECO	20 526	10 107	10 418	HUICILPAN	34 005	11 629	12 307
SAN SALVADOR EL VERDE	17 820	9 035	8 945	JALPAN DE SERRA	19 248	9 523	9 653
SAN SALVADOR HUICOCOTLA	6 690	3 430	3 400	LANDA DE MATAMOROS	17 984	9 104	8 860
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	10 270	5 005	5 184	MARQUES, EL	53 253	27 929	27 300
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	683	349	334	PEDRO ESCOBEDO	53 622	19 591	19 601
SANTA CRUZ AMATEMPAN	5 416	2 523	2 763	PEÑAMALLER	18 155	8 045	8 110
SANTA ISABEL CHOLULA	7 258	3 551	3 705	QUERETARO	456 453	221 711	234 747
SANTO DOMINGO MARIATLAN	9 073	4 359	4 714	SAN JOAQUIN	6 229	3 000	3 229
HUICHELTLAN EL GRANDE	6 444	3 153	3 223	SAN JUAN DEL RIO	126 555	62 049	64 506
SANTO TOMAS HUICOTLIPAN	5 964	2 895	3 069	TEOQUILAPAN	33 255	19 155	19 625
SOLTEPEC	10 891	5 400	5 423	TOLCAN	17 590	8 639	9 291
TECALI DE HERRERA	13 734	6 847	6 637				
TECAMACHALCO	43 369	21 353	22 016	QUINTANA ROO	473 377	254 908	238 389
TECOSHATLAN	5 679	2 692	3 017	COZUMEL	44 920	23 223	21 615
TEHUACAN	155 569	75 060	80 513	FELISE CARRELL PUERTO	47 234	24 187	22 947
TEHUACITLAN	12 351	5 842	5 509	ISLA MUJERES	19 623	5 595	5 071
TENAMPULCO	7 562	3 635	3 704	OTHON P. BLANCO	172 563	87 826	84 737
TEOPANTLAN	5 067	2 470	2 597	BENTO JUAREZ	176 705	92 641	84 124
TEOTILCO	3 198	1 570	1 628	JOSE MARCA MORELOS	25 179	13 008	12 173
TEPANCO DE LOPEZ	13 137	6 365	6 772	LÁZARO CARDENAS	13 567	6 353	7 162
TEPANCO DE RODRIGUEZ	3 468	1 700	1 750				
TEPATLANCO DE KDALGO	12 153	5 950	6 203	SAN LUIS POTOSI	2 003 197	937 316	1 015 872
TEPEACA	49 029	23 970	25 111	ARMALILCO	18 117	8 156	9 246
TEPEHUALCO	1 050	528	522	ALCALDES	9 275	4 253	4 422
TEPEQUANA	6 036	4 247	4 649	AGUASMAN	35 770	13 205	17 563
TEPETZTLA	8 140	3 823	4 277	ARMADILCO DE LOS INFANTE	5 906	3 016	2 650
TEPEXICO	4 032	2 318	2 425	CARDENAS	19 041	9 220	9 220
TEPEYO DE RODRIGUEZ	18 060	7 947	8 122	CATORSE	11 597	6 078	5 919
TEPEYANALCO	13 910	6 231	6 919	CEDRAL	15 513	7 526	7 641
TEPEYANALCO DE CUARTEMOC	2 307	1 160	1 147	CERRITOS	22 030	10 766	11 924
TEPELA DE OCAJUMA	24 920	12 309	12 817	CERRO DE SAN PEDRO	2 274	1 143	1 131
TEPELES DE AYALA CASTILLO	3 653	1 665	2 190	CICUAD DEL MAR	43 023	23 134	22 623
TEZUITLAN	63 245	30 013	33 252	CIUDAD FERNANDEZ	34 770	17 105	17 873
TIANGUISMANTLCO	8 593	4 109	4 424	TANCAJASTIT DE SANTOS	19 483	9 276	9 207
TLAPA	7 413	3 562	3 851	CIUDAD VALLES	130 939	64 370	66 523
TLACOATEPEC DE BENTO JUAREZ	32 000	15 423	16 147	ODIXCATLAN	16 110	8 156	7 954
TLACUATEPEC	16 345	8 247	8 028	OHAMEL	20 812	10 449	10 353
TLACHICHUCA	25 106	12 571	12 615	OHARCAS	33 060	19 063	20 777
TLAHUAPAN	24 028	12 162	11 866	GUADALCAZAR	27 129	13 228	13 313
TLALTENANGO	4 333	2 125	2 213	HUICHELTLAN	12 308	6 141	6 167
TLAXEPANTLA	3 149	1 499	1 650	LAGUNILLAS	7 383	3 954	3 999
TLAXILA	15 309	7 557	7 962	MATEHUALA	70 607	34 223	36 274
TLAPACOYA	6 699	3 207	2 972	MEXQUITIC DE CARBONA	43 063	21 354	21 623
TLAPANALIA	7 636	3 713	3 530	MOCTEZUMA	19 007	9 453	9 524
TLATLAHUATEPEC	42 447	20 818	21 628	RAYON	18 435	9 420	9 847
TLAXICO	6 126	3 118	3 003	ROO VERDE	68 404	42 699	43 745
TLAXIQUILCO	16 053	7 871	8 222	SALINAS	10 125	5 124	5 111
TOCHTEPEC	13 296	6 535	6 781	SAN ANTONIO	7 972	4 053	3 874
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	1 114	512	602	SAN CRO DE ACOSTA	11 302	5 461	5 871
TULCINGO	8 651	4 208	4 643	SAN LUIS POTOSI	525 720	251 811	273 922
TUXTEPECAN DE GALEANA	5 655	2 634	2 961	SAN MARTIN CHALCHICUILTLA	21 846	11 037	10 759
TZICATLANCAYAN	5 491	2 740	2 751	SAN NICOLAS TOLENTINO	8 086	3 997	4 099
VERGUSTIANO CARRANZA	23 599	11 581	12 018	SANTA CATARINA	10 066	5 078	4 523
VICENTE GUERRERO	16 025	8 063	7 957	SANTA MARIA DEL RIO	35 725	17 370	18 255
XAYACATLAN DE BRAVO	1 430	649	781	SANTA DOMINGO	12 172	6 107	6 065
XOCHTEPEC	57 814	28 232	29 591	SAN VICENTE TANCUAYALAB	12 069	6 210	6 110
XICOTILAN	1 339	625	714	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	127 379	64 873	68 106

APÉNDICE B

Los siguientes ejemplos han sido tomados del catálogo en línea de la Biblioteca Nacional de México. Algunos muestran la clasificación ajustada al global del número del estado, otros ejemplos muestran como quedarían clasificados con la aplicación de la propuesta.

Ejemplo:

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (México)

Bahía de Banderas, estado de Nayarit : cuaderno estadístico municipal

Aguascalientes, Ags. : Gobierno del estado de Nayarit : INEGI :

Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, c2000

Bahía de Banderas es un municipio nuevo de Nayarit

(723.2) (Nayarit, en el Anteproyecto)

352.7232 (En el catálogo aparece el número al global del estado de Nayarit)

.7232133 (En la propuesta)

352.7232133 (Con la propuesta quedaría así)

Ejemplo:

Los Cabos, estado de Baja California Sur : cuaderno estadístico municipal México :

INEGI, c1994

Los Cabos es un municipio nuevo de Baja California Sur.

(722.2) (Baja California Sur, en el Anteproyecto)

352.7222 (Número global que identifica al estado de Baja California Sur)

.722211) (Con la propuesta)

Ejemplo:

Bautista Pérez, Francisco.

Chetumal / Francisco Bautista.

México : Fondo de Fomento Editorial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, c[198-

.54) Payo Obispo

.-2) Chetumal

972.6542 (Chetumal, en el Anteproyecto de Ampliación)

En la propuesta

.54) Othon P. Blanco

-2) Chetumal (Capital)

972.6542. (Aplicando la propuesta) (El número queda igual)

Ejemplo:

Zuani Cruz, José.

Cuautitlán Izcalli : monografía municipal / José Zuani Cruz, Humberto Domínguez Avila

Toluca, Méx. : Gobierno del Estado de México : Asociación Mexiquense de Cronistas Municipales : Instituto Mexiquense de Cultura, c1999.

Cuautitlán Izcalli es un municipio nuevo del Estado de México

En la propuesta

(725.1) (Estado de México

.113.63) (Cuautitlán Izcalli, con la propuesta)

.63-2) (Cuautitlán Izcalli (Cab.))

972.511363 (Número construido con la propuesta)

Ejemplo:

Memoria campesina: la historia de Xalatlaco contada por su gente \$coord. y comp. Soledad González Montes ; recop. e investigación Alejandro Patiño Díaz
Toluca \$Instituto Mexiquense de Cultura\$ c1994

Ejemplo:

Xalatlaco es un municipio nuevo del Estado de México
972.51 (Número ajustado al global del Estado de México)

En la propuesta:

.63) Xalatlaco

-2) Xalatlaco (Cab.)

972.512463 (Número construido con la propuesta)

Ejemplo:

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (México)
Xalisco, estado de Nayarit : cuaderno estadístico municipal, cINEGI
Aguascalientes, Ags. : Gobierno del estado de Nayarit : INEGI : Ayuntamiento Constitucional de Xalisco, c1997

Xalisco es un municipio nuevo de Nayarit.

Ejemplo:

(723.2) (En el Anteproyecto de Ampliación)

352.7232 (Número ajustado al global del estado de Nayarit)

.7232291) (Número construido con la propuesta)

Ejemplo:

**Valle de Chalco Solidaridad es un municipio nuevo del Estado de México
Noyola Rocha, Jaime.**

**Valle de Chalco Solidaridad : monografía municipal / Jaime Noyola Rocha. Toluca,
Méx.: Gobierno del Estado de México : Asociación Mexiquense de Cronistas
Municipales : Instituto Mexiquense de Cultura, 1999.**

**972.51 (Número ajustado al número del Estado de México, en el
Anteproyecto de Ampliación)**

972.512426 (Número construido con la aplicación de la propuesta)